



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

5ª REUNION – 3ª SESION ORDINARIA
(Especial) – MARZO 25 Y 26 DE 2001

PERIODO 119°

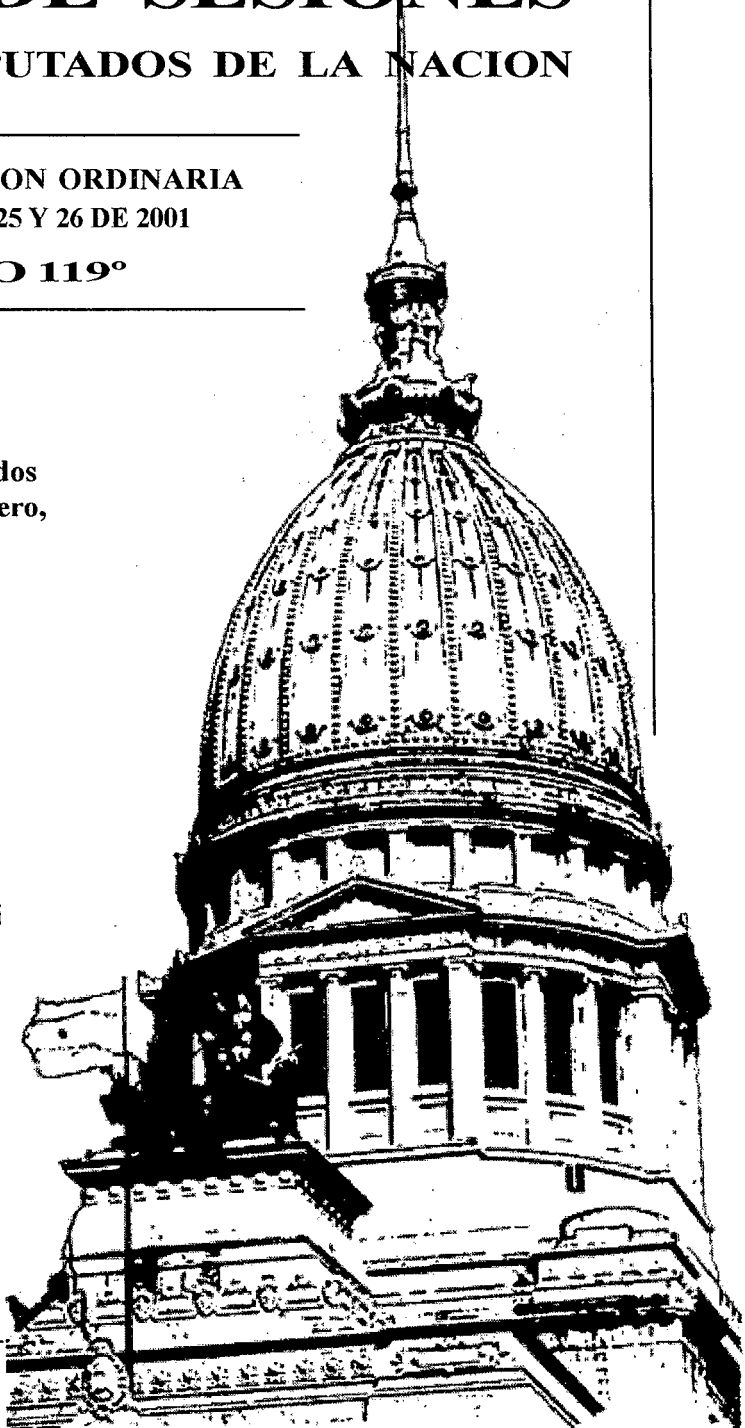
Presidencia de los señores diputados
Rafael M. Pascual, Juan Pablo Cafiero,
Eduardo Oscar Camaño
y Jorge Pedro Busti

Secretarios:

Doctor Guillermo Raúl Aramburu,
ingeniero Luis Flores Allende
y don Eduardo Daniel Rollano

Prosecretarios:

Licenciado Roberto César Marafioti
y doctores Jorge Hernán Zavaley
y Juan Estrada



DIPUTADOS PRESENTES:

ABASTO, Ángel Leónidas
 ABELLA, Miguel Ángel
 ALARCIA, Martha Carmen
 ALARCON, María del Carmen
 ALBRISI, César Alfredo
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESANDRI, Carlos Tomás
 ALESSANDRO, Dario Pedro
 ALLENDE, Alfredo Estanislao
 ALLENDE IRIARTE, Alberto
 ARGUL, Marta del Carmen
 ARNALDI, Mónica Susana
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AYALA, Juan Carlos
 BAGLINI, Raúl Eduardo
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALDRICH, Jorge
 BALESTRA, René Helvecio
 BALIÁN, Alejandro
 BALTER, Carlos Mario
 BARBAGELATA, María E.
 BAYLAC, Juan Pablo
 BECERRA, Omar Enrique
 BEVACQUA, Adriana Norma
 BIGLIERI, María Emilia
 BONACINA, Mario Héctor
 BONINO, Miguel Ángel
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BORRELLI, Osvaldo Martín
 BRANDONI, Adalberto Luis
 BRAVO, Alfredo Pedro
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BRITOS, Oraldo Norvel
 BUCCO, Jorge Luis
 BUSSI, Ricardo Argentino
 BUSTI, Jorge Pedro
 CABALLERO MARTÍN, Carlos A.
 CAFIERO, Juan Pablo
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CALVO, Pedro
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANTERO, Fernando Alfredo
 CAPELLO, Mario Osvaldo
 CARDESA, Enrique Gustavo
 CARRÍO, Elisa María Avelina
 CASTAÑÓN, Alfredo José
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CASTRO Alicia Amalia
 CAVALLERO, Héctor José
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 COLOMBO, María Teresita Del Valle
 COLUCIGNO, Aurelia Alicia
 CONCA, Julio César
 CORCHUELO BLASCO, José Manuel
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 CORTINAS, Ismael Ramón
 COUREL, Carlos Alberto
 CURLETTI de WAJSFELD, M. Belén
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAS NEVES, Mario
 DE BARIAZARRA, Roberto Rodolfo
 DE SANCTIS, Guillermo Horacio
 D'ERRICO, María Rita Antonia
 DI COLA, Eduardo Román
 DI LEO, Marta Isabel

DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ COLODRERO, Agustín
 DÍAZ COLODRERO, Luis María
 DRAGAN, Marcelo Luis
 DRISALDI, María Rita
 DUMÓN, José Gabriel
 ESCOBAR, Jorge Alberto
 ESPINOLA, Bárbara Inés
 ETCHEVEHERE, Arturo Roosevelt
 FALBO, María del Carmen
 FARIZANO, Juan Carlos
 FAYAD, Victor Manuel Federico
 FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
 FERNÁNDEZ, Pablo Damián
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
 FERRERO, Fernanda
 FERREYRA, Mario Félix
 FIGUEROA, José Oscar
 FLORES, Rafael Horacio
 FOCO, Isabel Emilia
 FOGLIA, Teresa Beatriz
 FOLLONI, Jorge Oscar
 FONTANETTO, Beatriz Zulema
 FONTDEVILA, Pablo Antonio
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 PUNES, Teodoro Roberto
 GALLAND, Gustavo Carlos
 GALLEGO, Raúl Edgardo
 GARCÍA de CANCO, María Isabel
 GARCÍA, Francisco Alberto
 GASTAÑAGA, Graciela I.
 GEIJO, Ángel Oscar
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GILES, Guillermo Jorge
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GODOY, Norma
 GÓMEZ DIEZ, Ricardo
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto
 GORVEIN, Diego Rodolfo
 GRANADOS, Dulce
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel
 GUEVARA, Cristina Rosalía
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
 HERNÁNDEZ, Simón F. Guadalupe
 HERRERA PÁEZ, Enzo Thelismar
 HERRERA, Alberto
 HERZOVICH, María Elena
 HONCHERUK, Atlanto
 INDA, Graciela Ester
 INSFAN, Miguel Ángel
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 JENEFES, Guillermo Raúl
 JOBE, Miguel Antonio
 LAFALLA, Arturo Pedro
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LAMISOVSKY, Arnoldo
 LANZA, José Luis
 LARRABURU, Dámaso
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz M.
 LINARES, María del Carmen
 LISSI, Liliana
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LÖFFLER, Ernesto Adrián
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo

LORENZO, Antonio Arnaldo
 LLAMOSAS, Fernando Elias
 LUSQUÍNOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MAESTRO, Carlos
 MANZOTTI, Mabel Gladis
 MARELLI, Mabel
 MARTÍNEZ, Gerardo Alberto
 MARTÍNEZ, Manuel Luis
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MAYANS, María Susana
 MELILLO, Fernando C.
 MÉNDEZ de MEDINA LARFEU, Catalina
 MENEM, Adrian
 MERLO de RUIZ, María Celestina
 MEZA, Martha Elizabeth
 MILESI, Marta Silvia
 MILLET, Juan Carlos
 MIRALLES de ROMERO, Norma
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge
 MOSSO, Ana María
 MOURIÑO, Javier
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NEME-SCHELI, Alfredo
 NICOTRA, Norberto Reynaldo
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
 NIEVA, Alejandro Mario
 OBEID, Jorge Alberto
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVERO, Juan Carlos
 OROZCO, Jorge Alberto
 ORTEGA, Marta Isabel
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PALOU, Marta
 PAMPURO, José Juan Bautista
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PASCUAL, Rafael Manuel
 PASSO, Juan Carlos
 PATTERSON, Ricardo Ansell
 PELÁEZ, Victor
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PÉREZ, Jorge Telmo
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PEYROU, Alejandro Apolinario
 PICAZO, Sarah Ana
 PICHETTO, Miguel Ángel
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POLINO, Héctor Teodoro
 PUERTA, Federico Ramón
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECIO, José Antonio
 REMES LENICOV, Jorge Luis
 RIAL, Osvaldo Hugo
 RIVAS, Jorge
 RIVAS, Olijela del Valle
 ROBLES AVALOS, Edmundo
 RODIL, Rodolfo
 RODRÍGUEZ, Jesús
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMÁ, Rafael Edgardo

ROMANO, Antonio Anselmo
 ROMERO, Héctor Ramón
 SAADE, Blanca Azucena
 SALIM, Fernando Omar
 SALVATORI, Pedro
 SÁNCHEZ, Liliana Ester
 SANTÍN, Eduardo
 SAQUER, José Luis
 SAVRON, Haydé Teresa
 SCARPIN, Delki
 SCIOLI, Daniel Osvaldo
 SEBASTIANI, Claudio Augusto
 SEBRIANO, Luis Alberto
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SODÁ, María Nilda
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
 SOÑEZ, Federico Román Gustavo
 SORIA, Carlos Ernesto
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STUBBRIN, Marcelo Juan Alberto

TAZZIOLI, Atilio Pascual
 TEJERINA, Julio Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TOMA, Miguel Ángel
 TORRES MOLINA, Ramón Horacio
 TREJO, Luis Alberto
 TULIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolver
 URTUBEY, Juan Manuel
 VAGO, Ricardo Nicolás
 VALDOVINOS, Arnaldo M. P.
 VARESE, Luis Segundo
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
 VENICA, Pedro Antonio
 VILLALBA, Alfredo Horacio
 VITAR, José Alberto
 VOLANDO, Humberto Antonio
 ZACARÍAS, Juan Domingo
 ZAPATA MERCADER, Jorge
 ZUCCARDI, Cristina

ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTE, CON LICENCIA:

LATORRE, Roxana Itati

AUSENTE, CON SOLICITUD DE
 LICENCIA PENDIENTE DE
 APROBACION DE LA HONORABLE
 CAMARA:

NOFAL, Beatriz

AUSENTES, CON AVISO:

GONZÁLEZ CABAÑAS, José Armando
 KENT de SAADI, María del Pilar
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 SAADI, Ramón Eduardo
 VÁZQUEZ, Silvia Beatriz

— La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1º de diciembre de 1999.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 685.)
2. **Convocatoria a sesión especial.** Lectura de la documentación relacionada con la convocación y pronunciamiento de la Honorable Cámara acerca de la consideración del asunto objeto de la convocatoria y de la constitución de la Cámara en comisión. (Pág. 686.)
3. **Consideración,** por parte de la Honorable Cámara constituida en comisión, del proyecto de ley del señor diputado Pernasetti por el que se delegan facultades legislativas al Poder Ejecutivo en materias determinadas de la administración (1.183-D.-2001). (Pág. 686.)
4. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Ferrero con motivo de expresiones vertidas por el señor diputado Rivas en el debate. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales (1.222-D.-2001). (Pág. 721.)
5. **Continúa la consideración** del asunto al que se refiere el número 3 de este sumario. Se aprueba un texto como despacho. (Pág. 721.)
6. **Consideración** del dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión en el asunto al que se refieren los números 3 y 5 de este sumario. Se pasa a cuarto intermedio. (Pág. 803.)
7. **Apéndice:**

A. Inserciones solicitadas por los señores diputados:

1. **Funes.** (Pág. 822.)
2. **Giles.** (Pág. 823.)
3. **Cardesa.** (Pág. 823.)
4. **Menem.** (Pág. 825.)
5. **Bordenave.** (Pág. 826.)
6. **González.** (Pág. 828.)
7. **Lanza.** (Pág. 831.)
8. **Camaño (G.).** (Pág. 832.)
9. **Chaya.** (Pág. 833.)
10. **Ortega.** (Pág. 838.)
11. **Remes Lenicov.** (Pág. 839.)
12. **Nicotra.** (Pág. 840.)
13. **Martínez (G.).** (Pág. 841.)
14. **Pierri.** (Pág. 842.)
15. **Colombo.** (Pág. 843.)

—En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de 2001, a la hora 20 y 53:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pascual). — Con la presencia de 130 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Córdoba, doña Beatriz Mercedes Leyba de Martí, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Beatriz Mercedes Leyba de Martí procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

Sr. Presidente (Pascual). – Por Secretaría se dará lectura de la nota de pedido de sesión especial.

Sr. Secretario (Aramburu). – Dice así:

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de solicitar la realización de una sesión especial para el domingo 25 de marzo a las 12.00 horas a fin de tratar el expediente 1.183-D.-01 “Plan de Competitividad. Facultades”.

Saludamos al señor presidente.

Angel O. Geijo. – Juan C. Farizano. – Darío P. Alessandro. – Juan P. Baylac. – Jesús Rodríguez. – Alfredo J. Castañón. – Delki Scarpin. – Eduardo Santin. – Juan P. Cafiero. – Raúl E. Baglini.

Sr. Presidente (Pascual). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia convocando a sesión especial.

Sr. Secretario (Aramburu). – Dice así:

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.

VISTO la solicitud presentada por el señor diputado Fortunato Rafael Cambareri y otros señores diputados, en el sentido de que se convoque a la realización de una sesión especial para tratar el proyecto de ley sobre “Plan de Competitividad. Facultades” (expediente 1.183-D.-01), y

CONSIDERANDO:

Los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara.

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar a sesión especial, para el domingo 25 de marzo de 2001, a las 12.00 horas, con el objeto de considerar el expediente 1.183-D.-01 “Plan de Competitividad. Facultades”.

RAFAEL M. PASCUAL.

Se han cursado las correspondientes citaciones a los señores diputados.

Sr. Presidente (Pascual). – Corresponde que la Honorable Cámara resuelva si considerará el proyecto motivo de la convocatoria.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Se procederá en consecuencia.

Sr. Presidente (Pascual). – Reglamentariamente corresponde que la Cámara se constituya en comisión a efectos de considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 1.183-D.-01.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

3

CONFERENCIA DELEGACION DE FACULTADES AL PODER EJECUTIVO

Sr. Presidente (Pascual). – Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad del debate.

–Resulta afirmativa.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para el ejercicio de las siguientes atribuciones por el término de un (1) año, contado a partir de la promulgación de la presente:

I. Materias determinadas de administración:

- a) Decidir la centralización de entes autárquicos, reparticiones descentralizadas o desconcentradas o la descentralización de organismos de la administración central, pudiendo otorgarles autarquía;
- b) Sujetar a los entes autárquicos, reparticiones descentralizadas, desconcentradas o a su personal a normas de derecho privado, sin más limitaciones que las que determinen las necesidades de un mejor funcionamiento y eficacia en su gestión, pudiendo transformarlas total o parcialmente en empresas, sociedades u otras formas de organización jurídica;
- c) Modificar la Ley de Ministerios, según lo estime conveniente;
- d) Garantizar operaciones de crédito público mediante la afectación de recursos o activos públicos;
- e) Derogar total o parcialmente normas de rango legislativo que afecten el sector público o regulen el funcionamiento de organismos, entes, empresas estatales o mixtas, o entidades públicas no estatales.

II. Emergencia pública:

- a) Fomentar la creación de empleo mediante la modificación de la legislación laboral, previ-

sional, de la seguridad social o de la asistencia social;

- b) Crear o eliminar exenciones y disminuir tributos y tasas;
- c) Crear recursos con afectación específica para el desarrollo de proyectos de infraestructura;
- d) Derogar total o parcialmente normas de rango legislativo que afecten la actividad económica, incluidas aquellas referentes a impuestos, tasas y contribuciones.

El ejercicio que hiciera el Poder Ejecutivo nacional de las facultades previstas en la presente ley se encuadra en lo previsto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, sin exceder el límite del gasto público consolidado a nivel nacional.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional dará cuenta del ejercicio que hiciera de las facultades que se le delegan, anualmente, en la apertura de las sesiones del Honorable Congreso de la Nación, y mensualmente, por medio del jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de la concurrencia a cada una de las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, conforme a lo previsto en el artículo 101 de la Constitución Nacional.

Art. 3º – Al término del plazo establecido en el artículo 1º se operará de pleno derecho la caducidad de la delegación de facultades dispuesta en la presente ley, sin perjuicio de la validez y continuidad de la vigencia de las normas que haya dictado el Poder Ejecutivo nacional en ejercicio de las atribuciones que se le delegan.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Horacio F. Pernasetti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En virtud de lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de la fecha, venimos a presentar este proyecto de ley que contiene los artículos desglosados de la Ley de Competitividad (1-P.E.-01), referidos a las facultades legislativas delegadas al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional.

Horacio F. Pernasetti.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: nos encontramos sesionando nuevamente porque el itinerario del trámite parlamentario ha hecho que se desdoble en dos expedientes diferentes el proyecto de ley del Poder Ejecutivo para promover la competitividad.

En la sesión anterior la Cámara aprobó y el Senado sancionó definitivamente los primeros diez artículos del proyecto que se transformó en la ley 25.413, promulgada en el día de ayer por el señor presidente de la Nación. Son éstos parte de los recursos necesarios para promover el crecimiento y la competitividad y superar una larga historia de emergencias recurrentes que han hecho que desde el punto de vista institucional haya habido que sancionar en la Argentina, en algo más de una década, reiteradas leyes vinculados a la emergencia económica, y que el mecanismo institucional de la sanción de las leyes se haya visto de alguna manera alterado por la presencia de un instituto que permanecía dormido entre las facultades que la Constitución confería al Poder Ejecutivo y que se hizo explícito en la reforma de 1994, como los decretos de necesidad y urgencia, cuyo recurrente uso y, por qué no, abuso ha llevado en muchos casos a conmovir las instituciones, a generar incertidumbre en la sociedad y a deteriorar una correcta relación entre los poderes del Estado, fundamentalmente entre el Congreso y el Poder Ejecutivo. Pero también alcanzó a complicar la tarea que como árbitro final del conflicto institucional tienen los magistrados de la Justicia de la Nación.

Esta es una ley que, para poner en uso las suficientes fuerzas y poderes y remover dificultades que anidan en la economía argentina y, por qué no decirlo, siguen presentes en el deficiente funcionamiento de nuestro sector público, requiere una delegación de facultades del Congreso.

Estamos frente a un debate que, aunque formalmente está empezando ahora, lleva muchas horas en los escasos días que van desde la presentación del proyecto por el cual el Congreso, sin distinción de fuerzas políticas, está intentando buscar un equilibrio entre la necesidad evidente del Poder Ejecutivo de contar con herramientas que le permitan acceder en tiempo a la solución de conflictos presentes en la economía y en la sociedad argentinas, y promover el crecimiento.

En estas discusiones no hay otra cosa que el peso de una historia que en tiempos recientes tiene jalones que ocasionaron grandes debates de este Poder Legislativo, tales como las leyes 23.696 y 23.697, de emergencia administrativa y de reforma del Estado, sancionadas a fines de la década del 80.

Esos jalones motivaron sucesivas discusiones vinculadas a vocablos que hasta llegaron a perder su sentido implícito, como las privatizaciones o la desregulación. Tales jalones se marcaron en los innumerables debates que se desarrollaron en el Congreso de la Nación respecto de los efectos de los decretos de necesidad y urgencia que ya he mencionado.

Desde luego también existen hitos más recientes a partir de la reafirmación en la Constitución Nacional de institutos de los que se había hecho uso y abuso, como el veto, el decreto de necesidad y urgencia y la facultad delegada. En verdad el hito no está sólo constituido por la reforma de nuestra Carga Magna sino también por la posterior dificultad del Congreso de la Nación de sancionar un par de docenas de leyes fundamentales con el objeto de poner en acto lo que es potencia en nuestra Constitución.

Una de esas normas es la referida a la reglamentación de los decretos de necesidad y urgencia, el veto y las facultades delegadas. Esto motivó que en agosto de 1999, casi sobre el vencimiento del plazo legal que determina la Constitución, se sancionara la ley 25.148, que no pudo resolver la tarea encomendada en el sentido de ratificar o dejar sin efecto legislación delegada preexistente. Estudios realizados por el Honorable Senado detectaron que existían más de 1.900 disposiciones en el curso de nuestra historia por medio de las cuales, con diferentes matices, el Congreso de la Nación había delegado diversas materias en el Poder Ejecutivo nacional. Esa norma, que también es un jalón que marca la historia de este debate, pudo brindar un escenario de discusión —no exento de rispideces— para definir la intención de la Constitución en lo referido a materias determinadas de administración porque, desde luego, la noción de emergencia no requería mayores definiciones: ya existían en las leyes y en la jurisprudencia.

Otro jalón es la discusión de la ley 24.629, que es anterior a la que acabamos de citar pero posterior a la reforma constitucional, oportunidad en la que el Congreso de la Nación enfrentó la necesidad de discutir la delegación de poderes para la reorganización administrativa del Estado por medio de lo que se denominó “reforma del Estado II”.

En este debate también estamos fuertemente influenciados por la situación que vive la Nación. Se han efectuado esfuerzos combinados y

sostenidos en diversos planos, que difícilmente hayan abarcado tantos frentes a la vez, tanto desde el punto de vista de la actividad legislativa como del de la administración. Nos hemos ocupado del tema fiscal con la intención de cerrar distintas brechas. También hemos tratado las cuestiones relativas a la productividad, a las relaciones laborales, a la política financiera de las entidades oficiales y al desarrollo de una legislación adecuada para las pymes.

A pesar de que en todas esas cuestiones el Congreso batió el año pasado un verdadero récord en materia de legislación, sigue siendo un corredor que apenas aspira a correr los cien metros llanos para clasificar no ya para una olimpiada sino para una competencia importante en un juego panamericano.

Digo esto sin desmedro de la función que cumplimos aquí, porque no lo podría hacer quien, como muchos de nosotros, ha vivido en esta Casa los avatares de años de vida política, que traen algunas alegrías y, en general, muchos sinsabores. Pero bastan dos ejemplos dentro de esa fructífera labor que desarrollamos el año pasado para darse cuenta de que nuestras respuestas no llegan a la velocidad que es requerida.

En el marco que nos impone la actualidad —no sólo el de hoy sino también el del año pasado— tratamos las leyes antievasión y de emergencia económica, que terminaron sancionándose por ambas Cámaras el 19 de octubre, prácticamente después de haber transcurrido un período legislativo completo.

He elegido esos dos casos porque por sí solos marcan la velocidad que tendría que haber alcanzado el corredor al que me estoy refiriendo. No hay competencia en la cual debería exigirse más de lo necesario para resolver una emergencia económica, al menos para proporcionar las herramientas —que es lo que puede hacer el Parlamento para resolver esa situación—, o para colaborar en la lucha contra la evasión, que también forma parte de una discusión de larga data.

Ahora estamos con circunstancias náuticas más complejas que las de una navegación común. ¿Quién lo desconoce? La tempestad arrecia y las dificultades exigen, frente al pedido que el capitán está haciendo, que la tripulación otorgue una cuota de confianza, que centremos algunas de las posibilidades de comando del barco en el capitán y en el primer grupo de ofi-

ciales, y comprendamos que hay tiempos en los que se puede hacer una asamblea tranquila en el comedor y en la cubierta del barco, y otros momentos en los que hay que apretar los dientes y facilitar la salida de los lugares riesgosos para la navegación.

En ese sentido lo que hoy está en riesgo no es eventualmente la pérdida de algún tripulante ni de gente que, como alguna vez lo hemos dicho, viene sufriendo la falta de oxígeno en las cubiertas inferiores de la nave, que es la Argentina. Está en riesgo la posibilidad de que el barco se mantenga a flote y haya condiciones para que todos los que en él se desenvuelven puedan superar momentos de dificultad y asomarse a un mejor horizonte.

No otra cosa son las discusiones que hemos tenido en los últimos tiempos sobre los avatares del crédito en la Argentina, las ayudas especiales o "blindaje" —como quiera llamárselas—, o los rumores que a veces aviesa y malintencionadamente se generan colocando a la Argentina en una situación fiscal aún más compleja que la que en realidad tiene, o situándola al borde del *default*, la bancarrota o cesación de pagos.

Sin embargo tenemos la confianza de que, pese a esa situación, se puede superar el estancamiento y crecer. Está claro que en las discusiones económicas que esta Cámara ha tenido durante más de un año subyace la exigencia de devolver competitividad a la economía. Si se me permite la comparación en términos médicos, ya no se trata de llamar al clínico general para saber más o menos qué nos pasa; es una tarea interdisciplinaria, casi de microcirugía de reparación: aunar fuerzas con alta cuota de innovación, porque sabemos que hay herramientas de política económica de las que no disponemos.

No hay política monetaria, pero sí política fiscal y de incentivos, y la posibilidad de manejar herramientas y resortes como la política arancelaria para componer paquetes de auxilio específicos diseñados para ramas de actividad o regiones del país que tienen capacidad para salir de esta situación y que, sin esa ayuda, en algunos casos tardarán mucho más en recuperarse o lo harán anárquicamente.

Uno de los ejemplos más claros ha sido mi provincia, donde en un proceso de inversión, a lo largo de los últimos cinco o seis años, una de sus actividades principales como la de la vitivinicultura, comenzó a transformarse. Lo hizo a una velocidad y en unas proporciones que, si

tuviésemos la posibilidad de disponer de recursos y de herramientas —la doble combinación—, podrían extenderse esos beneficios para encontrar nuevas actividades, mercados y oportunidades, junto con nuevas fuentes de crecimiento y de empleo.

Esta tarea de microcirugía reparadora no consiste en enfrentar al Estado con los trabajadores, al gobierno federal con las provincias ni a los empleadores con algunos otros partícipes en el juego. Es fundamental tener armonía y compartir un mínimo destino común. Es una tarea conjunta en la que es necesario que alguien con poder —cuando existen muchas dificultades— maneje los resortes que, como he dicho, en los tiempos normales han estado dormidos en la Constitución. Ese alguien que está pidiendo eso hoy es el presidente de la República. Y no es sólo el presidente el que los necesita, sino el país.

Por eso estamos sesionando un día domingo, asumiendo la responsabilidad —pese a la diferencia de opiniones que podamos tener— de buscar un punto de equilibrio que no trabe la posibilidad del comandante y del primer grupo de oficiales de sacar la nave para que todos contribuyamos en encontrar una salida.

Ha quedado claro que en este proyecto de ley existen diversas áreas. Una es de significativa importancia, y tal vez tenga más cargas psicológicas por el peso de una historia de aciertos, pero también de errores y de fracasos. Me estoy refiriendo a la transformación del sector público, que no significa tirar lastre.

Hace muchos años, por 1986 o 1987, debatíamos en esta Cámara la privatización parcial de la empresa telefónica, y al mismo tiempo el Senado debatía la privatización de la línea de bandera argentina.

El señor diputado Amadeo, en esa oportunidad, acuñó en esta Cámara una expresión que lamentablemente se perdió en la noche de los tiempos. Dijo que la reforma del Estado no era como ir rebanando un jamón con una máquina de cortar fiambre, donde no interesaba si lo que cortábamos era la Comisión Nacional de Energía Atómica, una pista de baile administrada por el Estado en alguna provincia lejana, un hospital o funciones absolutamente superfluas que pudieron haber correspondido a épocas del Estado omnipresente como productor pero no del que se necesita ahora.

Esta transformación del sector público es también parte de la historia que estamos pagando en conjunto los argentinos por no haberse podido hacer en la medida, en los tiempos y con las características que debía tener. Por eso ahora pesan sobre este debate en forma descomunal hasta las comas; se discuten los giros idiomáticos como si en una sola ley pudiera agotarse el escudriñamiento de lo que es la ciclópea tarca de encarar una transformación del sector público que no se agote con privatizaciones, que no piense solamente en tirar lastre, con la expresión que usaba el entonces señor diputado Amadeo.

Debe pensarse que un componente central de la posibilidad de la Argentina de compactar ese sector público. Muchas detenciones, retrocesos y, otras veces, la concreción con modos y tiempos distintos a los que la realidad exigía han dado por resultado una carga extraordinariamente negativa en las psiquis de los argentinos hacia herramientas, como las privatizaciones o la desregulación, que son simplemente eso y no tótemes divinos. Como herramientas son imprescindibles para llevar a cabo una tarea en la cual no puede haber sector privado pujante sin un Estado que sea el soporte del crecimiento y la competitividad.

Otro de los aspectos dramáticos de resonancia histórica es la concesión de facultades en situación de emergencia. Se ha escuchado y seguramente se va a escuchar en el debate, que estamos frente a algo que nunca ocurrió en la historia argentina o que está poco menos que bajo el ropaje del artículo 29 de la Constitución Nacional manchado con la sangre del gobernador Aberastáin.

Admitiendo las dificultades de encontrar un punto de equilibrio en esta cesión de potestades legislativas, creo que de ninguna manera existen aquí facultades extraordinarias. Hay un presidente elegido democráticamente que sigue teniendo el control, que no tiene mayoría en ninguna de las dos Cámaras, que no ha arrasado un solo organismo de control, que no puso a gusto y paladar a los miembros de la Corte, que tiene instituciones en funcionamiento a las que antes de llegar a su cargo solicitó que se reforzaran, como un Ministerio Público independiente y un Consejo de la Magistratura.

¿Por qué pensar que aquí está Rosas? ¿Por qué pensar que se están concediendo facultades sin límite en el tiempo arrancadas en función trasnoche con la punta de un facón? Aquí

se mantienen todos los controles, los internos y los externos de la administración. Hay tiempo límite; hay un Parlamento que hará un seguimiento porque habrá una comisión específica a tales efectos.

Debido a una discusión que tiene un trasfondo riquísimo y susceptible de ser apreciado desde diferentes ópticas, de acuerdo con el cristal con el que se lo mira cuando se es oficialista o se es oposición —es el juego del silencio del Congreso para la aprobación de los decretos de necesidad y urgencia o la revisión de los vetos o de las facultades delegadas—, no nos hemos podido poner de acuerdo en encontrar procedimientos sustitutivos que ya hemos usado más de una vez para poder demostrar de alguna manera que el Congreso no va a clausurar sus puertas, ni los legisladores se van a ir durante este año —que es un lapso menor que el del año de la Ley de Emergencia, prorrogable por otro más, que sancionamos en octubre pasado— bucólicamente a recorrer alguna plaza o a leer libros mientras el presidente hace lo que se le ocurre y no rinde cuenta a nadie.

El jefe de Gabinete ha estado presente en casi todas las negociaciones para mostrar que está poniendo la cara antes de tener que rendir cuentas. Tendrá que venir mensualmente a dar cuenta de las específicas atribuciones que aquí se están cediendo.

Aquí no hay privatizaciones por la voluntad del príncipe, ni derogación de las normas sustanciales de fondo; ni posibilidad de que se atraviese la barrera penal o que se cambie el fondo sustancial de la legislación tributaria, laboral o previsional.

Además —esto es lo más importante—, en una Argentina en la cual el uso de las facultades delegadas o de los decretos de necesidad y urgencia nos trajo graves distorsiones federales, uno puede afirmar que aquí no hay intromisión federal porque hay cláusulas específicas que incluso ratifican el artículo 11 que acabamos de aprobar en la ley anterior y establecen que están garantizados los fondos y las remesas que surgen de un pacto que no es una simple ley del Congreso sino que constituye una ley acuerdo que contó con la participación de las Legislaturas, además de los gobernadores, para garantizar que esos fondos lleguen a todas las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Vamos a aprovechar esta ocasión para corregir una omisión imperdonable del artículo 11,

sobre lo cual ya nos habíamos ocupado al considerar el artículo 3° de la ley anterior.

Está claro que las discusiones han sido arduas y que éste es un tema difícil, pero lo que el conjunto de legisladores de esta Cámara ha querido, en relación con el proyecto inicial del Poder Ejecutivo, es preservar la posibilidad de que haya herramientas. Sería un absurdo que jugáramos al juego infantil de ver quién se queda con más piezas del mecano, porque el mecano se derrumba. Esas herramientas las tiene que usar quien está en mejor disposición para llegar ya, rápido, a reconstruir el edificio cuyas vigas se están oxidando.

Por otro lado se buscó también la preservación de principios, que no sé —confieso honestamente— si serán totalmente satisfactorios para una doctrina constitucional que podría arrancar desde Alberdi en adelante, pero son totalmente necesarios para la situación que debemos enfrentar ahora y ante una Constitución cuyos autores —los del siglo pasado y los de 1994— no pudieron entender más que como una Constitución viva, que tenía como objetivos primeros los del Preámbulo.

Entre esos objetivos del Preámbulo, el de asegurar el bienestar general es una misión que comprende a los tres poderes del Estado, y en ella no puede haber disputa sino que debe haber armonía.

Por ello es que la medida de la delegación es la medida de los objetivos que hay que cumplir y de la necesidad existente.

Tengo sobre mi banca algo más que la historia de las delegaciones legislativas, aun sobre temas más urticantes, en donde existe más historia constitucional. Ellos no nos vienen simplemente de los padres fundadores de la Argentina; nos vienen de las discusiones de los constitucionalistas extranjeros de los cuales tomamos nuestra Constitución, y de los padres fundadores de esos países; nos vienen desde que en 1215 los barones le arrancaron a Juan sin Tierra la Carta Magna para asegurar el funcionamiento de los poderes y la representación popular. Y hasta en esos temas, exclusivos de esta Cámara porque hacen al poder de imposición, está claro que podemos no satisfacer hasta el último de los detalles de una doctrina que ha hecho mucho esfuerzo para contener el principio republicano de la división de poderes.

Es posible que en la redacción de algún artículo orillemos el riesgo, pero no hay violacio-

nes flagrantes; y hay que asumirlo, porque el riesgo de una Argentina que se desbarranca, después de más de treinta meses de recesión, es superior en función de ese Preámbulo de la Constitución y de los objetivos liminares, que es lo que tenemos que respetar cuando hablamos de la Carta Magna. *(Aplausos.)*

Durante la consideración en particular, en función de los papeles que los señores diputados tienen sobre sus bancas, lo cual revela que estamos trabajando en comisión y que, por lo tanto, hemos ido añadiendo aportes que han modificado el diseño...

Sr. Presidente (Pascual). — El señor diputado Bravo le solicita una interrupción, señor diputado.

Sr. Baglini. — Se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. — Señor presidente: desco manifestar al señor diputado Baglini que en esa comisión no figuramos, ya que nunca fuimos convocados. Es importante aclarar esto para que no quede la idea de que nuestro bloque ha participado en alguna comisión. No participamos de reuniones, ni tampoco de arreglos o de algunas otras cosas.

Estamos sentados en las bancas desde las tres de la tarde, como consecuencia de una convocatoria para una sesión que debía comenzar a las doce del mediodía. No vamos a permitir que, además del ultraje que significa estar sentado aquí para deliberar sobre una situación como ésta, se generalice afirmando que participamos de las conversaciones opinando o modificando algún texto.

Sr. Presidente (Pascual). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: lo que he querido decir cuando utilicé la primera persona del plural es que esta Cámara está sesionando en comisión. Jamás hubo más transparencia en la discusión que ahora. Sesionamos en comisión casi desde el comienzo de esta sesión, pero hemos visto cómo muchos legisladores, papeles en mano, discutieron con funcionarios del Poder Ejecutivo y con legisladores de otras bancadas acerca de posibles redacciones...

Sr. Presidente (Pascual). — El señor diputado López Arias le solicita una interrupción, señor diputado.

Sr. Baglini. — Se la concedo, señor presidente. Sin embargo, no aceptaré más interrupciones porque estoy por terminar mi intervención.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. — Señor presidente: quiero hacer una aclaración porque, por la forma en que se habla, da la impresión de que hubiera existido una comisión que viene elaborando el texto de este proyecto de ley, algo a lo que nosotros estamos muy ajenos.

No somos autores ni coautores de este proyecto de ley. Desde ya, hemos hecho públicas una serie de inquietudes, algunas de las cuales han sido recogidas por quienes han estado elaborando el texto de la norma. Esto lo digo más allá de la actitud positiva que en todo momento tuvo y tendrá el justicialismo a fin de no obstruir ni poner palos en la rueda frente a este fundamental problema que significa brindar una solución a la crisis por la que atraviesa el país.

Sr. Presidente (Pascual). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: era otro el sentido de mis expresiones, de manera que no voy a conceder más interrupciones; además, estoy concluyendo mi exposición.

He escuchado hablar a prestigiosos miembros de la bancada justicialista y, mientras discutíamos estas cosas, mientras los diputados llegaban al Congreso ayer y anteayer, por televisión y en conferencias de prensa había algunos que parecían decir que estaban dispuestos poco menos que a votar el proyecto del Poder Ejecutivo con el agregado de una sola cláusula. De manera que la tarea que ha venido realizando la Honorable Cámara en este aspecto es de una aproximación que da la exacta medida de la estatura de responsabilidad de sus integrantes.

Seguramente se introducirán algunas correcciones más en el texto, y se halla en danza la incorporación de un nuevo artículo que abre la posibilidad de que demos un primer paso en el sentido de gravar con el impuesto a las ganancias a instrumentos transferibles, como títulos públicos y acciones, que de alguna manera pongan equilibrio en el sistema impositivo, otorgando al Poder Ejecutivo facultades acotadas de remoción de exenciones. De este modo, en vez

de recurrir a la medida más simple —como alguna vez ha ocurrido— de levantar una alícuota, llegaremos a un equilibrio del sistema tributario, que es lo que muchos de nosotros venimos reclamando.

Quiero terminar mi exposición señalando que hay cosas especialmente preservadas en esta discusión. El texto que vamos a propiciar para que sea adoptado como dictamen de la Cámara constituida en comisión tiende a despejar la posibilidad de que se produzcan discusiones que tal vez requieran un marco más amplio de consideración y análisis, como son muchas de las que se vinculan con el sistema previsional y otras que rondan con la reforma de la relación laboral. Las normas están acotadas a situaciones respecto de las cuales existe una larga experiencia en el sector público.

Sr. Presidente (Pascual). — El señor diputado Lamberto le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Baglini. — Acabo de decir que no iba a conceder más interrupciones, señor presidente.

Sr. Lamberto. — Es para formular una pregunta, teniendo en cuenta que la Cámara está constituida en comisión.

Sr. Baglini. — Está bien, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: advierto que el señor diputado está haciendo un anuncio importante y quiero precisión. Aparentemente, el impuesto a las ganancias alcanzaría a los bonos. ¿Se está refiriendo a todos los bonos del Estado, esto es, a los bocones, los BOTES, etcétera?

Sr. Presidente (Pascual). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: para que la versión taquigráfica permita analizar el desarrollo del debate, la idea es que modifiquemos el artículo 2º, inciso 3), de la Ley de Impuesto a las Ganancias sustituyendo su texto de modo tal que quede redactado de la siguiente manera: “Los resultados obtenidos por la enajenación de bienes muebles amortizables...” —aquí viene lo nuevo del artículo— “...acciones, títulos, bonos y demás títulos valores, cualquiera fuera el sujeto que las obtenga”.

En cuanto al artículo 20, inciso w), de la Ley

de Impuesto a las Ganancias, que es el que fija las exenciones, se propone que quede redactado de modo tal de eliminar la expresión de habitualidad en la realización de operaciones, de manera que los resultados provenientes de las operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, títulos, bonos y demás títulos valores obtenidos por las personas físicas y sucesiones indivisas —y aquí desaparece la referencia a la realización en forma habitual de las operaciones— queden incluidos en la exención.

Con las facultades que la ley confiere ahora al Poder Ejecutivo, va a estar en absoluta situación de gravar estos instrumentos, acorde con las condiciones de los mercados financieros, que desde luego no pueden ser desatendidas, pero significa habilitar la puerta para introducir algo que durante mucho tiempo ha sido reclamado, que es un sentido de equidad en cuanto a sobre quiénes recaen los gravámenes a la renta, y si la renta financiera comienza o no a ser alcanzada.

Sr. Presidente (Pascual). — Señor diputado Baglini: el señor diputado Balter le solicita una interrupción para formular una pregunta.

Sr. Baglini. — No, señor presidente; no concedo más interrupciones. He aclarado y leído el artículo para que sea absolutamente claro.

Sr. Presidente (Pascual). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Decía, señor presidente, que hemos garantizado en primer lugar que en toda transformación de entidades correspondientes al sector público, determinada por un mejor funcionamiento o eficacia de la gestión, se apliquen las disposiciones de la ley 24.156, de administración financiera, que hacen que, cualquiera sea la forma con que se estructure un ente del sector público, haya control de su presupuesto, de su cuenta de inversión, y un control concomitante y posterior, dadas las exigencias de dicha ley y las posibilidades de contralor de la Auditoría General de la Nación.

Hemos establecido que al modificar normas de rango legislativo que puedan afectar el funcionamiento de los organismos de la administración pública no se vean lesionados los sistemas de control de esos organismos ni se pueda entender que dificulta el funcionamiento del Estado la regulación penal que es común a todos los ciudadanos y también a los funcionarios, o las normas que regulan la tutela de los intere-

ses legítimos o los derechos subjetivos del administrado de manera de preservar garantías para el procedimiento que deben cumplir los entes.

Lo mismo hemos hecho en cuanto a la posibilidad de eliminar exenciones y de impedir que éstas se remuevan cuando se refieran a productos o consumos que integran la canasta familiar, o cuando estén dispuestas en función de las economías regionales para superar una larga discusión que llevamos en esta Cámara sobre las medidas económicas de los últimos tiempos y la posibilidad de la afectación de temas como los vinculados con los combustibles o el gas de la Patagonia, para poner uno de los ejemplos más claros.

Hemos establecido con claridad que en materia de desregulación estén a salvo las disposiciones de la Ley de Convertibilidad, de los códigos Civil y de Comercio y de las materias penal tributaria, laboral y previsional. Y además de eso hemos dejado claramente establecido que la regulación o las normas que pueden modificarse son las de rango nacional, para evitar toda posible colisión con las potestades reguladoras de las provincias.

Por último, la totalidad del capítulo de facultades delegadas excluye la privatización de las empresas públicas, de las universidades, de las entidades financieras oficiales, de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de los entes reguladores de servicios, de la participación del Estado nacional en entes o empresas binacionales y parques nacionales. Está claramente establecido que en el ejercicio de las facultades el Poder Ejecutivo no puede exceder el gasto público consolidado a nivel nacional, ni crear ningún otro impuesto que no sea el determinado por el artículo 1° de la ley 25.413, que hemos aprobado el otro día, y que el ejercicio de esas facultades no podrá provocar despidos y tampoco utilizarse para disponer rebajas de salarios o de haberes jubilatorios.

Hemos fijado al Poder Ejecutivo nacional la obligatoriedad de rendir cuentas a la finalización del año, pero sin perjuicio de ello, el señor jefe de Gabinete, en su visita mensual a las Cámaras, deberá informar específicamente sobre el punto.

Ante la inexistencia de la comisión bicameral prevista en el inciso 12 del artículo 100 de la Constitución Nacional, el seguimiento será hecho por una comisión bicameral que estará integrada por seis senadores y otros tantos diputados que se-

rán elegidos entre los miembros de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, respetando la pluralidad de la representación política de ambos cuerpos.

Eso es básicamente lo que tenemos que informar. El objetivo de la ley es, pues, claro: apuntamos a resolver el problema más grave que tiene la Argentina para rescatar su economía, que es recuperar la competitividad, apuntar a los sectores regionalmente más postergados y posibilitar de alguna manera que ese esfuerzo extraordinario que han venido haciendo muchos argentinos durante largo tiempo no termine siendo absolutamente estéril y de alguna manera encuentre la justificación en la probabilidad de crecimiento del empleo. (*Aplausos.*)

Sr. Obeid. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: sólo distraeré la atención del cuerpo por unos instantes pues pensaba plantear esta cuestión antes de que comenzara a hacer uso de la palabra el señor diputado Baglini, pero ingresé al recinto luego de que iniciara su discurso.

En primer lugar, deseo realizar un agradecimiento personal al señor presidente en virtud de que gracias a la instalación de este nuevo sistema electrónico que ha dispuesto, mi imagen ha sido proyectada por medio de la televisión a lo largo y a lo ancho de la patria, cuando al igual que un centenar de diputados, infructuosamente, intentaba emitir mi voto en la última sesión. (*Risas.*)

Más allá de las chanzas, como es probable que en esta sesión haya votaciones nominales reñidas, solicito que la Presidencia informe a la Cámara si se ha realizado la reparación correspondiente en los tableros luego de los fallidos intentos de la reunión pasada. En caso de que no se hubieran reparado quisiera saber cuál será el método que el señor presidente elegirá para concretar las votaciones nominales.

Para finalizar, señor presidente, deseo expresarle que en la próxima campaña electoral lo tendré en cuenta como asesor de imagen. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Como asesor de imagen no, pero como jefe de campaña he ganado dos elecciones. (*Risas y aplausos.*)

En lo referido al tablero, la Presidencia aclara que se produjo una falla electrónica y que, a

pesar de que se han realizado los esfuerzos pertinentes para superarlo, desde el jueves hasta hoy todavía no ha podido subsanarse el problema. En consecuencia, si se producen votaciones nominales se harán a la vieja usanza, es decir, pasando lista y expresando el voto de viva voz.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. – Señor presidente: en relación con el tema planteado por el señor diputado Obeid, quisiera saber si el tablero funciona para las votaciones mecánicas.

Sr. Presidente (Pascual). – Llegado el momento se puede probar, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. – Señor presidente: solicito que efectúe las gestiones necesarias para que el señor diputado Baglini, quien no accedió a mi petición, haga llegar a los diputados los textos de todas las modificaciones que se piensa introducir o cualquier otra que esté en elaboración. Hemos pasado cuarenta y ocho horas analizando borrador tras borrador, y no sabemos qué texto debatiremos.

Se trata de cuestiones de tanta importancia que es indispensable contar con el texto que en definitiva se considerará para por lo menos poder leerlo, analizarlo y expresar nuestra opinión sobre el particular. Por eso concretamente solicito que se efectúen las gestiones pertinentes a fin de que todos los legisladores podamos conocer el texto que se pretende tratar hoy.

Sr. Presidente (Pascual). – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: en estos momentos se está revisando el ejemplar con el objeto de cerciorarnos de que no se haya deslizado ningún error, y en escasos minutos lo haremos fotocopiar para que se distribuya.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Drisaldi. – Señor presidente: con fecha 12 de marzo le remití una nota con diversas inquietudes referidas al sistema de votación que tenemos en la actualidad, pero hasta el presente no he recibido respuesta alguna. Por lo tanto, yo no he registrado mi impresión digital...

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia recuerda a la señora diputada por Santa Cruz que la Honorable Cámara votó la apertura de la conferencia, el tratamiento en comisión del proyecto y la unidad del debate. En ese sentido, el reglamento dispone que sólo se puede hablar del tema en discusión.

No está en el ánimo de la Presidencia rehuir del debate del asunto que está planteando la señora diputada por Santa Cruz. Tanto es así que en su momento se le han remitido las especificaciones técnicas del llamado a licitación. Además, la Presidencia se compromete a conversar sobre este asunto mañana mismo con la señora diputada, pero hoy la Cámara está reunida con otro objeto.

Sra. Drisaldi. – De acuerdo, señor presidente, pero adelanto que emitiré mi voto de viva voz.

Sr. Presidente (Pascual). – Todos los señores diputados votarán de ese modo.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en primer lugar quiero destacar, en el marco de esta crisis económica, la difícil situación que vive el país.

Sr. Roggero. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Pichetto. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. – Señor presidente: simplemente deseo señalar cuál es la posición del bloque Justicialista. Gracias a la participación que nos cupo en el tratamiento de este tema, desde el día viernes a la fecha hemos tomado nota de la profunda crisis que vive la Argentina.

Hago esa aclaración en el marco de participación plena en este debate, porque por un problema menor no pudimos estar presentes en el momento en que se inició la sesión. Por ello, quiero ratificar la postura de nuestro bloque de participar desde el inicio del debate, para que no haya malas interpretaciones respecto de nuestra decisión. Además, al señor presidente le consta que en ningún momento perseguimos otro objetivo.

Por otra parte, deseo señalar que en momentos tan difíciles como los que enfrenta el país hemos contribuido al análisis de estos proyec-

tos, aceptando la idea de que cada diputado de este bloque procederá de acuerdo con lo que le indique su conciencia en el momento en que tenga que expresar su voluntad a través del voto.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: comprendemos perfectamente la magnitud de la crisis. Además, entendemos que el pueblo argentino está siguiendo con gran expectativa la tarea que hoy está desarrollando la Honorable Cámara de Diputados, porque espera que estemos a la altura de nuestra responsabilidad.

Por otra parte, quiero remarcar el rol que le cupo a mi partido. Un partido que conoce el significado de la responsabilidad de gobierno y que ahora, desde la oposición, está haciendo un aporte constructivo, positivo, responsable y altamente racional para que la Argentina supere la difícil situación que está enfrentando.

Esa ha sido la posición que han sustentado las autoridades del Partido Justicialista a través de su presidente, el doctor Carlos Menem, y los gobernadores justicialistas, que demostraron un alto grado de comprensión y de responsabilidad para el diálogo.

Tampoco puedo dejar de remarcar el rol que le cupo a nuestro bloque en la sesión realizada el jueves próximo pasado, ya que con nuestra presencia facilitamos la obtención de los dos tercios que eran necesarios para habilitar el tratamiento del proyecto de ley que finalmente se sancionó en dicha reunión. Si nuestro bloque no hubiese procedido de esa manera hoy no estaría sancionada –en este sentido destaco también el aporte que hizo el Honorable Senado de la Nación– toda la legislación impositiva que le permitirá al gobierno mejorar los niveles de recaudación. Esto marca el grado de responsabilidad con el que actuamos.

Por otro lado, frente a un borrador que luego se presentó como un proyecto de decreto del Poder Ejecutivo sostuvimos que existían delegaciones extraordinarias que provocaban gran incertidumbre, especialmente en lo que tenía que ver con las delegaciones de facultades para reformar la legislación laboral, previsional y todo lo referido a la asistencia social. Sostuvimos que políticamente era para nosotros inviable tratar esa cláusula del proyecto y mantuvimos el criterio constitucional acerca de qué entendíamos por delegación legislativa.

De hecho, a partir de la reforma de 1994 esta Cámara realizó delegaciones desde el punto de vista de la administración. Sabemos que en un marco de emergencia es imprescindible actuar con rapidez y ejecutividad, y lo hemos hecho. Lo hicimos durante nuestro gobierno. Cedimos atribuciones de carácter administrativo. Entendíamos en este sentido que, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Nacional, la delegación es un hecho excepcional porque está prohibido que el Congreso delegue facultades que le son propias en materia de legislación, salvo en situaciones de emergencia, de grave riesgo para el país. Sosteníamos que en ese marco la delegación legislativa tenía que ser acotada y precisada por el Parlamento.

Es por ello que vamos a discutir en particular, y además —como lo ha dicho el presidente de mi bloque—, los legisladores van a fijar su posición en relación con el tema de la delegación legislativa.

Advierto que el proyecto ha quedado mejorado. La eliminación de estas facultades evidentemente aliviana situaciones que habrían sido de alta conflictividad social. El solo hecho de pensar que el Poder Ejecutivo pudiera meter mano en la legislación laboral, en los convenios colectivos, traía aparejado un alto grado de conflictividad con todas las asociaciones gremiales de la Argentina y asimismo generaba una gran incertidumbre para los trabajadores. Ni hablar de lo que al respecto hubiese sucedido en lo relativo al sistema previsional. En relación con estas materias centrales el Congreso no puede estar ausente ya que actúa como garantía y límite, y además se trata de normas que hay que generar por consenso.

Existen algunos artículos del proyecto que están rozando la delegación legislativa no en la forma precisa y técnica en que establece la Constitución. Lo ha dicho el señor diputado por Mendoza. Hay una situación límite respecto de algunos artículos por los que prácticamente estamos otorgando facultades extraordinarias, y en consecuencia no se trataría de una delegación legislativa en el plano que entendemos que debe ser.

Deseo referirme a continuación al motivo por el que hoy el Congreso se halla considerando el tema de la delegación legislativa. Cabe hacer la siguiente pregunta: ¿este Parlamento ha estado en morosidad, no ha actuado responsablemente en la sanción de leyes remitidas por el Poder

Ejecutivo? En todos los casos, aun fijando posición contraria, el justicialismo ha habilitado el tratamiento de esos asuntos. Desde que asumió este gobierno podemos mencionar —haciendo un ligero *racconto*— el denominado “impuestazo”, que fue un hecho negativo. En esa ocasión —a fines de diciembre el país visualizaba una reactivación incipiente— sostuvimos que no era conveniente aumentar los impuestos pues esa medida habría de generar un proceso de recesión. También podemos citar la disminución de los salarios en la administración pública. En esa oportunidad señalamos que la reducción de los sueldos del sector público de ninguna manera iba a generar expectativas de reactivación económica, y que además dicha medida sería un modelo indicativo para el sector privado a los fines de que se negociara la baja.

Después vino el tema de la reforma laboral. Todos sabemos cómo terminó la reforma laboral. En ese debate, nuestro bloque fijó una posición en contrario. Sosteníamos desde la experiencia que algunos instrumentos de la flexibilización laboral no habían dado resultado durante nuestra gestión de gobierno, porque no habían generado empleo estable.

Sin embargo, el Congreso pudo sancionar esas leyes, como posteriormente ocurrió con la Ley de Emergencia Económica. En el momento en que discutimos esa iniciativa sostuvimos que no era conveniente su sanción desde el punto de vista de los mercados y de la información que en el exterior tenían de la Argentina. Creíamos que constituía un hecho negativo y un mal mensaje por parte del gobierno sostener que estábamos en emergencia económica y social en nuestro país.

No se atacaron las causas de la recesión; por el contrario, erróneos instrumentos de política económica la profundizaron. Pero eso no fue todo. La génesis del conflicto, la situación delicada que hoy atraviesa la economía, lo que está pasando hoy en la Argentina con el indicador del riesgo país, que el lunes estaba casi en 1.050 puntos —esto significa que la Argentina, lisa y llanamente, no puede pedirle nada a ningún país del mundo, porque nadie nos va a dar crédito— nos señala que estamos —para utilizar una frase que ya se escucha hasta en los barrios— cerca del *default*, o sea, de la cesación de pagos.

Esta situación de alto conflicto y de grave crisis que nos hace legislar hoy sobre la urgen-

cia, tiene un claro origen: la crisis política que vive hoy la coalición de gobierno.

Esa experiencia de coalición, inédita en la Argentina, no funcionó como en el país hermano de Chile. En ese país ha sido el instrumento de salida de la democracia, porque permitió su consolidación. La coalición chilena fue un buen ejemplo de que se puede gobernar en alianza. En cambio en la Argentina, después de quince meses, la experiencia es frustrante.

En quince meses, en el seno del gobierno de la Alianza, se han dedicado a licuar el poder y a debilitar fuertemente la imagen del presidente de la Nación. No ha sido el justicialismo el que ha tenido esas actitudes irresponsables. Hemos tenido una actitud permanente de consideración, de trabajo serio en este recinto, de discutir nuestras ideas, de fijar posiciones y de dar quórum. Hemos planteado que este Congreso debe funcionar, porque es uno de los instrumentos centrales de la democracia.

El fracaso está ahí, en lo político, y es esa crisis política la que también determina la crisis económica.

La renuncia del vicepresidente de la Nación fue un hecho que tenía componentes ciertamente éticos, pero que se convirtió en un gesto fatuo, vacío de contenido. Todavía hoy no sabemos por qué renunció. No se valoró lo que significaba trabajar y luchar desde adentro y fijar posiciones para actuar con responsabilidad frente al país.

No constituye un hecho menor que a menos de nueve meses de haber asumido el gobierno renunció el vicepresidente de la Nación. No renunció cualquier ministro o cualquier funcionario menor; renunció el vicepresidente de la Nación, que a su vez era el presidente del partido que conformaba la coalición del gobierno. En cuanto a esta renuncia puede decirse que funciona la ética de los principios, pero cuando se llega a una función de esta naturaleza debe funcionar la ética de la responsabilidad para con el país. Digo esto porque esa renuncia en pocos días le costó al país más de mil millones de pesos de fuga de capitales. A partir de la renuncia comenzó a hacerse sentir dentro de esta inestabilidad política el agravamiento de la situación económica.

Lo que tampoco ha contribuido y lo que no ha funcionado en la coalición, en la Alianza, es este debate transversal permanente que se enuncia desde los partidos que la conforman, desde

las autoridades partidarias, que muchas veces opinan de manera distinta al Poder Ejecutivo. Como ejemplo basta enumerar algunos temas: la posición de la Argentina respecto de Cuba en las Naciones Unidas y el debate ideológico en el seno del gobierno, donde el canciller decía una cosa y el representante de un partido otra. Esto también debilitó al partido, al gobierno y al presidente. Estos son datos concretos, no los estamos imaginando; han ocurrido. Existe el concepto de que en el gobierno se pueden tener posiciones testimoniales. Hay funcionarios y ministros que piensan más en su carrera política futura que en defender al gobierno. Esto lo hemos advertido; no había responsabilidades. Cuando se gobierna hay que cohesionar al partido, al Parlamento y a los legisladores para hacerlo. Esta es una tarea difícil y compleja en la Argentina. A veces hay que pagar costos políticos; a veces hay que tomar medidas que son difíciles desde la responsabilidad del gobierno. Pero es más fácil seguir haciendo política mediática y decir lo que más agrada señalar. Para eso hay que estar en la oposición y no en el gobierno. Cambiaron los roles y parece que algunos integrantes de la Alianza en distintos planos del gobierno y del Poder Legislativo no se han dado cuenta. Tampoco se dieron cuenta de que estaban en el gobierno, que ya había terminado la gestión de Menem, que ya habían ganado las elecciones y que tenían que gobernar y defender la decisión del Poder Ejecutivo y preservar la imagen del presidente en cada uno de los actos.

Este debate alegre, este debate de estudiantina, esta política testimonial, esta política de comentaristas se daba todos los días; alguien opinaba algo distinto, total la Argentina era una fiesta, estábamos creciendo veinte puntos por año. Esta estudiantina, este debate, hacer de la política un acto de comentario, de crítica y de cuestionamiento no sirve para gobernar. Ahí está el fracaso.

Luego de la renuncia del vicepresidente de la Nación se produjo la salida de funcionarios que también integraban el partido de la Alianza. Me refiero a lo que aconteció después de anunciando el plan de López Murphy. Ese fue un plan equivocado y un elemento más que se sumó a la crisis. Muchas veces esta percepción de los economistas, que tienen planteos teóricos y escuelas donde fundamentan su doctrina y pensamiento, no se relaciona con la realidad. No hay

tolerancia social para un ajuste. Cuando se presentó el plan ocurrió lo que debía suceder: un debate de fondo. La casa de Olivos —en un hecho sin precedentes— fue ocupada por todos los partidos. Era una casa abierta; todo el mundo discutía alegremente.

La crisis es política y el emergente de esta crisis es la figura del ministro Cavallo, a quien denostaron durante los seis años en los que ejerció el mandato durante el gobierno anterior.

Hasta el cansancio hemos escuchado discursos acerca de lo que significaba la política neoliberal, lo que significaba Cavallo, que era el ogro de las cavernas que terminaba con la Argentina floreciente.

Ahora han tenido que recurrir a él, en un acto único y final. Tenemos que decir la verdad en este debate, porque si no estaríamos ignorando algunos datos de la realidad. El gobierno tuvo que recurrir a Cavallo porque de lo contrario estaba el vacío, un vacío muy difícil de llenar. Tal vez la única manera de llenarlo podría haber sido la convocatoria a elecciones anticipadas.

Cavallo es una necesidad vital que hoy tiene el gobierno. Esto es algo que entendemos porque consideramos que es un buen economista. Tal como ha señalado el señor diputado Lambert, Cavallo ha tenido grandes aciertos: sacó al país de la noche más oscura de la hiperinflación. La plata no valía nada; éramos parecidos a la Alemania de la preguerra, cuando el marco alemán empapelaba las paredes de los dormitorios.

La Argentina estaba en el abismo, con la gente tomando los supermercados, y Cavallo tuvo ideas creativas, inteligentes, tales como la Ley de Convertibilidad y la de Reforma del Estado. No funcionaba ningún servicio en la Argentina; era un país destruido.

Sr. Bravo. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con autorización de la Presidencia?

Sr. Pichetto. — No voy a conceder interrupciones, señor presidente. Voy a continuar con mi intervención hasta agotar mi discurso.

Hay un elemento con el que contó el ministro Cavallo en el rol que desempeñó desde 1991 hasta 1996: tuvo respaldo político. No se puede llevar adelante ningún plan económico si no hay liderazgo y no hay respaldo político del Congreso.

Cavallo tuvo todo lo que solicitó, todas las leyes que necesitó. Este bloque —oficialista en ese

momento—, con la responsabilidad que significa gobernar, con aciertos y con errores, llevó adelante la política del gobierno del presidente Menem.

Por ello, sinceramente tengo mis dudas acerca de si esto alcanza. El problema sigue siendo el mismo: subsiste el interrogante de si la Alianza va a poder resolver el tema político y consolidar la acción de gobierno con una identidad, un rumbo y una propuesta a la sociedad que dé por terminado este debate permanente.

Hay que ponerse a gobernar; hay que fijar una posición y gobernar. Es necesario terminar con la discusión en el partido del gobierno.

Allí radica mi duda. No sé si Cavallo va a tener el respaldo necesario. No sé si la Alianza podrá zanjar todas sus diferencias, que son profundas. Además, me parece que se conformaron con el proceso electoral para ganar elecciones.

El Congreso no ha estado ausente; ha actuado responsablemente y queremos que así continúe haciéndolo.

No estamos dispuestos a delegar facultades en determinadas materias que son propias de este Congreso. Sí pensamos que pueden aceptarse delegaciones de carácter administrativo que contribuyan a la eficacia para afrontar la crisis, aunque acotadas por el Congreso de conformidad con la Constitución Nacional.

El texto del proyecto se remitió a nuestra bancada hace poco menos de una hora, porque se introdujeron muchos cambios. Ayer, sábado, estuvimos todo el día aquí, esperando un borrador de trabajo para poder entablar un diálogo, lo que demuestra la voluntad política de mi bloque. En realidad, era el oficialismo el que todavía no había arribado a un acuerdo, lo que recién se logró a última hora de hoy, ya que no podíamos empezar la sesión porque existían diferencias. Desde el día jueves a hoy ha habido cambios importantes. Reconozco que se produjeron avances que hacen más potable esta norma.

En su momento expresé que para nosotros era muy importante que se hayan suprimido delegaciones en materia previsional, laboral y de asistencia social, pero aun así hay aspectos que van a abrir un nivel de conflictividad, por lo que vamos a plantear alguna oposición en el tratamiento en particular, porque se estaría colocando en situación de grave riesgo al sector público, en especial a sus trabajadores.

Si bien no se otorgan facultades para privatizar, sí las hay en cuanto a los entes autárquicos y reparticiones descentralizadas. Existe la posibilidad de que se manejen mecanismos de concesión y de que el régimen del empleo público con estabilidad se transforme en una relación de contrato privado, lo cual es violatorio del artículo 14 de la Constitución Nacional, en lo que se refiere a los principios de estabilidad del empleo público. Reitero que esto el justicialismo no lo va a avalar.

Como siempre se hace con estas normas fundadas en la emergencia, estamos abriendo graves posibilidades de litigiosidad judicial. Tendrán lugar muchos reclamos judiciales y la razón finalmente estará del lado de los empleados, quienes van a terminar cobrando del Estado mucho más de lo que se presume que se puede ahorrar. Este es un tema que ha quedado en la letra del texto y sobre el cual no hemos prestado nuestra conformidad; vamos a sostener una posición contraria.

También nos preocupan otros temas, como el de la desregulación y el funcionamiento y transparencia del mercado de capitales y de seguros. El objetivo final de todo esto es la bancarización del seguro. Creo que aquí hay un negocio de los bancos. Es un tema que nos preocupa.

En cuanto a la modificación de la ley de ministerios, confieso que nos hubiera interesado que se nos precisen los objetivos. No sabemos si se quiere modificar la ley de ministerios para eliminar la Secretaría de Provincias, del Ministerio del Interior, o si se le quiere sacar a la Cancillería el área comercial para que dependa del Ministerio de Economía.

No quiero abundar sobre estos temas, porque creo que ya he reflejado mi posición. Durante el debate en particular iremos precisando cada una de las cuestiones centrales que para nosotros —habiéndose reorientado situaciones altamente conflictivas— siguen siendo preocupantes desde el punto de vista social y laboral —sobre todo para los trabajadores públicos—, así como también otras que se vinculan con las actividades comerciales y con la posibilidad de que se actúe con un rigor de selección muy centralizado respecto a cuáles son las exenciones para determinados sectores de la economía, lo cual vulneraría el principio de igualdad ante la ley. Aquí rige en materia de delegación de exenciones lo que el señor diputado Baglini definió como

la voluntad del príncipe: va a ser la voluntad del príncipe la que determine a qué sectores de la economía se va a privilegiar con exenciones y a cuáles no. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). — Antes de conceder el uso de la palabra, la Presidencia solicita que la Honorable Cámara autorice las inserciones cuyas solicitudes hagan llegar los señores diputados.

—Asentimiento.

Sr. Bravo. — Si me permite, señor presidente, quiero expresar una reflexión.

Sr. Presidente (Pascual). — El señor diputado se halla anotado en la lista de oradores.

Sr. Bravo. — Es que se vincula con algo que se acaba de expresar.

Sr. Presidente (Pascual). — El señor diputado tendrá oportunidad de efectuar, en nombre de su bloque, todas las observaciones que estime pertinentes, pero le ruego que respete la lista de oradores para mantener el orden de la sesión, que será muy extensa.

Sr. Bravo. — Será muy larga, señor presidente. Pero le recuerdo que fuimos citados a las 12 y hemos comenzado a sesionar a las 9 de la noche.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: anticipo la posición del Interbloque Federal, que será complementada por otros señores diputados de nuestro sector.

Si estamos reunidos un domingo por la noche, seguramente no es para efectuar discursos grandilocuentes sino para precisar conceptos y encontrar rumbos legislativos que posibiliten afrontar los difíciles momentos por los que atraviesa la economía de nuestro país. Reiteradamente hemos hablado de esto y me parece que todos conocen bien lo que pensamos sobre esta materia.

Actuamos con la misma responsabilidad con que lo hemos hecho en todo momento, sin distinguos respecto de quien ejerza el Poder Ejecutivo y asumiendo cabalmente nuestra obligación de aportar ideas en la búsqueda de las mejores soluciones, con aciertos y errores, pero sin especulaciones de ninguna naturaleza y sin pensar en otra cosa que no sea efectuar un aporte de autenticidad, seriedad y responsabilidad en la tarea común con la que estamos comprometidos.

Existen enormes diferencias entre el texto que estamos considerando y el que hace pocos días causaba la preocupación de todos los legisladores. El diálogo abierto que se ha venido manteniendo entre los distintos bloques y los funcionarios del gobierno ha permitido pulir la norma originaria y ahora estamos analizando un texto que difiere mucho de aquel que había causado fuertes discrepancias en muchos sectores.

Estimo que ésta es una virtud propia de una República que funciona, donde nadie es dueño de la verdad absoluta y todos tenemos que ceder un poco en la búsqueda de puntos de coincidencia. Algunos han sido logrados, otros no, pero hemos avanzado. Durante las horas que han venido transcurriendo hemos transmitido sugerencias en inagotables reuniones. Nos expresaron la aquiescencia en torno a algunas; dejaron abierta la posibilidad de discutir otras; no compartieron algunas; pero hemos tratado de buscar puntos de aproximación que permitan lograr un doble objetivo: que el Poder Ejecutivo pueda actuar con prontitud en la atención de esta gravísima emergencia y, paralelamente, que el Congreso de la Nación ejerza los cometidos de control que la Constitución le impone para que la República siga siendo República y no la transformemos en algo que ninguno de nosotros quiere.

Hemos anticipado, y lo reitero ahora, que en su momento vamos a pedir que los distintos artículos que conforman el proyecto de ley en discusión sean votados separadamente en cada una de sus partes, por incisos, porque algunos de ellos merecen reparos, otros están abiertos a la consideración de la larga noche que recién comienza y otros, seguramente, lograrán la coincidencia de la mayor parte de los componentes del cuerpo.

El señor diputado Folloni habrá de hacer algunas observaciones sobre el tema de las exenciones. El señor diputado Gómez Diez anticipará la preocupación que tenemos en torno a la posibilidad de afectar los recursos públicos en garantía de obligaciones crediticias del Estado.

Señalamos que debían excluirse expresamente los contenidos de la Ley de Convertibilidad, lo que pareció atendible. Manifestamos que también debían excluirse de esa alternativa aquellos bienes públicos que, expresamente, un artículo de este proyecto excluye de la posibilidad de ser sustraídos de la administración pública. Insistimos en la posibilidad de buscar

mecanismos que garanticen la tutela del Congreso sobre la eventualidad de que los recursos tributarios pudieran servir de garantía efectiva para el uso del crédito, y está abierta la discusión en los términos en que la planteamos. Hemos anticipado que el plazo por el cual se conceden estas potestades no debe exceder del 10 de diciembre del año 2001, en la inteligencia de que es el tiempo en que se producirá la renovación plena de este cuerpo y convencidos de que es un lapso suficiente para aplicar las decisiones que la norma en cuestión dispone.

En síntesis, señor presidente, creo que comienza el debate. Todavía falta mucho para que definamos los rumbos finales de la ley. Vamos a seguir actuando como lo hemos venido haciendo hasta ahora, con el sentido de responsabilidad para con la Nación que siempre imponen nuestros actos, sin impedir que el Poder Ejecutivo pueda actuar, pero sin declinar los cometidos sustanciales del Congreso de la Nación.

Oportunamente, el debate en particular encontrará coincidencias y marcará disidencias. Ojalá podamos hallar la mayor cantidad de coincidencias posibles para que, con la sanción de esta ley y con otras decisiones, el país pueda recrear la confianza imprescindible para que volvamos a crecer.

Como he dicho reiteradas veces en este recinto, si somos capaces de aproximarnos al equilibrio de las cuentas públicas y tenemos la posibilidad de recobrar la credibilidad de la sociedad en el porvenir del país, si somos capaces, en definitiva, de provocar un shock de confianza, la Argentina podrá superar prontamente los tres años lacónicos que pesan sobre nuestro pasado inmediato.

La responsabilidad es de todos, pero, por supuesto, la principal es del gobierno, que debe asumirla y acertar con las medidas. No puede seguir equivocándose, porque el país necesita que no haya más equivocaciones. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Gómez Diez. – Señor presidente: en menos de veinticuatro horas...

Sr. Das Neves. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Gómez Diez. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Das Neves – Señor presidente: lo digo con todo respeto, pero todos sabemos lo que hemos pasado en estas últimas horas, con la modificación del proyecto original, que nuestro bloque recibió hoy a las dos de la tarde. Se sabe que hace un rato llegaron nuevas modificaciones y, según expresó el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se están haciendo las respectivas fotocopias.

En este sentido solicito que desde la Presidencia se activen las gestiones para que podamos tener sobre la banca esas modificaciones, porque me parece algo elemental en una norma de estas características que contemos con el texto respectivo.

Sr. Presidente (Paseual) – Así se hará, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Gómez Diez – Decía, señor presidente, que en menos de veinticuatro horas esta Cámara sancionó la primera parte del proyecto de ley de competitividad que fuera remitido por el Poder Ejecutivo. Por esta ley se dispuso crear un gravamen a los débitos y créditos bancarios. Un impuesto similar ha sido propuesto en Brasil como gravamen único destinado a suplantar el impuesto a la renta, las contribuciones y los aportes patronales y otros tributos menores, lo cual nos da una idea de la magnitud que tiene este impuesto y de la posibilidad que genera al gobierno para que, con una utilización inteligente y prudente, se convierta esta herramienta impositiva en un medio para mejorar la competitividad de la economía argentina.

Estamos tratando ahora la segunda parte de esta ley, que hace referencia a la delegación de facultades prevista en el artículo 76 de la Constitución Nacional. Estamos de acuerdo en que existe una situación de emergencia que habilita a aplicar este artículo de nuestra Carta Magna; pero, como lo ha señalado el señor diputado Natale, creemos que esta iniciativa debe votarse in eis por in eis porque son delegaciones diferentes y, por lo tanto, deben ser consideradas de una manera distinta.

Voy a referirme a la delegación prevista en el inciso f), el que concretamente hace alusión a la garantía de las operaciones de crédito público mediante la afectación de recursos o activos públicos que no tengan gravámenes o se encuentren ya afectados por la legislación aplicable.

Si se aprobara este inciso –con el que planteamos nuestra disidencia–, significaría que la deuda pública pasaría a clasificarse en deuda garantizada y no garantizada. Efectuar esta clasificación implicaría de inmediato que nuestros acreedores pedirían garantías al Estado por el endeudamiento público.

Vale decir que estas garantías deberían ser entregadas en beneficio de los acreedores externos y de los propios bancos, que son tenedores en sus carteras de títulos de la deuda pública argentina.

Quiero destacar que los bancos ya se van a ver beneficiados con la ley sancionada el jueves por la noche, porque se va a producir una fuerte bancarización en el país, con el consiguiente incremento del número de cuentas bancarias abiertas. Esto determina que los acreedores van a pedir garantías al país, consistentes en los pocos activos que le quedan hoy a la Argentina. También se está hablando en este inciso de recursos, que son los impuestos. Eso significa afectar impuestos a los acreedores en garantía de la deuda del Estado nacional.

Quiere decir que la Nación entraría a recorrer el mismo camino que han transitado las provincias argentinas. En la actualidad, los dueños de la mayor parte de los recursos de coparticipación son, precisamente, los bancos, que han afectado esos fondos provinciales. Por ejemplo, mi provincia, Salta, ha tenido que vender sus regalías de gas y petróleo para hacer frente a las garantías solicitadas por sus acreedores.

Creemos que no es prudente que el país transite este camino y que se afecten recursos futuros: los del próximo gobierno, los de nuestros hijos, los de nuestros nietos...

Sra. Chaya – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con autorización de la Presidencia?

Sr. Gómez Diez – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Paseual) – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Chaya – Señor presidente: quiero expresar por su intermedio al señor diputado por Salta que el endeudamiento no es privativo del gobierno peronista que conduce los destinos de mi provincia desde 1995. El señor diputado fue vicegovernador y su administración dejó una provincia incendiada, con atrasos de seis meses en los sueldos de los activos y de tres meses en

las remuneraciones del sector pasivo; no se pagaba a los proveedores, ni la luz ni el teléfono. Por eso pido al señor diputado Gómez Diez que sea veraz.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Gómez Diez. – Señor presidente: cuando entregamos el gobierno había 80 millones de pesos de deuda con los bancos, y hoy esa cifra es superior a los 600 millones de pesos, pese a que desde 1996 en esta Cámara se han ido aprobando impuestos con enorme facilidad, que se coparticipaban a las provincias. De ese modo las provincias vieron crecer los recursos de origen nacional, pero a pesar de ello fue creciendo de modo exponencial el endeudamiento con los bancos. Tanto es así que en mi propia tierra se han vendido las regalías de gas y petróleo de los próximos quince años a un fondo fiduciario radicado en los Estados Unidos. No queremos para la Nación el destino que hoy tienen numerosas provincias argentinas, con la coparticipación embargada por los bancos...

Sr. Urtubey. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Gómez Diez. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Hace unos instantes la Presidencia nos solicitó que nos atengamos a la unidad del debate, en razón de que la Cámara está trabajando en comisión. Que yo sepa, todavía no se ha intervenido ninguna provincia y hoy se está discutiendo una norma con gravísimas implicancias, aunque entiendo que la fecha y los correspondientes aniversarios pueden poner nerviosos a algunos.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Gómez Diez. – Señor presidente: solicito que el tiempo insumido por las interrupciones se descuente del término que corresponde a mi bloque.

Sr. Presidente (Pascual). – Se hará como excepción, pero la Presidencia solicita a los señores diputados que no concedan más interrupciones, pues no es pertinente descontar el tiempo que demandan.

Sr. Gómez Diez. – Decía, señor presidente, que no queremos para nuestra Nación el cami-

no que la experiencia demuestra que ya han seguido muchas provincias argentinas, que terminaron con sus recursos embargados por los bancos y los acreedores. Ese no es un buen camino. Si se aprueba este inciso, de inmediato la deuda pública argentina pasará a clasificarse en garantizada y no garantizada.

Estamos dispuestos a discutir con responsabilidad un proyecto de ley de crédito público y a analizar entre todos un plan para refinanciar, reestructurar y reprogramar la deuda pública nacional que, irresponsablemente, ha crecido en la magnitud en que lo hizo en los últimos años, pese a que hemos vendido prácticamente todo. En este tema queremos ser claros. No estamos dispuestos a firmar una hipoteca en blanco, porque tenemos una responsabilidad respecto de las generaciones futuras. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Folloni. – Señor presidente: frente a la gravísima situación política, económica y social por la que está atravesando nuestro país, estamos sesionando este domingo, en un Congreso que no es responsable de la generación de esta crisis. Digo esto porque en el Parlamento se han votado favorablemente todas y cada una de las iniciativas legislativas fundamentales que requirieron tanto el actual Poder Ejecutivo como el que lo antecedió.

Desde este Interbloque Federal de partidos provinciales, una vez más estamos cumpliendo con nuestro deber de dar quórum desde un inicio para facilitar la tarea de la Honorable Cámara. Y en el caso particular de esta iniciativa, tal vez la mayoría de los integrantes de este bloque brindará su voto favorable en general, aunque durante la discusión en particular formularemos serios y severos reparos a algunos aspectos del proyecto. Por lo tanto, condicionamos nuestro voto afirmativo sobre cada uno de los artículos en la medida en que esos reparos sean atendidos.

Los dos oradores que me precedieron en el uso de la palabra ya se han referido a algunas de esas cuestiones. En mi caso haré alusión a otro aspecto, que por su carácter esencial no puede ser dejado para el debate en particular. Me refiero al inciso a) del apartado II del artículo 1º, por el que se delega en el Poder Ejecutivo nacional la facultad de crear y eliminar exenciones impositivas.

En el día de hoy hemos tenido ocasión de debatir y analizar profundamente ese tema, tanto con el señor jefe de Gabinete de Ministros como con algunos integrantes del flamante equipo económico. El propósito de este proyecto de ley es el de estimular el crecimiento económico. Por ello, entendemos la urgencia de que el Poder Ejecutivo cuente con esta delegación de facultades para establecer las exenciones impositivas que persigan ese propósito. Pero no estamos de acuerdo en que, para generar crecimiento y desarrollo, se deba actuar con la urgencia que demanda una delegación excepcional de facultades en el Poder Ejecutivo para la eliminación de exenciones impositivas vigentes.

Los funcionarios del gobierno nos han brindado una serie de razones abonando ese propósito, que a nosotros no nos han convencido. No obstante ello, dada la angustiada situación por la que atravesamos, pondremos de nuestra parte la mayor buena voluntad y brindaremos todo el apoyo a este gobierno, ya que estamos dispuestos a dejar de lado nuestra observación sobre la delegación de facultades para la eliminación de exenciones.

Sin embargo, tenemos una gran preocupación por la inquietud que en los últimos días hemos venido recestando en la Comisión de Libertad de Expresión, prácticamente de parte de todos los medios de comunicación de la prensa escrita. Se trata del temor —infundado, pero temor al fin— de que una facultad de esta naturaleza, en manos del Poder Ejecutivo, bien podría llegar a servir de medio de presión para violentar de alguna manera la libertad de prensa. Sabemos claramente que está muy lejos de la intencionalidad del Poder Ejecutivo nacional una actitud subalterna de esas características.

Precisamente por ello, a los efectos de evitar cualquier suspicacia y dar la mayor transparencia y trascendencia a una iniciativa de esta magnitud, es útil, necesario e imprescindible que se aviente cualquier temor o sospecha al respecto. Esto podemos lograrlo si en la parte final del párrafo por el que se concede al Poder Ejecutivo la facultad de crear o eliminar exenciones impositivas y se establece como limitante que de ninguna forma deberán ser vulneradas las economías regionales ni la canasta familiar, agregamos simplemente las siguientes palabras: “o a la libertad de expresión”.

Si esta Cámara, constituida en comisión, acepta este agregado, no tengo ninguna duda

de que claramente habremos puesto de manifiesto que el propósito que en última instancia inspira este proyecto de ley no es otro que el de mejorar la competitividad para generar el desarrollo económico y el crecimiento social que los argentinos unánimemente reclamamos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). — Ticne la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. — Señor presidente: seré muy breve porque quienes me han precedido en el uso de la palabra en representación de este bloque fueron muy contundentes y abarcativos en cuanto a este tema.

Estamos en este recinto con la convicción de legislar sobre un instituto novedoso introducido en 1994 en la Convención Constituyente de Santa Fe, cual es el artículo 76 de la Constitución.

Reconocemos la emergencia pública que vive la Argentina; naturalmente, somos conscientes de la profunda crisis en la que la Nación se halla inmersa. Desde luego, esa crisis no es responsabilidad excluyente del actual gobierno —pues heredó una situación por demás compleja—, pero no caben dudas de que en estos catorce meses de administración la ha empeorado al punto de llevar a la República al borde del abismo.

Venimos a los tumbos, sin un rumbo fijo. Aquí se han citado algunos ejemplos. Podríamos recordar solamente lo que ocurrió hace pocos meses con las leyes de solvencia fiscal y de presupuesto: una modificación tras otra, las urgencias y el continuo reclamo de la solidaridad y la responsabilidad que cabe a nuestro accionar legislativo, porque estábamos al borde del colapso, como sucede hoy.

Nuevamente ahora, a pesar de todo lo que se insiste, nos muestran que no hay un rumbo fijo y determinado, pues nos entregan la versión de la hora veintidós. Estas constantes modificaciones, sin duda, muestran la improvisación con la que estamos trabajando.

Sin perjuicio de que en ocasión del tratamiento en particular nos extenderemos en la consideración de los diferentes artículos del proyecto, queremos señalar que nuestra preocupación y la responsabilidad que hemos puesto de manifiesto en las observaciones que hicieramos llegar ayer y hoy, y en las que estamos expresando en el recinto —esperamos que el texto que ahora se está distribuyendo no sea una nueva

versión, aunque parece ser la sexta—, apuntan a asegurar que en la Argentina haya un solo garante, que no es el presidente de la República, sino sus instituciones, o sea, la ley.

De ahí nuestra preocupación porque este articulado no ofrezca ninguna duda y que todos aquellos que quieran invertir y desarrollar emprendimientos económicos y apoyar el crecimiento necesario del país, para crear puestos de trabajo que nos permitan salir de la pobreza y de la marginación en la que hemos caído, reconstruyendo así el tejido social, tengan la garantía más absoluta de que pueden confiar en la permanencia de las instituciones.

De allí nuestra preocupación por la redacción de estos artículos, y de allí el énfasis y el esfuerzo que vamos a hacer desde aquí hasta que este articulado quede sancionado, para que siempre se sepa que hay un único garante en la República Argentina, que es exclusivamente la ley. (*Aplausos.*)

Sr. Pernasetti. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: he escuchado atentamente las expresiones del señor diputado Balter en cuanto a la existencia de una “versión de las veintidós horas”. Quiero señalar que si existe una nueva versión del proyecto —y pueden existir otras— es porque se han receptado las iniciativas de distintos bloques parlamentarios luego de varias reuniones que hemos mantenido. De modo que no se trata de una improvisación, sino del hecho de receptar las inquietudes que se plantean.

Sr. Corchuelo Blasco. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. — Señor presidente: tengo una inquietud con respecto al inciso g) del artículo 1º, aunque recién estaba hablando con un colega de la Alianza, quien me dijo que me quede tranquilo. Sin embargo, en ese inciso se dice que con el objeto exclusivo de suprimir rigideces operativas y preservar la zona de reserva de la administración el Poder Ejecutivo podrá derogar total o parcialmente, por ejemplo, entidades públicas no estatales. Entonces,

¿podrá derogar el PAMI? Nosotros estamos debatiendo el contenido de la ley 19.032, del PAMI, con el objeto de mejorarla. Estamos trabajando desde hace dos años junto con la Alianza, los partidos provinciales, Acción por la República y el justicialismo. Entonces, quiero plantear una modificación de este inciso g)...

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia informa al señor diputado que está obligada a ordenar el debate. En consecuencia, le sugiere que espere el momento en que lleguemos a la consideración en particular.

Para otra aclaración tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. — Señor presidente: nos parece bien lo que ha dicho el señor presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical, pero las modificaciones que recibimos a las 22 horas no son sugerencias de los bloques, sino las que había elaborado el Poder Ejecutivo con la bancada oficialista.

Por otro lado, aclaro que estamos de acuerdo con esas modificaciones, porque se han ido más de 1.000 millones de pesos en concepto de impuestos por no haber sido gravado ese tipo de operaciones durante los últimos años.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Castañón. — Señor presidente: como presidente del bloque de Acción por la República —partido fundado por el doctor Domingo Cavallo— vengo a defender este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Recientemente, el doctor Cavallo ha pasado a integrar el gobierno. Lejos estaba yo de pensar que esto podía suceder, pero ocurrió, debido básicamente a la emergencia económica y social que cruza nuestro país de Norte a Sur y de Este a Oeste.

Digo que vengo a plantear esta cuestión como una paradoja porque fuimos nosotros quienes nos opusimos fuertemente al “impuestazo”; fuimos nosotros quienes sostuvimos que si no se eliminaban impuestos distorsivos y no se generaba el clima propicio para la inversión y la producción, difícilmente íbamos a recaudar más, aunque aumentáramos las alícuotas de los impuestos o determináramos hechos impositivos hoy no gravados.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Castañón. – Paradójicamente, el Poder Ejecutivo mandó un proyecto de ley integral, completo, que contemplaba por un lado la resolución de los problemas de caja, y por otro la posibilidad de dar al gobierno una panoplia de herramientas que le sirvieran para generar productividad y competitividad, a fin de poner a nuestro país nuevamente de pie, no sólo desde el punto de vista de los números o de las estadísticas sino también desde la autoestima de cada uno de nosotros y especialmente de aquel hombre y de aquella mujer que hoy se encuentran desocupados, subocupados y marginados.

El proyecto que envió el Ejecutivo se dividió y ahora estamos tratando el “impuestazo II”. Esto significa que, si bien fueron aprobados los impuestos a los débitos y créditos bancarios, aún no contamos con las herramientas necesarias. Por lo tanto, éste es otro “impuestazo”.

Esta noche, estamos aquí en cumplimiento de un acuerdo que hicimos en este mismo recinto: el de dividir la norma, pero con la convicción de que íbamos a discutir las herramientas para generar productividad y competencia. Lo cierto es que las herramientas tienen que estar en manos de quienes las sepan manejar. De nada sirve la mejor de las gubias en manos de quien no sabe trabajar la madera. Por eso, estamos pidiendo estas herramientas a la brevedad. El Poder Ejecutivo ha demostrado rapidez al resolver en pocas horas, con un viaje del señor canciller, el tema de los aranceles externos a productos terminados y la reducción de los aranceles a maquinarias. El Poder Ejecutivo está dando señales de que nos estamos poniendo de pie y que estamos trabajando. Sería muy fácil, pero mentiroso, decir que eso es mérito del doctor Cavallo. El responsable es el Poder Ejecutivo, que se ha puesto las pilas.

El canciller Rodríguez Giavarini ha trabajado en Brasil para poder lograr el objetivo propuesto. Todos y cada uno de los miembros del Gabinete nacional trabajarán poniendo el hombro en el mismo sentido, ya sea que provengan del Frepaso, de la Unión Cívica Radical o de Acción por la República.

Por ello es que la rapidez en el tratamiento de estos proyectos no es un tema menor. No quiero plantear aquí como acto heroico el hecho de que estemos trabajando en un día domingo. Cientos de conciudadanos trabajan sábados y domingos; cientos de taxistas y de hombres y mujeres a quienes apenas les alcan-

za la remuneración para sobrevivir, pasan muchas horas de su vida trabajando.

No merecemos nada por esto; estamos cumpliendo una obligación. Desgraciadamente, el desprestigio en el que estamos sumidos todos los funcionarios públicos, los que tenemos el mandato del pueblo y los que ejercen funciones designadas por el Poder Ejecutivo, nos desacredita. No necesitamos leer una encuesta.

Lo más importante no es que estemos reunidos aquí un domingo, sino la rapidez con la que estamos trabajando frente a la emergencia.

Nuestro bloque se congratula por el hecho de que vayamos por la versión de las veintidós horas, por la décima, la undécima o la vigésima versión, porque si hay distintas versiones quiere decir que se ha modificado el proyecto.

Seguramente, al Poder Ejecutivo no le va a gustar la manera en que será sancionado este proyecto porque pretende mayores y más amplias facultades, pero ésta es la democracia, ésta es la república.

Tampoco creo que sea adecuado tratar esta delegación legislativa como una cuestión de resignación de facultades. No estamos resignando facultades, sino que estamos cumpliendo con la Constitución, que puso esta posibilidad en manos del Congreso.

No estamos renunciando a la facultad de legislar sino que estamos delegándola con un estrecho margen.

De todas maneras, como somos nosotros quienes delegamos, si algo no le gusta a este Parlamento, él mismo podrá modificarlo. No quedará incólume lo que resuelva el Poder Ejecutivo frente a esta delegación.

Por otra parte, ¿por qué no delegar frente a la emergencia? Por supuesto que sería mucho más prolijo y deseable poder tratar esta ley de delegación en las comisiones, estudiando detalladamente artículo por artículo, párrafo por párrafo y letra por letra.

En este sentido, el señor diputado Baglini planteó una metáfora y ahora podríamos formular otra. Es cierto que en una intervención quirúrgica programada hay normas imprescindibles que cumplir; pero en la emergencia a veces a los médicos se les pasa alguna norma cuando existe un objetivo mayor, como es salvar una vida.

Ahora, quiero referirme a la calificación de infames traidores a la patria para aquellos que

otorgan facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo. Vamos a cumplir con una previsión constitucional. De ninguna manera podría decir que aquellos que votan afirmativamente están en contra de la Constitución. Tampoco puedo decir que quienes votan negativamente lo hacen en contra del pueblo y de las necesidades...

Sr. Presidente (Camaño). – La señora diputada Carrió le solicita una interrupción, señor diputado.

Sr. Castañón. – Termino el concepto y se la concedo, señor presidente.

Nosotros tenemos que votar de acuerdo con nuestro leal saber y entender. Así como los integrantes del bloque Acción por la República no vamos a calificar peyorativamente a quienes voten en contra de esta norma, o de algunos de sus artículos, pensamos que es una enormidad calificarnos de esa forma a quienes vamos a votar con la convicción de que aquí está la salida. Me parece injusto que se nos califique como se lo ha hecho públicamente.

Ahora sí concedo la interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Antes de dar la palabra a la señora diputada Carrió la Presidencia debe aclarar que esta Cámara no es la primera vez que sesiona un día sábado o domingo. Cada vez que se la convocó por razones de urgencia sesionó en la oportunidad solicitada.

Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: me parece que aquí hay algunas confusiones graves. Casi me descompongo con la intervención del señor diputado Baglini. Me parece que hay que hacer algunas aclaraciones.

La comparación con un enfermo arroja una primera conclusión. En términos médicos, diríamos que un médico vino a curar a alguien de un infarto y para ello amputó las piernas y las manos de un país; luego lo llaman y el médico dice que va a colocar morfina a cambio de que ustedes le dejen la herencia de sus hijos; concretamente, dice: “Yo lo hago vivir dos meses más, pero ustedes me tienen que hacer herederos de todo el patrimonio nacional a los bancos y a los titulares de bonos públicos”. Esta es la primera cuestión, en términos médicos.

Si el tema no pasa por ahí, digamos que estamos hablando de derecho y de una república, que aquí hay una contradicción. Estamos sentados

en este recinto porque existe una Constitución Nacional que establece la división de poderes; no por otra razón. La Constitución, nos guste o no, tiene tres normas en esta materia. Está prohibida la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo; “está prohibida”, no está limitada, como se sostiene por ahí. Lean el artículo 76 de la Constitución Nacional. Está prohibida, salvo en determinadas materias de administración y cuando el Congreso fije las bases de la delegación; es decir, tiene que determinar si puede privatizar el PAMI bajo tales o cuales condiciones y, respecto del resto, delegar. De manera tal que no hay delegación indeterminada de facultades, como aquí se quiere hacer ver. Eso está prohibido y no hay ley que sirva de base a la delegación. En consecuencia, nos hallamos frente a una norma claramente inconstitucional.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia recuerda a la señora diputada que solicitó una interrupción.

Sra. Carrió. – Pero quiero aclarar el argumento, señor presidente.

Se habló del cirujano que viene a aplicar morfina y se dijo que siempre hay alguna norma que se puede dejar de lado ante la emergencia. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que el estado de necesidad justifica despreñar la Constitución? Lo que quiero significar es que la Constitución republicana se redactó para que no existan estos estados de necesidad ni estas transferencias de poder. Por eso, como dije en la sesión del jueves, vienen por la República. Es más, el hecho contemplado por el artículo 29 de la Constitución es el único delito previsto en la Ley Fundamental, y dice que los que consientan la delegación de facultades extraordinarias en los Poderes Ejecutivos nacional y provinciales tienen la pena y la responsabilidad de los infames traidores a la patria. Ese mismo contenido es el que aparece en el artículo 227 del Código Penal, que no fue derogado, y remite a la pena prescripta por el artículo 215 del mismo Código, que establece reclusión y prisión perpetua.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Castañón. – Señor presidente: adelanto que no voy a conceder más interrupciones porque ya concluyo y además dos señores diputa-

dos de mi sector también se referirán a este tema.

Para finalizar, quiero señalar que quizás me expresé mal o fui malinterpretado. Lo más probable es que no me haya expresado correctamente. Dije que la Constitución sabiamente tenía prevista la delegación legislativa en caso de emergencia, y cuando hice la comparación con el enfermo he querido manifestar que sabiamente la ciencia médica contiene principios que figuran no sólo en la normativa de la técnica quirúrgica sino en la de la ética profesional médica. De todos modos, no es mi intención ingresar en una discusión bizantina.

La Constitución de 1994 establece la delegación legislativa, y nosotros podemos darla. La emergencia es una obviedad, y todo lo que se quiera decir acerca de que no hay emergencia y que tenemos tiempo para estudiar determinadas normas es mera dialéctica. Salgamos a la calle y preguntémosle a la gente si cree que hay emergencia o no.

Una visión superficial de lo que está pasando en este recinto y las declaraciones públicas de los dirigentes políticos podrían indicar que llegó la hora de la transversalidad, pero no es así. No estamos hablando de transversalidad sino de responsabilidad. Llegó la hora de la responsabilidad, de pensar en que la oposición debe controlar y ayudar. Ya no estamos en los momentos de la oposición por la oposición misma, ni de la crítica por la crítica misma. Es muy fácil decir desde estas bancas lo que hay que hacer desde el Poder Ejecutivo, pero hay que estar ejerciendo el gobierno. Por eso me parece que para nuestro bloque es una responsabilidad decir que estamos frente a un momento de gobierno de coalición nacional; y cuando digo "gobierno" lo hago en el más amplio de los sentidos.

El señor presidente de la Nación, Fernando de la Rúa, ha convocado a un gabinete de coalición. Ha llamado no sólo a la gente de Acción por la República: ha convocado a un gobierno de unidad nacional, y en este sentido por supuesto que es importante agradecer a los diputados de la Unión Cívica Radical y del Frepaso, porque ellos han puesto mucho esfuerzo para que esto saliera e hicieron mucha crítica. Pero creo que es más importante agradecer al bloque del Partido Justicialista, que nos está dando una demostración de responsabilidad política. El presidente de ese bloque ha dicho que dejó libre a la conciencia de los diputados que lo

integran la decisión de votar por la afirmativa o por la negativa. No podemos ni debemos dejar pasar esto, porque cuando en la historia se analice la presente sesión vamos a pensar que en la coyuntura podría haber sido más fácil hacer un discurso duro y de ruptura.

Es claro que el Partido Justicialista, con sus banderas históricas, va a defender las leyes laborales. Es claro que el Partido Justicialista va a discutir con nosotros en este recinto muchas de las normas que estamos proponiendo en la versión de las veintitrés horas. Pero el Partido Justicialista ha estado acá y ha liberado a sus diputados para que voten de acuerdo con su conciencia. Y el Partido Justicialista es más que los señores diputados que están sentados en esas bancas.

Es menester agradecer también al ex presidente de la Nación, Carlos Menem, así como la responsabilidad política del ex gobernador Duhalde y de los gobernadores justicialistas. Esto no quiere decir que estén superadas todas las profundas diferencias que separan al partido Acción por la República respecto de algunas de las personas nombradas. Tampoco quiere decir que hayamos integrado la alianza de gobierno, porque no es cierto. Estamos ayudando a la alianza de gobierno a gobernar; vamos a votar las leyes que creamos convenientes y no lo haremos con aquellas que creamos inadecuadas.

Finalmente, comenzamos una nueva etapa con la sanción de esta ley, que estoy seguro de que tendrá lugar hoy. Las herramientas que se van a dar al señor presidente de la Nación no son todas las que propuso el Poder Ejecutivo, y éste deberá tener la imaginación y audacia para salir del atolladero en que hoy se encuentra.

Dentro de un tiempo se verá si funciona lo que el Poder Ejecutivo propuso, pero si éste no usa adecuadamente las facultades que se le delegan, no sólo Dios, la patria y la historia se lo demandarán, sino que también, por ser facultades delegadas de este Congreso, será éste el que podrá modificar las decisiones que tome el Poder Ejecutivo.

En esa inteligencia el bloque Acción por la República va a votar afirmativamente esta norma, y los señores diputados Alchouron y Castellani completarán mi exposición. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia debe aclarar que al bloque Acción por la República le restan sólo cinco minutos.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. — Señor presidente: no sé cómo voy a hacer, pero soy capaz de utilizar sólo dos minutos y medio. Por suerte estamos hoy discutiendo este proyecto de ley complementario de la ley 25.413, que sancionamos el viernes pasado. Deseo formular alguna reflexión muy sencilla en función del sentimiento de la producción y de la gente de la calle en torno a esta nueva legislación o de este cambio que, de alguna manera, estamos generando en este momento, que para mí es histórico en la Argentina.

Los diputados que me precedieron en el uso de la palabra describieron a la perfección la situación. Y lo único concreto es que la Argentina es un país inviable en las condiciones actuales en que se desenvuelve su producción.

Lamentablemente, en diciembre de 1999 cometimos el error —o mejor dicho, se cometió el error, pues yo voté en contra— de mantener un sistema impositivo que iba absolutamente a contramano de la producción y, fundamentalmente, de la creación de riqueza, lo que en definitiva nos llevó a la gravísima situación que hoy tenemos.

No somos competitivos porque, por un lado, tenemos impuestos distorsivos y, por el otro, soportamos todos los sistemas de subsidios que imperan en el mercado internacional y a los que no tenemos cómo enfrentar si no es mediante una fuerte caída de los costos de producción.

El proyecto de ley en consideración permite eliminar lo antes posible esos impuestos distorsivos y generar nuevamente riquezas. Tal vez habrá que tener un poco de tierra en el baúl del auto, de barro en las ruedas o de limadura de acero en las antiparras de los que están en el sector industrial para entender a fondo que no hay ninguna solución para un país si éste no es capaz de crear riquezas.

Podemos discutir académicamente los más fabulosos conceptos de orden jurídico o filosófico; podemos pasar horas en eso, pero lo único cierto y concreto es que, si no nos habilitamos para sacar del país lo que éste es capaz de darse a sí mismo y a toda la sociedad, eso sí realmente constituye una traición a la patria.

Voy a terminar, y aunque no estamos en misa voy a leer diez renglones del Evangelio de hoy, cuarto domingo de Cuaresma, con gran respeto hacia quienes no participan de la religión católi-

ca. Yo sí lo hago, y voy a referirme a la famosa parábola del hijo pródigo o del padre misericordioso, como se dice hoy en día.

Dice así: "Jesús les dijo entonces este párrafo: Un hombre tenía dos hijos. El menor de ellos dijo a su padre: 'Padre, dame la parte de herencia que me corresponde'. Y el padre les repartió sus bienes. Pocos días después, el hijo menor recogió todo lo que tenía y se fue a un país lejano, donde malgastó sus bienes en una vida inmoral. Ya había gastado todo, cuando sobrevino mucha miseria en aquel país, y comenzó a sufrir privaciones. Entonces, se puso al servicio de uno de los habitantes de esa región, que lo envió a su campo para cuidar cerdos. El hubiera deseado calmar su hambre con las bellotas que comían los cerdos pero nadie se las daba".

La parábola termina bien porque el hijo se arrepiente, el padre perdona al hijo y todos vuelven a vivir felices y contentos. Eso sería lo mejor que nos podría pasar hoy.

Señor presidente: sepamos legislar, abandonemos todas las actitudes de graves diferencias y criterios que puedan existir históricamente entre los partidos políticos y hagamos lo que el país, los productores y la gente quieren. La gente desea que la saquemos del borde del abismo y eso está por encima de cualquier situación opinable en materia de tal o cual disposición del proyecto que estamos debatiendo.

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia informa al señor diputado Castellani que el tiempo correspondiente a su bloque ha concluido.

Corresponde que haga uso de la palabra el señor diputado Polino, pero la señora diputada Castro está solicitando una interrupción.

Sr. Polino. — No tendría inconveniente en concederla, señor presidente, si se descuenta de mi tiempo.

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia ya adelantó que no descontará el tiempo de las interrupciones.

Sra. Castro. — Sólo demoraré un minuto, señor presidente.

Primero el señor diputado Baglini nos invitó a una travesía en el Titanic; después algunos que confunden esta Cámara con un quirófano nos invitaron a la eutanasia, y ahora tenemos que escuchar la parábola del hijo pródigo. ¿No podríamos sesionar seriamente como un Parlamento?

Sr. Presidente (Pascual). – Corresponde que continúe en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sra. Ferrero. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Polino. – No, señora diputada; no concederé interrupciones porque lamentablemente no disponemos de tiempo.

Señor presidente: compartiré con los señores diputados Rivas y Bravo el escaso tiempo del que dispone el bloque Socialista Democrático...

Sr. Presidente (Pascual). – Es el mismo que tienen todos los bloques, señor diputado.

Sr. Polino – ...para fundamentar nuestra posición contraria a esta iniciativa.

En un momento en el que se ha creado una gran confusión es necesario hablar con la más absoluta claridad. En el país se está estableciendo la sensación de que aprobamos esta delegación de facultades al Poder Ejecutivo o caemos al abismo. Esto lo señalan los responsables de haber llevado al país a esta situación.

Resulta conveniente recordar que tan sólo veinticuatro días atrás el presidente de la República dijo en este recinto lo siguiente: “Hoy, la solvencia fiscal está garantizada y el Estado cuenta con un blindaje que elimina la posibilidad de que enfrente problemas de liquidez. La convertibilidad está fuerte, y la vamos a mantener, y el sistema financiero es muy sólido y tiene capacidad para aumentar el crédito en el corto plazo”.

¿En qué quedamos, señor presidente? Ayer, el secretario Daniel Marx expresó lo siguiente: “Los compromisos financieros de este año suman 2.000 millones de dólares”. Explicó que, gracias al blindaje, la Argentina está en condiciones de cumplir sus obligaciones sin necesidad de colocar más bonos en el mercado internacional.

¿En qué quedamos entonces? Si con el blindaje tenemos cubiertas las obligaciones internacionales, si con la Ley de Emergencia Económica que se votó a mediados del año pasado se pagan con bonos todas las obligaciones del Estado con los contratistas y los proveedores, y las deudas con la clase pasiva, y si con la ley que se sancionó hace pocas horas el oficialismo puede tener una masa líquida de dinero de entre 6.000 y 10.000 millones de dólares, ¿por qué vienen hoy a dramatizar con este pedido de delegaciones extraordinarias al Poder Ejecutivo?

De ninguna manera se las vamos a conceder, porque no están diciendo la verdad y porque sería suicida conceder estas facultades extraordinarias a los responsables de la crisis que padece la mayoría de los argentinos.

¿Quién es el responsable de haber llevado el índice de desocupación en 1996 al 18,5 por ciento y el de subocupación a otro 18 por ciento? ¿Quién es el responsable del déficit fiscal de 6.000 millones de dólares en 1996? ¿Quién es el responsable del endeudamiento público en un 75 por ciento superior al que existía en 1991, cuando se inició la gestión del actual ministro de Economía? ¿Quién es el responsable de la emisión monetaria que instaló un festival de bonos en el país? ¿Quién es el responsable de haber privatizado buena parte del sistema jubilatorio argentino, de haber transferido las cajas provinciales deficitarias al Estado nacional y de haber reducido los aportes patronales a las empresas que desfinanciaron el sistema de seguridad social, lo cual obligó al Estado a tomar los dineros del fisco para enfrentar las obligaciones con la clase pasiva? ¿Quién es el responsable de haber realizado las privatizaciones a tontas y a locas y de que hoy tengamos que pagar las tarifas más caras del mundo, lo que provoca que nuestros precios no sean competitivos? ¿Quién es el responsable de haber otorgado esos contratos leoninos a la patria contratista que hoy explota las rutas nacionales violando sistemáticamente la ley de peaje? ¿Quién es el responsable de que se violen los precios internacionales en materia de combustibles? Digo esto porque, cuando baja el valor del crudo en los mercados internacionales, aquí nadie se da por enterado, pero, cuando sube, automáticamente se incrementa en la Argentina. ¿Quién es el responsable de haber renegociado hace pocos días los contratos ferroviarios, que son una verdadera vergüenza para el país, ya que les concedieron nuevos beneficios y nuevos privilegios a las empresas concesionarias, manteniendo los subsidios y los aumentos de tarifas que van a financiar las hipotéticas futuras obras que prometen realizar? ¿Quién es el responsable de haber creado estos entes reguladores cómplices de las empresas privatizadas, que hacen lo que quieren con los usuarios, a quienes trampean todos los días? Si tuviese tiempo podría demostrar cómo a la vista y paciencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo y de los entes reguladores se estafa sistemáticamente a los usuarios con sobrefacturaciones y con facturaciones

abusivas y tramposas por no revisar los libros de las empresas para ver cómo a través de los honorarios de gerenciamiento eluden al fisco en el pago del impuesto a las ganancias. De esto nadie se da por enterado.

Esta noche también se está violando la Constitución Nacional, y éste puede ser el principio del fin de la República y del estado de derecho. No es cierto que lo que se está haciendo está dentro de la Constitución. La Corte Suprema de Justicia de la Nación lo ha dicho reiteradamente.

En el caso "Delfino y Cía.", la Corte sostuvo que el Congreso no puede delegar en el Poder Ejecutivo o en otro departamento de la administración ninguna de las atribuciones o poderes que le han sido expresa o implícitamente conferidos. En este fallo agregó que ése es un principio uniformemente adquirido como esencial para el mantenimiento e integridad del sistema de gobierno adoptado por la Constitución y proclamado enfáticamente por su artículo 29.

De acuerdo con la doctrina de separación de poderes, la Corte se pronunció restrictivamente en relación con la delegación de facultades legislativas del Congreso en el Poder Ejecutivo u otros órganos. Esas restricciones establecieron básicamente no sólo que el Parlamento no puede delegar en el Poder Ejecutivo o en otro departamento de la administración ninguna de las atribuciones o poderes que le han sido expresa o implícitamente conferidos —doctrina del caso "Delfino"—, sino que, además, hay materias expresamente vedadas a la delegación legislativa. Por ejemplo, en el caso "Video Club Dreams c/ Instituto Nacional de Cinematografía s/amparo", la Corte Suprema dijo que ninguna carga tributaria puede ser exigible sin la preexistencia de una disposición legal encuadrada dentro de los preceptos y recaudos constitucionales, esto es, válidamente creada por el único poder del Estado investido de tales atribuciones, de conformidad con los artículos 4º y 17 de la Constitución Nacional.

Por otro lado, en ocasión de ser procurador General de la Nación, el doctor Sebastián Soler también se expresó respecto de las condiciones que debe reunir la delegación legislativa para ser considerada constitucional.

Voy a ir concluyendo con mi exposición. Son muchas las cosas que podría decir, pero evidentemente el tiempo no me lo permite.

El cierre de las cuentas públicas no es sólo una cuestión técnica. El modo de obtenerlo es una opción política. La opción elegida es que el dinero debe provenir de los sectores medios y bajos de la sociedad. Esto sucedió con el "impuestazo", y también va a ocurrir con el impuesto que la otra noche se aprobó en esta Cámara.

Citaré unas expresiones del fundador de nuestro partido, el doctor Juan B. Justo, quien dijo: "En política se miente, en política se mistifica, se oculta la verdad y aun se simula el error, cuando se tienen privilegios que defender o apetitos que puedan satisfacer merced a la ignorancia y el engaño de los otros. Al politicastro cuya meta es el gobierno de un pueblo que desprecia, bástale tal vez conocer los vicios que ha de alimentar, los prejuicios que ha de adular, los fraudes y violencias que ha de cometer".

Esta noche el oficialismo va a tener los votos necesarios para sancionar este proyecto de ley. Y quiero repetir aquella frase que pronunciara Miguel de Unamuno, ese gran profesor de la Universidad de Salamanca, cuando Franco triunfaba con sus tropas sobre las de la República Española: "Venceréis pero no convenceréis".

Ustedes esta noche van a sancionar un proyecto de ley, pero no van a convencer al país. El pueblo, más temprano que tarde, se va a dar cuenta de esta mistificación que se ha instalado en la opinión pública. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). — Tícnic la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. — Señor presidente: tomé textualmente algunos de los dichos del señor diputado Baglini cuando planteaba que este pedido del Poder Ejecutivo de facultades es en realidad una necesaria cuota de confianza que el gobierno está solicitando. Se trata de una cuota de confianza que inconcebiblemente puede darse a un gobierno que desde hace quince meses viene de manera sistemática y concatenada incurriendo en errores permanentes.

No estamos en situación de crisis, como hoy nos encontramos, como consecuencia de que este Parlamento no haya tenido la responsabilidad de aprobar las distintas iniciativas enviadas por el Poder Ejecutivo. La corresponsabilidad de este Parlamento y del bloque de la mayoría por la situación que hoy vivimos está directamente vinculada con el hecho de haber sancio-

nado los proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo.

La semana pasada hablábamos de la oportunidad en la que Luis XVI transitaba hacia la guillotina. De votarse este proyecto de ley que nos ha enviado el Poder Ejecutivo, quien va a transitar hacia la guillotina ha dejado de ser Luis XVI para pasar a ser el Parlamento, por haber otorgado facultades extraordinarias, no a un De la Rúa que como presidente de la República aparece casi como en la clandestinidad en estos días, sino a un ministro de Economía que pretende superpoderes para llevar adelante un programa que lo conocemos y bien.

Cuando la ciudadanía votó el 24 de octubre de 1999 a este gobierno, pudo haberse imaginado que esta fuerza política podía cometer algunos errores. Lo inimaginable –¡y hablo con indignación!– era que se fuera a permitir el reciclado de aquellos cómplices de la dictadura militar. No puede ser que hoy estemos tratando esto, a veinticinco años de que nuestro país entrara en la tiniebla de la que no puede salir. Este Parlamento no puede hacer hoy este aporte inconcebible. La profundización de ese modelo será absoluta responsabilidad de este Congreso.

Ya se dijo antes que están expresamente prohibidas las facultades que aquí se pretende delegar. El artículo 29 de la Constitución Nacional prescribe expresamente y con absoluta claridad: “El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria”.

Sin lugar a dudas, quien hoy esté votando estas facultades estará incurriendo en el tipo penal descrito en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

La idea que subyace en el planteo hecho por el señor diputado Baglini, en el sentido de conceder facultades legislativas al Poder Ejecutivo, es que el sistema republicano no sirve para gobernar una república en situaciones de emergencia. La división de poderes sólo sirve o sería un principio básico cuando no pasa nada, pero cuando estamos en situación de crisis, como en

el viejo derecho romano, es imprescindible consensuar una dictadura. Asimismo, cuando no hay conflicto para dirimir o cuando se plantea un conflicto, la solución que exige es anular la división de poderes. Esto también lo señaló expresamente el señor diputado Baglini. El sostuvo concretamente que hay violaciones, sin lugar a dudas, a la división de poderes. Pero quédense tranquilos –digo–, porque esas violaciones a la división de poderes que estamos otorgando no son flagrantes. Esto lo acaba de señalar hace una hora el señor diputado por Mendoza.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia desea saber si el señor diputado va a conceder interrupciones, porque el señor diputado Baglini lo está solicitando.

Sr. Rivas. – De la misma manera que el señor diputado Baglini no concedió interrupciones en su momento, voy a continuar con mi exposición. De todas maneras no volveré a aludirlo.

Si se ha resuelto cerrar hoy la democracia social en la República Argentina, porque el objeto es gobernar exclusivamente para los mercados, hemos degradado la democracia al extremo de haberla convertido sólo en libertad de consumo, y nosotros habremos aportado para hacer de esto un enorme supermercado político.

Albert Hirschman, pensador norteamericano, describe tres tesis reactivas y reaccionarias en el sentido que daba Newton a esos términos, es decir, a toda acción se opone siempre una reacción igual. Esas tres tesis son las siguientes: la del riesgo, la de la futilidad y la de la perversidad. Lo que Hirschman dice, combinando la idea de la futilidad con la teoría del riesgo, es que cualquier propuesta que vaya en contra del pensamiento único es descalificada porque, más allá de las buenas intenciones que esta propuesta tenga, el efecto es el contrario al deseado. La teoría de la futilidad plantea que contra el pensamiento único no vale la pena hacer absolutamente nada, porque de todas maneras no puede modificarse la actual situación de cosas. Lo que hace Hirschman es describir las actitudes reaccionarias que subyacen en este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, y en todos aquellos que lo acompañen, dando por sentado que efectivamente no hay otro camino que el que hoy nos diseña Domingo Cavallo.

Oskar Lafontaine, ex canciller de la República Federal Alemana –lo que para nosotros sería el ministro de Hacienda–, cuando se retiró del gobierno publicó un libro llamado *El cora-*

zón late a la izquierda. Allí cuenta que en su escritorio tenía una caricatura de Peter Gaymann, que describe la siguiente situación: en un gallinero donde se sitúan varias gallinas hay una escalera; la parte superior está reservada a un cerdo, y una gallina le dice a otra: "Me gustaría saber cómo se llega arriba sin convertirse en cerdo". Cuando nosotros trabajamos, militamos y aportamos a la construcción política de la Alianza, creíamos que el nuestro iba a ser un gobierno que, así como había tenido capacidad para encauzar la demanda social y colectiva insatisfecha, la iba a tener también al momento de ejecutar políticas de gobierno.

Lamentablemente, lo que hoy se está haciendo es continuar de manera inercial con las políticas económicas y sociales que justificaron esta fuerza política en términos de su origen.

En la Argentina hay una demanda social y colectiva que desde hace mucho tiempo presenta una situación de enorme perversidad. La sociedad demanda vivir mejor. Por supuesto que pretende crecimiento sostenido en materia económica, pero también pretende vivir más segura y mejor. Esta es una demanda de contenido altamente democrático, vinculada con mejores condiciones de vida.

¿Qué hace la dirigencia política, incapaz de dar respuesta a esas legítimas demandas sociales? Perversamente las tergiversa y no hace más que desnaturalizarlas en propuestas profundamente reaccionarias.

Concretamente deseo señalar que es falso que la sociedad nos esté pidiendo que violemos la Constitución para darle facultades extraordinarias a un ministro de Economía.

Por supuesto que la sociedad quiere un Poder Ejecutivo activo, particularmente en términos de política de gestión, pero no podemos recostarnos en esa demanda legítima de políticas activas del Poder Ejecutivo para decir que la sociedad justifica lo que se está a punto de hacer esta noche. De ninguna manera una iniciativa de esta naturaleza puede compadecerse con demanda social alguna.

Después de veinticinco años deberíamos tener en claro en este país que los problemas de conflicto, de crisis o de emergencia se resuelven con más democracia. Después de la última dictadura militar deberíamos haber aprendido los riesgos que corremos en la medida en que apostamos, como sin lugar a dudas lo estamos ha-

ciendo hoy— a debilitar las instituciones de la República.

La crisis que tenemos en nuestro país no es financiera ni económica; ni siquiera es política. La crisis es profundamente moral. Es inaceptable que soportemos que el veinte por ciento más rico de la población tenga un ingreso veinticinco veces mayor que el veinte por ciento más pobre, y que catorce millones de conciudadanos estén por debajo de la línea de pobreza.

Estos hechos no nos perturban; lo que nos perturba es cómo cierra la Bolsa de Valores en la Argentina. Esta es la enorme crisis moral que estamos atravesando y que va acompañada por una crisis de representatividad.

Quienes estamos aquí sentados somos diputados de la Nación al servicio del pueblo y no al servicio de un puñado de miserables que se han enriquecido vilmente en las últimas décadas en la Argentina. Fue necesario hacer desaparecer a treinta mil compatriotas para llevar adelante este programa económico-social de exclusión y de concentración económica.

Lo inconcebible es que quienes estamos aquí sentados representando mayoritariamente a partidos políticos populares estemos hoy dócilmente trabajando al servicio de los mismos intereses económicos que preservó la dictadura militar a partir del 24 de marzo de 1976. (*Aplausos.*)

En 1810, Moreno decía: "Ningún argentino, ni ebrio ni dormido, puede atentar contra la libertad de su patria". Sin lugar a dudas, el dormido es un Poder Ejecutivo que no ha tenido durante todo este tiempo capacidad de reactivarse y despertarse para trabajar sobre la crisis social por la que estamos atravesando.

El ebrio de poder es el ministro Domingo Felipe Cavallo, representante —casi— de la escoria política. Lo inconcebible es que todos nosotros, que trabajamos activamente para impedir que personeros y personajes de esta naturaleza estén ocupando cargos públicos, hayamos sido —y lo digo en función del instrumento político "Alianza"— los que posibilitamos que hoy esté gestionando políticas no sólo en lo económico —porque como dijo el otro día, "para eso tengo los técnicos; yo hago política en el Ministerio de Economía"—, sino gobernando, como está haciendo hoy en el país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra la señora diputada...

Sr. Bravo. – ¿No me toca a mí, señor presidente?

Sr. Presidente (Pascual). – El tiempo de su bloque terminó, señor diputado. Usted está anotado para hacer uso de la palabra más adelante. Su bloque –que tiene media hora como todos los demás– ya consumió su tiempo con los diputados que hicieron uso de la palabra. Usted está anotado para cerrar por su bloque.

Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

La señora diputada Ferrero le solicita una interrupción.

Sra. Méndez de Medina Lareu. – Lamentablemente no puedo concedérsela, señor presidente.

Fundado en el artículo 76 de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo está requiriendo del Congreso de la Nación la sanción de una ley que le otorgue excepcionalmente facultades especiales.

Es muy larga la historia argentina en esta materia para que caigamos inocentemente en el acompañamiento irrestricto o en la complicidad de apoyar una legislación que entregue a determinados funcionarios –aunque se trate del presidente de la República– la facultad de remover leyes preexistentes o de dictar otras nuevas que lesionen el espíritu de nuestra Constitución. No se trata de eso.

Resulta muy claro que en la mente e inteligencia de todos los diputados está con absoluta claridad la idea de que se trata de una norma de emergencia, acotada en el tiempo y limitada en su alcance.

Hace medio siglo que venimos hablando de situaciones críticas, aunque alguien se encargó de aclararme que de eso se habla desde los tiempos del empréstito de la Baring Brothers. No obstante, la crisis de hoy nos obliga a echar una mirada superadora hacia el futuro y, si se quiere, a inaugurar otra historia.

Por eso, el bloque del Frente Partido Nuevo de Corrientes, de conformidad con las autoridades partidarias, votará a favor del texto en consideración, reservándose las disidencias para la discusión en particular. Procedemos así aun contrariando profundas convicciones, porque nos encontramos ante una situación paradójica: por un lado, la Alianza gobernante nos reclama un voto afirmativo y, por el otro, castiga a un millón de correntinos con las arbitrariedades y

discrecionalidades de una intervención federal que no escatimó ni escatima duros e injustificados agravios, así como sanciones concretas. Esta es la razón por la que se me deben permitir algunas expresiones que tienen mucho que ver con el tema en tratamiento.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

Sra. Méndez de Medina Lareu. – Soy diputada de la Nación por voluntad mayoritaria de mi pueblo. Pertenezco al partido triunfante desde su fundación en cuanta elección se convocara, destituido del poder por maniobras arteras y conjuras espurias en una provincia intervenida por pedido del Poder Ejecutivo y decisión de este Congreso.

En estas condiciones es para mí dolorosamente contradictorio que, en beneficio del interés supremo de la Nación, deba atender el reclamo de quienes son responsables de la persecución, la prisión, el procesamiento, la aceptación de “jueces especiales”, los despidos masivos, la indefensión e inseguridad ciudadanas, el atropello que padece la mayoría de los correntinos, desde el presidente del partido hasta el más humilde de los ciudadanos.

Tengo en claro que no se piden facultades especiales para el ministro de Economía sino que, en rigor, se pide mayor espacio de poder para el Poder Ejecutivo.

Y se nos plantea una cuestión: ¿qué garantía tenemos cuando parte de ese Poder Ejecutivo es el mismo interventor federal que no respetó la Constitución de la provincia de Corrientes, que se apoyó en la ley 25.036 para concentrar todos los poderes del Estado –la suma del poder– y actuar sin límite alguno, que procedió al despido masivo de magistrados de la Justicia sin explicar las causas, que los reemplazó discrecionalmente a su entera voluntad, que acrecentó escandalosamente la deuda provincial, que intervino todos los municipios de la provincia, que clausuró todos los concejos deliberantes, que gobernó sin Legislatura y a su entero arbitrio?

En estos mismos días, cuando el presidente de la Nación convoca a la unidad nacional, el nuevo interventor federal dice públicamente que dialogará únicamente con los partidos democráticos; que no lo hará con los que endeudaron a la provincia.

¿El decide quién es democrático y quién es responsable de las deudas? Si él mismo se atribuye esa facultad, con ese mismo criterio, ¿puede alguien calificar de demócrata al ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín?

Doctor Fernando de la Rúa, señor presidente de la Nación: no permita que así se socave su convocatoria a la unión nacional. Estamos transitando un triste aniversario: veinticinco años han pasado y en su transcurso ocurrieron muchos hechos que obligan a la reflexión y a la sensatez. Pero seguimos acomodando las cosas a la coyuntura. Los errores son siempre ajenos; muchos cómplices del proceso son hoy funcionarios democráticos; los responsables de la hiperinflación nos dan recetas económicas. ¡Qué cansancio!

Cuando mi padre, siendo adolescente, llegó a la Argentina, el país se aprestaba a aplicar por primera vez la ley Sáenz Peña, que finalmente consagró al doctor Hipólito Yrigoyen como presidente de la Nación. Eran tiempos de euforia para el pueblo, que empezaba a sentirse realmente representado a través del voto universal, secreto y obligatorio.

Eran los tiempos de la Argentina creciente, séptima en el mundo, con un Estado rico y un pueblo pobre. Eran los tiempos en que muchas familias vivían en una o dos habitaciones, sin heladera, sin aire acondicionado, sin televisión, sin lavarropas, sin cocina computarizada, sin veraneo; cuando se sacaban los braseros para cocinar en el patio y las mujeres esperaban turno para lavar en un único piletón la ropa de su familia.

Pero curiosamente era el tiempo de la solidaridad, del altruismo, de la generosidad, de la dignidad, de la apuesta a la esperanza; cuando terminar la escuela primaria era un galardón, la escuela secundaria un privilegio, y llegar a la universidad exigía el sacrificio de toda la familia.

Mucho ha sucedido desde entonces. No es del caso hacer historia, pero con sus avatares hemos podido llegar a este país distinto, con conquistas materiales y sociales que no se pueden desconocer. No obstante, hemos dejado en el camino muchos valores.

Esta dramática situación que hoy vivimos, más que económica, política y social, debe servirnos para reunificar la Nación, dividida por la injusticia.

Señor presidente de la Nación: con nuestro voto le entregamos nuestra confianza. Use este voto para recuperar el país de la dignidad y del crecimiento. Son tiempos de grandeza. Devuélvanos la esperanza, y en particular a los correntinos, devuélvanos muy pronto el estado de derecho.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Bussi. — Señor presidente: voy a compartir la media hora que según el reglamento me corresponde para hacer uso de la palabra con mi compañero de bancada Roberto Lix Klett; de manera que le voy a pedir que cuando termine mi corta alocución tenga la gentileza de cederle la palabra.

Una vez más, convencidos de que al país solamente se lo saca adelante si todos ponemos el hombro, ocupamos nuestras bancas para apoyar por enésima vez las iniciativas que según el Poder Ejecutivo nacional le brindarán las herramientas necesarias e imprescindibles para superar la gravísima situación que hoy nos afecta.

No es la primera vez que somos convocados para legislar bajo la presión de la crisis. Esperamos que sea la última. Es más, debe ser la última. No lo digo por una especulación política sino que es una conclusión que la realidad nos impone sin concesiones. No hay margen para nuevos errores porque la gente ya no puede aguantar más, y no se trata de un eufemismo; es la más cruda verdad.

Sentados en estas bancas, en la tranquilidad del recinto, quizá haya quienes al hablar de crisis y al justificar la emergencia piensen solamente en las abstracciones de la macroeconomía, en la aritmética de las cuentas públicas que deben cerrar. Pero la crisis y la emergencia son mucho más que eso. Son los terribles padecimientos de nuestra gente que —insisto— ya no aguanta más, que ya no tiene cuero para seguir pagando los garrafales errores de este gobierno nacional.

Tomemos como muestra la realidad de Tucumán, a cuyo pueblo tengo la enorme responsabilidad de representar. Mi provincia espera ansiosa la reactivación que el presidente de la Rúa, desde que asumió —hace un año y medio—, viene prometiendo todos los meses que llegará el próximo mes.

En Tucumán hay más de cien mil desocupados que esperan angustiados el crecimiento que

nunca llega, y están desesperados. Diariamente cortan las principales rutas de nuestra provincia para tratar de conseguir del gobierno un plan Trabajar o por lo menos un bolsón de comida para su familia. Los más osados llegan a cobrar a los automovilistas una suerte de peaje alimentario para permitirles la circulación.

Ahora bien, la desesperación y la angustia se transforman en furiosa indignación cuando cobra estado público la noticia de que la ayuda social no llega a los más necesitados porque los políticos inescrupulosos utilizan los planes a su antojo y con fines netamente electoralistas. Ello es así a grado tal que un diputado nacional ha tenido que usar los medios de comunicación masiva para pedir disculpas a la gente por los daños ocasionados a la confianza pública.

Tucumán está mal; se encuentra amenazada en su fuente laboral. La industria del calzado y la azucarera se ven amenazadas permanentemente: los castigados y sufridos tucumanos, particularmente los del sur de la provincia, corren el riesgo de caer en la indigencia. Y ni hablar de la educación, que en Tucumán ya ha sufrido la amputación aplicada por el bisturí del ajuste salvaje.

Con la increíble anuencia del presidente de la Nación y del entonces ministro Juri, la provincia eliminó por razones presupuestarias el sistema de EGB 3, fijado por la Ley Federal de Educación, condenando a la escuela pública a brindar una educación de segunda categoría, en claro detrimento de los que menos tienen. Así, los niños de nuestra provincia han quedado en desventaja respecto de otros niños de provincias hermanas.

Lo más grave es que todo esto sucede mientras el gobernador justicialista y el ministro de Economía radical están paseando por Estados Unidos buscando fondos, pero no para apuntalar la producción ni para generar empleo ni para activar la economía castigada de la provincia, sino para la construcción de un faraónico centro cívico de 27 millones de pesos para albergar a funcionarios públicos, para darles aire acondicionado y alfombras rojas.

Claro que antes de viajar dejaron varios proyectos en la Legislatura provincial: un subsidio directo de 4.200.000 pesos para una empresa particular que debe cinco millones de la misma moneda al fisco provincial, un aumento de las tarifas de electricidad y un proyecto de exenciones impositivas a las empresas concesionarias

de automóviles, rubro comercial al que casualmente se dedica el ministro de Economía provincial.

Pido disculpas a mis colegas si me extendí en las referencias a mi provincia; aunque quizás no parezca, no se trata de una inoportuna digresión sino de una brevísima reseña de los aspectos concretos, de carne y hueso, de la crisis de emergencia que hoy debatimos.

El bloque de Fuerza Republicana va a votar afirmativamente este proyecto de ley para que el Poder Ejecutivo tenga las facultades delegadas que nos solicita, a condición de que se permita la votación inciso por inciso, tal como lo han solicitado distintos diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Además, en nombre del bloque Fuerza Republicana quiero decir que adherimos fervorosamente a la propuesta del señor presidente de la Comisión de Libertad de Expresión, diputado Folloni, en el sentido de impedir al Poder Ejecutivo nacional que se eliminen las exenciones existentes para los medios gráficos de comunicación, pues de lo contrario se atentaría contra la necesaria libre expresión que cabe a nuestra Argentina actual.

Una vez más este cuerpo se pone a la altura de las circunstancias aunque tenga que pagar por errores ajenos. Lo hacemos en aras de los altos intereses de la Nación.

Pero permítaseme formular una advertencia: esperamos que el Poder Ejecutivo nacional también se ponga a la altura de las circunstancias, pues ya no hay espacio para un nuevo error. El gobierno de la Alianza gastó el impuestazo del 2000 y rifó el multimillonario blindaje internacional. No puede fallar una vez más. Desde la bancada de Fuerza Republicana pido al señor presidente de la Nación: basta de dudas, ponga freno a las contramarchas de su gobierno, olvídense del *marketing* y del *sushi*, asuma de una vez por todas el gobierno, demuestre al pueblo –y especialmente a quienes lo votaron– que la suya es verdaderamente una alianza para el progreso de la educación y la justicia.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Lix Klett. – Señor presidente: hoy nos convoca el tratamiento de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de enorme trascendencia institucional. Y veo con tristeza que solamente noventa y tres diputados están en sus bancas tratando el tema. Los demás seguramente es-

tarán haciendo prensa mediática en el Salón de Pasos Perdidos. Pero también veo con indignación que no se respeta el uso de la palabra y que aquí todo el mundo conversa.

Recuerdo a un tucumano ilustre, el doctor Ernesto Padilla, quien jamás se levantó de su banca cuando un diputado de la Nación hacía uso de la palabra.

En ese sentido, pido que sean respetados los diputados que van a hacer uso de la palabra; que no se converse y que se escuche lo que se dice.

Hace exactamente más de veinticuatro horas que he sido convocado a este recinto. He estado escuchando durante varias horas las distintas opiniones, y en el día de hoy estuve tratando de consensuar las diferentes posiciones que el Poder Ejecutivo nos iba enviando.

A pesar de lo señalado por la señora diputada Castro, voy a volver a hablar de la parábola del hijo pródigo. Y vuelvo a hacerlo porque nuestra hermana, la Alianza, hace un año y cuatro meses asumió el poder y ha dilapidado su capital político. Ha estado de fiesta y ahora quiere volver. Es recibida como un hijo pródigo. No quiero ser el hermano del hijo pródigo que rechaza al que ha dilapidado su herencia. Quiero recibirlo con una fiesta, junto al padre.

Quiero comenzar la Argentina del mañana y trabajar para el futuro. Acabemos con el pasado y con las cosas estériles, que no construyen absolutamente nada. Tengamos en cuenta el futuro, porque nuestros hijos y nuestros nietos nos reclamarán fervorosamente por ello.

Ahora entraré al análisis de algunos temas puntuales. Quizá no lo haga con el mismo apasionamiento que tuve hasta ahora, pero sí con la tranquilidad de considerar algunos artículos, porque creo que debemos desmenuzar el texto inciso por inciso, ya que se trata de una iniciativa de una trascendencia institucional pocas veces vista en el Parlamento.

Voy a empezar con los incisos *a)* y *b)* del apartado I del artículo 1º. En realidad, no podemos sino ponderar la prudencia con que ha procedido el Poder Ejecutivo en esta materia, ya que ha decidido someter a la previa venia del Congreso de la Nación el ejercicio de competencias para las que, según una autorizada doctrina administrativista, no se necesitaba ley alguna que lo facultara, pues vendrían a integrar la denominada zona de reserva de la potestad reglamentaria autónoma de la administración.

Y es que, según autores de la talla de Marienhoff, Fiorini, Cassagne y Bidart Campos, entre otros, se dice: "La potestad para dictar normas sobre organización administrativa le corresponde esencialmente, y por principio, al Poder Ejecutivo de la Nación".

Tal potestad integraría la llamada zona de reserva de la administración, cuya existencia surgiría de la propia Constitución Nacional y vendría a constituir la materia propia de los denominados reglamentos autónomos.

A estar de estos juristas, así como existe una zona de reserva de la ley que no puede ser invadida por el Poder Ejecutivo, como contrapartida también existe una zona de reserva de la administración en la cual el Poder Legislativo carece de imperio, y por lo tanto no podría avanzar sobre ella sino incurriendo en inconstitucionalidad.

A la "zona de reserva de la ley" se opondría entonces la "zona de reserva de la administración", como un corolario del principio de separación de los poderes que apareja la adjudicación de competencias propias y exclusivas a cada uno de los tres órganos esenciales que integran el gobierno.

Esta prestigiosa y respetable doctrina se apoya en el actual inciso 1 del artículo 99 de la Constitución Nacional y en la jurisprudencia de nuestro más alto tribunal federal *in re* "Cullen / Llerena", reiterada luego *in re* "Lobos / Donovan", según la cual: "Es una regla elemental de nuestro derecho público que cada uno de los tres altos poderes que forman el gobierno de la Nación, aplica e interpreta la Constitución por sí mismo, cuando ejercita las facultades que ella les confiere respectivamente".

Por ello invocan, además, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación contenida en "Fallos", tomo 137, página 47 y siguientes, según la cual: "La doctrina de la omnipotencia legislativa que se pretende fundar en una presunta voluntad de la mayoría del pueblo, es insostenible dentro de un sistema de gobierno cuya esencia es la limitación de los poderes de los distintos órganos y la supremacía de la Constitución..." Luego se dice: "...ni el Legislativo ni ningún departamento de gobierno puede ejercer lícitamente otras facultades que las que le han sido acordadas expresamente o que deben considerarse conferidas por necesaria implicancia de aquéllas. Cualquier otra doctrina es incompatible con la Constitución, que es la

única voluntad popular expresada en dicha forma”.

En síntesis, de acuerdo con la doctrina y la jurisprudencia citadas, nos encontraríamos en un supuesto de competencias que integrarían la zona de reserva de la administración, que es materia propia de los reglamentos autónomos y, por lo tanto, ni siquiera haría falta la venia previa del Congreso y mucho menos la invocación del artículo 76 de la Carta Magna.

Según esos mismos autores existen otras materias de la administración que el Poder Ejecutivo ejerce bajo el control del Congreso, lo cual obligaría a la engorrosa tarea de discernir en cuáles actúa autónomamente y en cuáles bajo subordinación del Legislativo. Pero como también hay administrativistas —como Diez, Gordillo y Dromi— que niegan la existencia de esa zona de reserva de la administración, debe reconocerse que el Poder Ejecutivo ha ejercido con celo y prudencia política sus funciones al someter al Congreso la cuestión bajo examen.

Esto tiene que ser mirado correctamente frente a un Poder Ejecutivo que envía al Congreso una cuestión que bien podría haberse reservado invocando toda una biblioteca de juristas. En este sentido ignoro si a título de licencia propia del debate parlamentario se me autorizaría a apelar aquí a la cortesía reflejada en el aforismo “Nobleza obliga” para fundar los textos bajo examen. De todos modos, estoy convencido de que por prudencia política esta Honorable Cámara debe responder con igual celo y buen tino al demostrado por el Ejecutivo, aprobando los incisos sometidos a consideración.

Con respecto a los otros incisos, ingresamos incontestablemente en la esfera propia del artículo 76 de la Constitución Nacional, es decir, el de la delegación legislativa en materias determinadas de administración, pues se faculta al Poder Ejecutivo a modificar la ley de ministerios. Pero por la doctrina del artículo 100 de la Constitución Nacional la ley de ministerios es materia reservada al Congreso de la Nación.

Según el texto proyectado, la facultad que se otorga para modificar la ley de ministerios se confiere “según lo estime conveniente”. Entiendo que con ello no se cumplen las pautas que establece el artículo 76 de la Constitución para habilitar una delegación que —bueno es recordarlo— en línea de principios se encuentra prohibida, pues no se dejan sentadas las bases de la delegación, como lo exige dicho artículo.

La expresión “según lo estime conveniente” es lo más alejado de “las bases de la delegación que el Congreso establezca”, tal como lo indica el artículo 76 de la Constitución Nacional. Digo esto porque no puede entenderse como base de la delegación la simple mención que más adelante se hace en el proyecto, en el sentido de que el ejercicio de las facultades debe hacerse sin exceder el límite del gasto público consolidado a nivel nacional.

Por ello, entiendo que este Congreso debe establecer, al menos, el número de ministerios y la competencia básica de esos organismos, que se tiene que respetar.

En el apartado II, los incisos *a)*, *b)*, *c)* y *d)* —al respecto aclaro que he estudiado este tema con el proyecto original que luego recibió sucesivas modificaciones— facultan al Poder Ejecutivo a eliminar exenciones. Esto es de dudosa constitucionalidad a la luz de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 99 de la Constitución Nacional, que prohíbe al Poder Ejecutivo dictar decretos de necesidad y urgencia en materia tributaria.

Hago esa aclaración porque si analizamos esta cuestión por la inversa, la supresión de una exención vendría a equivaler para un sujeto la creación de un tributo o de una situación fáctica que antes no sufría. Entonces, como esto no podría hacerse a través de un decreto de necesidad y urgencia, tampoco podría realizarse, so color de la emergencia, por vía de la delegación legislativa, pues la materia tributaria es de las vedadas al Ejecutivo por aquel texto que, por lo demás, debe interpretarse en correlación con el artículo 29 de la Constitución Nacional. Los señores diputados no deben olvidar que la materia tributaria integra no solamente la zona de reserva de la ley sino también la de esta Cámara como órgano exclusivo de origen, y que su delegación sólo podría concebirse en abierta violación del artículo 29 de la Constitución Nacional, pues el origen del Parlamento como órgano representativo del pueblo está vinculado a la historia de la creación de nuevos tributos.

En cuanto a la derogación de normas referidas a impuestos, tasas y contribuciones, que se proyecta implique la eliminación de exenciones o supresión de excepciones a los hechos imponibles, caben iguales reflexiones a las del inciso anterior.

Con respecto al artículo 4° sugiero el siguiente texto alternativo...

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Si me permite, señor diputado, la Cámara no está debatiendo el proyecto en particular.

Sr. Lix Klett. – Simplemente formularé una sugerencia, y luego haremos el debate correspondiente en el momento oportuno.

El texto alternativo que solicitaré en relación con el artículo 4º es el siguiente: “Serán de aplicación, en todo lo que el Poder Ejecutivo nacional efectuase en ejercicio de la materia delegada, los límites materiales y el procedimiento previsto en el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional para los decretos de necesidad y urgencia”.

Con ello se garantiza un efectivo control del Congreso sobre todo lo que hubiera sido materia de delegación. Desde luego, no se pretende que los decretos delegados invistan la misma naturaleza jurídica que los decretos de necesidad y urgencia, tema, éste, sobre el que ha discurrido ampliamente la doctrina administrativa en un elegante debate de alto vuelo académico. Se trata de que, por mandato constitucional y a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de nuestra Carta Magna, este Congreso establezca las bases de la delegación, imperativo que surge de principios elementales de derecho público, según los cuales la delegación debe ser expresa y especialmente determinada, acordada para cada caso y no en forma genérica, y sujeta a límites en todos los casos. Como lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Delfino y Cía. c/gobierno nacional”, existe una distinción fundamental entre la delegación de poder para hacer la ley y la de conferir cierta autoridad al Poder Ejecutivo o a un cuerpo administrativo a fin de regular los pormenores y detalles necesarios para la ejecución de aquélla. Lo primero no puede hacerse; lo segundo es admitido.

Hubiese sido de desear que de modo análogo a lo que ocurrió en anteriores leyes –por ejemplo la ley 23.696–, el proyecto presentado tuviera mayor precisión no sólo en la enunciación de las materias y competencias delegadas sino también en lo relativo a los límites dentro de los cuales ha de ejercerse dicha delegación. Por el contrario, el proyecto ostenta una imprecisión y generalidad tales en esos rubros, que en no pocos casos deja planteada la duda, y ha de dejar instaurado un debate al respecto, acerca de su validez constitucional.

En las difíciles horas que hoy atraviesa nuestra República entiendo que este honorable cuer-

po no puede volver sus espaldas a la realidad ni desentenderse de su rol institucional. No puede volver sus espaldas a la realidad, y por ello ha de reconocer la situación de emergencia y otorgar al Poder Ejecutivo los instrumentos necesarios, las herramientas que requiere, para superar la crisis que nos afecta.

Sin embargo no puede desentenderse de su rol institucional, ni de su misión histórica; por ello, supliendo lo mucho que falta al proyecto del Poder Ejecutivo, ha de poner cuanto menos los límites materiales y formales necesarios para permitir que esta genérica y tan poco ortodoxa delegación legislativa funcione como si se tratara del supuesto de decretos de necesidad y urgencia habilitados previamente por el Congreso.

En virtud de ello el Congreso, de antemano, reconoce al Poder Ejecutivo que existe la situación de necesidad y urgencia –las circunstancias excepcionales que hicieron imposible seguir los trámites ordinarios previstos para la sanción de las leyes, de las que habla la Constitución Nacional– para que legisle en las materias designadas, y se compromete política e institucionalmente a no cuestionarle el uso de ese mecanismo; pero se reserva su rol institucional y su misión política de controlar lo que éste hiciera en el ejercicio de dichas funciones. Ello, animado no por una desconfianza hacia el Poder Ejecutivo sino con el espíritu de diálogo y colaboración para con éste, buscando proveer lo conducente a la prosperidad de todo el país, como reza el inciso 18 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Salvatori. – Señor presidente: más que una delegación de facultades, como lo expresa el proyecto de ley que remitiera el Poder Ejecutivo nacional, estamos debatiendo lo que entendemos debería ser en realidad un capítulo correspondiente a una calificación más que nada de emergencia constitucional, como consecuencia de la emergencia económica que vivimos. Esto lo manifiesto fundándome en la magnitud de las facultades que el Congreso debería delegar en el Poder Ejecutivo, que afectarían la propia vigencia de normas fundamentales, como las vinculadas con el empleo, la seguridad social y las garantías individuales.

Como un antecedente ocurrido hace ciento sesenta y seis años, recordemos que cuando don

Juan Manuel de Rosas asumió su segunda gobernación en la provincia de Buenos Aires, la Junta de Representantes le otorgó la suma del poder público. Previo a ello, el propio Juan Manuel de Rosas solicitó que la Legislatura llamara a un plebiscito popular. Con el respaldo de la ciudadanía obtuvo en ese plebiscito lo que necesitaba: la suma del poder público.

Lo que voy a mencionar no tiene relación con la situación actual, porque no es un hecho referencial sino histórico: el brigadier Rosas terminó fusilando a los legisladores que habían promovido que le cedieran esas facultades extraordinarias.

Como sabemos, el artículo 76 de la Constitución Nacional –según la reformulación de la Carta Magna de 1994– establece una posibilidad que antes estaba expresamente prohibida: delegar en el Poder Ejecutivo funciones con determinadas limitaciones. En efecto, ello debe llevarse a cabo mediante el contralor del Congreso con la creación de una comisión bicameral permanente para el dictado de normas determinadas de la administración o de emergencia pública.

Pero esa comisión bicameral no ha sido reglamentada por este Congreso, aunque sí existen doce proyectos en comisión que provienen de distintas representaciones políticas.

O sea que tenemos una responsabilidad que no ha sido cumplida, por lo que este proyecto del Poder Ejecutivo nacional que hoy debatimos podría ser calificado de inconstitucional. Por eso deberíamos darle urgente tratamiento al proyecto vinculado con la creación de la comisión bicameral, ya sea en forma simultánea o inmediata con la aprobación de este proyecto de delegación de facultades que estamos considerando. De lo contrario, no se podrán ejercer los controles correspondientes sobre los decretos que se dicten como consecuencia de esa delegación.

Si no es posible en lo inmediato contar con ese instrumento, es fundamental precisar el alcance de las modificaciones propuestas, ya que no se cumpliría con lo que se establece respecto del control de las facultades que se deleguen.

Sr. Corchuelo Blasco. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Salvatori. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. – Señor presidente: viene a cuento la referencia del señor diputado Salvatori respecto de la autolesión que nos hacemos los legisladores argentinos de estos últimos años. En otras palabras, nos autoinfligimos la lesión de decir que no podemos hacer la ley que regula el artículo 99, inciso 3., párrafo cuarto de la Constitución Nacional. No es extraño y es bueno que lo haya referido, porque cuando el señor diputado Baglini habló mi intención fue interrumpir para entender qué quería señalar –cuando intervenga voy a plantear esta cuestión con más firmeza– al decir por qué razón no se podía aprobar la ley que regula el artículo 99, inciso 3.

Se encuentra presente la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, diputada Carrió –no sé si se encuentra presente su vicepresidente, el señor diputado Soria–, y sería oportuno plantear esta cuestión. La realidad es que en marzo o abril del año pasado esa comisión tomó el compromiso formal de sancionar esta norma.

Lo que plantea el señor diputado Salvatori respecto de la cesión de facultades y lo señalado por el señor diputado Baglini en cuanto a no contar con la posibilidad de trabajar sobre la norma porque algo pasa cuando uno está en la oposición o en el oficialismo, es llamativo y evidencia una inseguridad en el funcionamiento del Congreso que sería bueno corregir.

Sra. Carrió. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado Salvatori, con la venia de la Presidencia?

Sr. Salvatori. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: en carácter de presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales quiero hacer una aclaración. Este año se trató el proyecto de reglamentación de este tema y avanzamos –como habrán visto– en el debate en comisión. Cuando estábamos en medio de ese debate, el señor diputado Soria y yo fuimos llamados para informarnos que se iba a crear una comisión con miembros del Senado de la Nación. Personalmente contesté que eso era una trampa. Nuevamente se reunió la comisión y en esa oportunidad señalé que no me iba a presentar como presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales ante el Senado de la Nación porque no sabía qué había detrás de esas negociaciones. Algunos diputados

—aquí están todos presentes— dijeron como siempre que estaba mística o loca. Sin embargo, algunos decidieron ir. Finalmente esa comisión abortó al estallar el tema de los sobornos en el Senado. Es por eso que se paralizó el trámite, y yo agradezco profundamente que haya ocurrido porque de lo contrario los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales hubiéramos terminado involucrados en el escándalo de los sobornos. Lo dije expresamente cuando sucedió lo que refiero. Fui a la Comisión de Asuntos Constitucionales y les dije: “Vieron que yo tenía razón”. En este momento está fijado el tratamiento de este tema dentro del orden del día de la comisión.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Salvatori. — Creo que ha quedado suficientemente explicitado el tema referido a la necesidad de establecer un control sobre las normas delegadas y la precisión de las normas de derecho público y privado que pueden considerarse afectadas y que pueden catalogar de inconstitucional la ley que sancionemos. En el mejor de los casos podríamos expresar que la vigencia de algunos artículos de la Constitución Nacional quedaría suspendida.

Aunque no es bueno el ejemplo, aun en los regímenes de facto existían límites en cuanto a los poderes que se otorgaban al Ejecutivo. En ese caso las normas debían ser aprobadas por la Junta Militar. Ahora que estamos en democracia marcamos las diferencias, y especialmente cuando estamos en crisis —crisis significa oportunidad y desafío— es cuando debemos apreciar la democracia, la Constitución, las leyes y el estado de derecho.

El proyecto original del Poder Ejecutivo nacional va más allá de lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Nacional porque las materias delegadas en el proyecto no son de detalle y abarcan los más amplios y diversos aspectos de la vida de los argentinos. Alguien podría afirmar que la emergencia las justifica.

Al respecto quisiera recordar, parafraseando al doctor Bidart Campos, que la Constitución formal prevé dos emergencias: la guerra y la conmoción interior. En ambos casos existen normas que las regulan.

Dentro del derecho constitucional material la doctrina cita la ley marcial, el estado revolucionario, el estado de guerra interno, el Plan Conin-

tes y otras numerosas medidas destinadas a la contención económica y de las crisis cíclicas que nos han sacudido y que fundamentalmente han afectado al pueblo argentino. Al respecto, el Congreso sabe que ha tenido que dar respuestas de urgencia en cada una de las oportunidades.

Las emergencias, entonces, poseen dos características. Por un lado acrecientan las facultades de un poder del Estado y por otro lado restringen y disminuyen las garantías individuales.

En ese sentido la Corte Suprema de Justicia se pronunció en relación con las emergencias y sus institutos en la sentencia del 21 de junio de 1957 en el caso “Perón, Juan Domingo y otros”, en la que señala que la emergencia no puede crear más poder que el que existe constitucionalmente. Textualmente expresa que las emergencias no confieren poderes superiores o ajenos a los establecidos por la Constitución, que permanece plenamente vigente, y aclara que el interés social o público es superior a los intereses económicos y que las normas que se dicten en razón de la emergencia deben ser transitorias, delimitadas por materia y específicas y que deben ser razonables y proporcionales entre la medida dispuesta y las causas que las originan.

Ni los gobiernos de facto asumieron la totalidad de las funciones del poder. Tampoco se pueden conceder a persona o gobierno alguno porque ello significaría —acá fue mencionado—, de acuerdo con el artículo 29 de la Constitución Nacional, traición a la patria.

Para que la Constitución siga vigente se requiere conservar como un valor absoluto la división de los poderes, porque ello es una garantía.

Nos oponemos a una delegación total y absoluta de facultades, tal como estaban anunciadas en el proyecto que originalmente provino del Poder Ejecutivo. Sin embargo entendemos que esto ha sido parcialmente resuelto y subsanado en la redacción definitiva —que si bien no tenemos en nuestro poder conocemos por lo que aquí se ha mencionado—, a la que se ha llegado luego de distintas versiones elaboradas con la participación de funcionarios nacionales y de los legisladores.

Porque queremos el éxito de este gobierno, porque lo consideramos nuestro gobierno —ha sido legitimado por la voluntad popular libremente expresada en las urnas—, y por la patética

situación de catorce millones de ciudadanos por debajo de la línea de pobreza y casi tres millones y medio con problemas, debemos dar al Poder Ejecutivo las herramientas que nos solicita tomando los resguardos constitucionales que hemos mencionado.

Por lo tanto, con las limitaciones expresadas, estamos dispuestos a apoyar la sanción de este instrumento legal si se precisan los alcances de cada norma que se quiere reformar, si se acota en el tiempo y si se garantiza el conocimiento y la envergadura de las modificaciones proyectadas. Todo esto en el entendimiento de que el urgente tratamiento por esta Honorable Cámara de los proyectos reglamentarios del artículo 76 de la Constitución —para poner en funcionamiento la comisión bicameral— será un compromiso que asumimos, aprovechando que tenemos el cuerpo constituido en comisión.

En consecuencia, nos pronunciaremos favorablemente en la votación en general, reservándonos la intención de introducir modificaciones en la consideración en particular, especialmente en lo que se refiere a las garantías de las economías regionales y al funcionamiento de las provincias.

4

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Ferrero.

Sr. Ferrero. — Señor presidente: el señor diputado Rivas, con su elocuencia, ha hecho referencia a su indignación por tener que estar presente en la votación de este proyecto de ley; ha referenciado el aniversario del gobierno de facto, que tanto daño ha hecho al país y que tanto daño nos ha hecho a todos, porque nosotros también hemos sido dañados.

El señor diputado cree que puede hablar de un ministro de la Nación como escoria política; pero cuando se refiere al ministro Cavallo como escoria política se refiere también a todos aquellos que pensamos que esto puede funcionar; califica de escoria política a los dos millones de votantes que apoyaron al doctor Cavallo cuando se presentó como candidato a presidente de la Nación.

Desde nuestro bloque hemos estado en desacuerdo con muchísimas leyes que se votaron el año pasado, cuando el señor diputado era

miembro del bloque de la Alianza, y jamás lo insultamos ni a él ni a nadie de su bloque, o que tenga que ver con el Poder Ejecutivo.

Creo que podemos hablar, discutir y estar en desacuerdo. Esa es la base de la democracia; pero no debemos insultarnos, porque si eso significa tener más cámara y más prensa, esta democracia no sirve.

Por otro lado, me gustaría que el señor diputado revisara el reglamento de la Cámara y advirtiera lo que dice el artículo 185, esto es, “Un orador falta al orden cuando viola las prescripciones de los artículos 180 y 181 o cuando incurrir en personalizaciones, insultos o interrupciones reiteradas”.

Siendo un diputado con tanta trayectoria, esto debería saberlo. Quiero entender que su elocuencia lo ha llevado a los insultos y espero que otros oradores no continúen de la misma manera porque, si no, esta no será la Cámara de Diputados; será una cuestión de salvajismo por ver quién insulta más al otro.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — ¿Usted pide que la cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, señora diputada?

Sra. Ferrero. — Así es, señor presidente.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Si hubiere asentimiento, la cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

5

DELEGACION DE FACULTADES
AL PODER EJECUTIVO
(Continuación)

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

El señor diputado Rivas le solicita una breve interrupción, señor diputado.

Sr. Zacarias. — Se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. — Señor presidente: es difícil encontrar otro adjetivo que el que dije cuando me tocó hacer uso de la palabra para aquel que, entre otros, tiene la corresponsabilidad, como funcionario de la última dictadura militar, de haber hecho desaparecer en nuestro país a treinta mil argentinos.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Hay varios señores diputados que están pidiendo interrupciones, señor diputado Zacarías.

Sr. Zacarías. – No voy a conceder más interrupciones, señor presidente.

Aproximadamente a las tres de la tarde llegamos a este recinto un grupo de legisladores nacionales con mucha paciencia. Estuvimos esperando en silencio la oportunidad de hacer uso de nuestras atribuciones y, en mi caso particular, de expresar mi posición en representación de muchos entrerrianos y de muchos argentinos.

En estos dieciocho años de democracia, una gran cantidad de diputados nacionales que ejercieron la representación del pueblo argentino fueron y siguen siendo responsables de esta crisis económica. ¿Por qué digo esto? Porque no es casual que los argentinos sientan un rechazo, un desprecio, hacia la mayoría de los legisladores nacionales. El pueblo no se equivoca al observar la responsabilidad que le compete al legislador.

Lo que ha sucedido en nuestro país es producto de todas las leyes que votó el Congreso Nacional y que posibilitaron la entrega e hipoteca de la República. A través de la mayoría de sus representantes, el Congreso brindó amplios poderes a los distintos gobiernos para que pudieran entregar el patrimonio y la riqueza de nuestros antepasados, y permitió la implementación de las leyes de punto final y obediencia debida, que se instrumentaron para silenciar lo que se venía en el campo cultural y económico.

Creo que los distintos poderes ejecutivos y sus respectivos ministros fueron mucho menos culpables de este genocidio que se llevó a cabo en el país en el campo económico, que muchos legisladores nacionales responsables en distintas ocasiones de permitir la sanción de leyes que han llevado a esta situación.

Esto no es casual. Por eso algunos comunicadores sociales que son parte de este modelo económico, advirtieron con inteligencia la posibilidad de echar la culpa a quienes están desprestigiados para que vengan al Congreso a legislar, porque de otro modo serían responsables de la última oportunidad que tendría la Nación Argentina para salir de esta crisis.

Quiero señalar que esta no es la última oportunidad de los argentinos, sino de este modelo económico y político. Esa es la verdad. Es la

última oportunidad que tienen los representantes de este modelo económico que se ha instaurado en la República Argentina para alcanzar definitivamente la dependencia de los organismos internacionales. Esta es la verdad.

¿Por qué en forma personal voy a acompañar con mi voto negativo a otros legisladores nacionales respecto de la posibilidad de realizar estas delegaciones de facultades? Porque se las estamos por entregar a un Poder Ejecutivo que ya tuvo su oportunidad, porque muchos integrantes del actual Poder Ejecutivo participaron en el gobierno que comenzó en 1983, siendo algunos de ellos miembros de la dictadura militar a partir de 1976.

Por ello, como legislador nacional...

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Señor diputado Zacarías: el señor diputado Figueroa le solicita una interrupción.

Sr. Zacarías. – No la concedo, señor presidente.

Sr. Figueroa. – Quiero plantear una cuestión de privilegio. El señor diputado nos está tratando de genocidas.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Puede plantearla cuando concluya su exposición el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Zacarías. – Hace nueve horas que estoy sentado aquí. He escuchando con mucha atención y con todo respeto a todos los señores diputados y quiero que me escuchen de la misma manera.

Sr. Figueroa. – No tiene derecho a tratar de genocidas a los señores diputados.

Sr. Zacarías. – Este Congreso, a través de las herramientas que la Constitución otorga a los señores diputados, ha permitido a lo largo de dieciocho años –desde 1983 hasta la fecha– el genocidio económico de la República Argentina, porque triplicó la deuda externa, dejando en una situación de desamparo a cuatro millones y medio de trabajadores. Esta es una verdad que no podemos negar; hacerlo sería una hipocresía.

Son contados los legisladores que mantuvieron la claridad, la coherencia y la honestidad de sus principios durante estos dieciocho años de democracia, demostrando su coherencia en el Parlamento y en las leyes que dictaron luego del respectivo trabajo en comisión.

El Poder Ejecutivo es el brazo ejecutor de las leyes elaboradas y sancionadas en este recinto. Ahora queremos entregarle estas facultades.

Por eso —repito— acompañaré la decisión de muchos patriotas que seguramente van a votar en contra de esta delegación de facultades, porque se las estamos por entregar a miembros del Poder Ejecutivo que a lo largo de dieciocho años hipotecaron el país, y también porque algunos funcionarios actuales fueron partícipes y empleados de Martínez de Hoz en el campo de la economía; fueron los que triplicaron la deuda externa y transformaron a la Argentina en un brazo de los grandes grupos multinacionales en Latinoamérica. Esta es la verdad; no la neguemos.

El pueblo argentino nos desprecia porque, durante las campañas, prometemos algunas cosas y luego la mayoría de nosotros hace otras diferentes cuando sanciona las leyes.

En segundo lugar, se habla de un gobierno de unidad nacional. Yo pregunto si hay jubilados para controlar el PAMI, o si hay miembros de la CTERA en el Ministerio de Educación, porque muchos de nosotros acompañamos la lucha de la “carpa blanca” y de la CTERA en los momentos de grandes conflictos.

Se habla de unidad nacional. Yo pregunto si hay trabajadores representantes del CTA en el Ministerio de Trabajo, cuando muchos de nosotros acompañamos la lucha en contra de las privatizaciones y de la reformulación del Estado argentino bajo la gestión de Cavallo. Me pregunto si hay miembros del sector de los desocupados —a quienes acompañamos y de quienes nos hicimos eco en el Ministerio de Acción Social— para que controlen los planes que tienen que ir a ese sector. Yo pregunto si en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de este gobierno de unidad nacional hay algún miembro de las economías regionales que están quebradas y despedazadas.

Un gobierno de unidad nacional es un gobierno del trabajo y de la producción; es un gobierno de argentinos, de patriotas y de hombres con un gran contenido nacionalista que defienden a la Argentina y a Latinoamérica. Ese es un gobierno de unidad nacional, es decir, un gobierno que tiene una visión estratégica de quién es el enemigo y que no aprueba leyes en función de este último.

Esta es la verdad, queridos colegas. Seguramente a algunos de ustedes les va a molestar lo que estoy diciendo, como al diputado que me solicitó una interrupción. Pero asumo también parte de la responsabilidad que cada uno de

nosotros tiene. No quiero decir que sea ajeno a esta situación; soy parte de la clase política y jamás voy a renegar de ello, porque desde la política se puede lograr el poder, y solamente desde éste podremos reconstruir este país. Pero para eso les quiero pedir, humildemente, que reflexionemos en el día de hoy, que meditemos y analicemos con sinceridad a quién estamos entregando el poder de la República Argentina; no el económico sino el de las decisiones y el de nuestro futuro.

Todos dicen que es la última oportunidad, pero no nos damos cuenta de que es la última oportunidad de este modelo. No es la última oportunidad de los desocupados, y tampoco la de las fábricas que están cerradas. Es la de este modelo económico, y por eso han traído a su más inteligente exponente, que es el mismo hombre que trajo la dictadura militar de 1976 para instrumentar este modelo económico y cultural en la República Argentina.

Esto es así. En este recinto hay verdaderos peronistas, nacionalistas, socialistas e yrigoyenistas. Les pido por favor que asumamos una posición responsable frente a lo que vamos a votar.

Sr. Albrisi. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Zacarías. — No, señor diputado.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Zacarías. — Señor presidente: con estas palabras, quiero marcar mi posición sobre la situación que se está viviendo en el país, sus causas y sus responsables. Y quiero decir a todos ustedes que nosotros vamos a ser nuevamente, con el voto que vamos a emitir hoy, los responsables, en su gran mayoría, de volver a otorgar herramientas constitucionales a los grandes grupos económicos que han bastardeado los principios de nuestra soberanía. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: soy, como dije anteriormente, una especie de radical flotante, y tendría que haber intervenido en la consideración de esta cuestión como presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Voy a tratar de ser lo más concisa posible.

La primera cuestión que tenemos que analizar es desde el punto de vista sociológico. Si

creemos que mandamos, equivocamos la cuestión. José Luis de Imaz publicó en los años 60 el libro *Los que mandan*, donde explicaba que, en ese momento, quienes mandaban ni siquiera eran los militares o los políticos, sino determinados grupos y sectores de poder. Entonces, cuando empezamos a analizar a quién transferimos las facultades del Congreso de la Nación, la pregunta es si lo hacemos al presidente de la Nación, al ministro de Economía —que muchos odian y otros aman— o a quienes verdaderamente mandan.

En realidad, en la Argentina, dada la constelación de fuerzas actual, los que mandan son las empresas de servicios públicos privatizadas y el sector bancario. Los que mandan construyen las crisis. Les recomiendo que lean un libro imperdible: *La construcción del espectáculo político*. A partir de un análisis enjundioso, su autor dice que el discurso genera una realidad para lograr una decisión que no se puede lograr de otra manera.

Eso significa que, desde un contexto determinado, puedo querer obtener la garantía del pago de los bonos públicos mediante la recaudación de la DGI, para asegurarme de que las próximas generaciones me abonarán los negocios que he hecho. Entonces, construyo una crisis y empiezo a hablar de que se cae el país, sin tener datos claros. En realidad, se trata de generar el contexto que me lleve después a legitimar esta medida. Esto es lo que están haciendo.

Obsérvese lo siguiente. La convertibilidad se sostiene si no existen problemas de déficit fiscal y de endeudamiento externo. El blindaje solucionó el problema del pago de la deuda externa por este año, y si el impuesto que votamos el jueves soluciona con creces el problema del déficit fiscal, la pregunta que nos tenemos que hacer es por qué nos dicen que mañana la Bolsa va a bajar y el precio de los títulos públicos va a caer.

No estamos frente a una realidad objetiva. En la Argentina existe una Bolsa que no significa nada. No se corresponde con el capitalismo serio. Pongámonos de acuerdo en esto: una Bolsa que maneja 20 millones de dólares no representa nada, porque en la Argentina no hay mercado. ¿Saben por qué no existe mercado en la Argentina? Porque las fuerzas productivas del país quebraron.

Un país posee mercado y, en consecuencia, una Bolsa que lo refleje, cuando existen fuerzas productivas en competencia. Estoy hablando desde el liberalismo y el capitalismo más puro. Entonces, ¿en qué se convierte la Bolsa cuando es manejada por dos, tres o cuatro grupos con 20 millones de dólares? En un factor de extorsión para conseguir de la clase política las medidas a favor de los que mandan.

¿Qué pasa con los bonos públicos? Ustedes dirán que somos poco serios como país. Sin embargo, un informe del FMI dice que el 80 por ciento de los bonos está en manos de los argentinos. No nos engañemos: el 80 por ciento de la deuda pertenece a los argentinos de la misma lista de 1982, de las mismas listas de las cajas y de los mismos evasores.

Si no existe un contexto objetivo, entonces presionan con los bonos para lograr lo que quieren. Ahora no hay *default*, como lo había en noviembre, porque existe el blindaje; en caso contrario, nos habríamos gastado la plata del blindaje sin que nadie la haya visto. Si hay blindaje, no hay *default*.

Entonces, lo que existe es la posibilidad futura de que se caiga el régimen, a partir de lo cual quieren asegurarse el pago de los bonos y la futura deuda. ¿Con qué? ¿Quedan activos públicos y empresas? Muy pocas. Entonces, se garantizan el cobro durante años con el “go-teo”, como dijo el señor diputado Gómez Díez. Se trata del pago a partir de la recaudación impositiva diaria. Ahí es cuando estamos entregando la suma del poder público. No me digan que no se puede privatizar la AFIP, si de lo que se está hablando no es de su edificio. En este proyecto se indica que se pueden afectar recursos. Aquí está claramente expresada la suma del poder público, ya que se quiere asegurar la vida, el honor y la fortuna de las presentes y futuras generaciones con la construcción de una crisis que no reviste tal gravedad, sobre todo a partir de la solución del problema de déficit fiscal con la medida que se aprobó el jueves pasado.

Por eso en la sesión anterior dije que vienen por la República. No nos engañemos. Existe todo un aparato montado, porque hay muchos que reflejan la realidad y que también están endeudados. No jobemos.

La segunda cuestión que hay que analizar es la constitucional. Podrán decir de mí cualquier

cosa, menos que soy incoherente. Digo esto porque en la reforma constitucional de 1994 no voté el Núcleo de Coincidencias Básicas. En aquella ocasión manifesté que no me preocupaban tanto los decretos de necesidad y urgencia; me preocupaba la delegación de competencias, porque –como dije en aquella oportunidad– mediante esa delegación se van a transferir facultades a técnicos en las burocracias del Estado que tienen doble sueldo en el sector privado. Digan la verdad: se van a establecer las exenciones en acuerdo con las propias empresas beneficiarias.

¿De ese modo van a combatir la corrupción?
¿Quién lo va a hacer? ¿Liendo, director del Mercobank? ¿Dadone?

Con la transferencia de estos poderes se va a consolidar cada vez más el Estado mafioso. Esto ya lo manifesté en 1995 –año en que asumí como diputada nacional–, cuando me tocó ser miembro informante junto con el entonces diputado Rodríguez Giavarini en oportunidad de tratarse el proyecto de ley de reforma del Estado II. En aquella ocasión dije que esa era la primera parte de la entrega definitiva de la República. Igual se votaron esos poderes y, ¿en qué terminó? ¿Salimos de la recesión? No lo logramos, porque la recesión es estructural a un modelo que quebró las fuerzas productivas de la Nación. ¿Quién va a competir si nadie tiene con quién hacerlo y a quién venderle?

La tercera cuestión es jurídica. En principio, la competencia delegada está prohibida. Sólo se puede hacer para una cuestión concreta y determinada, estableciendo las bases de esa delegación. Lo dijimos aquí hasta el cansancio: no existe la delegación abierta. La delegación que se pretende hacer por medio de este proyecto viola el artículo 29 de la Carta Magna. En la historia universal, el origen de este artículo lo encontramos en los tiranos de Grecia, que eran seres omnipotentes, pues se creían dioses. Esto se daba cuando se vivían situaciones de crisis...

Sr. Balestra. – ¡Eran dictadores, no tiranos!

Sra. Carrió. – Es lo mismo, señor diputado. Estoy hablando de las tiranías griegas.

Sr. Balestra. – No es lo mismo, señora diputada.

Sra. Carrió. – Como usted sabe más que yo, luego me podrá corregir.

En realidad, esos tiranos afectaban cada vez más los derechos del pueblo de Atenas. Así fue

como apareció uno que se llamaba Clístenes, que dijo que por más buena y extraordinaria que fuera la persona, si intentaba por sus condiciones afectar al nomos, tenía que ser condenada al ostracismo. El ostracismo es la primera figura de condena de esas atribuciones absolutas.

Luego surgió la dictadura romana. Pero lo cierto es que esto es tan viejo como el mundo. Los hombres débiles, miedosos, sin serenidad de carácter y sin equilibrio, son los que piden facultades extraordinarias.

En este país me siento azorada cuando de un gimnasta que corre por el mundo, que tiene la personalidad de un niño y que obra metiendo miedo a los otros chicos y amenazando a todos, se dice que es un hombre de carácter.

Carácter es equilibrio y serenidad. Carácter tenía Gandhi, y no este chico malo. En todas las películas, los chicos malos siempre llevan a sus amiguitos al desastre. ¿Qué hace una madre en la Argentina con un chico malo que se pelea con todos los amigos, que cree que es el mejor y que no hay otro como él, que corre y corre porque hay que sesionar todos los días, en esta performance, como llaman los posmodernos? ¿Saben qué haría una madre de Plaza de Mayo si tuviera un hijo que le desapareció la dictadura? Lo mandaría al psicólogo.

Sr. Presidente (Caffero, J. P.). – Si me permite, el señor diputado Castañón le está solicitando una interrupción por intermedio de esta Presidencia, señora diputada.

Sra. Carrió. – Voy a terminar con mi exposición.

Sr. Presidente (Caffero, J. P.). – La señora diputada no ha concedido la interrupción, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Carrió. – Esa madre le diría que tomara la comunión, pero lo que nunca haría es designarlo capitán del “Titanic”, como estamos haciendo nosotros.

Hay una paradoja espectacular en la Argentina de hoy. Los economistas dijeron a los políticos que no saben de economía; aplicaron planes económicos con el consentimiento de los políticos, quebraron el país y ahora vienen a convertirse en políticos y a decir que estos son unos inútiles. Pero se olvidan de todas las leyes que hicieron votar a los políticos en orden a la razonabilidad económica. (*Aplausos.*)

Podemos aprender estas cuestiones de un conservador como Kissinger –nadie me puede decir que cito a alguien de la izquierda–, quien dijo que la mayor irresponsabilidad que un político y un presidente pueden cometer es dar el manejo de la economía a un economista. En realidad, a quien no seguimos es al referente y al gurú de los propios conservadores americanos, y así nos fue.

Finalmente, deseo analizar la siguiente cuestión. Esta no será la última ley, pues vienen por más. Caro Figueroa ha dicho: me quedo un tiempo tranquilo hasta que venga otra crisis construida para derogar toda la legislación laboral. Vienen por más porque son insaciables, porque nos robaron el país y el futuro, porque no construyeron un capitalismo serio y honesto. Son una banda de conspiradores. Esto no es mercado.

Asistimos a un golpe de esta banda de conspiradores, y si la República no resiste no vamos a salir de esto. Señores: apelemos a la memoria. ¿Cuántas veces nos dijeron que iba a haber crecimiento? ¡Fue mentira!. En convertibilidad, con situación de devaluación competitiva en el mundo, esto ajusta por empleo, por trabajo, y se cobra con endeudamiento. Lo sabemos todos, lo dice el Banco Mundial. Y mientras los economistas pagados se publican así, premios Nobel como Krusman y Tobin, de los Estados Unidos, desde hace mucho están hablando de los problemas que ello acarrea para la sociedad.

Para finalizar, voy a decir lo siguiente. El derecho es muy claro. Podremos borrar muchas argumentaciones, pero los artículos 29 de la Constitución y 227 y 215 del Código Penal están ahí. No nos engañemos más. El viernes subieron las bolsas, los bonos, pero hiperquínicamente teníamos que trabajar el domingo.

Los indios consiguieron la independencia con un hombre que oraba. Yo no les digo que oren, pero al menos empecemos a entender algo. Desde hace mucho en este país todos corremos tras la nada. ¿Saben por qué la gente tiene expectativa? Porque es el producto de la desesperación de una clase política que no puede hacerse entender, de la desunión de una clase política que se enfrenta acá mientras permanentemente les financian las campañas esos grupos, que la tienen apresada. ¡Hay que poder liberarse de esa extorsión, en nombre de nuestro pueblo, de nuestros hijos!

Sé que esto a algunos de nosotros nos condena al desierto. Dice Moneta que a mí me paga

alguien. Van a ver cómo nunca más aparecen en los medios.

Es una lucha que hay que darla por nuestra propia dignidad y por la historia de nuestros partidos. Se trata de una lucha que tenemos que dar por nuestros hijos: ¡No es posible que los economistas viajen por el mundo y ninguno de nosotros pueda caminar por las calles! (*Aplausos.*)

¡Hay algo a lo que no nos pueden obligar, que es a cometer delitos! (*Aplausos.*) ¡Hay algo a lo que no nos pueden obligar: a no mirar a nuestros hijos a la cara! ¡Hay algo a lo que no nos pueden obligar, que es a renunciar a ser nosotros mismos!

Hemos cometido demasiados errores, y estamos a punto de cometer el último. Estamos a punto de condenar.

¡No votemos ese artículo! ¡No lo votemos, se los ruego! ¡En nombre de la dignidad de un pueblo que tiene hambre y sed de justicia, no podemos aprobar ese artículo! Si lo hicieran, con el dolor en el alma, voy a formular una denuncia de acuerdo con lo que prescribe el artículo 227 del Código Penal de la Nación. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Caffero, J.P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: resulta muy difícil hablar después de las apasionadas palabras de nuestra estimada colega Elisa Carrió, con quien coincidimos en muchas de sus opiniones, en cuanto a la debilidad del mercado y de nuestro sistema, así como en la forma en que a veces se provocan algunas crisis con algún interés que no siempre resulta suficientemente claro, y recién después de los hechos nos damos cuenta hacia dónde apuntaban ciertas situaciones.

De todas maneras, como constituimos la oposición desde el 10 de diciembre de 1999, queremos ser absolutamente constructivos y responsables, más allá de coincidir con algunos de estos enfoques. Por la situación en la que estamos, debemos comenzar a trabajar para marcar por lo menos un caminito de esperanza. Debemos buscar los instrumentos para mejorar. No lo vamos a hacer como consecuencia de un milagro, pero por lo menos podemos ir mejorando para salir de esta situación que estamos viviendo, tanto en las distorsiones que tiene nuestra economía, como en lo que se refiere a la composición del poder en la Argentina.

Ese es el compromiso que hemos asumido como oposición: serle útil al país, marcando las diferencias pero sin obstaculizar la función que tienen quienes gobiernan.

Eso es lo que hemos venido haciendo desde hace tiempo. Lo demostramos cuando votamos los sucesivos presupuestos, marcando que el perfil del país que se estaba alcanzando no era el que queríamos.

También fuimos responsables cuando advertimos el tremendo error que significaría la reforma impositiva planteada por el gobierno en enero del año anterior. Dejamos sentada nuestra profunda diferencia con lo que se iba a votar, haciendo notar que esta recesión que se había iniciado en 1998 tenía su origen en situaciones internacionales desfavorables, como la crisis del Sudeste asiático, la crisis rusa, la caída de los precios de todos los productos que comercializaba la Argentina y la devaluación de la moneda del Brasil, que habían dejado fuera de competencia nuestra producción.

Todas estas circunstancias desfavorables habían originado una recesión, y había empezado a detectarse una incipiente reactivación en diciembre de 1999.

Cuando llegó la propuesta de reforma impositiva dijimos que era muy grave tratar de resolver el problema de la recesión por la vía del aumento de impuestos o de ajustes. Sostuvimos que había que tratar de apuntar a mejorar la situación fiscal mediante el aumento de los ingresos, mejorando la situación de la economía argentina y logrando una reactivación para que por esa vía obtuviéramos ingresos que al menos nos posibilitaran encauzar una situación fiscal desfavorable. Por desgracia, esto que habíamos vaticinado se convirtió en una realidad.

Al poco tiempo todo eso se agravó por los sucesivos ajustes salariales. Las desinteligencias políticas de la Alianza hicieron que la situación fuera peor. Tuvimos un vicepresidente que abandonó su cargo, y que trató de dirigir el gabinete desde un café.

Todo esto lo quiero decir muy brevemente, por lo que pediría a los colegas diputados que tengan un poco de paciencia, porque forma parte de lo que estamos analizando: nada contribuyó tanto a esmerilar la autoridad presidencial como las propias desinteligencias de las fuerzas políticas que componen el gobierno. Pero con la misma autoridad también sostengo que nada contribuyó tanto a defender la institucionalidad

presidencial como la oposición responsable y constructiva que tuvo en todo momento el justicialismo. No estoy hablando sólo de este bloque sino también de los gobernadores justicialistas que ante sucesivas crisis llegaron a acuerdos fiscales por los que sacrificaron parte de sus recursos para tratar de ayudar a la Nación a enfrentar las situaciones difíciles que se agudizaban cada vez más, sin los cuales no habría sido posible ni el blindaje ni lograr un manejo racional de la economía argentina de estos tiempos.

Este fue el esfuerzo y el aporte que hicimos para ayudar a que la Argentina no se hundiera en un caos total. Esta es la actitud que queremos seguir manteniendo y es la que nos lleva a tratar con toda racionalidad de analizar dónde estamos parados, cuál es la situación que vivimos, cuáles son los instrumentos que estamos dispuestos a conceder y cuáles son aquellos a los que nos vamos a oponer con toda firmeza.

Ninguno de nosotros se va a oponer a la instrumentación de algunas exenciones impositivas para promover algunas actividades o disminuir algunos impuestos para mejorar la competitividad argentina. Esto es algo que los justicialistas venimos diciendo desde hace mucho tiempo, no sólo en este gobierno; lo dijimos cuando presentamos aquel proyecto de concertación –durante el gobierno justicialista anterior– y sosteníamos que era conveniente utilizar todos los instrumentos necesarios para reactivar la economía y mejorar la situación fiscal por vía de mayores ingresos, en lugar de efectuar sucesivos ajustes que provocan nuevas crisis y nuevos ajustes que originan situaciones cada vez peores como la que estamos viviendo en estos momentos.

Esta es nuestra posición y la vamos a seguir sosteniendo. Durante el tratamiento en particular de la iniciativa voy a proponer que este tipo de medidas de promoción sean acompañadas por otras que ya fueron esbozadas por los gobernadores justicialistas y aceptadas por el ministro de Economía y el jefe de Gabinete, en relación con la necesidad de instrumentar normas especiales de promoción para aquellas zonas castigadas por privatizaciones de empresas del Estado. Concretamente me refiero a las zonas de Cutral-Có y Plaza Huincul en el sur, y Tartagal, Mosconi y Aguaray en el norte, en la provincia de Salta. Estas son situaciones que deben ser contempladas mediante promociones

especiales, y así lo vamos a plantear en su momento, reiterando que fueron temas acordados con el ministro de Economía y el jefe de Gabinete y que también se analizaron en el ámbito del Senado.

Tampoco tenemos por qué oponernos a situaciones de las que se habla respecto de una relación más digna entre la AFIP y los gobiernos provinciales. Esto nos parece realmente razonable, y vamos a acompañarlo. También nos parece interesante analizar el concepto de dar más equidad al sistema tributario, gravando las rentas financieras de alguna forma que seguramente tendremos que discutir, para que sirva y sea justo. No dudamos del aspecto positivo de esta medida.

Estamos dispuestos a tener una actitud constructiva y a no poner palos en la rueda al gobierno nacional. Así ha quedado demostrado hace pocos días cuando la primera parte de esta llamada ley de competitividad fue aprobada en un tiempo récord de 24 horas. Nosotros facilitamos su tratamiento a pesar de que estábamos en desacuerdo con algunos aspectos que implicaban una suba impositiva. Así lo demostramos cuando habilitamos el tratamiento de estas delegaciones para el día miércoles, pero como dijo la señora diputada Carrió, se produjo un ataque de hiperquinesia que nos llevó a sesionar sábado y domingo. No hay problemas, de hecho estuvimos debatiendo durante todos estos días mientras esperábamos que se solucionaran las desinteligencias de la Alianza que todavía se mantienen. Estuvimos esperando 48 horas a que llegaran las propuestas; ahora tenemos la de las 22 horas, ojalá sea la última. Sin embargo vemos que la discusión continúa y esto también se observa en los discursos de los diputados de la Alianza. Evidentemente, estas desinteligencias continúan y han sido el mayor problema de la Alianza desde el primer día, que ha demostrado ser un gobierno débil, irresoluto, que no ha tomado decisiones o que ha tomado decisiones colegiadas, causa en gran medida del aumento del riesgo país, de la caída de las tasas de inversión, del aumento de las tasas de interés, etcétera. Esto es parte de la realidad que vivimos.

Pero así como decimos que vamos a tener una actitud positiva para no poner palos en la rueda, queremos señalar que en la discusión en particular vamos a ser muy duros y estaremos firmes en relación con algunos aspectos que están afectando a los trabajadores argentinos y

a veces violando claramente la Constitución Nacional, al ir contra la estabilidad del empleo público reconocida en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Eso es algo que vamos a plantear con mucha firmeza, de la misma manera que lo haremos en el caso de otros artículos que implican una delegación inaceptable que excede lo previsto en el artículo 76 de la Constitución. Me refiero, por ejemplo, a la posibilidad de dejar sin efecto cualquier norma legal que regule el funcionamiento de los entes públicos o que pueda dificultar el manejo de la economía argentina. En esos casos prácticamente estamos delegando cualquier cosa.

A los amigos radicales que siempre han sido tan celosos de los colegios profesionales, les quiero señalar que estamos contemplando la posibilidad —este es un viejo deseo del ministro Cavallo— de hacer desaparecer los colegios profesionales y las regulaciones de las distintas profesiones. Estoy mencionando cosas que pueden ocurrir.

No quiero extenderme más debido a lo avanzado de la hora y tampoco quiero abusar de la paciencia de mis colegas pero debo ser muy claro y preciso. Así como tenemos una actitud constructiva y hay instrumentos que estamos dispuestos a conceder porque los consideramos necesarios para enfrentar la crisis, y así como estamos convencidos de que las causas de esta crisis han sido provocadas por los problemas políticos propios del gobierno nacional, quiero ser muy claro en cuanto a que no vamos a ser cómplices del avasallamiento de los trabajadores argentinos ni de la Constitución Nacional.

Quiero despejarme del apasionamiento de los discursos que me precedieron, pero con toda objetividad y tratando de constituir una oposición constructiva y razonable, debo señalar que hay aspectos que vamos a apoyar, pero hay otros en los que seremos duros opositores y trataremos de lograr que no se avance sobre las normas constitucionales, poniendo límite a los incisos que exceden largamente las previsiones del artículo 76 de nuestra Carta Magna.

Seguiremos discutiendo después, pero no quiero dejar de hacer un comentario, porque quien calla frente a una afirmación que no es real termina concediéndola.

Cuando estaba haciendo uso de la palabra el señor diputado Gómez Diez, el señor presidente

Pascual no me dio derecho a efectuar una interrupción. El señor diputado Gómez Diez, al referirse a mi provincia de Salta, señaló que cuando se fue el gobierno que él integraba la provincia tenía solamente 80 millones de dólares de deuda bancaria, lo cual puede ser verdad, pero no dice que tenía cientos de millones de deuda con los jubilados, con los empleados que no cobraban y con los proveedores que estaban al borde de la quiebra porque no podían percibir lo que les correspondía.

El gobierno posterior, el gobierno justicialista, prefirió hacer otra cosa: prefirió deber más a los bancos y menos a los otros sectores sociales, que eran los que habían sido afectados por el manejo del gobierno anterior.

Espero que esa visión de las cosas no sea la que tiene el gobierno nacional para el futuro, de modo tal de que podamos encaminarnos juntos en la búsqueda de instrumentos adecuados para resolver la crisis y ayudar a encontrar una esperanza para el pueblo argentino sin caer en excesos o terminar desvirtuando los instrumentos que en algunos casos estamos dispuestos a conceder y que en otros casos no concederemos porque son violatorios de los derechos de los trabajadores y de la Constitución Nacional.

Sr. Gómez Diez. – Pido la palabra por haber sido aludido.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Señor diputado: entiendo que usted no ha sido aludido en la forma prevista por el reglamento.

Solamente se hizo referencia a lo que el señor diputado López Arias no pudo expresar en una interrupción por no haberle sido concedida.

Sr. Gómez Diez. – Señor presidente: he sido expresamente nombrado y se ha hecho referencia a una gestión de gobierno que he integrado y a la que me he referido incidentalmente a raíz de que una señora diputada, integrante de la bancada del señor diputado preopinante, hizo alusión a esa cuestión.

Estoy a disposición del señor diputado para debatir en el ámbito que quiera los temas que hacen a la deuda pública de mi provincia. En tal sentido, ratifico los números que he dado en este recinto y el comentario del gran crecimiento de la deuda pública de la provincia de Salta, así como la referencia de que, mediando una situación tan difícil en Tartagal, la riqueza que produce ese departamento está hoy en manos de un fondo en los Estados Unidos.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. – Señor presidente: acabo de presenciar un espectáculo que yo creía que nunca iba a ver en esta Cámara: una diputada amenazando y pretendiendo meter miedo a los legisladores con una denuncia penal. El cuadro lo completó el aplauso de quienes hasta ayer tenían enormes responsabilidades.

Recuerdo que en 1999 este país ya debía el valor de tres pampas húmedas, y recuerdo también que el primer presupuesto con ley de convertibilidad fue de 18 mil millones de pesos, mientras que el de 1999 fue de 50 mil millones. Hay un aumento del gasto público de más de 30 mil millones de pesos.

Quiero recordar a todos que este país sólo exporta en relación a su producto bruto interno el 8 por ciento, y lo hace sin valor agregado. Esto no se hace en un año de gestión. Suponer que aquí la culpa la tienen los que están en el gobierno y los otros no, cambiando las críticas por aplausos, me parece que no habla bien del deber que tenemos con la sociedad.

Esto es como querer negar una crisis, cuando la crisis está, es hacer una apelación retórica y, sobre todo, querer confundir y meter miedo en la voluntad de los legisladores.

Aquí no hay suma del poder público por afectación específica de bienes a una deuda que tenemos y que además estaba unificada. No hay ninguna suma de poder público. La suma del poder público desde 1835 hasta la fecha se entiende como la suma del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial; significa perder el control de la jurisdiccionalidad, y las facultades extraordinarias son aquellas que están por encima y por fuera de la ley, donde no existen ni siquiera los derechos y garantías elementales. Por eso, el artículo 29 de la Constitución refiere a cuando se pone a disposición la vida y el honor de las personas. No es este el caso.

Además, me sorprende que constitucionalistas y convencionales constituyentes de 1994 que estuvieron en la elaboración del artículo 76 puedan siquiera aplaudir la acusación de que por una norma de esta naturaleza podamos estar acercándonos a la figura del artículo 29. Ningún legislador debe temer por esto. No hay delito penal.

Aquí estamos cumpliendo con el deber de legislar y lo hacemos un domingo porque tam-

bién estamos cumpliendo con nuestra sociedad, respondiendo a la crisis. ¡Lo peor que podemos hacer esta larga noche es echarnos la culpa unos con otros, porque lo que tenemos que hacer es resolver la crisis! (*Aplausos.*)

¿Acaso estamos otorgando sumisiones o supremacías? No, señor presidente. Veamos el texto que tenemos en nuestro poder y pensemos si en alguna parte se pone la vida, el honor y la fortuna de los argentinos a merced de gobierno o persona alguna, cuando este Congreso está delegando de manera transitoria facultades que le son propias de conformidad con el artículo 76 de la Constitución Nacional. Le son propias y las está cediendo por un tiempo determinado.

Además, no es cierto que no existan bases. En los artículos 2º y 3º del proyecto se fijan esas bases, que tienen que ver con la extensión, la materia y los objetivos.

En relación con la suma del poder público, expresión con la que se pretende asustar y hacer terrorismo frente a las cámaras de televisión respecto de la voluntad de los legisladores, me voy a permitir citar un texto del libro *La reforma por dentro*, de Alberto García Lema, Editorial Planeta, año 1994, páginas 202 y siguientes, que dice: “La delegación legislativa al Poder Ejecutivo es utilizada ampliamente en los Estados Unidos. La doctrina americana ha encontrado justificación a esta práctica en el peso de la maquinaria legislativa, puesto que una vez aprobada una ley, extremadamente difícil es su reforma, mientras que los problemas considerados por la legislación pueden cambiar constantemente. Algunas de las formas de la delegación en aquel país son atribuciones que nuestra Constitución ha confiado directamente al presidente de la República”.

Más adelante dice: “El reconocimiento constitucional de la delegación en materia de administración o de emergencia pública ha tenido el propósito de dotar al Ejecutivo de un instrumento indiscutible para afrontar el dictado de reglamentos en cuestiones de naturaleza técnica, compleja o cambiante”.

Asimismo, para demostrar la falsedad de lo que aquí se ha dicho, voy a citar expresiones del doctor Quiroga Lavie, quien ha dicho: “También se ha manifestado en el recinto de la constituyente que la delegación es un tema ajeno a nuestra tradición. Tan ajeno que en una bús-

queda somera de una investigación científica hemos encontrado que hay tal delegación en los últimos años en la ley de lealtad comercial...” —que no fue la suma del poder público— “...en la ley de comercialización, en la ley de agentes de viaje, en la ley de servicios de consultoría, en la ley de oferta pública de valores, en la Ley Orgánica del Banco Central, en la Ley de Promoción Industrial, en la Ley del Mal de Chagas, en la Ley de Emergencia del Estado, en la ley que faculta al Poder Ejecutivo a establecer regímenes generales para determinar el monto de las deudas particulares con el Estado, en la ley que establece el afianzamiento del funcionamiento de los mercados de capitales, en la ley que faculta al Poder Ejecutivo a eliminar restricciones de más de un ente receptor de depósitos de títulos valores, en la Ley de Radiodifusión”.

Estos son algunos de los ejemplos. En ninguno de estos casos —qué lástima que no se halla presente la señora diputada que acaba de efectuar un sonoro discurso— ha habido delegación de la suma del poder público ni a nadie se le ha pasado por la cabeza hacer una denuncia penal.

Por otra parte, la Corte lo ha definido con claridad no sólo en determinadas materias de administración, como lo establece el artículo 76, sino también respecto a la emergencia, y así lo ha dispuesto en el caso Russo. ¿Cuál es la manera de definir la emergencia? Que esté fundamentada, que no viole el debido proceso, la cosa juzgada ni los derechos individuales, que sea por tiempo determinado y que se ejerza razonablemente.

Voy a citar al maestro Balestra, nuestro colega, quien al distinguir entre las facultades regladas y las facultades discrecionales ha dicho que estas últimas están de acuerdo a derecho cuando son asistidas por la razonabilidad. Precisamente es lo que puso de manifiesto la Corte Suprema en el caso Russo.

Asimismo, después de la reforma constitucional de 1994 y tomando aspectos parecidos a los decretos de necesidad y urgencia, en el caso Verrocchi la Corte Suprema manifestó que los constituyentes de 1994 no han eliminado el sistema de separación de funciones del gobierno, que constituye uno de los contenidos esenciales de la forma republicana y que está respetada en el artículo 76 de la Constitución de 1994. Ya lo dice la Corte, y voy a citar, entre otros, el caso Guidi de junio del año pasado.

Como si esto fuera poco, podemos mencionar la obra *Legislación Delegada*, sobre la reforma de la Constitución de 1994, escrita por un hombre muy caro para la democracia argentina: Raúl Alfonsín. En la página 44 podemos leer: "La delegación legislativa..." -el Núcleo de Coincidencias Básicas que la señora diputada dijo que no aprobó- "...fue prevista y justificada en términos globales por la propuesta del Consejo para la Consolidación de la Democracia. El mismo sostuvo oportunamente que la complejidad técnica que hoy tienen muchas materias podría encararse a través de la delegación legislativa, y algunas cuestiones específicas, como hay innumerables ejemplos en el derecho comparado. De este modo el Congreso habilita legalmente al Poder Ejecutivo facultándolo a legislar sobre una materia determinada. Esa habilitación por parte del Poder Legislativo garantiza la división de poderes. En aquella oportunidad se prescribió en términos similares a los del acuerdo que, si bien existen materias delegables, otras nunca podrán serlo debido a sus características, como por ejemplo podría ser la designación de los jueces".

Podría seguir...

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). - Señor diputado: ha concluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Dumón. - Podría citar otros casos, si se me permite. Podríamos hablar del derecho comparado.

La Constitución italiana establece que el ejercicio de la función legislativa no puede ser delegado en el gobierno sino con determinación de principios y criterios directivos, y solamente por tiempo limitado y para objetivos definidos. Esto es lo que dice nuestro artículo 76, y es lo que establece el dictamen que tenemos sobre las bancas. Por otra parte, en dicho artículo hablamos de "bases determinadas", expresión tomada de la Constitución española, cuyo artículo 82 prescribe que se podrá delegar en el gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley sobre materias no incluidas en los artículos mencionados, que son leyes orgánicas y demás.

El derecho español establece que la delegación legislativa habrá de otorgarse al gobierno en forma expresa para materia concreta y con fijación de plazo para su ejercicio. La delegación se agota por el uso que de ella haga el gobierno mediante la publicación de la norma co-

rrespondiente. Los españoles tampoco tuvieron en estos casos la amenaza de la suma del poder público.

En definitiva, podemos discrepar sobre si alguna facultad es más eficiente o menos eficiente. Lo que no podemos cuestionar de ninguna manera es la legalidad del acto legislativo que estamos encarando esta noche. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). - Señor diputado: la señora diputada por Salta le solicita una interrupción.

Sr. Dumón. - No tendría inconveniente, señor presidente, pero las interrupciones se conceden antes de terminar la exposición.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). - Es verdad, señor diputado, pero usted estaba tan entusiasmado que no lo podía interrumpir.

Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Chaya. - Señor presidente: quiero decir al estimado diputado Dumón que el fallo "Cocchia, Jorge Daniel c/Estado nacional y otro s/acción de amparo" es de fecha 2 de diciembre de 1993, o sea, anterior a la reforma y juramento de nuestra Constitución, que se hizo, si mal no recuerdo, el 24 de agosto de 1994.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). - Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. - Señor presidente: como he tenido poco tiempo y he hablado tal vez un poco rápido, supongo que por eso no me entendió mi estimada amiga, la señora diputada Chaya.

Me referí al caso Verrocchi, ("Fallos", 322, 1726), posterior a 1994. Y el otro que mencioné es el caso Guida, del 2 de junio de 2000. En ningún momento me ocupé del fallo que ella señaló.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). - Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Gutiérrez. - Señor presidente: vamos a tratar...

Sr. Toma. - ¿Me permite una interrupción, señor diputado con la venia de la presidencia?

Sr. Gutiérrez. - Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). - Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Toma. - Señor presidente: en realidad, deseaba interrumpir al señor diputado Dumón pero, como bien ha señalado la Presidencia, por la celeridad de su expresión y la firmeza y en-

jundia de su discurso era difícil hacerlo. De todos modos, quería decir al señor diputado Dumón, de quien siempre es un lujo escuchar su argumentación jurídica, que no se preocupe porque no nos van a asustar las amenazas del mismo perro con distinto collar. Y voy a explicar por qué. Porque los diputados justicialistas ya fuimos en alguna oportunidad, allá por 1955, amenazados y denunciados por infames traidores a la patria, lo mismo que hemos escuchado ahora, con la diferencia de que en aquella oportunidad la denuncia venía de la dictadura y de la revolución fusiladora de esa época.

Por eso digo que ahora cambió el perro, porque no es un militar el que viene a fusilar peronistas, sino un diputado. El collar cambió pero el perro es el mismo.

En primer término, no nos van a asustar porque nos amenacen. Y en segundo lugar, no nos van a asustar estas amenazas del mismo perro con distinto collar porque es la reiteración de un sofisma que todos conocemos: cuando no se puede juntar el número y el consenso, que es lo que distingue a una democracia de una dictadura, se recurre a las amenazas. Los militares nos amenazaban con fusilarnos; los diputados supuestamente democráticos nos amenazan con el Código Penal. No nos van a asustar y vamos a legislar igual. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Gutiérrez. — Decía, señor presidente, que vamos a tratar de rescatar algún hilo conductor en esta prolongada discusión respecto del tema que estamos tratando y, sobre todo, de la urgencia de lo que estamos considerando.

Los diputados que integramos el interbloqueo Federal hemos dicho que en los últimos años se ha advertido, durante la discusión del proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional, el problema de los déficit fiscales crónicos y crecientes, y la posibilidad de entrar en cesación de pagos.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Gutiérrez. — Esto lo dijo hasta quedarse ronco el señor diputado Natale. El señor diputado Gómez Diez ha expresado lo mismo que la señora diputada Carrió: si a través de esta delegación de facultades al Poder Ejecutivo esta-

mos garantizando a nuestros acreedores, con la recaudación de impuestos, que es lo único de que dispone como acto soberano en cuanto al funcionamiento económico de nuestro país frente a los acreedores que en los próximos años tienen que cobrar sus deudas, este país deja de funcionar como nación soberana.

Tuvimos una larga discusión esta tarde. El ministro de Economía ha hecho llegar el siguiente mensaje: si las provincias han podido garantizar su deuda mediante la coparticipación federal y las regalías de petróleo y de gas, ¿por qué no dejan hacer esto a la Nación? Desde las provincias endeudadas venimos a decir a la Nación y a las provincias que felizmente no están tan endeudadas, que ello es justamente lo que no se puede hacer.

Rescatando el hilo conductor de lo que han dicho diputados de mi bloque —y también la señora diputada Carrió— en cuanto al capitalismo sano, con competencia y con riesgo, nos tenemos que preguntar por qué nuestros propios acreedores no están corriendo el riesgo que viven nuestro país y nuestra producción.

Hay un viejo chiste que me permitiré repetir por su enseñanza y no para introducir una nota de humor. Se trata de una persona que no podía dormir porque no estaba en condiciones de pagar sus deudas al día siguiente. Entonces se levantó de la cama y llamó a su acreedor para decirle que no podía pagarle. Cuando le preguntaron por qué había hecho eso, respondió que ahora el que no iba a poder dormir sería el acreedor, agregando que ahora él dormiría tranquilamente.

Esto es lo que estamos haciendo con este proyecto de ley. No dormimos nosotros y permitimos a los acreedores que duerman mañana, cuando tienen la misma responsabilidad que el país que ha tomado la deuda. Se trata de la misma responsabilidad que surge de la experiencia acumulada de las provincias, que han salido a garantizar con sus recursos las acreencias externas.

Si no se cree en lo que digo, pregunten al señor diputado José María Díaz Colodrero, que está sentado al lado mío, quien descubrió que la deuda soberana de la provincia de Corrientes con el Banco de Boston debió ser garantizada con la firma del presidente del Banco Central y del secretario de Hacienda, que en aquel momento era Pablo Guidotti, y con la coparticipación federal, pagadera en el Banco de Boston de las Bahamas.

Entonces resulta claro que hay un hilo conductor en esta discusión, que está más allá de las ideologías. Se trata de preguntarnos cómo vamos a defender a nuestro país y la soberanía de nuestras obligaciones con el exterior, sabiendo que la única forma de hacerlo es colocando en funcionamiento al país y conociendo que todos corremos los mismos riesgos.

Aquí se ha tardado más de diez meses en reglamentar una ley aprobada en mayo del año pasado, a instancias de la señora diputada Carrió, por la que se condenaban las operaciones de lavado de dinero. Ello ocurrió cuando se descubrió por un informe del Senado estadounidense el mecanismo por el cual bancos de dicho país, en sociedad con bancos argentinos, facilitaron operaciones de lavado de dinero.

Se sabe que muchas entidades financieras argentinas están desviando lo que los señores Machinea y Colombo nos decían en octubre que eran los 80 o 90 mil millones de pesos colocados en el exterior por residentes argentinos. Entonces, recién en ese momento reaccionamos reglamentando la ley, creando la unidad de inteligencia financiera y constituyendo, después de once años, la comisión bicameral que hiciera un seguimiento del comportamiento de las autoridades del Banco Central.

Aquí es cuando tenemos que reaccionar, actuando sobre las causas y no sobre los efectos. Me remito a lo que ha dicho el doctor Domingo Cavallo en esta casa hace pocas horas, quien señaló que no tiene un plan económico. Dijo que este no es un plan de reactivación sino un conjunto de medidas para dar confianza.

Respetamos que él crea que esta es la manera de brindar confianza, pero hay otras formas de hacerlo. ¿Acaso tampoco vamos a tocar algo que aquí no se ha mencionado? En el recinto hemos hablado del Fondo Especial del Tabaco, del subsidio a los combustibles en la Patagonia, del costo de las universidades argentinas, de los gastos del presupuesto nacional y de lo que las provincias deberían aportar al Fondo de Incentivo Docente, pero nadie ha mencionado los 1.500 millones de dólares anuales que constituyen el costo fiscal de mantener la industria automotriz en la Argentina, asociada con el Brasil.

Estas cifras no son de este diputado sino que surgen de un estudio que ha hecho un funcionario del gobierno anterior, del doctor Menem, y

de la actual administración, a cargo de De la Rúa; se trata de Juan Llach. ¿No vamos a hablar del hecho que, por salvar a la industria automotriz de una recesión, éste fue el único sector que tuvo una ayuda fiscal el año pasado? El Plan Canje tuvo más de 50 millones de pesos de costo fiscal. ¿Acaso no vamos a decir acá que después del efecto "Tequila" el sector financiero fue el único que obtuvo una ayuda de 2.000 millones de dólares en desmedro del sector productivo del país? ¿Nadie va a hablar de eso? Me pregunto si sólo tenemos que aprobar este famoso inciso f) el artículo 1º, que indica: "Garantizar operaciones de crédito público mediante la afectación de recursos o activos públicos que no tengan gravámenes o se encuentren ya afectados por la legislación aplicable". Felicito al señor diputado Gómez Diez por haber tenido la valentía de decir lo que pasa en Salta. Podría decir lo que está ocurriendo en Mendoza y en tantas otras provincias. Entonces, ¿por qué le vamos a dar esta receta a la Nación si las provincias ya están hundidas?

En esto no hay ideologías. Simplemente hay formas de ver cómo se defienden el interés nacional, la producción, el salario, el trabajo, los capitalistas, los obreros y los desocupados de este país.

Por ello quisiera escuchar un verdadero programa del doctor Cavallo, o de quien fuera, de reprogramación de los vencimientos de la deuda o de condonación, porque los acreedores también tienen responsabilidad sobre la concentración de esa deuda. ¿Quiénes son los tenedores del 50, 60 o 70 por ciento de los títulos argentinos? Una autoridad del Ministerio de Economía señaló que en poder de los bancos argentinos hay 20.000 millones de dólares, de las AFJP argentinas otros 20.000 millones de dólares, y 10.000 millones de dólares en poder de las agencias de seguros argentinas. Por lo tanto, aquí hay mucho para renegociar y reprogramar.

¿Acaso no se dijo acá que una de las medidas de un plan económico tiene que contemplar un plan de repatriación de capitales antes de asegurar cómo vamos a pagarle a los acreedores con los recursos tributarios de los próximos años? Esto tampoco tiene ideología.

Por estas razones les pido que no peleemos en lo político. Me parece una actitud pícaro, inteligente, brillante y oportunista la del gobernador de la provincia de Buenos Aires cuando se

pone al lado del ministro de Economía pidiendo que lo apoyemos. Es entendible y legítimo que trate de salvar a la industria automotriz de su provincia y que intente solucionar la situación del Banco de la Provincia, que está atravesando por una situación tan mala como la de los otros bancos provinciales. Pero el país no es la provincia de Buenos Aires; la provincia de Buenos Aires no es la industria automotriz; la industria automotriz no es la industria de todo el país, y la industria del país no tiene por qué contemplar la situación de la industria automotriz con el Mercosur o con Brasil sin importar si se nos caen otras actividades que son igualmente legítimas, defendibles y generadoras de mano de obra.

Para no cansarlos quiero finalizar diciendo que hay muchas cosas que nos unen más allá de las diferencias políticas y de estas brillantes exposiciones sobre cuestiones jurídicas que hoy he escuchado, que no entiendo porque tengo una formación económica y soy un político del interior. Lo importante es que encontremos una alternativa al programa económico, para que el país crezca a partir de él y no de asegurarle a los acreedores que van a poder cobrar.

Por estas razones soy reticente a aprobar este proyecto tal como ha sido presentado. La experiencia indica que lo que fue muy malo para las provincias también será malo para la Nación. Por ello, en el cansancio de la noche pido con humildad que no nos peleemos ni nos agravemos gratuitamente, porque el problema no está en nosotros sino en buscar una estrategia que saque el país adelante —tal como lo señaló el señor diputado Balter—, toda vez que la Argentina resultará creíble por la fortaleza de sus instituciones y no por la de un presidente o de un ministro de Economía. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: con gran pesar y preocupación tengo que fundamentar el voto negativo de los legisladores que representamos al Partido Socialista Popular, es decir, los señores diputados María Elcna Barbagelata, Gustavo Carlos Galland y quien habla. Lo digo con pesar, porque vamos a votar en un sentido distinto al del bloque al que pertenezco —el de la Alianza— y con una profunda preocupación, pues estoy convencido de que esta noche la Cámara de Diputados de la Nación va a dar un paso negativo.

Se ha hablado con exactitud, con rigor, acerca de la caracterización de la crisis que vive nuestro país. Compartimos que se trata de una crisis del Estado nacional, del mercado y de la sociedad.

Hace pocos días, en un artículo publicado el 19 de marzo, Guillermo O'Donnell decía que el capital financiero que se ha impuesto en nuestro país tiene gerentes, ideólogos y propagandistas muy bien remunerados, pero no tiene ni puede tener aliados sociales. Agregaba que, por un lado, el tipo de capital financiero que se ha impuesto en la Argentina no puede tener aliados sociales, y obedeciendo a su propia lógica no puede querer otra cosa que seguir devorando a la sociedad y al Estado argentino, y por el otro, que la orientación política de este capital va desplegando cada vez más claramente su contenido intrínsecamente autoritario.

Esta noche estamos discutiendo la delegación de facultades del Parlamento argentino al Poder Ejecutivo nacional, y en tal sentido se ha invocado el artículo 76 de la Constitución. Tenemos profundas y grandes dudas en cuanto a que esta delegación pueda llegar a ser constitucional o no, pero estamos seguros de que tal delegación va en un sentido no de consolidación democrática sino de debilitamiento de la democracia.

Hoy se han formulado dos preguntas elementales. En primer lugar, por qué el Parlamento debe delegar estas facultades, y en segundo término, para qué.

En relación con el primero de los cuestionamientos, diría que la fundamentación central o única es la necesidad de la celeridad, la rapidez. A esta altura de vigencia de la democracia es absolutamente errado contraponer eficiencia con democracia, porque daríamos razón a quienes malintencionadamente, desde los sectores autoritarios del país, de manera permanente dicen y declaman que el Parlamento es lento, que no sirve, porque el Congreso tiene tiempos que no se acompañan con las necesidades de la realidad económica.

Podemos citar algunos ejemplos. Este Parlamento sancionó las leyes de reforma del Estado y de emergencia económica, números 23.696 y 23.697 respectivamente. Por ejemplo, las concesiones que se hicieron de todo el sistema de rutas nacionales. A diez años de ese proceso podemos afirmar —muchos analistas económicos lo hacen— que el grave defecto de todo ese

proceso, que por su naturaleza desde nuestro bloque no compartimos, estuvo dado por la celeridad y la opacidad con la que se hizo. O sea que, por un lado, hubo falta de transparencia y, por el otro, una velocidad de aquellos que querían hacer sus pingües ganancias. Así tenemos hoy el resultado que uno de los males no sólo tiene relación con los usuarios que deben pagar tarifas excesivas, sino también con nuestra producción nacional. Esas tarifas hacen perder competitividad a nuestra economía.

Hoy vemos que el gasto en peaje constituye un costo insostenible para toda la producción primaria de nuestro país, que encarece nuestra productividad, disminuye la rentabilidad del productor agropecuario y, junto con la caída de los *commodities*, es uno de los principales problemas de ese sector de la economía.

En segundo lugar queríamos señalar la contradicción que significa estar votando hoy esta delegación de facultades cuando hace pocas horas le dimos al Poder Ejecutivo los recursos necesarios para paliar el desvío del déficit fiscal del primer trimestre de este año. Todos lo hicimos sabiendo que votábamos un impuesto distorsivo, pero desde la responsabilidad de saber que frente a ese desvío fiscal existente en nuestro país hay dos alternativas. Por un lado, la que promovía el ajuste y que estalló en los aires por su propia naturaleza. La otra, aumentar los recursos por la vía que elegimos.

Es importante rescatar la primera vía que se eligió, que es la del ajuste, que estalló en los aires. ¿Qué es lo que la hizo estallar en los aires? La falta de consenso social.

Existen dos ejemplos de la experiencia de los últimos tiempos. Uno se relaciona con lo ocurrido cuando en el gobierno anterior se quiso recortar, con el decreto 550, el presupuesto educativo. Todos recordamos que fue este Congreso el que retrotrajo por unanimidad ese decreto de necesidad y urgencia del gobierno nacional. Todo se fundamentó en las movilizaciones callejeras de los estudiantes a lo largo y ancho del país. Fueron movilizaciones similares a las que se produjeron cuando López Murphy anunció el recorte de más de 1.000 millones a la Educación sobre un total de 2.000 millones.

Verdaderamente quedó demostrado que en las computadoras de los tecnócratas las ecuaciones se construyen con muchas variables, donde no entra la variable social. Pero ésta existe, está y se manifiesta.

El principal error que esta noche se está por cometer es que nos acercamos a un gobierno de los hombres y nos estamos alejando del gobierno de las leyes. Aquí se ha citado a Juan Bautista Alberdi y a nuestra tradición constitucional de 1853 a la fecha. Por eso quiero recordar que cuando se produjo el debate por la reforma constitucional de 1994 en Santa Fe, Guillermo Estévez Boero, como presidente del bloque Socialista, proponía un texto constitucional que tenía dos artículos que se oponían a los dos que hoy están en debate en esta Cámara: el artículo 76, que es el que se refiere a la delegación de facultades, y el artículo 99, que permite dictar decretos de necesidad y urgencia.

Guillermo Estévez Boero en su proyecto de texto constitucional, en el artículo 1º, decía que el Congreso no puede delegar ninguna de las atribuciones o poderes que le han sido expresa o implícitamente conferidos, y deberá establecer claramente la política legislativa.

El artículo 2º establecía que el ejercicio de la potestad reglamentaria será limitada por la política legislativa fijada por el Congreso y, en ningún tiempo o bajo ninguna circunstancia, podrá ejercer una facultad discrecional y libre para dictar los decretos o normas que a su juicio serán aconsejables o necesarios.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que ha vencido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra. Por lo tanto sugiere que vaya redondeando su exposición.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: evidentemente no tuvimos la fuerza de los votos para imponer este criterio, y por eso hoy, después de siete años, lamentamos la aplicación –como se dijo aquí– de este artículo dormido. Nosotros lo consideramos positivamente dormido y hoy lamentamos que lo hayan despertado.

No es un problema de falta de confianza en la autoridad constitucional para la aplicación de esta delegación que estamos realizando esta noche. Estamos convencidos de que el camino que hay que recorrer para superar esta crisis es absolutamente el inverso, porque en este momento estamos recortando la democracia; pero otra alternativa es buscar una concertación, un acuerdo político y social con todos los sectores y las instituciones del país, convocando a los empresarios, a los trabajadores, a los partidos políticos y a este Parlamento en el ejercicio ple-

no de sus funciones para superar estos momentos tan difíciles.

Por lo expuesto adelantamos nuestro voto negativo y lamentamos que en este momento el Congreso de la Nación esté dando este paso.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia advierte a los señores diputados que hay cincuenta y cuatro legisladores anotados para hacer uso de la palabra. Por lo tanto se sugiere que sean respetados los tiempos a fin de que podamos escuchar todos los discursos.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. — Señor presidente: si bien voy a solicitar la inserción de parte de mi discurso, voy a referirme a algunos aspectos puntuales.

En primer lugar, está claro cuáles son las diferencias sustanciales que existen entre el papel que tenemos sobre las bancas y el proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo. Esta diferencia sustancial, que prácticamente significa haber dejado de lado el proyecto del Poder Ejecutivo, no es otra cosa que el producto del esfuerzo y el trabajo que todos los compañeros de este cuerpo hemos realizado durante estos días. Entiendo que el reclamo y la queja por la falta de los papeles sobre las bancas es razonable. Es una queja que podríamos compartir muchos y que no es sólo patrimonio de la oposición. Sin embargo, quiero dejar constancia del esfuerzo que hemos venido realizando desde la noche en que la iniciativa entró al Parlamento. Esto habla a las claras de la voluntad política de esta Cámara en cuanto a la necesidad de imponer limitaciones a las facultades que vamos a delegar.

Por esa razón me parece importante abocar-me a algunos de los aspectos que han sido materia de críticas. En este sentido existe una crítica extendida y seguramente justa respecto de la vaguedad y amplitud que plantea el artículo 76 de la Constitución Nacional, vaguedad que plantea la misma prohibición y, en particular, la excepción que da lugar a la delegación legislativa. No hay dudas de que el propio artículo establece cuáles son los ejes de esa limitación en cuanto a la necesidad del Congreso, en el momento en que decide delegar sus atribuciones —que le son propias—, de hacerlo a través de una ley de base de esa delegación, que justamente debe contener los alcances, la finalidad, el objeto y el plazo. Esto habla claramente de un poder limitado.

Es importante destacar además —se ha planteado más de una vez— que no estamos dando un cheque en blanco. Esto no depende de la voluntad política del cuerpo; la Constitución impide que demos un cheque en blanco.

Sr. Corchuelo Blasco. — ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la autorización de la Presidencia?

Sra. Stolbizer. — Prefiero no conceder interrupciones porque estamos muy ajustados con el tiempo.

Dar o no un cheque en blanco no depende de nuestra voluntad política. La Constitución establece limitaciones que impiden que se dé un cheque en blanco. Se delega pero se limita. Nunca la delegación de atribuciones legislativas es ilimitada; los límites surgen de la propia ley.

Había reunido una serie de elementos para plantear los distintos ejemplos que se dieron a lo largo de la historia a partir de los fallos de 1927. Tenemos ejemplos de delegación legislativa legitimados con anterioridad por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con posterioridad por la incorporación que se hizo en la Constitución a partir de la reforma.

Voy a obviar estas citas, pero quiero decir que con esos ejemplos vinculados con el ejercicio de los distintos gobiernos, el de los que hoy son oposición y el que ejerce el oficialismo desde el último año, lo que menos debemos hacer a esta altura es demonizar la figura de la delegación de atribuciones legislativas.

Ninguno de nosotros está en condiciones de rasgarse las vestiduras en aras de la protección de las atribuciones del Congreso.

Comparto lo que dice el doctor Alberto Bianchi en su libro *La delegación legislativa*. Señala que la delegación no es ni buena ni mala; depende de cómo se la usa. Además dice que, bien empleada, la delegación es una valiosa ayuda, pero abusando de ella se produce el desequilibrio institucional.

Negar al Congreso el derecho de delegar el poder para determinar algún hecho o estado de cosas de las cuales depende la fuerza de sus sanciones, sería parar la máquina del gobierno y producir parálisis en el campo de las necesidades públicas.

Quiero detenerme en un punto que me parece sustancial: la necesidad de evitar hacer terrorismo ideológico entre nosotros y plantearnos fantasmas que en la realidad no existen.

Hay dos aspectos del terrorismo ideológico a los que me quiero referir. El primero, de ellos lo ha señalado el señor diputado Dumón, cuyos argumentos comparto.

El artículo 76 no tiene ninguna posibilidad de ser caracterizado como una norma que facilite la delegación de facultades extraordinarias o de la suma del poder público. La naturaleza propia de este artículo 76 lleva a concluir que es limitado.

El propio artículo 76 establece que debe ser limitada la atribución que se delega. No es el artículo 29 el límite al decreto legislativo, sino que es justamente un respaldo a la sanción, porque es la que permite al legislador delegar las atribuciones.

El artículo 76 es el que legitima. La utilización de esta figura constitucional es la que evita que podamos caer en la figura del artículo 29.

Lo que no puede hacer el Congreso es abdicar de sus poderes y sus atribuciones; pero éste no es el caso.

Dice Marienhoff que este tipo de delegación es un instrumento jurídico del Poder Ejecutivo de jure, no del Ejecutivo de facto, que no lo necesita.

Este es un aspecto sustancial. Equivocaríamos el camino si aceptáramos el planteo de que por vía de la utilización de este recurso y este instituto de la Constitución, estamos vulnerando el sistema institucional.

El sistema institucional se fortalece en la medida en que las atribuciones del Congreso son utilizadas justamente en el estado de derecho dentro del marco que la propia Constitución plantea.

Además debo señalar que estamos ante un riesgo. Tan peligroso es plantear la posibilidad de un otorgamiento ilimitado de facultades, como pensar que la inclusión de una cláusula en la Constitución ha dejado de ser constitucional porque una constituyente no la votó en el núcleo de coincidencias básicas. (*Aplausos.*)

Me quiero referir al otro de los aspectos vinculados con el terrorismo ideológico. Es el tema referido a la situación de los empleados públicos.

Aquí se ha repetido en más de una oportunidad que la delegación de facultades podría vulnerar la situación de los empleados públicos. Me parece que todos tenemos que hablar el mismo idioma.

El artículo 14 bis de la Constitución Nacional es el que establece el principio de la estabilidad absoluta del empleado público. Esto significa que, mientras este artículo esté en vigencia, el empleado público no puede ser despedido porque, si se lo hace, él puede iniciar una acción de amparo y debe ser reincorporado.

Este artículo se introdujo en esa época para evitar lo que venía siendo una persecución política de muchos peronistas —a quienes se excluía del gobierno— después del golpe de Estado de 1955. Por inspiración de un correligionario se incorporó ese artículo en la Constitución, para evitar esa persecución política de los empleados públicos.

Este principio de estabilidad absoluta del empleado público ha tenido muchas claudicaciones. La primera de ellas aparece con la ley del gobierno de facto en 1980. Me refiero a la ley 22.140, que planteó una excepción al principio de la estabilidad. En gobiernos constitucionales tenemos la ley 23.697, que faculta en forma expresa al Poder Ejecutivo a dar de baja al personal con estabilidad. Esta ley es de 1989 y es la primera que se sanciona, justamente cuando asume el poder el doctor Carlos Saúl Menem.

A partir de esa época comenzaron los convenios por sector, concretamente los de Lotería y ANSES, que en muchos casos negociaron la estabilidad con la búsqueda de una mejora salarial. Más cercano en el tiempo tenemos el acontecimiento histórico que nos reúne en esta Cámara en 1999 para aprobar el primer convenio colectivo para la administración pública. Allí se estableció —en el artículo 26— que para los casos de reestructuración del Estado los trabajadores serán indemnizados de acuerdo con la Ley de Contrato de Trabajo.

Se empieza a hablar del Fondo de Reconversión Laboral. Dentro del convenio colectivo tenemos la definición del principio de estabilidad relativa, que significa que un empleado público puede ser despedido y que no necesariamente debe ser reubicado porque después de un plazo es declarado disponible.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia le hace saber a la señora diputada que finalizó el tiempo del que dispone.

Sra. Stolbizer. — Ya termino, señor presidente.

En el mismo año aprobamos en esta Cámara la ley 25.164, de empleo público. A esta ley se

llegó luego de un acuerdo entre las dos centrales que nuclean a los trabajadores del Estado. En su artículo 11 se estableció por unanimidad de esta Cámara el plazo de seis a doce meses para el caso de reestructuración del Estado.

En conclusión: este proyecto dice exactamente lo mismo que tenemos en vigencia. Recuerdo esto para que no hagamos terrorismo ideológico entre nosotros. Lo que quiero plantear es que la delegación de atribuciones legislativas tiene una legitimidad formal, que es el artículo 76. Pero para que esta delegación tenga legitimidad real debemos darle legitimidad política, lo cual pasa por dos aspectos.

En primer lugar, la legitimidad política de la delegación de atribuciones pasa por las limitaciones que el Congreso imponga en la ley de base; y en segundo término, por los mecanismos de control que este Congreso establezca para hacer el seguimiento de cómo se ejercen esas facultades delegadas.

Este sistema institucional es claro y transparente; es un sistema de control recíproco de los poderes públicos que concierne a la esencia del régimen republicano establecido en el artículo 1º de la Constitución. El Congreso no delega el control del ejercicio de las atribuciones delegadas. Todo lo contrario; estamos intentando mejorar los mecanismos de control y, pese a que reiteradamente lamentamos que no hemos creado la comisión bicameral permanente de control parlamentario, estamos incorporando un artículo que determina quiénes son los que van a controlar, sin perjuicio de que existen otros mecanismos constitucionales de control, como el judicial y el juicio político que puede iniciar esta Cámara a los integrantes del Poder Ejecutivo, ministros y presidente de la Nación, cuando no cumplen o desempeñan mal sus funciones.

Esto es lo que legitima en términos políticos y reales la delegación de atribuciones.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega a la señora diputada que redondee su exposición por cuanto se ha excedido del tiempo asignado.

Sra. Stolbizer. – Ya concluyo, señor presidente.

La delegación se otorga para que el Poder Ejecutivo haga lo que el Congreso quiere que haga, y las limitaciones son justamente para evitar que el Poder Ejecutivo pueda hacer aquello que el Congreso no quiere que haga.

Quiero poner de manifiesto –porque entiendo que los planteos se deben efectuar con honestidad– que acompañamos las medidas que se proponen frente a la emergencia económica, como las que estamos tratando en este momento, porque son un intento para salir de la crisis.

Sin embargo, desearía dejar sentadas mis dudas personales frente a estos mecanismos de solución. Todos sabemos –los legisladores, los partidos políticos, el presidente de la Nación, el ministro de Economía, la sociedad– que no hay salvaciones ni salvadores individuales. No creo en los proyectos individuales ni en los comentaristas de las crisis que no se involucran en la búsqueda de soluciones.

Sr. Presidente (Camaño). – La señora diputada está obligando a que la Presidencia le quite el uso de la palabra. Ruego a los presidentes de los bloques que colaboren para que la Presidencia no aparezca como tirana, porque lo que pretende es arribar a un horario lógico de votación y que se cumpla con el reglamento. Por eso reitera a la señora diputada que redondee su discurso, que ya se ha excedido en cuatro minutos.

Sra. Stolbizer. – Pido disculpas, señor presidente, y ya termino.

No quiero dejar de señalar que debemos tratar de superar este reciclaje recíproco que hacemos de los roles opositor y oficialista cada vez que nos toca ocupar un lado u otro de este recinto, y que intentemos encaminarnos, con grandeza y responsabilidad, hacia la construcción de un proyecto común.

Escucho a los que plantean con dolor que ninguno de los militantes del partido que integro, la Unión Cívica Radical, ni los votantes de la Alianza, hubieran querido tener a Domingo Cavallo como ministro en este gobierno, porque, así como planteó en su libro *El camino de la verdad*, que gracias a él Menem había ganado todas las elecciones, quiero señalar que la política no es solamente la posibilidad de ganar las elecciones sino también la herramienta para transformar esta sociedad en una más justa. No es la perpetuación en el poder lo que legitima a los gobiernos, porque mientras que a Cavallo y a Menem les fue muy bien, a la gente le fue muy mal, dado que la incorporación de Domingo Cavallo al gobierno anterior...

Sr. Presidente (Camaño). – Lamentablemente la Presidencia se ve obligada a quitarle el uso de la palabra, señora diputada.

Sra. Stolbizer. -- Está bien, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). -- Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. De Sanctis. -- Señor presidente: en uso de la libertad de opinión y de voto que ha otorgado la conducción del bloque al que pertenezco, adelanto mi voto por la negativa en general.

Sr. Presidente (Camaño). -- El señor diputado Polino le solicita una interrupción, ¿se le concede?

Sr. De Sanctis. -- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). -- Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. -- Señor presidente: como se han señalado algunas opiniones a favor de esta propuesta, brevemente quiero manifestar que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que agrupa a sesenta mil profesionales, se ha expresado en contra de este otorgamiento de facultades a través de su presidente, el doctor Atilio Alterini.

Sr. Presidente (Camaño). -- Señor diputado: usted pidió una interrupción y está planteando algo diferente que el señor diputado preopinante. Si lo desea, lo anoto para hacer uso de la palabra, pero le pido por favor que no se aparte del tema.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. De Sanctis. -- Señor presidente: muy brevemente dejo asentado mi voto negativo a este proyecto denominado de delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo por parte del Congreso.

Estamos frente a un proyecto autónomo de delegación de facultades legislativas. El centro de este proyecto es la delegación y no la temática específica, como podría ser la larga nómina que dio como ejemplo el señor diputado Dumón, que son leyes referidas a una materia especial, leyes de base en donde a partir de la cuestión abordada se delegan facultades para dictar reglamentos delegados --para usar los términos de la doctrina--, que contienen cuestiones de detalle o pormenores --como dice la Corte-- para llevar a cabo el espíritu y la letra de la ley base. Esta, en cambio, es una ley cuyo motivo fundamental es la delegación, con una amplia gama de materias muy generales y bastante indeterminadas.

Debemos ser claros y decirnos la verdad: se trata de muchas materias muy generalizadas y bastante indeterminadas. Es cierto que se ha intentado poner límites. La verdadera intención del Poder Ejecutivo está reflejada en el proyecto original, que era absolutamente espantoso. Reconozco que se ha hecho un esfuerzo por poner límites, pero eso no alcanza. A mí no me convencen estos límites.

Yo podría intelectualizar mucho mis palabras y extenderme, pero quiero ser muy breve porque creo que tenemos que ir a lo justo. Por otra parte, esta delegación legislativa no hace falta.

Creo que aquí estamos haciendo un esfuerzo, como lo hicimos el jueves. Hemos actuado con velocidad. No hablo en nombre del bloque Justicialista sino en el mío propio, aunque pertenezco a ese bloque, que ha dado testimonio de trabajo y de voluntad institucional de dar los instrumentos necesarios al gobierno nacional para actuar con velocidad y poner remedio --por así decir-- a la crisis que estamos atravesando.

En ese orden de ideas, los legisladores justicialistas, en consonancia con los gobernadores, posibilitaron la existencia de la garantía que hoy estamos ejecutando. Esto se logró entre el jueves y viernes pasados. Se acordó sesionar todos los días de la semana: mañana, tarde y noche. Así lo estamos haciendo y seguiremos en esa dirección.

Esa fue la respuesta que dio el justicialismo cuando el tercer ministro de Economía del gobierno del presidente De la Rúa le ponía la condición --primero a De la Rúa y luego a los parlamentarios y al país entero-- de que sólo asumiría si se le daban facultades extraordinarias o --para atenuar-- una delegación legislativa. La respuesta del conjunto del justicialismo fue: "No hace falta que el Congreso delegue nada".

Desde el Congreso garantizamos trabajo permanente y una Cámara constituida en comisión para tratar rápidamente cada ley específica que quiera mandar para implementar su programa económico, o el programa de salvación nacional, como probablemente a él le gusta razonar y a veces decir.

Quiero ser coherente. He venido desde muy lejos, como muchos legisladores, para estar aquí sin limitación de tiempo con el fin de trabajar y cumplir con mi deber institucional. Entonces, quiero también honrar el cargo y ser consecuente con los actos propios y con el rol del Parlamento,

que ha redoblado la apuesta al ministro Cavallo, a quien le contestó que mandara lo que quisiera porque se lo íbamos a tratar. Así ocurrió cuando sancionamos, y luego lo hizo el Senado, nada menos que un impuesto que le permite recaudar rápidamente y comenzar a tapar los agujeros de caja que dice tener.

Aquí se mencionó el tema del poder constituyente, cuando en la apertura del debate se habló del Preámbulo de la Constitución Nacional. Vale señalar que entre los objetivos filosóficos que dicho Preámbulo establece se encuentra el de promover el bienestar general. Cuando hablamos del Preámbulo lo estamos haciendo del poder constituyente, o sea, del supremo poder del pueblo argentino, que radica en el poder de hacer la Constitución.

Con respecto a ese poder constituyente, somos un poder constituido. Ese mismo poder constituyente nos marca la organización del Estado, plasma la teoría del poder, reconoce los derechos y garantías sociales, los de las personas, de los trabajadores y los colectivos.

En honor a todo eso voy a votar negativamente este proyecto, llamado de delegaciones legislativas. Tomo esta decisión porque creo que la presunta emergencia no puede prevalecer por voluntad de la ley, es decir, por voluntad de un poder constituido, sobre los derechos personales, sociales, colectivos y, en una palabra, del pueblo, que devienen de ese poder constituyente.

Por lo expuesto, reitero que voy a votar por la negativa esta delegación, que no hace falta y cuyo porqué no está claro, ya que este Congreso brinda las garantías. Y tampoco está claro el para qué, más allá de que lo queramos maquillar so pretexto de límites que realmente no existen.

Lo que se va a votar es sumamente amplio y también repercute en la provincia de San Juan. Estoy preocupado por los organismos de la provincia de San Juan, como el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, un espectacular organismo científico, de excelencia en la prevención sísmica, que corre serio peligro, y mucho más si se vota esta iniciativa.

También estoy preocupado por el Instituto Nacional de Agua Subterránea, otro organismo de excelencia radicado en San Juan. Lo mismo ocurre con el INTA y con el PAMI.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Torres Molina. – Señor presidente: el artículo 29 de la Constitución es originario de nuestra historia constitucional. No tiene antecedentes en el derecho constitucional comparado. Y hay otras Constituciones, como la del Paraguay, que lo han tomado de nuestra Carta Magna.

Las facultades extraordinarias empezaron a ser sistematizadas en nuestro derecho constitucional provincial en el año 1820 en la provincia de Buenos Aires, donde primero al gobierno de Ramos Mejía y después al de Martín Rodríguez se les otorgaron facultades extraordinarias, que en ese momento fueron llamadas “lleno de facultades”. Posteriormente, esta práctica se incrementó durante el primer gobierno de Rosas, en 1829, y en su segundo gobierno, en 1835, se le otorgó la suma del poder público, que implicaba el ejercicio de los tres poderes del Estado.

En la primera mitad del siglo XIX, en mayor o menor medida, todas las provincias argentinas otorgaron a sus gobernadores facultades extraordinarias. Muchas de ellas cuestionaron en determinadas etapas de su historia esas facultades que las Legislaturas habían otorgado.

Los sistemas parlamentarios suelen conceder facultades legislativas a los gobiernos o Poderes Ejecutivos. Es lógico que así ocurra en los sistemas parlamentarios, puesto que el gobierno o Poder Ejecutivo es creación del Parlamento, que mediante el voto de censura puede modificar su composición.

Ello no ocurre en los sistemas presidencialistas, donde se establece una clara división de poderes. El artículo 29 de nuestra Constitución Nacional ha querido remarcar esa división de poderes, propia de un sistema presidencialista como el nuestro.

La reforma constitucional de 1994 proclamó dentro de sus objetivos el de atenuar el sistema presidencialista. Sin embargo, esos objetivos fueron desvirtuados cuando se reconocieron constitucionalmente ciertas prácticas que otorgaban facultades legislativas al Poder Ejecutivo o se reconocieron facultades legislativas que el propio Poder Ejecutivo se había arrogado.

En determinadas oportunidades el Congreso le había otorgado delegaciones legislativas no consagradas expresamente en nuestro texto constitucional, y el Poder Ejecutivo se había arrogado la facultad de dictar decretos de necesidad y urgencia y de promulgar parcialmen-

te leyes. Estos aspectos no estaban contemplados en forma específica en nuestra Constitución.

Entonces, del juego del artículo 29 de nuestra Constitución, que prohíbe al Poder Ejecutivo ejercer facultades legislativas, del inciso 3 del artículo 99, que prohíbe como principio que el Poder Ejecutivo asuma funciones legislativas, y del artículo 76, que también prohíbe como principio otorgar al Poder Ejecutivo delegaciones legislativas, surgen las restricciones para que el Poder Ejecutivo ejerza ese tipo de facultades, que en todos los casos –en virtud de estas normas constitucionales– deben ser interpretadas en forma restrictiva.

Cuando el presidente de la Nación informó la profundización de las políticas neoliberales que predominan en el país e indicó que reclamaba para ello facultades especiales utilizó una terminología que no está contemplada en nuestras leyes ni en la Constitución Nacional.

Los intérpretes del señor presidente salieron a aclarar que se trataba de las delegaciones legislativas previstas en el artículo 76 de la Carta Magna, porque las facultades especiales no existen. Pero si analizamos con detenimiento las facultades que se le pretenden otorgar al Poder Ejecutivo a través del proyecto en tratamiento, observaremos que el Parlamento le estaría otorgando leyes de autorización, plenos poderes o lo que nuestra historia constitucional ha reconocido como facultades extraordinarias.

La Corte Suprema ha tenido la oportunidad de precisar en varias ocasiones el significado de las delegaciones legislativas. Por ejemplo, en el caso Delfino, resuelto en junio de 1927, la Corte estableció: "...el Congreso no puede delegar en el Poder Ejecutivo o en otro departamento de la administración, ninguna de las atribuciones o poderes que le han sido expresa o implícitamente conferidos. Es éste un principio uniformemente admitido como esencial para el mantenimiento de la integridad del sistema de gobierno adoptado por la Constitución y proclamado implícitamente por ésta en el artículo 29.

"Existe una distinción fundamental entre la delegación para poder hacer la ley y la de conferir cierta autoridad al Poder Ejecutivo o a un cuerpo administrativo, a fin de reglar los pormenores y detalles necesarios para la ejecución de aquélla. Lo primero no puede hacerse, lo segundo es admitido." ("Fallos", tomo 148, página 430.)

En el mismo sentido se pronunció la Corte en el caso "Prattico" en 1960, según "Fallos", tomo 247, página 345.

En diciembre de 1993, en el caso "Cocchia", la Corte Suprema de Justicia de la Nación dio la siguiente definición: "Distinto es el supuesto de lo que es posible denominar delegación impropia –por oposición a la antes indicada delegación en sentido estricto, donde existe una verdadera transferencia de competencia–, la que ocurre cuando el legislador encomienda al Ejecutivo la determinación de aspectos relativos a la aplicación concreta de la ley, según el juicio de oportunidad temporal o de conveniencia de contenido que realizará el poder administrador. No existe aquí transferencia alguna de competencia. El legislador define la materia que quiere regular, la estructura y sistematiza, expresa su voluntad, que es la voluntad soberana del pueblo, en un régimen en sí mismo completo y terminado, pero cuya aplicación concreta –normalmente en aspectos parciales– relativa a tiempo y materia, o a otras circunstancias, queda reservada a la decisión del Poder Ejecutivo que, en nuestro caso es, junto al Legislativo y el Judicial, gobierno de la Nación Argentina". ("La Ley", 1997, D, página 1066.) A esta delegación la Corte la denomina como "impropia". En este fallo la minoría de la Corte se opuso por considerar inconstitucionales a las delegaciones legislativas, ya que entendió que eso rompía el principio de división de los poderes.

Ese debate que se dio en torno a la jurisprudencia y a la doctrina constitucional existía en 1994, cuando se modificó la Constitución Nacional.

Entonces, frente a las admisiones por parte de la mayoría de la Corte de lo que era la delegación impropia, y ante la posición minoritaria que negaba la posibilidad de esa delegación, la convención constituyente resolvió aceptar la delegación impropia mediante la incorporación del artículo 76.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que se ha agotado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Torres Molina. – Concluyo, señor presidente.

Es decir que dadas las bases de la delegación, el Poder Ejecutivo podría complementar con decretos delegados los principios que en

forma indelegable este Congreso debe fijar a través de una ley.

Voy a citar lo que escribí en un artículo que fue publicado en "La Ley", 1997, tomo D, página 1066, titulado *El ejercicio de facultades legislativas por el Poder Ejecutivo*. Allí expreso lo siguiente: "Si el decreto delegado es complementario de la ley sancionada por el Congreso con bases previamente establecidas, no es posible, en el marco de la Constitución, derogar leyes mediante delegaciones legislativas ya que en este caso se estarían transfiriendo al Poder Ejecutivo competencias que son propias del Legislativo. Derogar una ley, como sancionarla, es atribución propia del Congreso, y la exigencia de 'bases de la delegación' del texto constitucional, que presupone un objeto de la ley claramente determinado, resulta incompatible con la indeterminación que significa autorizar al Poder Ejecutivo a derogar leyes".

Dado que el proyecto en tratamiento, entre otras cosas, autoriza al Poder Ejecutivo a derogar leyes, estamos transfiriéndole la facultad de legislar; en consecuencia, nos encontramos en presencia no de delegaciones legislativas autorizadas por el artículo 76 de la Constitución sino de facultades extraordinarias.

En los últimos días hemos asistido a un golpe de mercado. Los dueños del poder se han abalanzado sobre la Argentina pidiendo más flexibilización laboral, más desregulación, más medidas económicas que acentúen las políticas neoliberales. Con el pedido de facultades extraordinarias que se nos hace, también asistimos a un golpe institucional.

Frente a un golpe de mercado y un golpe institucional podemos recordar las palabras que monseñor Jaime de Nevares expresó en la convención constituyente cuando se oponía a la inclusión de las delegaciones legislativas o la facultad de dictar decretos de necesidad y urgencia, que por supuesto es mucho más limitada que las atribuciones que ahora se nos pide que deleguemos. Dijo lo siguiente: "Asistimos a los funerales de la República". Pero vamos a resistir, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Funes. – Señor presidente: en homenaje a la brevedad solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sin perjuicio de ello, adelanto que votaré afirmativamente en general el proyecto de ley en

tratamiento –no así en particular–, a los fines de ser coherente con la postura que ha venido sosteniendo el bloque Justicialista en el sentido de colaborar permanentemente con el gobierno, que necesita de este instrumento que aunque no compartimos entendemos puede servir para salir de este atolladero en el que nos encontramos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Iparraguirre. – Señor presidente: más allá de que la fundamentación de mi voto afirmativo en general a este proyecto de ley va a estar dada en la inserción de mi discurso, voy a hacer uso de la palabra para sintetizar los motivos que me llevan a acompañar la decisión de mi bloque, al margen de que mi conciencia me aconseje lo contrario.

En primer lugar, debemos admitir que no tenemos en este día, ni tuvimos en los que han pasado durante esta semana, la serenidad ni la posibilidad de profundizar lo suficiente como para resolver temas de terna trascendencia.

Sé que esta no es la primera vez que el Congreso sesiona de esta manera ni será la última. Estamos sesionando con una fuerte presión y con una fuerte tensión de distintas características. La figura que me viene a la mente es aquella que se tipifica en nuestro derecho como la que surge por las amenazas de sufrir un mal grave e inminente. Se produce cuando se tiene una posibilidad muy restringida de elección bajo tal amenaza.

En el derecho penal eso es causa de inculpabilidad, y en materia civil se establece que habrá falta de libertad en los agentes cuando se emplea intimidación al amenazar con un mal grave e inminente.

Sin duda que no pretendo salvar la responsabilidad de mi voto con esta apreciación, por cuanto soy plenamente consciente de lo que hago, pero creo que sirve la comparación para graficar la sensación que existe en esta Cámara.

He planteado en mi bloque una postura negativa a otorgar las facultades requeridas en esta circunstancia, basándome en una cuestión esencialmente política, que tiene que ver con mi creencia de que en estos momentos, en que la actividad política está tan vapuleada y cuestionada –a punto tal de cuestionarse nuestra propia legitimidad–, el Congreso tiene la posibilidad y el deber de recuperar para las instituciones de

la República un protagonismo mayor en esta crisis, asumiendo la responsabilidad de demostrar que estamos a la altura de las circunstancias.

En ese sentido ha sido mi planteo en cuanto a que era necesario debatir —y cuando fuera menester— uno a uno los proyectos de ley que se estimaran convenientes para garantizar la salida de la recesión que nos agobia.

Me resistí —y me resisto— a admitir la idea de que la lentitud en el Parlamento sea la responsable de los problemas económicos y políticos que estamos sufriendo. Precisamente creo todo lo contrario. Los tiempos de la República podrán ser lentos la más de las veces, pero son los necesarios para los debates que enriquecen a fin de encontrar los consensos que fortalecen.

En definitiva, creo que es elemental entender que cuantas más personas participen en la toma de decisiones, menor será el margen de equivocación que pueda existir.

Si fui crítico con mi propio gobierno en el desenlace de la crisis del último fin de semana fue porque no admitía la resignación que se tuvo de no confiar en alternativas propias para salir del difícil momento económico. En consecuencia, mal puedo admitir que sea imprescindible delegar amplias facultades legislativas para lograr competitividad y poner en marcha la economía.

He reconocido también que más allá de esa posición política, no podía cerrarme en una actitud que impidiera analizar en el marco de lo que la Constitución permite la posibilidad de dar ciertas facultades, buscando garantizar que se cumplan aquellos límites dispuestos por el propio artículo 76 de la Constitución Nacional, acotando esas facultades a las materias que son factibles de poder delegarse, siempre y cuando estuviesen determinadas claramente las bases que sirvieran para limitar su ejercicio por parte del Poder Ejecutivo.

Esas facultades podrían otorgarse garantizando a la vez el necesario control por parte de este Congreso, siempre en el marco de la doctrina constitucional, que entiende que siendo el principio la prohibición, la interpretación de las excepciones debe ser restrictiva y con una clara dirección de este Congreso en cuanto al objeto y sentido que la delegación debe tener.

Hicimos nuestro aporte junto a otros legisladores para que esta posición fuera estableciendo los precisos límites de la delegación que aceptaríamos.

Somos conscientes del intenso trabajo que miembros de nuestro bloque, como de los restantes, hicieron en la búsqueda de lograr la mejor norma posible. Sin duda la que hoy tenemos es sustancialmente mejor que aquella que había llegado desde el Ejecutivo, y aunque puede no conformarnos en su totalidad por aquellos puntos que están al límite o por la cantidad de delegaciones que se hacen, entre la opción de quedar tranquilo con mi conciencia votando quizás en contra de la decisión de mi bloque o la de acompañar a la mayoría aun con mis propias dudas o disidencias, me quedo con esta última.

Estoy convencido de que la alternativa de salida a la profunda crisis política que vivimos no está en la dispersión de nuestras organizaciones políticas y de nuestros partidos sino precisamente en su fortalecimiento. Opto por acompañar la votación de la norma, convencido de que hoy más que nunca la discusión debemos darla fundamentalmente en nuestro propio partido, en nuestro propio bloque, y en el marco de la Alianza, que abrazamos en su momento con el convencimiento de que la misma no era solamente una herramienta electoral sino una herramienta política de transformación.

No me resigno a creer que los partidos políticos populares sirven sólo para ganar elecciones, pero a la hora de gobernar hay que llamar a los técnicos de siempre por la imposición de los mercados. Es cierto que algunas de las cosas que hoy plantea el ministro de Economía son las mismas que veníamos reclamando a nuestro propio gobierno desde el comienzo de la gestión, y se nos decía que no se podían hacer. Sin ir más lejos, la posibilidad de decidir en el día de hoy gravar con el impuesto a las ganancias la actividad financiera, es una de ellas. Pero eso no alcanza, no basta, para que uno pueda aceptar mansamente el viraje de la conformación de la Alianza que llegó al gobierno con la que hoy se constituyó en el poder, teniendo en cuenta que quien ha asumido es el responsable de muchos de los efectos que hoy sufrimos y pretende aparecer como nuestro salvador.

Por ello acompaño con mi voto la decisión de nuestro bloque sin sumarme al coro de aquellos que creen que gobernar no es aceptar la auto-crítica o que el fortalecimiento de la imagen del presidente pasa por aceptar sin discusión lo que el Ejecutivo pueda plantear.

Respeto el esfuerzo de aquellos que han hecho todo lo posible para que en el marco de esa amenaza de un mal grave e inminente la ley de bases de la delegación sea lo más completa posible, discutiendo en estos días, punto por punto, los artículos de esta ley y trasladando muchas de nuestras inquietudes para que queden incluidas en la redacción final.

Acompaño entonces esta iniciativa, porque de la misma manera que no creo en los salvadores providenciales tampoco creo que sea de utilidad la salvación individual de mi conciencia. Mi apuesta es a la reconstrucción de un espacio que nos permita fortalecer desde el debate y la discusión en el seno del oficialismo las instituciones, este Parlamento y nuestro partido, y fundamentalmente renovar la Alianza que nos llevó al poder. Estoy convencido de que esto hay que hacerlo desde el radicalismo. Que se entienda bien: no lo hago por disciplina partidaria sino con el convencimiento de que nuestro aporte desde la crítica interna y la búsqueda de alternativas sirva para reencontrar el camino que nos haga marchar en el sentido que le prometimos a la gente.

Ojalá sirva esta resignación de facultades importantes que hoy hace el Congreso para allanar el camino a la competitividad y la reactivación que se proclama. En definitiva, es lo que dramáticamente millones de argentinos esperan. También ansío que así como este Parlamento hoy sesiona para otorgarlas, estemos dispuestos a hacerlo si en el ejercicio de ellas nos encontramos con que se exceden los límites impuestos, para dejarlas sin efecto.

Como dice Ernesto Sabato en su libro *La Resistencia*: "El ser humano sabe hacer de los obstáculos nuevos caminos, porque a la vida le basta el espacio de una grieta para renacer". Espero que en la desazón que hoy tienen muchos de los militantes de nuestro partido esté la grieta para hacer renacer la esperanza de poder transformar nuestro país para que los argentinos vivan con más dignidad.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. — Señor presidente: en estos días, a veinticinco años del golpe todos reivindicamos la memoria como fuente de verdad y justicia y como una herramienta para que nadie cometa esos errores, para que no volvamos al horror del pasado.

Sabemos que se trató de un sistemático plan criminal para eliminar a treinta mil dirigentes estudiantiles, sindicales, sociales y políticos que hubieran resistido la política y el plan económico que se implementó desde entonces.

Como decía el filósofo Adorno, sabemos también que existieron los civiles al lado de los militares en el golpe, a quienes podemos llamar los asesinos de escritorio.

En 1970 ya Henry Kissinger advirtió que iban a endeudar a las dictaduras de América latina hasta el tope de sus empresas públicas y que después se iban a quedar con esas empresas públicas.

Hoy se abre una nueva etapa en la historia de la economía argentina —decía sombríamente Martínez de Hoz en 1976—, donde se liberen las fuerzas de la economía y se promueva un Estado chico para una Nación grande.

Los extremistas de derecha no consideran al Estado como un instrumento de mediación entre las demandas de los mercados y las legítimas demandas de los ciudadanos, es decir, sus necesidades y sus derechos. Lo consideran como una pesada carga a ser sostenida por el sector privado.

Hoy, veinticinco años después, el Parlamento está tratando el otorgamiento de facultades extraordinarias al reciclado ministro de Economía, funcionario de la dictadura, Domingo Felipe Cavallo, quien al frente del Banco Central decidió que la deuda contraída por grupos económicos privados y bancos privados, de 15.382 millones de dólares, a los cuales hay que sumarle aproximadamente un setenta por ciento en concepto de intereses y servicios de la deuda, fuera pagada por el pueblo argentino.

En medio de este espectacular montaje mediático y de este discurso profundamente demagógico e irresponsablemente populista con que se anuncia y se exagera una crisis para llamar a un salvador, ¿podrán recordar eso los ciudadanos que en estas tristes horas están buscando en el fondo de los tachos de basura restos de comida o están mendigando o robando un par de zapatos para sus hijos o van a morir sin remedio en los hospitales desabastecidos por un Estado desvalijado?

¿Podrá recordar cada uno de estos ciudadanos que les están pagando la deuda a Amalita Fortabat y a los bancos lavadores que se llevaron y robaron el dinero de los argentinos, como

bien señalaron los señores diputados Carrió y Gutiérrez? ¿Podrán recordar que lo están pagando por una decisión estratégica de Domingo Felipe Cavallo?

En homenaje a la memoria, quiero que me permita leer, señor presidente, un pequeño fragmento de la carta abierta de un escritor a la junta militar, escrita por Rodolfo Walsh antes de morir a manos de un grupo de tareas de la ESMA el 25 de marzo de 1977.

Dice Walsh: "Estos hechos, que sacuden la conciencia del mundo civilizado, no son sin embargo los que mayores sufrimientos han traído al pueblo argentino ni las peores violaciones de los derechos humanos en que ustedes incurrieron. En la política económica de ese gobierno debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada".

Sabemos que se trató de una asociación de civiles y militares que planificaron el desguace del Estado, el desmantelamiento del aparato productivo y tecnológico, la exclusión y la miseria de millones de argentinos.

En la década del 90 Cavallo y Menem organizan la más grosera y malévolamente transferencial de riqueza del sector de la producción y del trabajo al reducido sector de las finanzas. Debemos aclarar que el Estado no tiene técnicamente un déficit. No es que el Estado haya empezado a gastar más de lo que recibe, sino que recibe menos por obra de un desvío de fondos a través de tres instrumentos que ideó también Cavallo en la década pasada.

En primer lugar, la deuda pública. Ya vimos el papel de Cavallo en el caso de la deuda, sus servicios y sus intereses. En segundo término, la privatización del sistema de la seguridad social; un sistema perverso que le niega al Estado la posibilidad de recaudar los aportes y contribuciones patronales. Por obra de ese desvío de fondos se desfinancia al Estado, quien luego recurre a las AFJP —a quienes les cedió graciosamente su dinero—, para que se lo presten a intereses usurarios y no a la tasa pasiva.

El tercer elemento de desfinanciamiento del Estado organizado por Domingo Felipe Cavallo es la quita de aportes y contribuciones patronales a las grandes empresas, sobre todo a las empresas públicas privatizadas. Igual que ayer, Domingo Cavallo hoy está diciendo que esta rebaja de impuestos a las empresas ayudará a

generar empleo, y en nuestra experiencia —esto es estadístico y no ideológico— esta quita no sirvió para generar un solo puesto de trabajo, aunque sí para que las grandes empresas, sobre todo las de servicios públicos privatizados, ingresaran a su patrimonio 4.500 millones de dólares anuales, que además remesan al exterior.

Nos preguntamos cómo puede ser que estos genios de la economía, que hablan desde este supuesto saber, tomen medidas de ajuste como éstas —como también lo hizo el gobierno de la Alianza en este último año y medio—, que cada vez provocan más recesión y depresión. Por eso debemos denunciar que el financiamiento del déficit de la Argentina es un brutal y extraordinario negocio de los sectores de la especulación financiera y de los bancos; sectores que, definitivamente, están protegidos desde siempre por Domingo Cavallo, razón por la cual no sé por qué hoy habrían de cambiar de mandatario, pese a la parábola del hijo pródigo.

Es cierto que Cavallo es muy activo, que es hiperquinético, como dijo la señora diputada Carrió. Cavallo fue quien estuvo junto a Liendo en la renegociación ruinosa de la privatización de Aerolíneas Argentinas en 1992 y 1994. Desde entonces estamos tratando en vano de que Cavallo haga, en nombre del Estado, una intermediación en favor de él, de sus usuarios y de los trabajadores.

En esa época Cavallo decía: "Esa es una empresa privada; si se tiene que fundir, que se funda". Sostenía esto ignorando la importancia que tiene la actividad aerocomercial en un proyecto de nación. Cavallo fue el que permitió el desmantelamiento que le permitió a la empresa traer los obsoletos aviones de Iberia, como el que se accidentó en Fray Bentos; el que le permitió a la empresa no extender las rutas que preveía la privatización.

Todo esto lo permitió Cavallo en la vergonzosa y ruinosa privatización de Aerolíneas Argentinas, atada por una comisión de 76 millones de pesos que aparece como costos asociados con compra en el primer balance.

Cavallo fue quien lloró frente a los jubilados, no sé si por miedo, impotencia o vergüenza; Cavallo fue quien mandó a la comunidad científica a lavar los platos; Cavallo fue el que puso las manos en el fuego por su amigo Aldo Daddone, hoy procesado por las coimas IBM-Banco Nación; Cavallo fue quien impuso la re-

forma laboral en la Argentina, por vía de otro funcionario hoy reciclado, Caro Figueroa, con los famosos contratos basura.

Como es un campeón del cufemismo publicitario, a la reforma previsional la denominó ley de solidaridad; a esta norma que todavía no conocemos la llama ley de competitividad; frente a la baja de impuestos que anunció, lo primero que hizo fue crear uno, y lo que denominó modernización laboral fue una brutal regresión, la destrucción de todo el aparato protector del derecho del trabajo, haciendo que los argentinos ingresaran al siglo XXI con las reglas sociales y laborales del siglo XIX.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega a la señora diputada que redondee su exposición.

Sra. Castro. – Ya concluyo, señor presidente.

Como lo manifestaron otros señores diputados, cuando Cavallo dejó el Palacio de Hacienda en 1996 nos legó un endeudamiento público de un 70 por ciento superior al que existía al inicio de su gestión.

El promocionado autor de la estabilidad cambiaria fue el autor de la inestabilidad social y laboral más grande que hayamos conocido los argentinos, el responsable de la hiperdesocupación, la declinación de la clase media, el aumento de la desigualdad, la pobreza, la violencia y la delincuencia.

¿Es la persona indicada para poner a la economía al servicio del bienestar de los argentinos? Creo que no, y del mismo modo piensan los ciudadanos que tuvieron oportunidad de votar la propuesta de Cavallo, puesto que eligieron la de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, y sólo el 10 por ciento optó por la propuesta de Cavallo.

Es cierto que la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación dejó de lado sus promesas electorales. Por eso, con dolor pero con el compromiso de la palabra empeñada, por respeto a los ciudadanos y a las promesas de campaña, renunció al bloque de la Alianza.

Tenemos la mejor disposición –sobre esto nadie debe engañarse– para trabajar todos los días. No como lo hacía Cavallo, pues todos recordarán que no concurría al recinto, no ya un domingo sino ni siquiera los días de semana. Fue el único diputado que nunca participó en una comisión parlamentaria, de manera que no me extraña la actitud que adopta en relación con el Parlamento.

Sin embargo, el resto de los señores diputados está dispuesto a trabajar como corresponde, con seriedad, tranquilidad y dedicación, para discutir la enorme cantidad de proyectos presentados en esta Cámara que tienen por objeto reactivar la producción y el empleo, restituir los aportes y contribuciones patronales que Cavallo quitó, crear un impuesto especial a las empresas de servicios públicos privatizados, formar equipos de trabajo de empresarios y trabajadores afectados por el dumper y por la subfacturación aduanera, controlar que se trabajen ocho horas diarias, como lo establece la Ley de Contrato de Trabajo a fin de repartir mejor el empleo, organizar cadenas productivas entre las pymes y las grandes empresas, y hacer cumplir el Compre argentino que Menem y Cavallo derogaron.

Nosotros estamos dispuestos a tratar todas estas iniciativas que están en la Cámara de Diputados y que Domingo Felipe Cavallo nunca quiso considerar, pero no estamos dispuestos a entregarle superpoderes.

Para terminar, quiero pedir que a la vergonzosa concentración de la riqueza, a la lamentable concentración de las ideas, no le sumemos hoy la concentración del poder. Digamos todos seriamente: nunca más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Antes de conceder el uso de la palabra al siguiente orador, la Presidencia desea señalar que lo que estamos considerando es un proyecto de ley. Por lo tanto, solicita que los señores diputados se aboquen estrictamente a su tratamiento a fin de que la sesión no se extienda innecesariamente.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Soñez. – Señor presidente: en honor al tiempo y a la enorme cantidad de señores diputados anotados en la lista de oradores, procuraré ser breve.

Quiero señalar que es evidente que la presencia de Cavallo en el gobierno y los poderes que solicita causan asombro, generan confusión, muestran una modificación enorme respecto al resultado del voto popular, y quienes ocupamos una banca en este recinto conocemos muy bien el programa de Cavallo y quién es él. Pero independientemente de la figura del actual ministro de Economía, y respondiendo estrictamente a la solicitud del señor presidente, creo que, como la sociedad argentina no es una homogénea hor-

da primitiva, no se puede comprender su situación con metáforas muy elementales acerca de timoncles de navíos y ese tipo de cosas.

Más allá del texto constitucional y de los extremos que aquí se han plantado en el sentido de que podría corresponder una figura penal a quienes voten afirmativamente este proyecto de ley o, en otra dirección, que aplicando este artículo 76 estaríamos fortaleciendo las instituciones, es evidente que lo que el Poder Ejecutivo nos solicita que hagamos disminuye la capacidad democrática, y lo hace en el punto fundamental, que nos permite dar una respuesta acerca de barcos en peligro y navegaciones tortuosas.

Como somos una sociedad plural, con diversidad de intereses, regiones y culturas, y con una realidad social compleja, justamente el procedimiento democrático de formación de la opinión común a través de las leyes es el único mecanismo que puede garantizar una eficacia racional. Por eso creo que es bastante repudiable pretender que el Congreso es irresponsable e ineficiente y que un saber esotérico trascendente a este poder democrático sí nos puede garantizar eficacia y éxito.

El problema no es técnico ni neutral. Por eso hay programas, condiciones y sectores sociales diferentes. La voluntad común se debe seguir conformando legislativamente en el Parlamento.

Por lo expuesto adelanto el voto negativo a este proyecto de ley en la absoluta convicción de que, más allá de la figura de Domingo Felipe Cavallo, no deberíamos conceder esta facultad —si se tratara de cualquier otro ministro de Economía tampoco—, que creo se nos solicita con exceso.

No nos alcanza que el señor presidente de la Nación se ofrezca como garantía, porque no se trata de esto: simplemente se trata de resguardar la democracia y la República. Siendo un hombre que fue electo por la Alianza, y más allá de todo el debate económico, para nosotros es importante el compromiso por avanzar hacia una Argentina con una democracia moderna cada vez más participativa y representativa.

El país que se pretende con esta delegación va en un sentido contrario en este plano: implica una degradación de nuestra capacidad democrática. En lo personal, no creo que estemos habilitados, como diputados, para hacer esta concesión. Realmente se nos solicita mucho más de lo que podemos dar.

Por ello, y agradeciendo que se me permita insertar la fundamentación política de mi posición, adelanto mi voto negativo a este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Oviedo. — Señor presidente: si bien es cierto que, dado lo avanzado de la hora, tendríamos que evitar hacer un discurso político, creo que los que nos quedamos aquí lo hacemos para fundamentar una posición y para discutir desde la política la decisión que cada uno de nosotros va a tomar esta noche.

Hace unos instantes, y en la sesión pasada también, el escuchar a algunos legisladores, hoy detractores de la Alianza que ellos mismos ayudaron a construir, me llevó a analizar hasta qué punto esos legisladores, que desarrollan brillantes discursos en el marco de este recinto, tenían tal grado de ingenuidad para pensar durante la campaña proselitista de la Alianza, hace un año y medio, que Fernando de la Rúa iba a ser el líder revolucionario que cambiaría la historia de este país para convertirlo en la Cuba de Sudamérica.

Me pregunto hasta qué punto la ingenuidad política de algunos cuadros brillantes que han militado en el mundo de la política, y también en el sindicalismo, los llevó a pensar que podían acompañar un proyecto político sin analizar la personalidad de la fórmula que llevaban al poder. Porque estaban llevando al actual presidente a ocupar el lugar de máxima decisión en el país.

Por eso, durante la sesión pasada, cuando muchos justicialistas, que sabemos de la historia del país, decidíamos en forma conjunta con otros bloques dejar para más adelante el acto de repudio por los veinticinco años del golpe militar, sabíamos también que muchos compañeros nuestros querían homenajear a los caídos en un intento por reivindicar la memoria desde el ámbito de la propia experiencia.

Muchos justicialistas decidíamos sentarnos en estas bancas para votar la llamada ley de competitividad y para aprobar la creación de un nuevo impuesto que le permitiera al gobierno cerrar los números de su caja para poder transferir el dinero que nuestras provincias necesitan a fin de salir de esta crítica coyuntura.

Yo voté afirmativamente, y no porque conforme un bloque monolítico con la Alianza. Voté por el país y no por la Alianza, por un país del

que muchos economistas dicen que hoy está al borde del default y que, a mi entender, en el castellano clásico, está al borde de la cesación de pagos, como están muchas de las provincias de nuestra querida República Argentina.

Nosotros venimos aquí con vocación de ayuda. A nosotros, los justicialistas, se nos ha acusado permanentemente de haber sido los adictos al poder en los últimos diez años de gobierno. Afirman que nos gusta el poder, y lo dicen malinterpretando las cosas, con una intención manifiesta al hablar de nuestra vocación por el poder.

Creo que existe una distinción: los justicialistas tenemos vocación de poder y creo que la diferencia está en el momento en que tenemos que alcanzarlo. He ido al diccionario político para analizar y desmenuzar la palabra "poder". Dicho vocablo significa "acción en ejercicio"; es el ejercicio de autoridad. Y esta última es una cualidad que no todos tienen.

Creo que la autoridad es innata en aquellos que saben conducir y que han sido llamados por la historia para liderar los procesos de transformación de un país. Sinceramente pienso que es aquello de lo que está adolciendo el primer mandatario.

Por eso, en esa sesión maratónica plagada de angustias y depresiones, decidí acompañar. Deben creerme que, cuando se inició este gobierno de la Alianza y leía los chistes de Nik en uno de los diarios de mayor circulación del país, pensaba que esos chistes estaban algo sobredimensionados. Pero aquí la realidad supera la ficción. Es lo que está pasando en la República Argentina.

De pronto, el presidente de la Nación —lo digo con todo respeto— se está devorando al personaje de Nik y la realidad está superando a la ficción.

Aquí estamos los justicialistas particularmente sorprendidos, porque nunca pensamos que la llegada de Cavallo al poder fuera tan inminente. Nunca lo pensamos porque realmente nos cuesta entender a los intransigentes de ayer, que lo denostaban cuando era ministro del ex presidente Menem, mientras que hoy lo endiosan apoyados en su figura.

Creo que la fuerte conducción política del presidente de la Nación que tuvimos durante diez años posibilitó que el ministro Cavallo pudiera llevar adelante la primera etapa del plan

de convertibilidad desde el punto de vista técnico.

No me asusta la delegación de facultades en la medida en que la limitemos. Digo esto porque, obviamente, Cavallo necesita una fuerte contención política en razón de que él es torpe político.

Allí está la responsabilidad de quienes gobiernan y llegaron al poder hace un año y medio con un capital enorme de confianza del pueblo argentino. Digo también con todo respeto que lo hicieron erigiéndose en los padres de la transparencia. Humildemente quiero solicitarles que amplíen el concepto abarcativo de la palabra corrupción.

Amplíenlo como sinónimo de ineficiencia e irresponsabilidad, haciendo el siguiente análisis: corrupto es aquel que corrompe los cimientos del sistema democrático, debilitando la autoridad del presidente en un país acostumbrado a un sistema fuertemente presidencialista. Corrupto es aquel que debilita la credibilidad del país ante el mundo, cambiando de rumbo permanentemente. Corrupto es aquel que abandona el cargo para el cual fue electo con un fuerte respaldo popular, provocando corridas de miles de millones de dólares en un país que reclama crecimiento.

Les solicito que amplíen el concepto de corrupción y que en la próxima elección, cuando vayan a acompañar a sus candidatos en cada provincia, analicen el perfil psicológico de la persona que llevan para la conducción.

Digo esto porque voy a definir lo que psicológicamente se denomina el infantilismo, como del que adoleció el ex vicepresidente de la Nación. Se dice que el infantilismo prevalece sobre la madurez que las circunstancias requieren. El abandono de responsabilidades es digno de ser analizado en un país afecto a los psicólogos.

Por ello voy a leer lo que escribió Viktor Frankl, un famoso psiquiatra de origen austriaco del siglo que acaba de concluir, quien nos hablaba acerca de la enfermedad de los dirigentes. Voy a hablar desde lo político, porque hemos abundado demasiado sobre lo técnico.

Sr. Presidente (Camaño). — Su tiempo se ha agotado, señora diputada.

Sra. Oviedo. — Ya termino, señor presidente.

Se trata de la enfermedad de los dirigentes como parte de la enfermedad de la civilización. Dice así: "Esta fobia hipocondríaca que se da

en alta escala conlleva un derrumbamiento psíquico y físico prematuro de las personas sobre cuyas espaldas pesa una gran responsabilidad.”

Hablar de derrumbamiento precoz es prácticamente lo mismo que hablar de una muerte política anticipada. Por eso voy a pedir a los señores de la Alianza que para las próximas elecciones analicen muy bien el perfil psicológico de sus dirigentes.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia le solicita que concluya, señora diputada.

Sra. Oviedo. – Sí, señor presidente.

Voy a hacer mención al artículo 76. Personalmente voy a solicitar al Congreso de la Nación que delegando en forma limitada estas facultades se convierta en garante de la decisión que vamos a adoptar. Tenemos que hacerlo poniendo un paraguas sobre lo que han solicitado nuestros diputados de origen sindical. Les pediremos que cumplan con el compromiso que asumieron con nosotros, es decir, que las facultades sean limitadas en virtud de la emergencia y como una excepción, fijando un plazo y creando una comisión que efectúe un control de esa delegación.

Les deseo suerte en nombre del país...

Sr. Presidente (Camaño). – Una vez más la Presidencia recuerda a la señora diputada que ha vencido su tiempo. Hace unos instantes tuve que quitarle el uso de la palabra a una señora diputada del bloque oficialista. Le pido que no me obligue a hacer lo mismo con usted.

Sra. Oviedo. – Señor presidente: simplemente quiero desearles suerte a quienes fueron elegidos para gobernar, porque ésta es la última chance que les otorga el país.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a los señores diputados que se aboquen al tratamiento del proyecto. De lo contrario se verá obligada a quitarles el uso de la palabra, porque no podemos continuar de esta forma.

Además, la Presidencia pide a los señores diputados que la respeten, del mismo modo que ella lo hace con ustedes. Digo esto porque, mientras unos hablan, otros me hacen señas con sus relojes. No soy un árbitro de fútbol; soy un diputado en ejercicio de la Presidencia de esta Honorable Cámara. Por eso les pido respeto para que podamos avanzar en el tratamiento de esta iniciativa.

Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. – Señor presidente: siempre me pasa lo mismo. Cada vez que voy a hacer uso de la palabra, usted reconviene a toda la Cámara y también a mí.

Por otro lado quiero señalar que, como he escuchado con respeto a todos los señores diputados preopinantes, espero que ellos procedan del mismo modo.

El señor diputado Baglini hizo una serie de comentarios, aunque sin los gracejos habituales; en el diario “Clarín” de ayer por la mañana, Armando Vidal señalaba en su nota que había hecho uso de la palabra sin sus chistes habituales. Evidentemente, debe estar muy afectado por la responsabilidad y por los tiempos que estamos viviendo. En su intervención habló del barco que se hunde, del paciente que se muere, del mecano que se cae, de las vías que se quiebran y del edificio que se resquebraja. Más cataclismos, imposible. También escuché otros comentarios que hacían referencia a la herencia recibida.

Esto último me hizo recordar un pasaje del argumento de la película *Traffic* en el que uno de los personajes refiere la siguiente anécdota: un funcionario está por aceptar la titularidad de la DEA, la agencia antidroga de los Estados Unidos; un general le pregunta cuánto tiempo va a estar, y él le responde que dos o tres años. Ante esa respuesta, el general le dice que cuando el primer ministro ruso, Kruschev, fue destituido, dijo a su sucesor: “aquí le dejo dos sobres; cuando tenga un problema que no pueda resolver, abra el primero; cuando tenga un segundo problema que no pueda resolver, abra el segundo.” Un día, el sucesor de Kruschev tuvo un problema que no podía resolver y, al abrir el primer sobre, se encontró con una nota de su antecesor que decía: “écheme la culpa a mí”. Cuando tuvo el segundo problema, abrió el segundo sobre y se encontró con otra nota de su antecesor que señalaba: “escriba dos sobres.”

Creo que no es bueno seguir avanzando en esa línea, porque estamos en presencia de un acto volitivo del señor presidente de la Nación que nos conduce hacia una delegación de facultades por parte del Congreso aunque, para salvar sus responsabilidades, algunos dicen que esto es culpa de lo que heredaron.

De todos modos creo que el tema pasa por otro lado; pasa por lo que acaba de señalar la señora diputada Oviedo: hay que ayudar. Noso-

tros lo haremos desde este ámbito, para que la Alianza se fortalezca y para que de ese modo también se pueda fortalecer la figura del señor presidente. Queremos un presidente fuerte y no uno débil, porque es el presidente de todos los argentinos.

Por ello esperamos superar esta situación —está de moda hablar con términos médicos— en la que pareciera que estuviésemos en terapia intensiva. Tanto es así que desde la semana pasada hay un documento que firmaron todos nuestros gobernadores y los bloques de diputados y senadores del justicialismo, cuya síntesis es la siguiente. Primero, dada la crisis política y económica de la Nación el peronismo está dispuesto al diálogo y al entendimiento nacional. En segundo término, por supuesto planteamos la anulación de las medidas económicas absolutamente erróneas que había propuesto el ex ministro López Murphy, y en tercer lugar, propusimos un acuerdo patriótico para el crecimiento de la justicia social, celebrado a la luz pública, en torno de un programa acordado y votado por el Congreso, que nos tendrá como actores porque primero está la patria, después los hombres y por último los partidos.

El documento luego refiere que estamos en sesión permanente. Como algunos legisladores de la Alianza no lo saben, ahora quiero expresarlo aquí. Tuve la suerte de que el día martes la mesa del bloque me designara para participar de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Como el diputado Castañón iba por todo —como la señora Felgueras, “vamos por más”—, querían sacar toda esa equivocada ley que había enviado el presidente De la Rúa, que venía acompañada del mensaje 356.

Estaba fundando mi posición en la Comisión de Labor Parlamentaria, y el diputado Jesús Rodríguez —que dirigía la sesión porque no estaban ni Pernasetti ni Alessandro— se fue a un costado de la sala de conferencias. El diputado Camaño, que junto con el diputado Pichetto dirigía nuestro grupo, me dijo que me acercara a Jesús Rodríguez, para decirle algo.

¿Saben qué tuve que decirle? Que por favor dividieran el proyecto de ley, que así lo planteara mi bloque. Le pregunté si estaban dispuestos a dividir la ley. Me dijo si era posible sesionar el lunes. Les dije que queríamos sesionar no el lunes sino el sábado y el domingo, porque estamos en sesión permanente por la emergencia nacional que vivimos.

Simplemente queremos explicar que más allá de que el presidente de la Cámara, señor diputado Pascual, y otros dicen, como Cavallo, que nos mandaron a sesionar un sábado, la verdad es que nuestro bloque está sesionando porque es responsable por la emergencia que está pasando el gobierno. Nuestro bloque decidió sesionar el sábado y el domingo. Así se lo dije a Jesús Rodríguez, a quien pueden llamar para que atestigüe lo que estoy diciendo.

Sr. Presidente (Camaño). — Si me permite, el señor diputado Baglini le está solicitando una interrupción, por intermedio de esta Presidencia, señor diputado.

Sr. Corchuelo Blasco. — La concedo.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Como el señor diputado ha utilizado la expresión “sesión permanente” y ha dicho que estaban dispuestos a sesionar el sábado y el domingo, le aviso que hemos ingresado al día lunes y aún quedan quince oradores del bloque Justicialista. Si estar en sesión permanente significa anotar suficientes oradores para que estemos aquí hasta el miércoles, ésa no es una forma de contribución.

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado Baglini: con el máximo de los respetos y desde el estrado de la Presidencia —para no bajar a ocupar una banca— debo decirle que el bloque Justicialista ha estado desde ayer a la mañana trabajando en la Cámara de Diputados en la misma forma en que han estado todos ustedes. Por lo tanto, le pido el respeto que el caso merece, porque entiendo que estamos haciendo un esfuerzo muy grande.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. — Señor presidente: es bueno que estemos hasta el miércoles, porque mis expresiones concluirán con lo que significa el debate en el Parlamento.

Sr. Brandoni. — ¡No, no!

Sr. Corchuelo Blasco. — ¡Justo un hombre de la palabra me dice “no, no”! ¡Por favor!

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado: diríjase a la Presidencia.

Sr. Corchuelo Blasco. — Señor presidente: el 21 de marzo el presidente De la Rúa nos envió el mensaje 356, que acompañaba a ese mal-

hadado proyecto de ley original que hablaba del desguace y que aún habla de la indefensión de los trabajadores, de desarmar el sistema del Estado. En esa ocasión en algunos medios de prensa dije que dicha iniciativa me causaba estupor, porque nunca habría pensado que pudiera firmarlo el doctor De la Rúa. Y para pensar eso me fundaba en su historia, en su paso por este Congreso y en su responsabilidad como jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Cuando vi el proyecto que envió el Poder Ejecutivo me cayó bien que en esta Cámara primara el criterio de dividirlo. Eso fue lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, donde el propio bloque de la Alianza aceptó trabajar en los diez primeros artículos, que se referían a la parte económica y financiera. Incluso la semana anterior hacíamos una apuesta mayor y pedíamos que incorporaran la parte de la Ley de Ministerios y la de crear exenciones impositivas. Pero la Alianza decidió que no, para venir ahora por más.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sr. Corchuelo Blasco. — En ese esquema, hemos advertido en este proyecto un cambio que nos causó estupor. Había solamente tres firmas: la del jefe de Gabinete, Chrystian Colombo, la del ministro Cavallo y la del doctor De la Rúa. Nos causaba estupor que lo firmara el presidente De la Rúa, un hombre que también fue convencional constituyente.

Habiendo llegado ya a este esquema, quiero fundar algún aspecto en cuanto a dónde nos está llevando esta segunda parte de la ley que estamos tratando en el día de hoy.

Hoy por la tarde, hice una tablita en la que fundaba por qué razón desde el Poder Ejecutivo se colocaba a la Cámara de Diputados en este brete, y por qué el presidente se colocaba en esta situación que lo comprometía en su posición de demócrata al firmar ese documento. Como han dicho otros legisladores, quería cerrar o desguazar el Congreso.

No soy jurisconsulto ni constitucionalista, pero con este proyecto de ley de delegación de facultades existe una contraposición con los instrumentos y las armas con las que cuenta el Poder Ejecutivo. Estoy hablando de la segunda ley de reforma del Estado, la ley de administración financiera del Estado, las leyes de emer-

gencia, los presupuestos y la Constitución de 1994, que habla de los decretos de necesidad y urgencia.

El ex presidente Alfonsín creó el Plan Austral, determinó la negociación de la deuda externa y decidió que no se pagara a los jubilados la deuda existente, a pesar de que la Corte Suprema de Justicia había dispuesto lo contrario.

El ex presidente Menem también dictó decretos para que funcionara el Estado, porque consideraba que el Congreso era lerdo. Pero el presidente De la Rúa recibió de mí, en marzo del año pasado, una nota en la que le podía por favor —y esto lo dije en esta Cámara— dejara de proyectar las dificultades del gobierno en el hecho de que el Congreso no funciona, que los gremialistas lo molestan, que las entidades rurales son críticas y que la Unión Industrial es crítica, para no dictar decretos de necesidad y urgencia.

El presidente De la Rúa me reconoció ese estímulo delante de los señores diputados Guevara, Briozzo y Raimundi. Me dijo: “Vos me ayudaste, Corchuelo, para que trabaje con estos decretos de necesidad y urgencia”.

¿Por qué entonces estamos debatiendo este proyecto, que nos coloca delante de una serie de problemas? El problema existente es que nosotros no sancionamos el proyecto de ley al que se refiere el inciso 3, párrafo 4º, del artículo 99 de la Constitución Nacional.

Recién escuchaba a la señora diputada Carrió, a la que aprecio mucho, justificar por qué razón la Argentina no tenía todavía la reglamentación del artículo 99. Nos estamos autoinfligiendo una lesión que es irreparable. El hecho de controlar los decretos de necesidad y urgencia es una atribución que nos da la Constitución de 1994.

¿Saben qué beneficios nos daría la sanción de este proyecto de ley? Algo que constituyó una de las permanentes demandas de la Alianza durante la campaña electoral, y que está implícito en nuestra formación como políticos de la bancada Justicialista: el control.

Cuando efectuemos la delegación que se nos pide, ¿quién va a efectuar el control? Casi nadie. En cambio, los decretos de necesidad y urgencia los controla el Congreso. Con este proyecto de ley que vamos a sancionar, ¿existe un control vinculante? No; sin embargo, con los decretos de necesidad y urgencia sí, porque es vinculante.

¿Con qué rapidez se controla si se sanciona este proyecto de ley? Cuando venga cada treinta o sesenta días el jefe de Gabinete y exponga qué se está haciendo, o cuando se efectúe alguna interpelación a algún ministro.

Por los decretos de necesidad y urgencia en diez días tienen que venir al Congreso y reciben un tratamiento en el plenario de cada Cámara; un expreso tratamiento y consideración de inmediato. Esto es lo que señala el párrafo cuarto, inciso 3º, del artículo 99 de la Constitución Nacional. Además, este esquema crea la Comisión Bicameral Permanente con potestades definidas. En cambio, esta norma dice que se creará una comisión compuesta por seis senadores y seis diputados y luego eventualmente se creará la Comisión Bicameral, según lo establece el ya mencionado artículo 99 y el artículo 100, inciso 12, vinculado con la potestad del jefe de Gabinete.

La realidad es que esta norma que ha tenido en vilo a la Argentina tiene menos controles que las otras normas que tiene la Presidencia de la Nación para instrumentar lo mismo que nos causó estupor o las correcciones que eventualmente nos han hecho llegar en el día de hoy.

El segundo análisis que quiero efectuar está relacionado con el hecho de por qué el presidente dicta este tipo de normativas. ¿Por qué razón envía al Congreso el mensaje 356? En realidad, quienes corrigieron este texto no son los diputados de la Alianza —como se dijo— o nosotros, sino la Argentina, el pueblo que se expresó y reclamó que esto no podía concretarse. A esta solución contribuyeron cada uno de los pueblos de la Argentina junto con los gobernadores que plantearon alternativas para salir de estos problemas. La gente está pidiendo por favor que no votemos esta iniciativa, porque ello implicaría plantear la indefensión de la Argentina, entender que hay que cerrar el Congreso o poner en genuflexión al Congreso como decía algún colega de mi bancada. Es decir, ¿para qué estamos?

¿Quién obligó al presidente a firmar esta iniciativa? ¿Su historia de legislador brillante en esta Cámara o en la de Senadores, su historia de ejecutivo como jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, su historia de constituyente, su personalidad? Seguramente que no. Indudablemente, hay otros elementos que le han hecho firmar este tipo de brulote que ha enviado a la Cámara de Diputados, pero que penosa

y gratamente, luego de haber escuchado a la gente, la Alianza y nosotros hemos tratado de corregir. ¿Quién habrá sido? Alguien dijo por ahí que fueron los mercados; deben haber sido los sectores financieros, los factores de poder. No nos olvidemos que estamos dentro de un sistema capitalista que produce bienes, que desarrolla ciencia, que acumula capital, que tiene elementos para producir y dar trabajo. Pero evidentemente en los tiempos previos se nos han escapado muchos aspectos sociales. Entonces, lo negativo de ese capitalismo es lo que está “apretando” para sancionar esta norma. Ante la indefensión, venimos a ofrecer —como dice Fito Páez— el corazón.

En lugar de que sea el mercado quien obligó al presidente De la Rúa a tomar esta determinación, sería más conveniente pensar que la situación la puede resolver el presidente si lo ayudamos desde la política a fortalecer su poder, desde el debate de la Argentina, si lo ayudamos desde la libertad y la democracia, si lo ayudamos —como dijo la señora diputada Oviedo— dándole más poder.

Si somos capaces de debatir hasta altas horas de la noche para que la gente diga que lo único que hacen los políticos es hablar, bienvenido sea si esto sirve para dar más poder al presidente. ¿Para qué están los políticos si no es para brindar política y poder?

Finalmente, quiero fundamentar mi voto. En cuanto a los aspectos generales de esta norma en materia económica, salvo algunos relacionados con las garantías y otros temas —disminuir impuestos, crear excepciones, facilitar algunas economías regionales, etcétera—; estoy de acuerdo. Pero no comparto algunos aspectos vinculados con la situación laboral y salarial, con el hecho de que no exista un fondo de desempleo, que no se asegure la atención a las economías regionales, que esté en juego el PAMI, más allá de la relativa tranquilidad que me transmitió la señora diputada Guevara, que estén en juego las obras sociales, que no se sepa qué va a suceder con las fuerzas armadas y de seguridad.

Para esta segunda parte mi voto va a ser negativo. Espero que entendamos que hay un método para mejorar la República: la política con mayúsculas, y darle poder a la Presidencia.

Sr. Camaño. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: simplemente deseo presentar mis excusas al señor diputado Baglini, ya que desde la Presidencia le di una respuesta inadecuada teniendo en cuenta que estaba conduciendo la Cámara.

Por ese motivo, solicito por favor que lo que contesté desde la Presidencia sea interpretado como que lo hice desde mi banca.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Baylac. – Señor presidente: deseo hacer tres reflexiones. La primera de ellas se vincula con la ley y con el concepto de lo que, desde mi óptica, estamos haciendo esta noche.

Desde una concepción dramática algunos sostienen que lo que estamos haciendo es perder nuestro poder. En realidad, cuando la Constitución establece esta facultad del Congreso de poder delegar, lo que hace es encargar al Poder Ejecutivo que realice determinadas acciones. Lo dota de determinados instrumentos y le determina un tiempo durante el cual va a poder aplicar esos instrumentos.

Además, el Poder Ejecutivo debe rendir cuentas al mismo ámbito de donde partió el encargo, que es el Parlamento argentino, quien debe ejercer el control.

Por ello es que no incurriremos en traición a la patria quienes votemos, en nombre de nuestra representación popular y nuestra voluntad política, el encargo al Poder Ejecutivo para que lleve adelante determinadas acciones enmarcadas en la misma ley.

Podrán gustarnos o no las acciones que le encomendamos. Ello dependerá de si admitimos o no la existencia de una crisis en el país.

Naturalmente, a quien formula un discurso maniqueo y dice que hay crisis pero la inventaron para sacarnos la voluntad, no lo voy a convencer esta noche.

La realidad que vivimos es que nuestro país tiene una crisis bestial, que se admite incluso en los discursos de descripción, que son aquellos que arremeten contra Cavallo, contra el presidente o contra el vicepresidente de la Nación.

Desde las distintas ópticas subjetivas se realiza un discurso de descripción acerca de los males que pasaron. Pero la conclusión, el balance que debíamos hacer todos nosotros

–porque todos somos un poco responsables– es triste.

Esta es una Argentina con once millones de personas en la línea de pobreza y tres millones en situación de extrema pobreza. Es una Argentina con un endeudamiento externo de 160.000 millones de dólares, casi el 50 por ciento de su producto bruto interno. Es una Argentina con déficit fiscal, con alta concentración de su economía, con un Estado que no tiene facultades para dotar al gobierno de herramientas para resolver los problemas que tienen los sectores económicos y sociales.

Es una Argentina que tiene dirigentes políticos y gremiales que discuten la ultraactividad o no de los convenios, pero que ven que se entregan cotidianamente planes Trabajar que no están en ningún convenio y que somete a la limosna a millones de argentinos.

Es una Argentina que no puede tomar decisiones regionales, que tiene un Parlamento en el que la Cámara de Diputados, en una larga noche como la de hoy, discute el fondo de infraestructura, genera la ilusión de los argentinos de crear obras por toda la geografía del país luego de un consenso de todos los gobernadores y de todos sus ministros de Obras Públicas y cuando va al Senado no se vota.

De alguna manera, todos debemos pensar un poco en las palabras que manifestamos cuando el 25 de octubre el resultado del voto popular colocó a los argentinos en la necesidad de diálogo y unión nacional, porque no le dio el poder a nadie de manera hegemónica, sino que lo repartió.

Con una ofensa casi impropia de estos tiempos algunos se refirieron al presidente diciendo que estaba en la clandestinidad. Otros manifestaron que “no existe”; otros dijeron que fue ratificado por un ministro. ¿Pero qué nos pasa a los diputados de la Nación? ¿Qué especulación electoral podemos obtener degradando la figura presidencial? Los que se sintieron afectados por los adjetivos contra Menem pueden ahora ser autores de afectación, y los que degradaron a Menem o a Alfonsín, ¿resolvieron los problemas?

¿Por qué no desgranamos lo que dice el texto en discusión? Baglini lo hizo sin chistes y nadie lo tomó en cuenta. Todos hicieron psicología, descripciones y acusaciones, pero nadie tomó el texto del proyecto, y no lo hicieron porque la norma que estamos considerando recepta lo que no hicimos.

¿Saben por qué voto afirmativamente? Porque tengo confianza en el gobierno democrático que eligió el pueblo argentino, salvo que también ahora deslegitimemos del discurso político la voluntad expresada en el mes de octubre porque no les gusta el modo, el estilo y la forma en que se comporta el presidente.

¿Quién puede dudar de los problemas que tuvimos? Por supuesto que existieron. ¿Quién va a dudar de la renuncia del vicepresidente? ¿Quién va a dudar de que esta Alianza tiene problemas y de que la Argentina expresa políticos en transversalidad? ¿Acaso no dijo el presidente en la Asamblea Legislativa que necesitaba consensos? ¿Acaso en los pasillos de este Parlamento no nos lamentamos por la falta de consenso y por la infinidad de soluciones que no le brindamos al pueblo argentino? ¿Acaso ustedes creen que el pueblo nos aplaude mientras debilitamos el poder democrático de los argentinos?

El pueblo nos va a echar por inútiles si no somos capaces de ponernos de acuerdo para sacar adelante a la Argentina y darle bienestar; inútiles porque teniendo voluntad política debatimos entre nosotros con acusaciones del pasado y no nos ponemos realmente a fijar una agenda que le dé soluciones a un pueblo que está angustiado y con incertidumbre. ¡Hay jóvenes que no saben qué hacer con sus estudios y viejos que no saben qué hacer con lo que vivieron! ¡Hay una clase media formada por profesionales y comerciantes que no saben si mañana podrán darle de comer a sus hijos, y nosotros estamos discutiendo y describiendo el pasado, lo que se llevaron, lo que trajeron y lo que pusieron!

La voluntad política del Parlamento es la presión de la unión de los argentinos, si es que tomamos la decisión de unirnos. Si tenemos un presidente que para muchos subjetivamente es débil, la fuerza está acá en la unidad del Parlamento argentino. ¡Qué miedo tenemos! ¿A la acción de un ministro de Economía del que yo también fui opositor?

Desde estas bancas también dije muchas noches lo que hoy se describió aquí, pero no resolví los problemas con ese discurso. Aumentaron los planes Trabajar, se incrementó la exclusión social, creció la miseria y la pobreza, toda una descripción que ya conocemos y que también nos angustia.

Cuando se dice —antes no se podía— que se van a incentivar los sectores de la producción, que se van a bajar impuestos para aumentar la competitividad, para bajar los costos de la producción, eso significa empleo. No se trata de perseguir la riqueza para obtener la riqueza sino de generar instrumentos para crear riqueza, empleo, empresas, vocación emprendedora en nuestro pueblo, mejorar la educación y reentrenar a nuestra sociedad para atrapar ese futuro. Se trata de mirar con otra óptica, desde la crisis para adelante y no desde atrás hacia la crisis, porque no vaya a ser que la crisis tenga más velocidad que nosotros y nos resuelva los problemas con una brutal devaluación, porque entonces va a desaparecer todo. Ahí es cuando nos vamos a juntar para recién darnos cuenta de los errores cometidos.

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia informa al señor diputado que ha concluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Baylac. — Ya concluyo, señor presidente.

Por eso aspiro a la reflexión serena, pausada y responsable de voluntades individuales que van a expresarse favorablemente para soñar que desde esta noche en adelante tengamos una Argentina mejor. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. — Señor presidente: luego de un año y tres meses que llevo ocupando una banca en este recinto percibo un sabor amargo y siento un profundo dolor. Rechazo los dichos virulentos del señor diputado Rivas en agresión a un ex diputado y actual ministro de Economía, pues los agravios personales van más allá de la discusión de las ideas.

También la señora diputada Carrió, en la sesión anterior, en desacuerdo con la política sindicada por el proyecto que se estaba considerando dijo que no la interpretáramos como una cuestión personal, puesto que no era amiga ni enemiga, sino como una cuestión política, y sin embargo en su alocución de esta noche advertí una agresión personal hacia el ministro de Economía.

Señor presidente: la señora diputada Castro también se ha dirigido en términos agresivos hacia el señor ministro de Economía. No es que se trate de Domingo Cavallo, porque podría ser cualquier otra persona; se trata de la investidura

ra, del Poder Ejecutivo. Del mismo modo, tampoco me gustaría ni sería de mi agrado que se criticara personalmente a Raúl Alfonsín, a Carlos Menem o a Fernando de la Rúa. Entiendo que en el recinto los diputados debemos guardar las formas de la discusión política.

En esta madrugada del lunes deseo que el sentido común y la responsabilidad nos lleven a tomar las decisiones correctas para un país en crisis, donde la sociedad espera respuestas rápidas de esta Cámara de Diputados.

Aquí se ha dicho que los políticos no mandamos, que sólo mandan las cuestiones económicas. En la Argentina siempre se discutió si la responsable es la política o la economía.

La política tiene solucionadas sus cuestiones desde el advenimiento de la democracia. Ahora tenemos elecciones y el pueblo puede elegir.

Repasemos un poco los problemas de la economía y cómo ésta ha deteriorado a la política. Así ocurrió en la época en que el ex presidente Raúl Alfonsín vio degradar su poder político en la hiperinflación, con lo cual la crisis se manifestó. También Carlos Menem en su primer año y medio de gestión, luego de tres ministros de Economía y antes de la llegada de Domingo Cavallo, vio erosionar su poder político, que luego se afirmó.

Me quedo con los dichos del señor diputado Pichetto cuando reconoció que el entonces ministro de Economía tenía ideas creativas, tenía acción y un equipo. Efectivamente, así fue, y de la mano de la baja de impuestos —por ejemplo, las retenciones al agro— dio un impulso a la economía por algunos años y nuestro país creció como los más importantes del mundo. Luego, en los últimos años del menemismo, se deterioró, y eso también minó las fuerzas políticas. En la actualidad, después de un año y medio de gobierno de la Alianza, habiendo pasado también dos ministros de Economía, la cuestión política se deterioró.

Por eso creo que la economía es importante, y sostengo que debemos dar al pueblo argentino la posibilidad de desarrollar un plan económico, una acción para que el propio presidente también se consolide, porque necesitamos este sistema democrático. Por otra parte, muchos dirigentes criticamos y cuestionamos algunas cosas, pero no ofrecemos otra alternativa de gobierno.

Tenemos la esperanza de poder encaminarnos hacia la salida de esta recesión tan profun-

da que nos acosa a los argentinos desde hace más de tres años.

Sr. Figueroa. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Castellani. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Figueroa. — Señor presidente: en la sesión anterior el señor diputado Alessandro dijo, hablando de la recesión económica, que parte de ella correspondía al presidente Menem y parte al actual gobierno. Ahora escucho los mismos discursos acerca de cómo el crecimiento de la Argentina hasta 1996 estaba a la altura de lo que ocurría con los grandes países industrializados del mundo. Pero quiero traer a esta Cámara un recuerdo: entre 1995 y 1999 la Argentina tuvo que soportar cuatro crisis internacionales: la del efecto "Tequila", en México; la del sudeste asiático; la rusa, y finalmente, en 1999, la de Brasil, con una gran devaluación.

Digo esto en homenaje a la verdad y para señalar que, si la Argentina no siguió ese proceso de crecimiento, fue porque debió soportar esas cuatro crisis internacionales, y para ser honesto debo agregar que la situación actual de la economía argentina también se vio agravada por otra crisis internacional como ha sido la de Turquía.

Sr. Presidente (Pascual). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. — Señor presidente: quiero hablar brevemente de este proyecto de ley de competitividad que nos dice que podemos bajar el costo argentino entre un 20 y un 30 por ciento. Esto es lo que las fuerzas productivas están necesitando. Si se baja el costo argentino y se atacan las causas de la burocracia, seguramente nuevos emprendimientos se han de formalizar en el país para que la generación de empleo sea una realidad.

Por eso, si el Poder Ejecutivo necesita las herramientas que está pidiendo —alguien dijo que es traición a la patria no aprobarlo; no convalido esa posición— me sentiría muy mal si no se pueden otorgar justamente estas herramientas para que el Poder Ejecutivo pueda realizar con mayor rapidez las políticas económicas que se propone, frente a la crisis que

estamos viviendo, que todos conocemos y no queremos reconocer.

Me pregunto qué vamos a hacer si no confiamos en el presidente de la Nación ni en el ministro de Economía ante la difícil situación por la que atraviesa el país, cuáles son las soluciones y acciones a seguir si realmente no nos ponemos los pantalones largos y convalidamos esta noche esta iniciativa para que mañana la sociedad argentina pueda enterarse de que hemos cumplido con nuestro deber.

Sr. Castañón. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Castellani. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Castañón. — Señor presidente: simplemente y en representación de la bancada de Acción por la República queremos decir que deploramos los agravios que ha sufrido el doctor Cavallo esta noche. Pero en honor a la brevedad y a que en la calle lo que la gente quiere es que le demos soluciones, el bloque de Acción por la República, con las palabras del señor diputado Castellani, va a dar por concluida la cuestión y no responderá ninguna de las provocaciones que ha recibido esta noche.

Sr. Presidente (Pascual). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. — Señor presidente: deseo finalizar diciendo que quienes tememos que se vea afectado el Parlamento sostenemos que una sana economía dentro del país va a mantener las instituciones firmes por mucho más tiempo; y eso es lo que realmente esperamos todos los argentinos.

Sra. Carrió. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: quiero hacer una aclaración porque aquí existe una confusión. En el estado de derecho y en los regímenes donde hay Constitución no es que uno pueda hacer lo que quiera. Uno sólo puede hacer aquello para cuya competencia está habilitado. Es decir que un juez de la Corte no puede expresar: "Yo otorgo tal cosa". Uno puede ha-

cer en la medida en que tiene la competencia constitucional.

No es que porque seamos diputados nacionales después podremos hacer lo que queramos con nuestra competencia, porque con ese criterio un juez de la Corte podría transferir a un particular la capacidad de dictar sentencia.

El poder en el Estado de derecho opera sobre un régimen de competencia. Quiere decir que no podemos hacer nada salvo para las cuestiones para las que estamos habilitados.

Me niego a escuchar aquí que nosotros podamos hacer cosas que no están en la Constitución y para las cuales no tenemos competencia.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giles. — Señor presidente: adelanto mi voto por la negativa para esta iniciativa y solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Pascual). — Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. — Señor presidente: he seguido con atención todo el debate y me parece que existen algunos errores conceptuales en lo que puntualmente estamos tratando en esta extensa noche. Algunos ceden a la tentación, voluntaria o involuntariamente, de incurrir en situaciones de confusión que agregan algo más a la que ya existe en forma generalizada sobre el tema.

Evidentemente, en el tratamiento especial del artículo 76, que se refiere a la delegación legislativa, se ha dicho que es novedosa la institución; y lo es si nos atenemos estrictamente a su concreción con jerarquía constitucional a partir de la reforma de 1994. Pero en realidad, revisando un poco los antecedentes, existían ya fallos jurisprudenciales que fortalecían la idea de una necesaria inclusión con jerarquía constitucional, como está consagrado ahora, con las limitaciones que la propia norma nos indica.

Buscando entre algunos prestigiosos constitucionalistas que tiene nuestro país, advertimos un verdadero abanico de opiniones, donde aparecen las más favorables, que se expresan por intermedio del maestro Rafael Bielsa; nuestro partido también cuenta con ilustres constitucionalistas...

Sr. Presidente (Pascual). – Si el señor diputado me disculpa, voy a invitar a los presidentes de bloque para que se acerquen a la Presidencia a fin de ordenar el debate.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Decía que, entre otros, el doctor Vanossi se refirió a este tema en este mismo recinto, durante la discusión de una delegación de facultades prevista en el proyecto de ley de presupuesto que se discutió en 1987, cuando aún no figuraba en la reforma constitucional el artículo que origina el pedido del Poder Ejecutivo.

Hemos consultado el pensamiento doctrinario y los fallos de la Corte. Hay doctrinarios de distinta orientación política en el país que han destacado la necesidad de esta norma con jerarquía constitucional. El abanico que he mencionado pasa por García Lema y los comentarios de los doctores Menem y Bauzá, a partir de la nueva Constitución y la necesidad del dictado de normas reglamentarias.

Lo dijo el doctor Vanossi en una inserción que solicitó en otros tiempos, donde acertadamente indicaba cuál era el camino a seguir. En definitiva, si nos atenemos literalmente a lo que señala el artículo –y en función de algunos análisis que se han hecho, que son valiosos y colaboran–, advertimos que hemos arrancado mal desde el principio, porque un aspecto es la legitimidad de la delegación legislativa, y otro el contenido de lo que se puede delegar, como indicaba acertadamente la señora diputada Carrió.

Aquí no se está produciendo una delegación a un señor ministro de Economía que, si las cosas fueran como debieran, no se lo llamaría ministro sino secretario, como ocurre en los Estados Unidos. En la Argentina el Poder Ejecutivo es unipersonal.

Más allá de los pensamientos doctrinarios, algunos adherimos a la calificación de la figura híbrida de la vicepresidencia, que no forma parte del Poder Ejecutivo nacional y que tampoco es senador, aunque preside el Senado. Este concepto doctrinario de figura híbrida no pretende ser para nada descalificante para ninguno de los vicepresidentes que hayamos tenido o tengamos en el futuro.

Quiero expresar que aquí estamos delegando facultades legislativas en el presidente de la República, a quien la población avaló con su voto. El pueblo cree en él, y me pregunto por

qué nosotros no podemos creer en él. Ha dicho sin más vueltas que él es la garantía. Sin lugar a dudas está en su voluntad ser la garantía. Pero también es garantía este Congreso de la Nación, que tiene la responsabilidad ineludible –así lo indica la Constitución Nacional– de establecer de qué manera, de qué forma, con qué atribuciones y por qué plazo otorga estas facultades. Fijense que el artículo comienza con una prohibición muy clara y precisa. Es decir que la interpretación es restrictiva, porque en principio nos prohíbe delegar en el Poder Ejecutivo facultades propias del Poder Legislativo. Luego agrega: “...salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública...”. Como verán, ni siquiera requiere los dos componentes. Por lo tanto, en cualquiera de las dos circunstancias el Congreso está facultado –dentro de las limitaciones que nos impone el mismo artículo– a delegar atribuciones legislativas.

Tendríamos que preguntarnos también si el Congreso está delegando el poder que la Constitución le asigna. No, señor presidente. Estamos delegando varias facultades que están encerradas en sí mismas, aunque aclaro que luego voy a plantear algunas objeciones que no son menores. Pero no confundamos más a la gente ni hagamos terrorismo verbal a través de los medios de difusión sosteniendo que esta norma no es lo que es o que es lo que no es. No estamos delegando nuestro poder; estamos delegando algunas funciones por un tiempo determinado.

Por otro lado, tal como lo señaló un diputado que me precedió en el uso de la palabra, la delegación no implica un ejercicio arbitrario. Al igual que nosotros, el Poder Ejecutivo se tendrá que ajustar a lo que ordena y establece la Constitución Nacional. En un estado de derecho esto es así. No nos asombremos. Se trata de una norma contenida en la Constitución, independientemente de que haya sido o no utilizada en el pasado. Es un mecanismo constitucional que tiene su evolución jurisprudencial, y que en mi opinión receptó acertadamente el espíritu de la reforma de 1994.

El artículo 76 de nuestra Carta Magna continúa señalando: “...con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca”. Estas son limitaciones claras y precisas.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia solicita al señor diputado por Mendoza que

redondee su exposición porque ha vencido el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Fayad. — No voy a redondear; voy a concluir, señor presidente.

Quiero centrar mi posición en lo que puntualmente establece la Constitución. Siempre que nos sujetemos a la normativa constitucional no estaremos violando ninguna norma. Es cierto que la posibilidad de la revisión es muy restringida porque, una vez que la norma fue dictada, poco podrá decir la comisión, ya que los efectos jurídicos son irrevocables. El señor diputado Natale, con solvencia, planteó algunas dudas sobre este particular.

Hemos dicho que en Argentina se han devuelto muchas cosas, entre ellas, la palabra. ¿Está mal que los argentinos y nosotros, los representantes del pueblo argentino, creamos en el presidente de la República? ¿Por qué tenemos temor de darle el instrumento necesario con las limitaciones correspondientes?

Antes se vendía y se compraba todo sólo con la palabra. Después aparecieron los tramposos. Me parece bien que establezcamos las restricciones necesarias para que no se ejerzan las trampas desde el Poder Ejecutivo o desde este propio Congreso de la Nación.

Tengo confianza y esperanza en el país y en su gente; no están todos los buenos de un lado y todos los malos del otro. Me niego terminantemente a caer en posiciones maniqueístas y me inclino por creer en la palabra del presidente. Convoco a que todos los argentinos creamos en la palabra del presidente.

En esta Argentina en la que vivimos cualquiera tira al sofá de los psicólogos hasta al presidente; y lo hacemos con irresponsabilidad. Nadie sabía lo que era la efedrina hasta que apareció Maradona y todos empezaron a hablar de ella. Muchos que nunca subieron a un avión comenzaron a ser técnicos en aeronáutica a partir del accidente de LAPA.

Si alguien era predecible, es el presidente de la Rúa. Es un liderazgo distinto al de Alfonsín o Menem. Es un liderazgo quizás gerencial o de gestión. Es un liderazgo para un hecho inédito en la Argentina, que gobierne una coalición.

Creo en el presidente de la República, creo en su palabra de que es garantía; y aparte de creer en su palabra y en su compromiso, aseguro que vamos a establecer en el artículo de esta ley todas las garantías que necesitamos como

Congreso de la Nación por el bien de la República y de la gente (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: atento a la convocatoria formulada por usted, hemos observado la lista de oradores y hay más de veinticinco señores diputados anotados. A un promedio de diez minutos por orador, el debate demorará varias horas para concluir. Sabemos que muchos señores diputados han resuelto insertar su discurso en el Diario de Sesiones. Por lo tanto, creemos conveniente que se fije un horario —entre las 8 y 9 de la mañana— para votar en general. Exhorto a todos los diputados a que respeten el término de que disponen para hacer uso de la palabra o inserten sus discursos.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. — Acabamos de celebrar una reunión y no se han tenido en cuenta las observaciones que hemos formulado. Nosotros hemos venido aquí a las 12 de ayer y se trasladó el inicio de la sesión hasta las 21. Faltan veinticinco oradores e indudablemente a las 8 o 9 de la mañana todos vamos a llegar con una gran carga de cansancio para votar en general.

¿Por qué no pasamos a cuarto intermedio hasta las 12 y 30, para continuar el tratamiento en general del proyecto y luego pasar a votarlo? Tengamos en cuenta que después debemos considerar la iniciativa en particular.

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia estima que la votación en general podría realizarse a las 9 de la mañana, sin perjuicio de seguir analizando la propuesta efectuada por el señor diputado Bravo.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. García. — Señor presidente: en rigor de verdad, a esta hora, y con el cansancio de todos nosotros, por lo menos uno intenta ser breve y coherente en las ideas que exprese.

En primer lugar, voy a manifestar que aquí se ha hablado largamente de la teoría de la crisis. A mi entender la crisis es una oportunidad para crecer, para desarrollarnos, para aportar ideas nuevas y para mirar fundamentalmente hacia el futuro.

Para otros la crisis constituye un vale todo: la posibilidad de justificar absolutamente todo, aun lo injustificable.

Por eso debemos tener en claro que pretender por medio de esta crisis —que no dudamos que existe— otorgar la delegación de facultades, a mi juicio es inaceptable.

Se ha mencionado en este recinto el tema del discurso único. Pareciera que cuando se levantan voces que justamente marcan la idea del discurso único, que ofrece como sola respuesta que esto es lo que hay y lo que se puede hacer, casi se somete a quienes pensamos distinto a creer que realmente estamos cometiendo un pecado.

No voy a ingresar en el análisis jurídico, porque considero que en esta Cámara lo van a hacer otros con mayor autoridad que la mía. Mis consideraciones van en la dirección de lo que entiendo nos compete hoy como legisladores. Y hablo de lo que nos compete porque considero que el tema es fundamentalmente político, aunque reconocemos que la discusión política tiene una base fuertemente moral.

Aquí se ha dicho —lo ha dicho el señor diputado Baglini— que había que dar facultades al capitán del barco y a un grupo de oficiales. ¿Facultades para qué? La respuesta sigue siendo el gran interrogante.

También se ha hablado de que teníamos que unirnos para crecer. La pregunta es la siguiente: ¿unirnos detrás de qué objetivos? ¿Para hacer más de lo mismo? Consideramos que eso no sirve.

Esto lo manifestamos sabiendo que hace algún tiempo fuimos oficialismo, reconociendo que, así como acertamos en muchas cosas, también cometimos errores que hoy no es necesario que vengamos a manifestar, no porque no existan sino porque el devenir de los tiempos los ha ido marcando con absoluta claridad. Entonces, consideramos que no es lo más conveniente reiterarlos.

Por otro lado se nos invita a soñar, pero los sueños se construyen sobre realidades. Si se nos exhorta a soñar desde esta noche, no quiero pensar que todo este tiempo hayamos estado durmiendo sin soñar o sin pensar sobre el futuro; esto lo digo con absoluto respeto. Es cierto que a veces la realidad nos devora y es muy cruda. Esta realidad nos indica que para soñar y plantear la unidad nacional es necesario tener en claro para qué y cómo dar ese debate; esto no ha estado presente. Se nos ha insistido con una rapidez realmente llamativa que debíamos

resolver en tiempo excepcional algo que merece una discusión mucho más profunda. Esto lo digo a nivel personal y de muchos legisladores que no hemos podido obtener las respuestas a nuestros interrogantes.

También se ha dicho con absoluto respeto que el presidente es la garantía de este pedido de facultades. Creo que está a la vista que nadie puede dudar de la honorabilidad del señor presidente de la Nación, pero aquí no está en juego ese aspecto sino la conducción política de un país, para lo cual debe dar muestras de que es capaz de llevar adelante las propuestas e ideas cuyo desarrollo estamos facilitando a través de estos instrumentos. No digo que le falte capacidad sino que hasta la fecha no la ha demostrado, por lo menos acabadamente, como ocurrió con su propia fuerza política. Creemos que hoy el partido oficialista, la Alianza, se ha quedado sin sustento, y esta es una realidad. Por eso se ha pedido todo este tipo de facultades y se ha establecido una serie de mecanismos que a mi juicio son absolutamente innecesarios. Nadie rehúye el debate; no hemos sido nosotros quienes negamos la posibilidad de discutir estas cosas, pero realmente queremos saber qué es lo que se persigue. Muchos de nosotros no hablamos desde la inocencia de ignorarlo sino desde la absoluta convicción de que esta discusión no se ha dado. En este último caso, la pregunta es por qué. Ello obedece a un tema central para quienes gobiernan en cualquier tiempo.

Cuando el señor diputado Baglini pedía facultades para el capitán del barco y sus oficiales, la única respuesta que se me ocurrió en ese momento fue la de recordar el pensamiento de Séneca, quien decía que cuando los navegantes se echaban a la mar había muchos a quienes ningún viento les resultaba favorable, y eso era porque no sabían a dónde iban. Si uno no sabe a dónde va, ¿para qué otorgar este tipo de medidas al capitán y a los primeros oficiales? Lo primero que hay que definir es si sabemos a dónde vamos. En ese caso, las facultades que este Congreso puede otorgarles a través de cualquier instrumento les serán útiles; por el momento no es así.

Por eso adelanto mi voto negativo, y lo hago con la convicción de que con esto no se va a cerrar el Congreso; no es que con esta normativa se limite la actividad de los legisladores sino que, ni más ni menos, se viola la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: como una contribución a las neuronas del resto de los señores diputados voy a adelantar mi voto negativo y a solicitar autorización para insertar mi discurso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cardesa. – Señor presidente: voy a tratar de no arruinar más las neuronas de los señores diputados, pero la importancia del tema en tratamiento, nada más y nada menos que la delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo nacional –o lo que se conoce como otorgamiento de superpoderes al ministro de Economía–, me crea la necesidad de expresar mi posición.

Si voy a pedir insertar en primer término los análisis de doctrina: Bidart Campos, Sarini y Barreni, entre otros, para ir directamente a las conclusiones de los aspectos jurídicos.

La norma contenida en el artículo 76 de nuestra Constitución altera el principio de división de poderes, en el cual se inspira nuestro orden institucional.

Por esa razón la interpretación debe ser sumamente restrictiva puesto que su carácter es absolutamente excepcional. Esto resulta más necesario aún porque el texto del artículo 76 es absolutamente ambiguo.

Si tomáramos la vía de una interpretación amplia podríamos dirigirnos hacia una desvirtuación de los principios esenciales de nuestro sistema de gobierno y de nuestro régimen republicano.

La mayoría de la doctrina coincide en señalar que las restricciones no surgen sólo de este artículo al que nos referimos, sino también a los artículos 99 y 100 del mismo cuerpo legal, como ya lo han manifestado algunos legisladores preopinantes. Es por ello que estos artículos están directamente vinculados con la calificación del artículo 29 para los que transgredan las prohibiciones contenidas en los artículos 76 y 99.

En cuanto a las limitaciones contenidas por el propio artículo 76 en lo referido al acto, materia y temporalidad de la delegación de facultades, la doctrina señala que su cumplimiento debe ser estricto y que un cumplimiento meramente formal no es suficiente.

Sr. Cavallero. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Cardesa. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cavallero. – Señor presidente: desearía hacer una observación.

Está hablando un diputado que, como yo y muchos otros, hemos escuchado con mucho respeto a todos los oradores. Por ello le pido, señor presidente, que ejerza su autoridad y ponga orden en la sala a los fines de que puedan ser escuchados los argumentos del señor diputado que está opinando en este momento. Esto es un desorden total.

Sr. Presidente (Pascual). – Así se hará, señor diputado.

De cualquier manera, la Presidencia interpreta que, si bien hay algunos diputados de pie, dado lo avanzado de la hora no me parece que ello constituya un desorden total. La mayoría está escuchando atentamente al señor diputado Cardesa.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cardesa. – Agradezco al señor diputado y a la Presidencia. Es obvio que después de este largo debate uno no puede pedir demasiada atención.

Decía que las limitaciones son importantes de destacar. En primer término, el tiempo de la delegación no puede ser tan extenso, ni tan amplias las materias delegadas porque, si no, implicarían una verdadera sustitución del Poder Legislativo.

Asimismo, el acto que conceda la delegación no puede contener conceptos vagos y debe definir con precisión el contenido de las materias delegadas.

En síntesis, el instituto de la delegación legislativa constituye una anomalía en el sistema de división de poderes y, por lo tanto, su aplicación debe ser con carácter excepcional, debiendo interpretarse siempre restrictivamente y acentuarse los controles institucionales porque, de lo contrario, cruzaríamos la frontera delimitada por el artículo 29 de nuestra Constitución.

No voy a abundar más en la temática jurídica, teniendo en cuenta que el propio Colegio Público de Abogados de la Capital Federal se

ha expresado en contra de esta delegación, por considerar que vulnera expresamente lo establecido por la Constitución. Voy a pasar a referirme al marco de interpretación de la crisis, al análisis político, es decir, por qué hablamos de una crisis.

Me gustaría comentar con los señores legisladores lo que los estudiosos de la economía plantcan sobre los distintos modelos que ha tenido nuestro país, pero con una salvedad: no creo en la ciencia económica como tal; creo que hay escuelas de pensamiento económico que expresan determinados intereses. Algunos de ellos pueden ser los de los grupos financieros, otros de grupos productivos; algunos pueden ser los de los sectores del trabajo, y otros pueden intentar defender intereses generales.

Nuestro país ha tenido tres modelos; un modelo agrario desde 1890 hasta 1944; desde 1945 a 1975 un modelo industrial –más conocido como el de sustitución de importaciones–, y desde 1976, a partir de la nefasta dictadura militar, hasta el 2000 –creo que este año no ha cambiado para nada–, un modelo basado en la valorización financiera.

Lo interesante son las tasas de crecimiento que han tenido estos modelos en relación con producto interno por habitante. El primer modelo, el que construyó la vieja oligarquía, tuvo una tasa de crecimiento del 1,29 por ciento. El otro modelo, el industrial, de 1945 a 1975, tuvo una tasa del 2,10 por ciento. Y para que tengamos en claro por qué esta no es una crisis atípica sino más bien de este modelo de valorización financiera, digamos que este último tuvo una tasa de crecimiento del 0,24 por ciento, con las siguientes características: concentración económica en un polo y exclusión social en el otro.

¿Qué estamos discutiendo? ¿Una crisis fiscal? Podríamos decir que sí, pero con una salvedad. La tarea de reducir el gasto primario es una tarea inútil. El gasto primario en 1991 representó el 16,47 por ciento; en 1995 el 15,20 y en 1999 el 14,43, con lo que queda demostrado que ese gasto es decreciente.

Entonces, ¿dónde está el déficit? Está en el servicio de la deuda, que es 1,82 por ciento del PBI en 1991 y 3,7 por ciento en 1999. Si ahí está el problema, habrá que dar respuesta a la cuestión central de nuestra economía. En la sesión anterior el señor diputado Baglini nos dio las explicaciones acerca de por qué se desarrolla esta crisis.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia hace saber al señor diputado que ha concluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que ruega que redondee su exposición.

Sr. Cardesa. – Ya concluyo, señor presidente.

No vale la pena desarrollar esos escenarios porque muchos de ellos se han reproducido en otros momentos, e incluso algunos menos favorables los tuvimos al inicio del actual gobierno.

El error de la Alianza y del Frepaso ha sido pretender que el problema de este modelo era simplemente consecuencia del desarrollo durante diez años –en el gobierno menemista– de la corrupción y de la baja calidad institucional, y que sólo una respuesta referida a calidad de gestión nos haría salir de la crisis en que nos sumió ese modelo.

La herencia no es menemista sino estructural, construida durante la dictadura militar. Deberíamos trabajar para ponernos de acuerdo en cambiar ese modelo, pero no lo estamos haciendo, y menos desde el gobierno nacional, porque se ha cambiado el sistema de alianzas y el compromiso electoral con la gente, y porque además esto que deslegitima el sistema democrático ahora, deslegitima también el sistema republicano, transfiriendo poderes a un superministro que de alguna manera –los discursos son coincidentes– desde 1976 a la fecha es la figura repetitiva de este modelo en el país.

Por esta razón adelanto mi voto negativo y espero estar equivocado en cuanto al nivel de alarma que tengo, pero creo que estamos poniendo en serio riesgo la institucionalidad del país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Scioli. – Señor presidente: solicito la inserción en el Diario de Sesiones del discurso que tenía previsto pronunciar.

Sr. Presidente (Pascual). – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Menem. – Señor presidente: dado lo avanzado de la hora, solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones mi discurso, pero adelanto mi voto favorable en general, con algunas reservas que formularé durante la discusión en particular. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bordenave. – Señor presidente: sin perjuicio de solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, voy a exponer algunos conceptos que considero de importancia.

Así como hace veinticinco años, con el golpe de Estado, y como en 1989, con el golpe hiperinflacionario, se obligó al Parlamento a silenciarse y a delegar todas sus facultades en el Poder Ejecutivo con las leyes de emergencia económica y de reforma del Estado, hoy, con la amenaza del riesgo país y del *default*, nuevamente los sectores dominantes, los grandes bancos, los dueños de las empresas privatizadas, los grupos empresarios y organismos internacionales vuelven a reclamar el silenciamiento de la democracia, y lo hacen con un discurso tramposo que invierte deliberadamente la realidad, responsabilizando a la política de todos nuestros males, cuando es justamente la supresión o degradación de la política lo que ha permitido la crisis de hoy. La exigencia del gobierno –la del ministro de Economía requiriendo plenos poderes– se inscribe en la dinámica ascendente de los gobiernos destinados a amordazar la expresión pluralista de este Parlamento. Basta citar dos ejemplos: la cantidad de decretos de necesidad y urgencia aun en materias como la previsional o de la salud, cuya discusión corresponde al Congreso, y la no convocatoria a sesiones extraordinarias, medida que no tiene ningún antecedente, más aún en un contexto de crisis anunciada.

¿Desde qué lógica podemos comprender esta exigencia? Más allá de formalismos difíciles de concretar, lo que realmente se intenta es acallar la voz del pueblo expresada a través de sus representantes, y la lógica que sustenta estas exigencias no es la del modelo democrático, que sin duda es la mejor forma, la más eficaz y más legítima para enfrentar con posibilidades la grave crisis que afecta a nuestra Nación. En efecto, sólo a través del pleno funcionamiento de las instituciones democráticas –y nuestro Parlamento es una de ellas– y de la política saldremos de la crisis sin afectar a la democracia.

Gracias a las políticas que estos mismos sectores impulsaron desde marzo de 1976 –que profundizaron durante el menemismo y que se pretendió consolidar por vía de la crisis institucional

que indujo López Murphy–, hoy estamos con una crisis que termina con Cavallo como ministro, como expresión de una nueva fuerza política en el gobierno que ha desalojado del Poder Ejecutivo a la Alianza que elegimos en 1999.

¿Quiénes, si no ellos, los grupos de poder, son los que han colapsado las cuentas públicas, multiplicado el endeudamiento externo, desindustrializado el país e instalado la desocupación, la pobreza y la distribución injusta del ingreso?

En esta historia dramática no tuvo un papel menor nuestro nuevo salvador, el que nos pide poderes plenos. Cavallo nos pide facultades para modificar la Ley de Ministerios, para decidir la centralización de entes autárquicos y de reparticiones descentralizadas o la descentralización de organismos de la administración nacional. Se trata de la posibilidad de transformar muchos organismos en sociedades de derecho privado susceptibles de ser privatizadas; son facultades para pasar a la órbita del derecho privado a los empleados de los organismos descentralizados o autárquicos, que representan nada más y nada menos que el 46 por ciento del personal civil actual, porcentaje que se ve aumentado si las facultades se conceden para descentralizar también la administración central. Es obvio que se busca acabar con la estabilidad del empleado público y así facilitar su despido.

En síntesis, con sus facultades especiales Cavallo propone impactar nuevamente sobre el conjunto de los trabajadores y las capas medias a través de la regresividad impositiva y el mayor blanqueo, la reducción de salarios, de las prestaciones sociales subsistentes y el incremento de las cesantías estatales. No alcanza con poner límites que eviten despidos masivos o afectar las jubilaciones actuales. El Congreso no puede renunciar a discutir la reforma del Estado. ¿Qué se pretende? ¿Que permitamos que reorganicen según sus objetivos y luego, ante la evidencia de que sobra gente, autoricemos los despidos?

La reforma no es neutra: se da sobre la base de objetivos por los que esta Cámara tiene que velar para que sean de carácter público, comunitarios, y no sólo asociados a intereses privados.

¿Qué se pretende? ¿Que limitemos por un año los despidos y permitamos que se privatice la AFIP? ¿Qué se pretende? ¿Qué incrementemos nuestro endeudamiento comprometiendo a futuro nuestra recaudación?

Nada de esto tiene sentido; no ha sido la democracia ni la política las que han generado el país que tenemos. Es más, ha sido su ausencia. Ha sido la falta de democracia y de política lo que posibilitó nuestra crisis. Los que hoy nos piden poderes especiales, corporizados en el doctor Cavallo, son los que deben explicar la cesación de pagos, la desindustrialización, los treinta y tres meses de recesión, el desempleo y la pobreza.

Frente a este nuevo chantaje, este Congreso tiene el deber de decir "no", de declararse en sesión permanente y de ser capaz de presentar al país y al presidente de la Nación una nueva propuesta que incluya, como ejes principales, la redistribución progresiva del ingreso, el replanteo de la apertura comercial y financiera a fin de afirmar una nueva estrategia productiva, y la regulación de la concentración económica.

No es con menos democracia que saldremos de la crisis; es fortaleciéndola y ampliándola que encontraremos el camino que necesita nuestro pueblo y nuestro país.

No voy a hablar de psiquiatras alemanes, ni de constitucionalistas, ni de arquitectos; no es mi tema. Sí voy a hablar de la realidad.

Dentro de unos días va a nacer mi cuarto nieto, quien va a empezar su vida con una deuda de 3.800 dólares. Por suerte para él no va a formar parte de los cien chicos que mueren por día. Por eso, y porque creo que la única forma de que tanto él como todos los niños de mi país tengan una vida digna, rechazo el otorgamiento de ultrapoderes al Poder Ejecutivo, ya que no es con autoritarismo y delegación de nuestras funciones como legisladores que vamos a modificar la realidad.

La única forma de transformar nuestra realidad es a través de la política y con más democracia. En ese sentido, adelanto mi voto por la negativa respecto de este proyecto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: adelanto que no voy a hablar todo lo que tenía pensado hacerlo, sino que voy a insertar mi discurso en el Diario de Sesiones. Pero sí voy a tomarme unos breves minutos –reitero que serán muchos menos que el tiempo que me corresponde– para decir a mis colegas –a quienes estuve escuchando con atención– que la votación negativa a esta iniciativa que concede atribuciones legislativas

al Poder Ejecutivo la he meditado y elaborado mucho más de lo que mis colegas me han permitido analizar.

Como la mayoría de los colegas aquí presentes, recibí el borrador a las 22 horas del día de ayer, tal como está escrito en el papel que tengo sobre mi banca. Son las 5 y 18 de la mañana y se supone que tengo que decir al pueblo argentino, que me eligió, que estoy votando con responsabilidad la delegación de las facultades que me otorgaron, por la Constitución Nacional, para que las reciba por un año el Poder Ejecutivo. Y no debemos olvidar que este año habrá renovación en la Cámara.

Esta delegación de facultades es de carácter general y es falso que se determine la materia. Aclaro que no tengo miedo a nadie. No es que no le doy facultades porque le tengo miedo al presidente. Tampoco le tengo miedo a Domingo Felipe Cavallo, y no porque ahora tenga el rango de diputada. No lo tuve antes, cuando me acusó de subversiva, tanto a mí como a toda mi familia, porque defiendo a los jubilados. No me asusta ni voy a someterme a este trato inhumano que nos está dando, pretendiendo que legislemos para el pueblo argentino. ¿A quién estamos defendiendo estando sentados aquí desde las cinco de la tarde? Es inhumano y una falta de respeto a los hombres y mujeres de este país.

Nosotros, los diputados, estamos sometidos a un esquizofrénico, a un hombre que ha enviado a la muerte a los jubilados. Lo digo con toda responsabilidad. Cavallo reformó aquí el sistema previsional y lo desfinanció a sabiendas.

Fueron los diputados, muchos de los cuales hoy están sentados en el recinto, quienes los defendieron con uñas y dientes, cuando venía Domingo Felipe Cavallo. Lo que ahora están haciendo Liendo, Colombo y Bullrich, antes lo hacía Cavallo en el gobierno de Menem.

Lamento que no estén aquí el compañero Britos y muchos diputados de este bloque, como Santín, a quienes yo hice famosos mediante el célebre "Rinconcito de los Jubilados", gracias al cual tengo el honor de ser diputada. Durante dos años solicité que no privatizaran salvajemente el futuro de los trabajadores.

A los jubilados los mataron. Domingo Felipe Cavallo los metió en el *freezer* desde 1991, y ahora me quieren hacer creer que el PAMI está afuera de la iniciativa. Es mentira, y lamento que el señor diputado Corchuelo Blasco no esté en el recinto.

La señora diputada Camaño podría leer con su solvencia el inciso g), en el cual se habla de entidades públicas no estatales. Si allí no está el PAMI, ¿el PAMI dónde está? ¿Qué me pueden decir quienes trabajaron en esto? ¿Acaso me dirían que pusieron la prohibición de privatizar el PAMI? ¡Burros! Esto es una verdadera burrada, porque el PAMI es privado. No lo privatizan porque no pueden hacerlo, pues ya es privado.

A mi presidente yo le doy todo. Al doctor De la Rúa le ofrecí todo mi trabajo mañana, tarde y noche, pero me echaron. ¿Quiere saber de dónde, señora diputada Gucvara? No sé si el señor presidente me lo permite.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúe con su discurso, señora diputada.

Sra. González (M. A.). – Me echaron, y me refiero a la ministra de Trabajo, porque según ella se tiene que aumentar la edad jubilatoria de la mujer para dar una señal.

Yo le digo a mi presidente que si me solicita que trabaje de lunes a lunes, lo voy a hacer, pero no le delegaré poderes legislativos, porque son míos y los quiero ejercer. Quiero darle al pueblo argentino mi trabajo en función de la responsabilidad que depositó en mí.

Gracias a Dios, no tengo miedo. Sólo tengo miedo de quienes me puedan juzgar. Con respecto a los demás, gracias a Dios, tengo la conciencia tranquila. No creo en los mesías; hubo uno solo y ya no está con nosotros. El va a ser quien nos va a juzgar.

En consecuencia, yo no delego mis funciones. No se trata de que tenga miedo, sino de que considero que la delegación es inconstitucional. Creo en la división de los poderes y en el mandato que me otorgó el pueblo argentino.

En cambio, no creo en el ministro de Economía. Creo que esto es sumamente peligroso para los argentinos. Por eso, ruego a Dios que esté equivocada, y hago votos para que la mayoría de mis colegas, que tienen confianza en que delegando estas funciones el Poder Ejecutivo logrará sacar el país adelante, estén en lo cierto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Zúñiga. – Señor presidente: un señor diputado hizo referencia durante su exposición a los sueños frustrados de los jóvenes, a las esperanzas de los jubilados y a las desesperanzas del

pueblo argentino. Esto obedece a la falta de cumplimiento por parte de la Alianza del programa electoral con el que llegó al gobierno. A partir de ahí comenzó esta nueva decepción de los argentinos. El Estado nacional empezó a flaquear cuando con el "impuestazo" le entregó la primera prueba de amor a los mercados.

Hace unos días, cuando el presidente De la Rúa nombró a cargo de la cartera de Economía al doctor Cavallo, escuché con atención las expresiones del nuevo ministro, que evidentemente siempre tiene la esperanza de que las cosas van a cambiar. Uno puede creer que se puede rebobinar y empezar de vuelta. Por ello, como existía una propuesta electoral que tenía que ver con el pueblo y con un país en desarrollo, como estábamos frente a un hombre que había estatizado la deuda externa, pensé que probablemente ahora íbamos a ver la otra parte de la película, en la que Cavallo privatizara la deuda externa, comenzando a gravar con mayores tasas a quienes se quedaron con gran parte del dinero de los argentinos.

Lamentablemente, no fue así. La historia sigue igual. Los mercados marcan el ritmo y los gerentes de esos mercados se posicionan en los ministerios de nuestro país.

Así, apareció el proyecto de ley de competitividad, que se dividió en dos iniciativas. Una de ellas es la que hoy estamos tratando, que es tan difusa que incuestionablemente va a delegar poderes extraordinarios, pero no en la figura del señor presidente de la República, porque quien lo exigió fue el doctor Cavallo.

Por esa razón, otra vez tenemos que plantear en este recinto nuestra preocupación sobre la situación de los trabajadores del Estado, sobre las sombras que avanzan hacia los trabajadores de la actividad privada y sobre los derechos que solapadamente se verán afectados por este proyecto. Otra vez volvemos a buscar algún indicio de que esto no es lo que se dice, pero que en realidad es. Desde el punto de vista político, pareciera que para la Alianza –me voy a referir a algunos de los artículos de esta propuesta– las paralelas se juntan. Ya se ha demostrado que el doctor Cavallo fue el ministro más cuestionado por el Frepaso y por el radicalismo. Por ello, me preocupó ante la posibilidad de que dentro de un tiempo pueda aparecer como secretaria de Recursos Naturales la señora María Julia Alsogaray, y de ese modo los patagónicos volvamos a tener serios problemas con los par-

ques nacionales. Digo esto porque la norma en vigencia establece que los parques están bajo la órbita del Estado, pero nada dice sobre la posibilidad de que puedan ser entregados en garantía del pago de la deuda externa; nada dice con respecto a que no se debe dar lugar a Lengas Patagónicas Sociedad Anónima ni a Riomanso Sociedad Anónima en el sur austral para evitar el deterioro del medio ambiente. Nada dice acerca de que no se lleve a cabo en mi región, San Carlos de Bariloche, un proyecto hidroeléctrico que nada tiene que ver con las posibilidades de desarrollo de la República Argentina y que seguramente se pretenderá poner en ejecución en los próximos meses, relacionado con la Segunda Angostura en nuestra ciudad, que originaría un serio problema ecológico porque aumentaría el caudal del lago Nahuel Huapi a casi dos metros. Esto prácticamente significaría la destrucción del parque nacional.

Estas son las cosas que suceden respecto de esta iniciativa. Hay plenas facultades otorgadas. A cada momento nos encontraremos con que tendremos que salir como los bomberos para tratar de frenar algunas de estas normativas que irán apareciendo con el correr de los días.

Por eso, creo absolutamente que lo que se está haciendo hoy es dar poderes extraordinarios al señor ministro de Economía y al señor presidente, que no ha sabido conducir el país según el compromiso que tomó con nuestro pueblo.

Por lo expuesto, adelanto mi voto negativo a esta propuesta. Por sobre todas las cosas debemos lograr que las normas sean claras y específicas, y quitar a los trabajadores argentinos la presión que ejercerá sobre ellos el hecho de que se seguirá yendo por más. Cavallo no va a parar porque es un gerente de las multinacionales y no obedece las normativas nacionales sino las extranacionales.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lanza. – Señor presidente: estoy de acuerdo con lo que manifestó la señora diputada América González en cuanto a que es inhumano, dado lo avanzado de la hora, que se continúe con esta sesión, y esto no debería repetirse en otra oportunidad. Hay diputados que estamos acá desde las nueve del día de ayer, y ahora son las cinco y media de la madrugada. Por lo tanto, solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sin perjuicio de ello, adelanto mi voto negativo con la aclaración de que lo hago con un estricto sentido de responsabilidad republicana, porque estoy sentado en esta banca no para delegar sino para legislar.

El hecho de que durante este fin de semana hayamos permanecido en este Congreso indica que el Parlamento está funcionando a *full*, y si es así tendríamos que habernos jerarquizado tratando todos los temas...

Sr. Presidente (Pascual). – Si me permite, la señora diputada Guevara le está solicitando una interrupción por medio de la Presidencia, señor diputado.

Sr. Lanza. – La concedo.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Guevara. – Señor presidente: simplemente deseo señalar que en las últimas exposiciones ha sido recurrente la posición de señoras y señores diputados en cuanto a que la responsabilidad es estar en las bancas para cumplir con sus funciones constitucionales. Pienso que no debemos perder de vista que justamente estamos considerando el tema de la delegación de facultades previsto en el artículo 76 de la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lanza. – Señor presidente: votaré negativamente en general y en particular porque no estoy de acuerdo con esta delegación de facultades, pues el Parlamento está trabajando a *full*, en forma correcta y con un gran sentido de responsabilidad; de lo contrario, no estaríamos aquí sentados a esta hora.

La realidad es que esta crisis se inició en el mes de noviembre. El día viernes dimos al ministro una herramienta fundamental: aprobamos un nuevo impuesto que recaudará más de 6 mil millones de pesos, o sea tres veces el monto del déficit calculado por el ex ministro López Murphy. Esto quiere decir que la caja está asegurada, porque además el señor secretario de Finanzas, licenciado Marx, ha afirmado en el diario "Clarín" del día sábado lo que yo he dicho.

Este país tiene asegurados todos los pagos hasta fin de año con el blindaje financiero que obtuvo, sin necesidad de emitir bono alguno en

el exterior. En consecuencia, la cesación de pagos ya pasó. También desapareció la “apretada” de no poder pagar la deuda.

Lo que es fundamental son los treinta y cuatro meses de recesión: trece de este gobierno y veintuno —le quiero aclarar a algún diputado— del gobierno anterior. De esto tenemos que salir.

Por otro lado, debo aclarar que este ministro de Economía que hoy tenemos vino sin ningún plan, porque en realidad no lo tiene. Lo único que hizo fue coaccionar para que se le otorguen facultades especiales.

Aunque alguna señora diputada se pueda enojar, aclaro que no voy a contribuir a aprobar este proyecto. Quiero finalizar, porque debemos tener la responsabilidad de hablar poco, ya que estamos totalmente agotados.

En función de lo expuesto, pido autorización a la Presidencia para insertar en el Diario de Sesiones el resto de mi exposición.

Sr. Presidente (Pascual). — Ticnc la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. — Señor presidente: más allá del análisis jurídico o político, voy a referirme a la crisis que hoy vivimos.

La génesis de la crisis no se soluciona haciendo soportar su dolor sobre los que más sufren.

Observando la última copia del proyecto con las rectificaciones necesarias —no sé si habrá otra, porque lo prometieron y hasta ahora a mi banca no ha llegado—, advierto que en el trato hacia mis compañeros trabajadores del Estado se produce una discriminación al intentar dejar sin efecto sus convenios para que luego se rijan por la Ley de Contrato de Trabajo.

La ley 23.592, votada por este Congreso de la Nación dice en su artículo 1º que comete discriminación quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional. Y la estabilidad del empleado público está reconocida por el artículo 14 bis de nuestra Carta Magna. Además, el convenio 154 de la Organización Internacional del Trabajo, es ley nacional.

Por otro lado, entiendo que a mis colegas les hubiera agradado estar las horas que fuesen necesarias para analizar no solamente el proyecto que sancionamos la semana pasada y el que estamos discutiendo hoy, sino la cantidad

de iniciativas que fuesen necesarias. Y esto lo manifiesto porque los representantes del pueblo deben tener la dignidad de trabajar para éste como corresponde.

Todo eso hubiese evitado que hoy tengamos que deslindar cuáles son nuestras responsabilidades. Por eso más que nunca me sentiría orgulloso si pudiera trabajar en el marco de lo que establece el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, que determina que es atribución del Congreso contribuir a lograr el progreso económico con justicia social.

Aquí me quiero detener unos momentos a efectos de aclarar que en esta reforma existe una emergencia social perenne debido a la cantidad de desocupados, explotados, carenciados y marginados que no han sido tomados en cuenta.

Aprovecho la oportunidad de que el señor diputado Baglini se encuentra en el recinto para agradecerle públicamente que haya accedido a los pedidos que formulamos en ocasión de tratarse el proyecto de ley de presupuesto en relación con los artículos 18, 58 y 84. Ahora quiero hacerle un pedido formal para brindar a la sociedad un mínimo de sabor social, hasta tanto la reactivación proyectada cumpla el objetivo de luchar contra la desocupación. Concretamente me estoy refiriendo a la creación de un seguro de desempleo o empleo en formación por valor de 200 pesos mensuales para jefes y jefas de familia. Debemos tener en cuenta que existen fondos, como muchos diputados lo han señalado, al tratar las rebajas de los aportes patronales, que evidentemente han fracasado. No echo la culpa de ello a quienes están ahora en el gobierno; simplemente creyeron que con impuestos se lograba más que con los aportes. El fracaso de las empresas privatizadas se debió a que, a pesar de las rebajas en sus aportes, no crearon trabajo ni tampoco la posibilidad de una mejora social. Por el contrario, tercerizaron servicios arrojando a la gente a la esclavitud, “apretándola” para que se retirara por medio de retiros que en realidad eran despidos encubiertos. Esto es lo que debe conformar todo aquello que nos lleve a encontrar un camino de concertación serio y responsable.

Sabemos que hay quienes en estos instantes quieren atacar la legislación laboral y los convenios colectivos de trabajo. Sabemos que todo lo relacionado con la jubilación no está asegurado hasta el momento. Por eso es que adelanto

mi voto negativo, con la tranquilidad de haber escuchado a este Honorable Parlamento y de no haberme movido de esta banca con el objeto de buscar el camino del progreso que la democracia necesita. Esta forma de gobierno no sólo sirve para votar sino también para brindar justicia social a un pueblo que la necesita y merece.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado San Juan.

Sr. Varese. – Señor presidente: en realidad deseaba solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones. Pero las exposiciones de los últimos diputados que me han precedido en el uso de la palabra me han hecho recordar ciertos hechos del pasado que, más allá de que sean obvios, nunca está de más revivir.

Desde hace aproximadamente once años se decidió –por razones que ya pertenecen al análisis de la historia argentina– incorporar, o abrazarnos, a un modelo económico que por circunstancias internacionales de la época nos obligaron a ejecutar.

Desde aquel 1990 hasta la fecha la República Argentina ha pasado de una situación difícil a una situación insostenible y perversa.

Miren qué grandes medidas se implementaron para sostener el modelo elegido. Estas medidas pasaron por diferentes ministros de Economía que jalonaron la cuestión económica de este país desde aquella época hasta la actualidad.

Vamos a repasar rápidamente esas medidas: la estatización de la deuda, la reforma del sistema previsional, que terminó con la ley 24.241 y la creación del sistema de administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones. Esta medida en particular no atendió a las necesidades del sector de activos y/o futuros pasivos; fue un negocio para el Estado nacional.

Recordemos que la elevación de los años de aporte, la elevación de los límites de edad para varones y mujeres, a lo único que tendía –hablando cruelmente– era a que los activos no llegaran al estado pasivo, que fallecieran antes de modo tal que el beneficio a devolver por el Estado nacional quedara en manos del fisco.

Podemos hablar también de las cajas provinciales, hoy garantizadas por los recursos coparticipables de las provincias y de la transferencia de los servicios educativos y sanitarios a las provincias por ley nacional.

En este punto debemos acotar algo muy corto y rápido: se ignoró en aquella época una re-

solución número 9 de la Comisión Federal de Impuestos, que contra viento y marea sostuvo que la ley violaba normas anteriores, como la coparticipación federal.

De alguna manera nos engañaron porque después de la distribución primaria les quitaron recursos coparticipables a las provincias, que después volvieron como gratuitos aportes de la Nación para atender servicios nacionales transferidos.

Otras medidas fueron sucesivas reformas del Estado, pactos fiscales uno y dos. No sé cuántos miles de millones de pesos han perdido las provincias por la aplicación de estos pactos federales.

Recordemos rápidamente que establecían un piso garantizado a las provincias cuando la coparticipación no pasaba de ciertos niveles e imponía un techo a otorgarles cuando los recursos coparticipables excedían ciertos niveles. Las pérdidas fueron millonarias.

Sabemos cómo han terminado las privatizaciones de las empresas de servicios públicos; lo que han concretado a la larga es el aumento de los costos de producción, pasado con seguridad al sector de los trabajadores.

Otras medidas que se tomaron fueron las vinculadas con los paquetes impositivos, las reformas laborales, las determinaciones salariales, entre otras, hasta llegar en el día de la fecha a este intento de delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo. Y en particular, en este texto que nos acaban de acercar, en sus incisos b) y c), y fundamentalmente en aquel que intenta incluir a los trabajadores de la administración pública en la Ley de Contrato de Trabajo.

El factor común de todas estas grandes medidas evidentemente no ha sido en beneficio del sector de los trabajadores. Todas ellas tienen un factor común, que ya he señalado alguna vez en una exposición del año pasado, cuando se trató el presupuesto o la reforma laboral. El factor común es que siempre van en detrimento de los intereses de la situación social de los trabajadores.

Si creemos –y en esto se me adelantó con mucho criterio la señora diputada Carrió– que ésta es la última medida que vamos a tomar para satisfacer las acreencias externas, estamos equivocados. Si pensamos que ésta es la última vez que vamos a aplicar medidas que desoyen de alguna forma las necesidades bási-

cas que claman en el interior, estamos equivocados. Dentro de algún tiempo —y espero equivocarme en mi apreciación futurista— van a venir nuevas propuestas del Poder Ejecutivo.

Un señor diputado preopinante aludió en su discurso a un barco que navega y que necesita un apoyo para pasar el temporal. Me da la sensación de que todas estas nuevas medidas intentan salvar la nave o el buque, pero empujando la gente al agua. Este es el problema. Esto ocurre porque el camino elegido está equivocado.

Estoy convencido de que el Poder Ejecutivo nacional está practicando una ecuación incorrecta: la que le sugiere evitar el riesgo de confrontar con el capital concentrado. Esto lo adelantó también, de alguna manera, el señor diputado Gutiérrez, cuando dijo que es hora de que el riesgo lo tomen los acreedores. Es decir, elude la confrontación con el capital no tomando medidas en contra de él, pero asume el riesgo de confrontar con los trabajadores, porque deduce con mucha facilidad que los conflictos sociales todavía los puede controlar. Pero va a llegar un momento en que quizá los conflictos sociales no sean dominables, y esto tal vez signifique que estamos llegando al final de un camino del que no vamos a retornar con facilidad.

Como verán, estoy adelantando mi imposibilidad de votar afirmativamente este proyecto de ley. Esta decisión que he tomado se basa en que, de la lectura de este texto, se desprende que hubiera sido evitable el pedido de facultades legislativas para el Poder Ejecutivo. Hubiéramos podido aprobarlo en su mayor parte utilizando el mismo procedimiento que adoptamos, entre el jueves y el viernes pasado, para sancionar la ley que se refiere fundamentalmente a cuestiones tributarias.

Si uno mira bien todo esto, se dará cuenta de que, eliminando artículos y utilizando aquel mismo procedimiento, lo único que quedaría en este texto serían cuestiones administrativas en las que el Estado, hoy por hoy, tiene competencia. Lo único que hoy no puede hacer es aplicar la Ley de Contrato de Trabajo a los empleados de la administración pública nacional.

De esta forma he fundamentado mi oposición a este proyecto de ley que otorga facultades legislativas al Poder Ejecutivo nacional.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Das Neves. — Señor presidente: he esperado varias horas para poder hablar, por lo que no voy a insertar el texto de mi discurso en el Diario de Sesiones. Tampoco haré consideraciones de tipo constitucional y jurídico porque quienes me precedieron en el uso de la palabra lo hicieron con mucha solvencia.

En mi opinión estamos viviendo un estado de esquizofrenia bastante severo, fundamentalmente desde hace quince días, a partir de un plan económico que se puso a consideración del pueblo argentino: el del señor López Murphy, un espectáculo que representaba a la Argentina virtual, repudiado por el pueblo; fue un sábado vergonzoso en la Bolsa de Comercio, donde lo que sí podría haber hecho el ministro de Economía era cortar las cabezas de todos los que estaban en primera fila, porque seguramente allí había entre 1.500 y 2.000 millones de pesos de evasión entre contrabandistas, procesados y evasores, que en última instancia fueron los que se enriquecieron en los últimos años en este país.

Duró poco, y de un día para el otro apareció “el ministro”, el mesiánico salvador. Apareció y empezó con esa forma de actuar que no sólo conocen los peronistas sino los hombres de la política: esa forma extorsiva que tiene un hombre que, si bien incursiona en la política, detesta a los políticos, porque en última instancia cumple con el mandato de los grupos económicos de los cuales depende.

En una de sus primeras apariciones públicas manifestó que enviaría al Parlamento un proyecto de ley que, poco menos, iba a salvar a todos los argentinos. Ese proyecto era un marracho en el cual mezclaba todo. Había un gran título que decía “Ley de Competitividad”, que contenía los artículos 11, 12 y 13, que implicaban prácticamente una reforma constitucional.

Primó la racionalidad de los señores diputados que integran todos los partidos políticos, quienes acordaron desagregar el articulado, y así, en tiempo récord, se aprobaron los primeros diez artículos de la iniciativa; posteriormente se aprobó el número 11, que constituye la garantía de la transferencia de los fondos a las provincias y asegura los beneficios que tenían algunas regiones del país.

La iniciativa fue girada al Senado, donde hubo una intentona de avanzar con toda la ley; pero

afortunadamente no se concretó, y vivimos un fin de semana de esquizofrenia, como dije al principio; pero me pregunto quién es Cavallo para venir a corcernos y decirnos que tenemos que trabajar sábado y domingo, cuando conocemos nuestra responsabilidad. Cavallo fue diputado hasta hace pocos días y tendría que saber que en la Cámara de Diputados no existe ningún proyecto del Poder Ejecutivo que esté cajoneado —como dicen algunos—, parado u obstaculizado —al menos no por esta bancada—, y eso lo saben los colegas oficialistas, porque siempre hemos hecho el esfuerzo por construir y tratar de salir de esta crisis.

Sin embargo, debo decir con dolor que escuché a muchos colegas de otros partidos políticos decir que, más allá de las firmes convicciones que tenían de rechazar —como debe ser rechazado— este proyecto de ley, primaban la extorsión y esa combinación entre Cavallo y algunos medios de prensa, que poco menos nos ponían contra la pared para que hoy sancionáramos este proyecto de ley.

Pregunto dónde está el límite de nuestra dignidad como diputados. Entiendo a aquellos que responden a cuestiones partidarias o a los gobernadores, por las necesidades legítimas de estos últimos. Pero sucede que lo que estamos considerando no es poca cosa. Han tratado de minimizarla y vender “marketinamente” a la gente que, si le entregáramos los poderes, Cavallo mañana mismo empezaría a resolver los problemas del país. No es así. Tenemos la obligación, aunque estemos en minoría, de decir la verdad ante la opinión pública.

Si bien he manifestado que no haría una referencia jurídica, sí debo decir que por lo menos me tomé el trabajo de consultar a profesionales especialistas en derecho constitucional, lo que de alguna manera abonó definitivamente mi idea de que esto es una aberración, por lo cual adelanté mi voto negativo a este proyecto de ley.

Podría decir, irónicamente, que quizás el lunes —en realidad, ya es lunes— presente un proyecto para declarar a este día como el de la claudicación de la política, de los partidos políticos y de los dirigentes políticos.

Hoy estamos entregando definitivamente el poder a los grupos económicos en la figura de su gerente más eficiente. No fue eficiente Roque Fernández, ni tampoco Machinea, y mucho menos lo fue López Murphy, que duró poco. ¿Quién es el más eficiente? Cavallo.

Quizá tengamos el mérito de estar haciendo un blanqueo, un acto de sinceramiento de nuestra parte al decir que no podemos resolver los problemas de la gente; que es mejor que entreguemos todo a este mesiánico salvador, que lo primero que tendría que hacer es devolver el sueldo de los tres años en los que se desempeñó como diputado sin haber trabajado nunca en la Cámara: son 180.000 pesos.

Voy a citar artículos de dos revistas, para que sepamos a quién estamos entregando los poderes. Una es de 1994, cuando era ministro del gobierno del doctor Menem, y otra es de la época posterior a la derrota en la Capital Federal.

En 1994, la revista “Noticias” decía: “Estados alterados. En los últimos ocho días se peleó con industriales, científicos, periodistas, gobernadores y hasta con sus colaboradores. Domingo Cavallo, símbolo por excelencia de la estabilidad, es el hombre más inestable y autoritario del gobierno. Para los argentinos que se endeudaron confiando en Cavallo, el carácter volátil del ministro se está convirtiendo en la peor amenaza para el modelo económico”.

La semana siguiente a la derrota en la Capital Federal, otra revista publica lo siguiente: “La esquizofrenia política de Cavallo. ¿Está loco? Anunció que iba al *ballottage* y se bajó, insultó y pidió perdón, denunció fraude y se arrepintió. Las escenas de piñas y llantos que nadie contó.”

El 8 de mayo, al día siguiente del triunfo de la Alianza en la Capital Federal, apareció publicado en el diario “Clarín”: “El ministro —hoy devenido en político— Domingo Cavallo, desbordado, más vehemente incluso que cuando se lanzaba contra la mafia de Yabrán. Domingo Cavallo intentó explicar anoche su contundente derrota modelando a otro monstruo. Por eso a su rival lo llamó lacayo, tramposo, impotente e incapaz, en un discurso sin interrupciones de un cuarto de hora”. ¿Y qué decía el presidente? Hasta el presidente cruzó a Cavallo cuando, después de votar, lo acusó de ejercer la violencia verbal de la sospecha.

Creo, sinceramente, que estamos en una circunstancia quizá difícil de explicar ante una opinión pública que se encuentra en esta situación, tal vez, por nuestra propia incapacidad. Pero creo que hay que poner lo que hay que poner. Pienso que aquí existe una claudicación muy grande de la política en favor de aquellos que —como alguien dijo— son los que viajan por el mundo pagados por las fundaciones y esponsos-

reados por estos grupos económicos, mientras que nosotros somos los giles que tenemos que andar por la calle y ser insultados.

Mucho se ha hablado de que hay que reconstruir la esperanza. Quiero aclarar que la esperanza no se construye sobre la base de la violación de la Constitución Nacional, y esto es lisa y llanamente lo que este proyecto contiene.

Por lo expuesto, más allá de que en el debate en particular avance en algunas consideraciones, adelanto mi voto negativo, porque estamos asistiendo a la sanción de una ley que va a marcar un antes y un después, pero un después que va a ser perjudicial para las futuras generaciones.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: no voy a hacer consideraciones de índole política. Es más, voy a tratar de ser muy breve y en función de eso pido que arbitre los medios a efectos de insertar mi discurso en el Diario de Sesiones. Pero no quiero dejar de mencionar cuáles son los motivos que me llevan a votar negativamente el proyecto de ley que estamos considerando.

Esta iniciativa ingresó a esta Cámara como proyecto de ley de competitividad, generando una enorme expectativa en toda la sociedad y un compromiso muy fuerte de todos los dirigentes políticos de los distintos partidos. Pero a poco de leer el anteproyecto advertimos que se trataba nada más y nada menos que de un impuesto, porque su recaudación será generosa y cubrirá indudablemente el déficit exorbitante de este primer trimestre del año.

También estaba el artículo 11, en el que de alguna manera se manifestaba esta delegación de facultades. Dicho artículo ha sido muy elaborado en estos días y yo diría que muy maquiulado; pero expresado con la sencillez del lenguaje que conoce la gente de la calle, era el ajuste que iban a pagar los empleados públicos, las asignaciones familiares y los accidentes de trabajo de los asalariados.

Los empleados públicos lo van a pagar de una manera vil, porque lo que se pretende con estas actualizaciones que se han efectuado al proyecto del Poder Ejecutivo es chantajear a los empleados públicos nacionales de nuestro país.

Nosotros, los legisladores, decimos a los empleados públicos de este país, que sufren la terrible inseguridad de no saber si van a tener

posibilidades de trabajar mañana, que van a estar condenados durante un año a aceptar absolutamente todo lo que les diga el Estado soberano, porque van a estar bajo el arbitrio de una ley de contrato de trabajo, perdiendo las prerrogativas constitucionales. El empleo público, como bien se dijo aquí, tiene un marco de referencia en la propia Constitución, pero en función de ese chantaje vamos a limpiar la administración pública de estos holgazanes.

Creo que a lo largo de todo este tiempo los trabajadores y los jubilados fueron los sectores que mayor sacrificio han hecho por la patria. Han hecho un servicio a la patria que quizás muchos de nosotros no tuvimos la vocación de brindar.

Por eso invito a que repensemos estos artículos que van a generar una enorme angustia, zozobra e inseguridad a una gran cantidad de trabajadores que están abocados a gestionar el Estado que tenemos.

Con estas breves consideraciones, y además porque tengo el convencimiento de que este plexo normativo es inconstitucional, reitero el pedido de inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones y mi voto por la negativa de esta iniciativa.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cavallero. – Como socialista, humanista, perteneciente al partido del Progreso Social, e integrante del bloque del Partido Justicialista, quiero expresar mi voto por la negativa a este proyecto.

Concretamente, la norma se opone a los artículos 29; 99, inciso 3); y 100, inciso 12), de la Constitución Nacional vigente en la Argentina. Para que no se opusiera a los artículos 29 y 99 que he mencionado, debería haber estado constituida la comisión bicameral.

Aunque no acostumbro a contestar cuando las personas están ausentes, realmente me sorprendió la participación del señor diputado Dumón, a quien le recomiendo –en función del caso de Quiroga Lavié y de todos los demás tratadistas que analizan el artículo 76 y sus alcances– que proceda a leer la Constitución de la Nación Argentina comentada por Juan Armagnague, cuyo prólogo es de Raúl Alfonsín. Sería muy ilustrativo analizar todo esto, porque el diputado Dumón leyó una parte de la cita de Quiroga Lavié.

nos la forma de trabajar, de vivir y también, desde ahora, de sentir vergüenza.

Creo que eso se aplica para este momento histórico. No delego en nadie porque vine aquí en representación del pueblo para defender sus intereses y juré por la Constitución Nacional, también para defenderla. Por lo tanto, no entrego los poderes que otorga la Constitución a esta Cámara de Diputados de la Nación (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Allende Iriarte. – Señor presidente: estoy acá desde muy temprano, no he abandonado mi banca y he escuchado con atención todo lo que se ha expuesto.

El artículo 76 de la Constitución que en primer término prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, establece a continuación “salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado...”.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo tiene materias determinadas de su ámbito de administración, señala la emergencia pública y establece un plazo. No creo que en relación con este tema pueda jugar el artículo 29 de la Constitución Nacional, en razón de que el sentido y el espíritu que le dieron los convencionales en su sanción nada tiene que ver con delegar determinadas facultades en el Poder Ejecutivo.

Finalizada esta breve conclusión de aspecto jurídico con respecto al proyecto de ley del Poder Ejecutivo, quiero señalar que no sólo estamos en una emergencia pública; asistimos a la crisis de las crisis. En este momento, nuestro país tiene cuatro millones y medio de desocupados y está al borde de la cesación de pagos, para utilizar un término argentino. Si no damos señales serias, el blindaje se irá de la misma forma en que llegó, por más que algún miembro del Ministerio de Economía hable de la garantía de cumplimiento.

A todo eso debemos sumar la inseguridad que hoy se vive producto de esa desocupación, y debemos tener conciencia de que si este país no genera puestos de trabajo va a estallar a la brevedad.

Me pongo a pensar en qué país tenemos y cómo ha involucionado en los últimos cincuenta años para llegar, como consecuencia de una tremenda cantidad de errores cometidos, a la actual situación que tenemos. Ello ha ocurrido a

pesar de todas las riquezas y del material humano con que contamos.

¿Cómo es posible que Japón, luego de la guerra y de dos bombas atómicas, que Alemania desolada, que Italia arrasada o que Inglaterra destruida hayan podido salir adelante, siendo que estaban mucho más sumergidos que nosotros? No me vengan a decir que es porque en Inglaterra están los ingleses, porque en Italia están los italianos o porque en Alemania están los alemanes. Quienes en este momento estamos aquí somos los hijos y los nietos de aquellos hacedores que lograron que en la primera mitad del siglo XX nuestro país ocupara el séptimo lugar en el mundo. Así que ese material humano está acá.

Por lo tanto, quiero formular un voto de esperanza en mi país y en los funcionarios de los tres poderes que lo gobiernan. Considero que es un signo positivo que estemos a las seis y media de la mañana reunidos aquí tratando de encontrar el camino que nuestra República necesita.

He visto el esfuerzo de los señores legisladores de todos los bloques por llegar a encontrar una solución.

Por lo tanto, insisto en formular ese voto de esperanza, y por tal razón voy a fundar mi voto afirmativo así como el del bloque Demócrata, que integra el interbloque de Acción por la República.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Chaya. – Señor presidente: todos sabemos que la esencia de la democracia es el disenso; la búsqueda de los consensos, obviamente, también hace a su esencia. Pero la homogeneidad no sólo es aburrida sino también peligrosa.

Nosotros sabemos que las ideas hacen a nuestra dimensión de personas humanas, inteligentes, racionales y libres.

No se debe –por lo que acabo de expresar– subestimar a quienes pensamos distinto ni tampoco se nos puede llamar terroristas.

Los peronistas sufrimos el terrorismo en todas las dictaduras. No hemos sido terroristas, sino que lo hemos sufrido aun desde el propio Estado. O sea que no se nos puede calificar en ese sentido, porque sería una iniquidad más.

Por otro lado, quiero aclarar a todos los señores diputados que el proyecto en tratamiento

es del gobierno de la Alianza. No es del peronismo ni del ex presidente Menem. Esto lo quiero recalcar porque todavía se alude al doctor Menem como si fuera el mal permanente de la República.

Si en verdad somos celosos y respetamos a la persona humana y a la investidura presidencial –cosa que no ocurrió durante nuestro gobierno– solicito que nos dediquemos a analizar esta norma en lugar de hablar mal de alguien, y menos de los ausentes.

Con fundamento en la ética de la responsabilidad, quiero expresar que una iniciativa como la proyectada alteraría los principios, garantías y derechos en violación al artículo 28 de nuestra Ley Fundamental, porque vulneraría la forma representativa, republicana y federal establecida expresamente en su artículo 1°.

El proyecto en tratamiento no implica una simple delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo, sino el otorgamiento de poderes especiales extraordinarios que colocarían a los habitantes en una situación de inseguridad en relación con un conjunto de aspectos de su vida social.

No existen antecedentes legislativos de una delegación de poderes tan vasta; está muy lejos de la previsión del artículo 76 de nuestra Constitución, que establece que esa delegación es para determinadas materias.

El artículo 1° de la iniciativa bajo análisis se refiere a un generoso menú de materias, que no por ello dejan de ser determinadas y pasan a ser generales. Está concebido en términos latos, lo que podría permitir hacer de esos apartados una interpretación inadmisibles por vía del articulado de la Constitución Nacional. Esta podría quedar sepultada socavando sus derechos y garantías y la misma esencia de la República.

Por otra parte, la clasificación en materia de administración y emergencia pública es ficticia, y está hecha al solo efecto de fingir cierta concordancia con el artículo 76 de la Constitución Nacional, que en realidad no es respetado. Las materias llamadas de administración cubren un enorme espectro que va desde la modificación de las instituciones públicas y su naturaleza, hasta la elección del tipo de leyes a las que estará sujeta su personal. Más aun, en el apartado I, incisos b) y c) se faculta a sujetar antojadizamente al personal de las entidades regidas por el derecho público, que tiene su raigambre

en el derecho constitucional, a normas de derecho privado, violando el principio del artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional.

En este punto quiero hacer una aclaración. El artículo 14 bis está tomado de la Constitución del 49 que fue derogada en el 55 después del golpe de la Revolución Libertadora. Si bien fue introducido en el año 57 cuando se reformó la Constitución –proscrito el peronismo–, su esencia son los derechos sociales contenidos en la Constitución del 49.

En relación con el inciso f) del artículo al que nos referimos, es evidente que se pretende renegociar arbitrariamente las operaciones de crédito público y la deuda externa, sin atención a lo establecido taxativamente en el artículo 75, incisos 4) y 7) de la Constitución Nacional, facultades éstas que son indelegables por parte de esta Cámara, y obviamente de este Congreso.

Por otro lado, las causales de emergencia pública violentan derechos regidos por el artículo 14 bis de la Constitución y distorsionan las reglas del artículo 75, incisos 1), 2) y 3) de la Ley Fundamental.

El artículo 76 prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo como regla general, pero lo admite en materia determinada o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.

Sin embargo, ahora no se pide una delegación legislativa en materias determinadas, sino que se piden poderes especiales que están proscritos por el artículo 29 de nuestra Constitución, que le veda al Congreso conceder al Poder Ejecutivo facultades extraordinarias.

Otros señores diputados ya han dicho que en el año 1955, por mucho menos, legisladores peronistas fueron acusados de tamaña conducta.

Nosotros, los hombres y mujeres del peronismo, tenemos a la historia como maestra y debemos poner un celo especial que, aunque sea considerado excesivo, condice con la observancia que juramos al asumir estos cargos y al comprometernos a respetar nuestra Constitución.

Señor presidente: solicito la inserción en el Diario de Sesiones de la parte de doctrina y jurisprudencia contenida en mi discurso, pero quiero terminar diciendo que todos nosotros luchamos por el estado de derecho.

El estado de derecho significa nada más y nada menos que el imperio de la ley y éste implica que debemos observar y respetar la división de poderes y las facultades que sí podemos delegar, aunque nunca podemos hacerlo en relación con los poderes extraordinarios.

De esta forma he fundado mi voto por la negativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafiero, J.P.). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Drisaldi. — Señor presidente: esta noche hemos escuchado argumentaciones diversas, algunas a favor y otras en contra del proyecto de ley que estamos considerando. Comparto totalmente algunas de las expresiones vertidas por los señores diputados y disiento totalmente con otras.

Hemos oído referencias jurídicas, históricas y hasta bíblicas pero creo que todos —o por lo menos la mayoría—, en pro o en contra, han aludido al bienestar del pueblo y a la salvación del país.

Tomando como cierto que la situación es tan grave como nos contó el señor diputado Baglini, al extremo de justificar la violación de la Constitución que todos nosotros juramos respetar y que nos pone a los diputados nacionales frente a la posibilidad cierta de cometer el gravísimo delito de traición a la patria, me pregunto y le pregunto a mis pares: ¿por qué no tomamos los mecanismos que la Constitución prevé?

Ya que hablamos del pueblo y legislamos para él, ¿por qué en vez de hablar de privatizar el modelo no hablamos de profundizar la democracia si queremos defenderla y actuar a favor de las instituciones de la República?

¿Por qué no pensamos en poner en funciones la facultad normada por el artículo 40 de la Constitución por la cual este Congreso, a iniciativa de la Cámara de Diputados, puede someter a consulta popular un proyecto de ley como el que nos ocupa y permitir que las mayorías populares se expresen, tal como se expresaron el 24 de octubre? Ese día el pueblo votó y se expresó por una propuesta que no es la que finalmente el gobierno implementó ni tampoco la que pretende llevar a cabo ahora. Si el pueblo hubiese querido esta propuesta habría votado al doctor Cavallo. Además, como diputada de la Nación me siento ofendida por cómo se ha tratado a esta Cámara y por cómo muchos de nosotros soslayamos o consentimos la falta de res-

peto que se nos ha tenido al enviar un proyecto de estas características y por la forma en que se lo hizo.

Debo recordar a todos que la falta de respeto a que se nos somete no es contra nuestra persona, sino contra el pueblo que representamos.

Se nos urge a que seamos cómplices de este desaguisado esgrimiendo cualquier arma, agitando radios o televisores y levantando la situación particular de alguna provincia.

Esta es la razón por la que quiero formular una moción de orden: que el Congreso de la Nación llame a consulta popular para la sanción o rechazo de este proyecto de ley, de conformidad con lo que establece el artículo 40 de la Constitución Nacional. Seguramente que en el pueblo hallaremos el respaldo de la justa defensa de las instituciones democráticas.

De no prosperar esta iniciativa, dejo sentado mi voto negativo al proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Cafiero, J.P.). — ¿Está de acuerdo, señora diputada, en votar la moción de orden cuando tengamos quórum?

Sra. Drisaldi. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Cafiero, J.P.). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. — Señor presidente: debo confesar que me siento muy mal, incómodo y apenado por las circunstancias que motivaron que alguien pensara en enviar este proyecto de ley; circunstancias que hacen al tratamiento del proyecto y que, como mínimo, son bastante desprolijas. Además, me siento incómodo por el contenido y la literatura del proyecto.

Nosotros entendimos que estaba dada la necesidad, la urgencia, el precipicio, el abismo y la cornisa enjabonada; que estábamos en las últimas horas —aunque no se sabe de qué— y que realmente era atemorizador escuchar al ministro de Economía decir que las arcas del Tesoro estaban vacías. Esta es la razón por la que acompañé con mi voto la creación de un impuesto la sesión pasada.

Dicho impuesto forma parte de la ley de competitividad, y aquí viene el problema. La ley de competitividad tiene un nombre supercreativo, porque en realidad no tiene nada que ver con el tema. Pasamos del apotegma histórico de “el Estado soy yo” a “la competitividad soy yo”; algo verdaderamente inexplicable que merece estar en el *Manual de zonceras argentinas*.

Si tuviéramos que describir el concepto que encierra este tema diría que cuantos más poderes especiales tiene un presidente, más competitivo será el país.

Esto es realmente un absurdo, porque la competitividad de un país se mide por el capital social de su pueblo, por la cantidad de autopistas, por su salud, por el nivel educativo, por su modo de producción, por sus bienes de exportación, etcétera, y no por los poderes especiales que circunstancialmente pueda tener un presidente.

Algunos diputados, a lo largo de toda esta noche, han hablado de la confianza que merece el depositario de estos poderes. Creo que tamaña argumentación merece ser contestada desde la doctrina de Les Luthiers, que dice que la confianza mata al hombre y embaraza a la mujer. Con esto se contesta absolutamente a todo.

Este mito que se está generando de que cuantos más poderes especiales tiene un presidente más competitivo es un país es muy riesgoso y encierra en sí mismo el germen de un autoritarismo que nadie quiere.

En relación con el proyecto propiamente dicho, creo que más parece una suerte de dimes y diretes que un catálogo de artículos que legisle situaciones. Así, por ejemplo, lo que dice un párrafo lo limita el siguiente, el artículo siguiente desautoriza al primer párrafo, autoriza el segundo y desautoriza el tercero. Realmente, es un dislate. Creo que este mamotreto ha tenido la suerte de contar con algunas plumas de primer nivel que posee esta Honorable Cámara que han logrado incorporar algunos conceptos que le hicieron un *lifting* al proyecto del Ejecutivo, pero lamentablemente no son más que retoques estéticos a un verdadero mamotreto que es insalvable. Es algo parecido a la canción de Larralde, cuando dice que me sobra un botón, que me falta un ojal, que me vengo, que me voy, que no estoy, que me fui. Realmente, es algo inexplicable.

Creo que el doctor Cavallo ha demostrado ser –seguramente lo va a ser– un gran ministro. También creo –lo he admirado profundamente– que el doctor Fernando de la Rúa ha demostrado ser un gran demócrata a lo largo de toda su carrera política. El país necesita que ambos continúen siendo lo que siempre fueron. Es probable que esta normativa aumente las facultades del Ejecutivo, pero con seguridad no

va a engrandecer las figuras de estas personas y pondrá en serio riesgo a todo el pueblo argentino.

De este modo, adelanto mi voto por la negativa en general, y también en particular, con excepción del artículo 3° del proyecto de ley en su versión de la hora 22, texto que no se sabe si es un proyecto, un dictamen o qué. (*Aplausos.*)

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, doctor Jorge Busti.

Sr. Presidente (Busti). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero (J. P.). – Señor presidente: nos hallamos en medio de un profundo debate con consideraciones de todo tipo y con pronunciamientos específicos que colegas que integran todos los bloques han expuesto frente a esta propuesta que se presenta como un dilema a resolver y respecto del cual han tratado de brindar lo mejor de cada uno.

Hemos asistido a una gran cantidad de manifestaciones muy positivas vinculadas al orden constitucional, a la división y equilibrio de los poderes, a los pesos y contrapesos que dicha división de poderes tiene en todo sistema republicano y a esta vieja discusión teórica, doctrinaria, que a veces se ha dado en los hechos desde hace más de diez años en todas las constituciones modernas, básicamente la de nuestro continente americano, tratando de encontrar una respuesta a este fenómeno del aumento de atribuciones del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo. Tanto es así que hay doctrinas que desde hace unos años han terminado facilitando esta situación de división, entre comillas, parcial entre los poderes del Estado.

Mi preocupación, que vengo a transmitir a mis colegas, obviamente tiene que ver con la Constitución, porque los primeros en controlar la constitucionalidad de un acto legislativo somos nosotros. El primero en evaluar si un acto es constitucional o no, es el Congreso, que es el órgano que lo dicta. En segundo lugar está la posibilidad de que la Justicia declare la inconstitucionalidad de una norma, ya sea porque lo pide un particular o porque se encuentra frente a la oportunidad de aplicar el marco legal que nosotros estamos sancionando.

Esa preocupación no me deja tranquilo a la hora de mirar el inmenso cuadro social de la Argentina, con esta prolongada recesión y este

casi crónico índice de desempleo que tenemos. Como pasa siempre en un sistema democrático, hay que conjugar las normas constitucionales con el estado de derecho y la situación social para verificar en cada punto que los derechos de nuestros ciudadanos, de todos los que habitan el suelo argentino, estén contenidos y respetados en nuestras propuestas. Pero básicamente —y así lo dicen las plataformas de la inmensa mayoría de los partidos— nuestra obsesión es resolver el problema de los que menos tienen, que son los eslabones más débiles de nuestra sociedad, los que están más expuestos y son más vulnerables.

Quiero ahora referirme a la desocupación, ponerla como título y decir que la democracia tiene una deuda pendiente muy fuerte porque, según nuestra idea, la convivencia de altos niveles de desempleo y de pobreza se contradice con el desarrollo formal de la democracia.

En esta situación de diversidad no encontramos una respuesta de los gobiernos a este drama de los argentinos que sufren la crisis de la desocupación. Esta es promotora permanente de desintegración familiar y social y de problemas de toda índole que repercuten en la familia, en el barrio, en las regiones, en nuestra economía y en nuestra geografía.

El presidente de la Cámara no me va a dejar mentir. El es de una provincia donde se vive una crisis arrocera espectacular, donde los municipios tratan de conseguir planes de empleo o ATN para poder cumplir con sus obligaciones. En Entre Ríos, como en todas las provincias, el cuadro social de desempleo golpea muchísimo e impacta en cualquier pensamiento que tengamos sobre las distintas materias que debemos tratar en este recinto.

Me he propuesto apoyar todo lo relacionado con la creación de políticas activas para que el Estado quede organizado de forma de solucionar este drama y esta urgencia de los argentinos.

Para mí el punto central de la discusión del porvenir democrático de la Argentina es la resolución de la crisis del trabajo y del empleo.

Creo que esta ley de delegación de facultades del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo no va a solucionar el tema, porque ya tenemos la experiencia de varias leyes que hemos sancionado y que tampoco resolvieron el problema de fondo. Pero sí creo que da herramientas al go-

bierno, que es el que va a tener que poner todo su esfuerzo permanente para resolver la cuestión del desempleo.

De ahí que voy a apoyar esta iniciativa fervientemente porque, sin perjuicio de lo que han hecho los diferentes bloques, tanto el mío como otros, que han trabajado para que este proyecto de ley no impacte negativamente sobre los jubilados, los haberes previsionales y los trabajadores, para que no haya despidos y para que con esta herramienta no se modifique el régimen laboral, lo que significa un piso extraordinario desde el punto de vista de seguir manteniendo, aún con el deterioro que tuvo en los últimos años, la base de las conquistas de los derechos sociales en la Argentina, creo que estamos ante la posibilidad de dar herramientas con financiamiento y recursos para que el gobierno, con políticas de reactivación, empiece a atender con firmeza la crisis de desocupación en el país.

Por eso, bienvenida sea la idea de subir los aranceles para proteger el trabajo nacional. También son bienvenidas las ideas que modifican el sistema tributario en la Argentina para ayudar a proteger la industria local. Bienvenidos son una gran cantidad de gobiernos provinciales y municipales que se han abocado al comercio local o nacional, porque eso nos está devolviendo la posibilidad de generar un sector de pequeñas y medianas empresas que, asociadas al Estado, tengan las herramientas de crédito fiscal y de oportunidad, aun en su relación con el Estado, de generar más puestos de trabajo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sr. Cafiero (J. P.) — Esta norma tiene además un tema por el que hemos peleado muchísimo, que es la aplicación del impuesto a las ganancias a las transferencias accionarias. Hemos visto cómo el Estado estaba inerte, era un Estado bobo que no podía actuar frente a las voluminosas operaciones de transferencia de acciones, donde en segundos se multiplicaban las fortunas personales y empresariales entre los grandes grupos que hacen estas transferencias y fusiones accionarias.

Esta habilitación para gravar también ese tipo de operaciones me ha parecido muy interesante. Creo que estamos con un proyecto de ley que guarda las formas constitucionales, ya que está, como señala uno de sus artículos, dentro

de los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional. Están las bases para la delegación en materia de administración y de emergencia.

Tenemos que poner controles porque puede haber abusos en el uso de las facultades. Están puestos los controles y todo lo que los diputados aporten en el debate en particular creo que la comisión debe recogerlo. Cuanto más controles, mejor, porque delegar facultades legislativas al Poder Ejecutivo es algo que debe realizarse en forma excepcional, provisoria, por un tiempo muy breve y con un fuerte control, de manera tal que ante cualquier circunstancia en la que entendamos que existe un abuso podamos inmediatamente revocar esa autorización.

Lo que he señalado, que está bien, quiero diferenciarlo de algo que se dijo aquí. Y con esto termino. Se habló del artículo 29 de la Constitución, que tiene una historia que algunos ya han relatado. Quiero hacer sólo una referencia, porque es fácil decir que está el artículo 29 en juego. Además, dijeron que nos iban a denunciar por esta situación.

Me preocupé por buscar los antecedentes de dicho artículo, que no los voy a señalar de manera completa. En la Argentina se remontan a octubre de 1820, cuando se acordaron facultades por un tiempo limitado al gobernador Martín Rodríguez.

La ley del 6 de diciembre de 1829 otorga facultades extraordinarias al gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires.

El decreto del 25 de enero de 1830 dice en su artículo 1º: "Se aprueba en todas sus partes la conducta política y militar del ciudadano D. Juan Manuel de Rosas como Comandante General de Campaña, desde el 1º de diciembre del año 1828 hasta el 8 de diciembre próximo pasado, en que tomó posesión del gobierno de la Provincia".

El artículo 2º dice: "Se declara que el ciudadano D. Juan Manuel de Rosas ha sido Restaurador de las Leyes e Instituciones de la Provincia de Buenos Aires".

El 2 de agosto de 1830 se acrecientan las facultades extraordinarias del gobierno de Rosas. Así se dice que puede hacer uso pleno de sus facultades, y agrega: "...para que haciendo uso de ellas, según le dicten su ciencia y conciencia, tome todas las medidas que considere conducentes a salvar la Provincia de los peli-

gros que ha representado a la Honorable Sala, amagan su existencia pública y libertad civil...".

La ley del 7 de marzo de 1835 otorga la suma del poder público a Rosas. El brigadier general queda nombrado por cinco años. El artículo 2º dice: "Se deposita toda la suma del poder público de la Provincia en la persona del Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, sin más restricciones que las siguientes: 1º) Que deberá conservar, defender y proteger la Religión Católica Apostólica Romana. 2º) Que deberá sostener y defender la causa nacional de la Federación ...".

Luego encontramos la ley del 20 de septiembre de 1851, que dice en su artículo 2º: "Correspondiendo los representantes del pueblo hasta donde les es posible a este acto eminentemente patriótico de Su Excelencia, declaran solemnemente que todos los fondos de la provincia, las fortunas, vidas, fama y porvenir de los representantes y de sus comitentes, quedan sin limitación ni reserva alguna a disposición de Su Excelencia hasta dos años después de terminada la guerra ...

Sr. Presidente (Pascual). – Su tiempo ha finalizado, señor diputado.

Sr. Cafiero (J. P.). – Ya termino, señor presidente.

El artículo finaliza: "...contra el loco traidor salvaje unitario Urquiza, y la que Su Excelencia sabia y enérgicamente ha declarado contra el Brasil...". Los restantes artículos están en la misma línea.

Estoy analizando los antecedentes históricos del artículo 29, que también generaron con posterioridad el plesbicitito al que se convocó en la provincia de Buenos Aires en aquel momento.

Entiendo que puede haber una confusión. No temo a una querrela penal. Sí temo a que haya una confusión y pensemos que están en juego las facultades extraordinarias, que claramente están prohibidas por la Constitución, amén de que existen normas del Código Penal que establecen determinadas sanciones. Esto viene de ese proceso histórico irreplicable posterior a la organización de 1853 y de todas las reformas, incluidas las de 1949, 1957 y 1994, que introdujo el mecanismo de la delegación legislativa, estableciendo los supuestos en los que se lo puede utilizar: materia de administración y emergencia pública.

Por lo tanto, voy a votar tranquilo este proyecto en forma favorable. Algunos señores di-

putados han señalado que de alguna manera se sentían amenazados por esta situación. Reitero que yo voy a votar tranquilo. Este Congreso no está violando la Constitución Nacional, ya que está actuando dentro de la ley. La cita del artículo 29 es siempre bienvenida, porque es una referencia para no excedernos. Aquí hay controles, hay plazos y, por ello, adelanto mi voto afirmativo al proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: la verdad es que a esta hora de la mañana poco se puede agregar a todo lo que hemos escuchado.

De todos modos debo señalar que tengo la sensación de que esto es poco serio. La dialéctica sobre la base de la cual hemos sido convocados a este debate se parece mucho a esa serie Pokémon que dan todos los días por televisión. Nos hemos sentado en estas bancas a discutir los superpoderes, pero aquí no estamos en un campo de entrenamiento de Pokémon sino en el Congreso de la Nación. Aclaro que no quiero hacer ninguna alusión personal sobre la traducción del término Pokémon, que significa “pequeño monstruo”.

Objetivamente tengo la sensación de que no queremos admitir la situación que vivimos en la Argentina o que, admitiéndola, pretendemos desviar la atención. Digo esto porque el 1° de marzo del corriente año el señor presidente de la República pronunció un discurso en este recinto diciendo que la Argentina estaba en una situación diferente a la que hoy enfrenta. Entonces, pueden estar pasando dos cosas: no teníamos en claro cuál era el panorama hace veinticinco días, o nos mintieron. Las dos cosas son sumamente graves.

Tenemos que sacarnos las caretas y reconocer que el problema es eminentemente político. Estamos frente a una grave falta de legitimidad política, que se quiere subsanar mediante la sanción de cualquier ley del Congreso, sin importar lo que diga esa norma. Por esta razón los integrantes del bloque Justicialista estamos aquí sentados y hemos estado trabajando durante todo el fin de semana.

Pero ya que vamos a sancionar una ley, tratemos de que le sirva a los argentinos. Es fácil valorar y rescatar la democracia cuando tenemos con qué compararla. Aristóteles ya decía hace mucho tiempo que la mejor forma de definir un objeto es poniéndole otro enfrente y com-

pararlo. Así, podemos comparar la democracia con los regímenes totalitarios o autoritarios, como los que hubo en la Argentina. Podemos comparar la delegación de facultades con lo que pasó hace ciento ochenta años en nuestro país. Es cierto que es mucho más difícil definir el concepto de participación, libertad, democracia y república comparándolo con su ideal. Este es el problema que hoy tenemos.

Si partimos de un mal análisis, nos va a pasar lo mismo que con el “impuestazo” de Machinea y con todas las leyes que venimos sancionando desde hace un año y medio. Si estamos frente a una falta de legitimidad, generemos la mayor participación posible para recrear el concepto de legitimidad política que parece perdido. Pareciera que la gente votó otra cosa, a no ser que pensemos que los treinta millones de argentinos son infradotados que votan por algo y después están perfectamente contentos aunque se haga lo contrario. En definitiva eso no sería lo más importante; lo que importa es saber para qué estamos nosotros acá.

En estos últimos quince meses no ha habido gravísimos fenómenos naturales, salvo las habituales inundaciones. No ha habido explosiones nucleares, no ha existido obstrucción del Congreso en la sanción de las leyes importantes que ha necesitado el gobierno, ni movilizaciones de tipo sindical que hayan paralizado indefinidamente el país, ni asonadas militares. Es decir que no ha habido nada que justifique la situación de emergencia que hace ocho días definió el presidente de la Nación.

No quiero entrar aquí a condenar a la persona de un presidente, de un ministro o de quien fuere; pero tengo la sensación de que la responsabilidad política de la situación de emergencia que hoy hay en la Argentina no está en el Congreso. Si estamos de acuerdo con esto, ¿por qué se impide que el Parlamento pueda enderezar la situación argentina?

Si con los poderes que hoy existen –sin estos superpoderes al estilo Pokémon– ya tenemos problemas en la Argentina, imagínense lo que significarán más poderes.

Espero que a raíz de esta dinámica parlamentaria no vayamos a derogar hoy la ley que sancionamos el viernes, porque aquí se hace alusión a normas que afectan la competitividad, y creo que lo que más la afecta es esa disposición.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

Sr. Urtubey. — Al margen de eso, en el mensaje que acompañó aquel proyecto se cita a Ortega y Gasset. Me parece interesante que se valore que hay que empezar a hacer cosas: “Argentinos, a las cosas”. Cada uno debe hacer lo que corresponde.

Algún diputado citó una frase de Yourcenar, en *Memorias de Adriano*: “Y me empecé a sentir Dios”. Ese es el problema central de la Argentina. Si cada uno no asume la responsabilidad que tiene, no vamos a poder salir de esta situación.

No nos confundamos, Daniel Marx, secretario de Finanzas, señaló hace unos días en el diario “La Nación” que la Argentina se encuentra en una situación financiera espléndida. O él está mintiendo y hay que echarlo urgente, o nosotros estamos todos locos. De una vez por todas tenemos que sincerar no sólo nuestro mensaje sino también nuestra responsabilidad por la patria.

En ese sentido estoy total y absolutamente convencido de que lo que necesitaba este gobierno era que se desarrollara la presente sesión. Lamentamos que haya empezado prácticamente doce horas después del momento en que debía comenzar. El justicialismo está aquí sentado respaldando las instituciones de la República, pero no nos confundamos: el problema que tenemos en la Argentina no se soluciona dando más poderes a alguien que no ha sabido ejercer los que tiene (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafico, J. P.). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Soria. — Señor presidente: durante toda la noche hemos escuchado más de cien veces hablar de la profunda crisis y de la grave emergencia por la que atraviesa el país.

Siguiendo la línea argumental de mi compañero de Salta, conviene ir precisando en qué tipo de emergencia estamos y por qué en esta especie de *week end* legislativo estamos en estas últimas 48 horas debatiendo sobre las emergencias.

Eso lo digo para ir estableciendo una profunda diferencia entre una emergencia y otras que han sucedido con el correr de los años. Una emergencia es algo impredecible y súbito. La misma palabra lo dice. Está emparentada con el estado de necesidad, con el caso fortuito y con la fuerza mayor. Para poder ser aplicada y para que genere derechos y obligaciones tiene que estar contemplada en una norma jurídica.

Por supuesto que todo esto puede ser fuente de derechos y obligaciones. Esos derechos y obligaciones están tipificados en la Constitución por la transitoriedad que tiene este tipo de emergencias.

Sin embargo, nosotros recordamos —a nadie debe escapar— que en ninguna de esas emergencias han sido aplicados esos derechos y obligaciones en forma transitoria.

La Argentina, en el caso de las emergencias o crisis económicas, viene atravesando de emergencia en emergencia desde 1922. Allí se produjo el primer *leading case* de la Corte.

También la emergencia ha sido aplicada en casos extremos y en forma cíclica en la vida política de nuestro querido país. A través de emergencias se han justificado golpes de Estado. Así lo ha hecho la Corte después de los golpes de Estado de 1930 y de 1943.

Con el tema de la emergencia no solamente se justificaron los golpes de Estado, sino que en alguna oportunidad se reformó la Constitución. Entonces, nos parece que deberíamos precisar en este caso de qué tipo de emergencia estamos hablando este fin de semana.

Creo que se trata de una emergencia simplemente política. Todos los demás argumentos que se han utilizado para señalar que se trata de una emergencia económica constituyen una falsedad. Es una falsedad porque los propios funcionarios —como dijo el señor diputado Urtubey— han dicho que la situación argentina después del blindaje —son expresiones del licenciado Marx— al menos por este año es brillante.

Entonces, si no hay una crisis económica porque los propios funcionarios del Ministerio de Economía lo han dicho, ¿habrá una crisis militar? ¿Acaso una guerra civil o una declaración de guerra?

Cuando la Argentina a último momento declaró la guerra al Eje, también decidió confiscar los bienes del laboratorio Merck. Y la Corte al poco tiempo dictó un fallo diciendo que esos bienes estaban bien confiscados, porque había un estado de necesidad y emergencia. Pero esto no pasa en este momento.

No existe una emergencia militar ni política, como la que ocurrió en 1961. En nuestro país se deciden cosas increíbles. Ese año, durante el gobierno de Frondizi, el Partido Justicialista había ganado las elecciones en varias provincias de nuestro país. Pero como el gobierno no po-

día gobernar con la mayoría de las provincias en su contra, envió interventores, generando una crisis política al estilo argentino.

Tampoco se trata de una crisis social, como ocurrieron en la Argentina en varias épocas de su historia, con tomas de fábricas, huelgas, caos social o tomas de supermercados, como sucedieron en 1989, cuando recibimos por primera vez el gobierno.

Tampoco existe caos social. Hace pocos días por aquí enfrente pasaron columnas importantísimas de desocupados de La Matanza. No hubo una sola vidriera rota ni un escándalo; fueron, peticionaron y volvieron a La Matanza con su bronca por no haber obtenido nada.

Quizás podríamos sostener —como dijo el señor diputado Urtubey— que hay una emergencia por un hecho natural, como el terremoto de San Juan. En esa oportunidad se delegaron poderes a las autoridades locales para solucionar los problemas que enfrentaba la población. En este caso no hay un hecho natural de envergadura. Lo más importante en los últimos días fue la inundación de Cabildo y Blanco Encalada, pero esto es un problema de Ibarra que tampoco sabe gobernar ni siquiera la Capital Federal:

¿De qué emergencia nos están hablando? Los peronistas estamos colaborando en una emergencia política. Durmieron la siesta quince meses. Algún día tienen que decidirse a gobernar. Vino el “super pibe”, como lo señaló la señora diputada Carrió, los volvió locos y convocaron al Congreso. Dijeron: “Vengan muchachos, hagan algo, porque este país entró en una crisis muy profunda”. ¿Qué hicimos los peronistas? Lo que debíamos hacer y lo mismo que hicimos cuando tuvo lugar otra crisis política muy importante. Todos recordarán el episodio de Semana Santa, cuando estuvimos en el balcón de Juan Domingo Perón al lado del entonces presidente Raúl Alfonsín. Se caían las instituciones y la democracia, y dimos vuelta una página muy importante de la historia: la de nuestra soledad ante los golpes militares y la crisis, y no tuvimos ningún inconveniente. Ahí estábamos, apoyando a Alfonsín ante la asonada militar.

Hoy estamos de vuelta aquí, trabajando en este ámbito legislativo, apoyando a De la Rúa. No voy a usar los calificativos que utilizó la señora diputada Carrió con certeza: inútil, mezquino, mediocre, alguien que no sabe, que no quiere y que no puede. No saben gobernar, se pelean entre ellos. Despilfarraron el voto de los

cien pasos que los separaban de la Casa de Gobierno. Ahora están como a cien mil pasos del gobierno y del poder, y la culpa la tiene este Congreso de la Nación.

De vuelta los peronistas somos la rueda de auxilio de este radicalismo que no sirve para gobernar y que no le soluciona nada a la gente.

¡Cuántos fines de semana más vamos a estar auxiliándolos de aquí a fin de año! Creo que vamos a estar muchos fines de semana auxiliándolos “en defensa... —permitaseme leer un párrafo— “...de la forma representativa y republicana de gobierno que la Nación Argentina ha adoptado; en resguardo de los derechos de los ciudadanos frente a lo que consideramos un inadmisibles alzamiento contra las diferentes instituciones de la República, y en particular contra este mismo cuerpo legislativo. No cabe sino cuestionar severamente por esta vía la persistencia acentuada y cada vez más preocupante actitud de un ministro del Poder Ejecutivo que, sin lugar a dudas, pretende erigirse en una suerte de censor y dueño de la verdad final de todos los estamentos de la República. Se trata por supuesto del señor ministro de Economía, cuyas características autoritarias, reveladoras de una actitud mesiánica, han venido a poner en peligro el juego armónico de los distintos poderes del gobierno con opiniones y actitudes descalificantes.

Lo que el señor ministro parece ignorar es que no puede arrogarse, sin vulnerar el principio republicano de la división de poderes, el rol de legislador mediante el irrito ejercicio de facultades que en ocasiones pretenden encubrir o solapar la estricta alteración de la letra de la Constitución Nacional formalmente sancionada, con su anticipado estilo autoritario, agravante y ofensivo para con el rigor intelectual o el honor de las personas. ¡Qué sé yo la cantidad de cosas que han dicho del “super pibe”! Todavía nadie se arrepintió. Fue un pase libre y sin prima.

Lo trajeron, lo sentaron y ¡a laburar, muchacho! Y ahora es súper ministro este hombre que no comparte la filosofía ni estaba afiliado al mismo partido. No comparte nada con Mario Negri, ni con Rafael Pascual, ni con Leopoldo Moreau, ni con Polino, ni con ninguno de los señores diputados que a lo largo de seis años en catorce oportunidades le pidieron el juicio político por mesiánico, por loco y por autoritario.

Y este personaje no solamente se los va a llevar puestos; no va a poder despertarlos de la sies-

ta. Lo de ustedes es un problema mortal. Solamente el peronismo puede estar acá un lunes a las siete de la mañana como estuvimos aquella vez, olvidándonos de nuestra soledad, ante cada una de las crisis y los golpes militares.

Aprendimos la lección. Vamos a estar muchas veces, muchos domingos de acá a fin de año.

Pónganse de acuerdo. Aquí no hay emergencia social ni económica ni hechos de la naturaleza. Es una crisis política, y esto se soluciona con coraje y con decisión.

¡Despierten y empiecen a gobernar! Cuando a alguien lo eligen, lo hacen para que gobierne, para que haga algo. Lo peor que le puede pasar a este presidente y a ese partido centenario es que no hagan nada; eso es lo grave y es lo único que justifica que le estemos dando una mano. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Señor presidente: deseo formular algunas reflexiones.

Es sabido que el señor diputado Soria tiene una gran versatilidad para traer a la palestra muchos elementos que pueden provocar la contraréplica, despertar ese enconado enfrentamiento que indudablemente debemos superar entre todos si queremos verdaderamente ayudar y lograr que en nuestro país definitivamente impere la justicia social y los argentinos podamos vivir dignamente, en paz, desterrar la violencia y saber entendernos.

Para eso debemos reflexionar sobre algunas cosas que son fundamentales. El diputado Soria dijo muy bien que no hay ninguna crisis económica. En tal sentido están las palabras del presidente de la República cuando inauguró las sesiones ordinarias este año y la declaración de Daniel Marx publicada en el diario "Clarín" del 24 de marzo.

No tenemos problemas según estos dos funcionarios. El presidente de la República es una autoridad en este sentido y podemos creerle y seguir sus pensamientos, y Daniel Marx es el hombre que siempre ha negociado la deuda externa; es el eterno hombre que va a los Estados Unidos de América, establece el plan Brady y después de hacerlo vuelve a trabajar con Brady, porque es su banquero predilecto.

En fin, hay muchas cosas que investigar y poner en su lugar. No hay crisis económica pero hay una gran crisis de credibilidad que nos afecta

a todos. No afecta solamente al oficialismo, a la oposición, a los disidentes; nos afecta a todos. Y esa crisis de credibilidad la venimos sopor-tando desde hace tiempo. Esta es una reflexión que debo hacer en voz alta: ¿por qué voy a creer que lo que hoy se establece tiene permanencia y proyección si ayer sostuvimos lo contrario?

Hay que recordar que elaboramos un programa electoral en el Instituto Programático de la Alianza. Ese programa tenía algunos escenarios posibles de lo que iba a suceder cuando se produjera el traspaso del poder.

También elaboramos la Carta a los Argentinos, donde sintetizamos nuestras intenciones y objetivos, donde le decíamos a la gente cómo íbamos a conducir el país. Pero a poco de entrar a gobernar empezamos a olvidarnos de ese programa electoral, empezamos a introducir no las peticiones y reclamos del pueblo sino las peticiones y reclamos de la banca y de las multinacionales. Empezamos a transitar desgraciadamente por una situación económica mala, con un ministro de Economía que a mi entender no acertó con su plan: no pudimos crear puestos de trabajo, no pudimos revertir los dos dígitos en la desocupación y estábamos preocupados por ver cómo hacíamos asistencialismo en lugar de buscar otra solución.

Tendríamos que preguntarnos honestamente, cuando ganamos las elecciones el 24 de octubre, si podíamos imaginarnos que nos íbamos a equivocar de programa y a hacer cosas no previstas. Me pregunto por qué tengo que creer en las palabras del primer mandatario, en sus normas y determinaciones, en el campo de la gobernabilidad y en lo que significan los compromisos sociales.

Aquí me surge otra reflexión, habida cuenta de cuál es la función que tiene un gobierno, porque hay muchas cosas que introducen elementos de confusión. Un gobierno tiene la obligación de cumplir al pie de la letra su programa electoral. Alguien dijo: "si yo hubiese dicho lo que iba a hacer cuando llegué al gobierno, nadie me votaba." Esto está dicho, escrito y reconocido por todos.

Si nosotros hubiésemos cumplido algo de lo mucho que habíamos propuesto, a lo mejor no nos encontraríamos en una situación tan delicada.

También me pregunto si en algún momento pensamos que el señor Domingo Felipe Cavallo iba a ser parte del actual gobierno.

Afortunadamente, ya es lunes. Dejamos el domingo de Felipe para entrar a discutir el lunes esto que verdaderamente nos preocupa.

Cavallo es un hombre al que algunos le adjudican muchos méritos, y otros no tanto. Conviene recordar que desde 1991 congeló las jubilaciones y pensiones en el país, obligando a casi dos millones de ciudadanos a subsistir con haberes de entre 150 y 200 pesos. También conviene recordar —esto se lo digo especialmente a mis queridos colegas y amigos del oficialismo— que mientras vivíamos una situación muy difícil durante el gobierno del doctor Alfonsín, el señor Cavallo recorría Estados Unidos y Europa diciendo que no debían prestar un solo centavo a la Argentina para que saliera de su crisis. Esto ocurrió en enero y fue muy comentado en los diarios.

Además, este señor responde a una ideología y está ubicado en la derecha que menos sentido lúcido tiene de la cuestión social. Me parece que no merece ninguna otra atención por parte del gobierno.

Sin embargo, le vamos a entregar la suma del poder público porque, si bien la redacción dice que la delegación es al Poder Ejecutivo, como bien lo dijo el señor diputado Urtubey, ¿a qué otro Poder Ejecutivo se la vamos a entregar que no sea Domingo Felipe Cavallo?

No me preocupan tanto las cuestiones jurídicas como las políticas y todo lo que está vinculado con los requerimientos y las peticiones del pueblo, palabra esta última que los políticos hemos dejado de usar desde hace mucho tiempo y sobre la que tenemos que volver para entender verdaderamente qué es lo que nos pasa.

Dije que desde 1991 este señor obligó a casi dos millones de ciudadanos a subsistir con haberes de entre 150 y 200 pesos, pese a que en su momento la televisión recogió el gesto humano de ese funcionario dejando caer una lágrima frente a un conjunto de ciudadanos que le estaban haciendo un reclamo.

En 1994 liquidó el sistema de la seguridad social basada en el reparto, generando un mentiroso sistema mixto que sólo logró transferir más de 17.000 millones de pesos del sector público al privado sin garantizar el destino de los aportes de los futuros beneficiarios. También creó el pago en bonos, que aún no se completó, de las deudas del Estado derivadas de juicios por reajustes a jubilados.

En 1995 desfinanció en forma terminal y definitiva el sistema previsional a través de la rebaja de los aportes patronales con la excusa de evitar que creciera la desocupación.

Sr. Presidente (Cafiero, J.P.). — Señor diputado: su discurso es muy interesante, pero lamentablemente el tiempo que le corresponde ha concluido. ¿Podría redondear la idea?

Sr. Bravo. — Sí, señor presidente, desgraciadamente no tengo otra alternativa. He esperado desde las 12 horas del día de ayer para decir algunas cosas y ahora tengo que someterme al rigor del tiempo, como lo hicieron todos los señores diputados, y yo soy respetuoso de esa especificación del reglamento.

¿Por qué voy a crecer en el presidente de la República si me defraudó en su primer momento, cuando en la campaña electoral presentamos el programa, y también durante su gestión? Además debo decir que jamás en la vida habíamos acordado llegar a tener como compañero de gobierno nada menos que a quien fue nuestro virtual y empuinado enemigo, a quien no quieren recordar quienes tienen flaca memoria. Pero como yo soy viejo en la vida institucional y también en la vida física, tengo memoria y recuerdo que este hombre nos sometió permanentemente al más puro chantaje. Por eso hoy tenemos que sancionar una ley que delega poderes, una ley que va en contra de lo establecido en la Constitución argentina.

Se podrá decir que el pueblo está esperando esta ley, pero ella no contiene una sola previsión que respete los pedidos y las requisitorias del pueblo. Está hecha solamente para lograr herramientas. ¿Cuántas herramientas se le han dado a este buen señor en el transcurso de su permanencia como funcionario, y de qué manera ha pagado al pueblo argentino en materia de humildad, sencillez y precisión?

Conozco a Cavallo. Recuerdo la actitud que tuvo el día que perdió las elecciones en la Capital Federal. Habría que recordar todo lo que dijo y de qué manera se comportó. Ahora bien, si nosotros tenemos la espalda grande para aguantar todo esto, entonces tendrá razón de ser que él se encuentre donde está ahora.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente...

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – El señor diputado Albrisi le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Fernández de Kirchner. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Albrisi. – Señor presidente: después de haber escuchado pacientemente doce horas de discursos tengo que recordar a los señores diputados que estamos en el Parlamento argentino: no es un consultorio psicológico ni psiquiátrico.

Nosotros somos diputados: no hemos venido aquí a escuchar frustraciones que tienen como origen crisis de crecimiento. No debemos tener actitudes vergonzantes. La historia del gobierno la está escribiendo el gobierno. Nosotros no tenemos por qué hacernos cargo de una actitud que se expresa como parte de las propias frustraciones que se exhiben en el Parlamento como si éste fuera un gran diván.

Esta es la República Argentina; este es el Parlamento; acá están los diputados que supuestamente tienen experiencia y deben hacerse cargo de las frustraciones de origen –si es que las tienen– y no venir a volcarlas al Congreso.

Cavallo forma parte del gobierno, junto con el doctor De la Rúa, y está conformando su gabinete. Allí es donde tienen que ejecutar su pensamiento y no venir al Parlamento a transferirnos toda esta clase de frustraciones que sinceramente no nos interesa escuchar más porque han saturado toda nuestra capacidad de atención.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Fernández de Kirchner. – Señor presidente: quisiera hacer algunas consideraciones con respecto a algunas manifestaciones que se hicieron, como las que formuló recién el señor diputado Albrisi, sobre la función del Parlamento argentino, las cuales se vinculan directamente, a mi entender, con el severo cuestionamiento que hoy tiene la clase política, que sirve de pivote para que se monte este escenario de gobiernos de fin de semana, como dijera algún diputado. Un primer fin de semana con López Murphy de ministro anunciando al país medidas espantosas. Y otro fin de semana con un presidente que sobreactuando quiere hacernos creer

a los argentinos que ésta es la forma de gobernar.

Hubo un argentino que dijo que se vuelve de cualquier lugar menos del ridículo. Y yo siento muchas veces que el Parlamento y la clase política argentina hacen el ridículo y se prestan a planteos que, más allá de muchos puntos de contacto con la realidad, no expresan en general la profunda problemática que tiene la sociedad argentina.

No voy a hacer una defensa corporativa porque siempre he detestado ese tipo de defensa de la clase política. Pero tampoco voy a admitir la banalización de la generalización, en el sentido de creer que todo es igual.

Lo que hay dentro de este Parlamento tiene directa vinculación con lo que hay afuera; habrá diputados que trabajan y otros que no. Afuera pasa lo mismo: hay médicos que trabajan y otros que no lo hacen, lo mismo abogados, contadores, taxistas que trabajan las veinticuatro horas y otros que roban.

Quiero decir estas cosas porque colocar en un solo sector de la vida nacional lo que nos pasa no alcanza a desentrañar la verdadera situación. Voy a contar una anécdota que tiene que ver con la tragedia que vivimos hace veinticinco años. El gobernador de mi provincia en aquel entonces era Jorge Cepernik. La provincia fue intervenida por un decreto de Isabel Perón y López Rega. El 24 de marzo de 1976 fue incluido en el Acta de Reparación Institucional y a los pocos días fue detenido aquí, en la Capital Federal, en un procedimiento muy común en aquella época. Estaba en un cine con otro compañero, prendieron las luces de la sala, ingresaron y los apresaron.

Se presentó entonces un recurso de hábeas corpus por el que se solicitaba su libertad por manifiesta ilegalidad de la detención en virtud de las actas de reparación institucional. El estaba incurso, junto con otros ex gobernadores peronistas, en las citadas actas. El juez que tomó conocimiento de la causa corrió vista al fiscal y éste contestó acerca de la legalidad de la medida y sostuvo que era constitucional la detención de ese gobernador porque las actas eran constitucionales.

Ese fiscal que en 1976 legalizaba la detención de Jorge Cepernik en virtud de las actas del Proceso de Reorganización Nacional era el doctor Julio César Strassera, el mismo que años más tarde juzgó a las juntas militares.

He contado esta anécdota para que se entienda que la historia no es tan lineal, que es muy compleja y que parte de las cosas que se dicen no nos pasan únicamente porque la clase política está algo aislada. Esta clase política tiene que ver con lo que hay afuera, en la sociedad. Sé que decir esto no es muy electoral porque es mejor cargar las tintas. Pero lo cierto es que esto es lo que está sucediendo en la sociedad argentina.

Luego de esta breve consideración estoy segura de que, si se hubiera hecho una encuesta hace veinticinco años, el 70 ú 80 por ciento habría estado de acuerdo con el golpe militar. Estoy absolutamente segura de esto y lo señalo para relativizar los presuntos apoyos que puede tener tal o cual medida.

Ingresando decididamente a la cuestión que nos ocupa, que es la delegación de facultades, quiero hablar de una delegación previa porque, antes de tratar esta delegación de facultades en el Parlamento, existió una delegación de gobierno. Dicha delegación de gobierno se produjo porque hace exactamente una semana, a la madrugada, el presidente de los argentinos, Fernando de la Rúa, nos comunicó a todos que quien iba a manejar la política económica del gobierno iba a ser el doctor Cavallo, quien había obtenido el 10 por ciento de los votos en la última elección.

Quiero ser absolutamente sincera. No voy a cargar las tintas sobre el doctor Cavallo, porque no creo en algunas teorías conspirativas que se vertieron aquí con muy buenas intenciones, aunque creo que en forma equivocada.

Aquí no hubo un golpe de Estado. En todo caso, si lo hubo, la junta de comandantes la integran el doctor De la Rúa y el licenciado Carlos Alvarez, que fue quien impulsó el ingreso de Domingo Felipe Cavallo al gobierno.

Esto se vincula con la responsabilidad y con el sistema de toma de decisiones en la República Argentina. Históricamente, durante las presidencias del doctor Alfonsín y del doctor Menem siempre hubo una estrecha vinculación entre el sistema de toma de decisiones en el poder institucional y el voto popular.

Ahora se ha producido una ruptura en dicha vinculación, lo cual torna muy vulnerable al sistema, pero quiero detenerme en una cuestión anterior porque, recordando la tragedia de 1976, encuentro que siempre hubo teorías conspi-

rativas, las que muchas veces se desarrollaron mediante personajes particulares.

Ahora hemos escuchado que un ex ministro del Interior habla de entornos. Hace veinte años yo escuchaba la teoría del "cerco". Me parece que explicar la historia a través de oscuros personajes es tal vez un atajo para no hablar de los propios errores y las responsabilidades de cada uno de los partidos y dirigentes que integran la coalición de gobierno en la actualidad.

Yo escuchaba hace unos instantes hablar sobre este gobierno a quien está presidiendo la Cámara en este momento; o sea, al señor diputado Juan Pablo Cafiero, quien junto con otros compañeros se fue del peronismo por el indulto a la Junta de Comandantes, crítica que compartí y con la que sigo coincidiendo. Junto con otros compañeros también se fue por el modelo económico para terminar luego asociado con los autores del Punto Final, la Obediencia Debida y Cavallo como ministro de Economía.

Me parece, señor presidente, que es demasiado realismo. Me rectifico: tal vez no haya realismo, porque en algún momento estuvieron mintiendo. Lo hicieron durante los diez años anteriores o están mintiendo ahora; pero no se pudo haber dicho la verdad sobre una misma cuestión luego de tanto cambio de opinión.

Esto significa que debería hacerse una auto-crítica. No me refiero a un haraquiri por parte de todos aquellos que tienen compromisos con el cambio, pero siempre me pareció una obvedad quejarse de que los conservadores no nos dejan hacer el cambio. En definitiva, quienes son responsables de encabezar un proceso de cambio en el país son quienes están comprometidos con la transformación nacional y social de una Nación.

Quienes militamos desde hace mucho tiempo hemos hecho un duro aprendizaje. Yo escuché llamados a la resistencia. Los peronistas no le tenemos miedo. Por el contrario, hemos concretado varias en 1955 y en 1973, cuando lo trajimos a Perón.

No nos negamos a la resistencia por miedo, sino por aprendizaje, porque creo que es hora de que comencemos a repensar el país en términos reales, que no significa el pragmatismo de decir que nada se puede hacer. Pero debemos saber que tenemos que vincular la responsabilidad institucional con la social.

Con esto quiero decir que hay un déficit del sector comprometido con el cambio y la trans-

formación social, en cuanto a dar una discusión en serio. Por eso se dice por allí que no tenemos economistas o que no contamos con proyectos. Creo que es hora de cumplir con lo que estoy diciendo.

Además, debemos saber que este modelo no empezó en la década pasada –como algunos le quieren hacer creer a la ciudadanía– con buen rédito electoral. Este modelo de organización social, institucional, política y económica comenzó hace exactamente veinticinco años, cuando se desmontaba el Estado de bienestar, cuando empezaron a concentrarse los grupos económicos a partir del golpe y cuando el 48 por ciento del PBI del que participaban los trabajadores argentinos terminó en el 22 por ciento. Para eso se hizo el golpe, y también para terminar con la política, pero no con este remedo de política en la que hay actuaciones singulares e individuales con mayor o menor histrionismo, que en definitiva no sirve para cambiar nada. Lo que quisieron destruir ese 24 de marzo –lo lograron– fue el proyecto colectivo de país.

Entonces, no se trata de analizar las cosas para autoflagelarse o para quejarse por lo que no se hizo sino para ver los errores que se han cometido, porque además de resistir debemos aprender. De eso se trata. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafiero, J.P.). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: podría empezar mi exposición diciendo: “¡Cállense, radicales cobardes!” La verdad que es duro, pero no son palabras mías. Esto lo dijo el doctor Cavallo. (*Aplausos.*) Aquí tengo el recorte del diario si alguien lo quiere verificar. Los radicales tampoco se callaron, y le dijeron lo suyo.

“Alfonsín dice que si Cavallo se integra a la Alianza renuncia.” También tengo el recorte sobre mi banca. ¿Será hombre de palabra el doctor Alfonsín? De todos modos, eso de renunciar es algo que ya conoce.

Tengo una carpeta llena con recortes de ese tipo, y resulta curioso utilizar parte del tiempo tratando de recordar las cosas que ellos han dicho de Cavallo y que Cavallo dijo de ellos. Esto es muy útil e ilustrativo, sobre todo en estos momentos en los que tienen que cogobernar. Debemos analizar los antecedentes y ver qué piensan unos de otros, porque de eso depende el futuro de todos nosotros. Espero que las relaciones futuras sean mejores que las personales,

porque hasta ahora no han resultado para nada pacíficas.

Anoche el señor diputado Baglini nos llevó a pasear por el crucero del amor, y luego transitamos por una clínica quirúrgica de alta complejidad. Pero a esta hora de la mañana quiero que me crean si les digo que no entendí nada. Podríamos haber puesto las cosas en términos más simples. Si recorriéramos a la velocidad del sonido la historia de la humanidad podríamos advertir que las grandes verdades del mundo –hablando de Moisés, de Jesús, etcétera– han tenido una característica y un denominador común: fueron fácilmente comprensibles para el conjunto de la gente, porque eran cosas simples. A *contrario sensu* las cosas que no pueden comprenderse conceptualmente, encierran algún engaño. Estos son denominadores comunes. El tema que hoy nos ocupa está ubicado en la escala de las cuestiones difícilmente comprensibles. Daré el siguiente ejemplo para tratar de entendernos un poco mejor.

Supongamos el caso de una persona que tiene un bien o un derecho preciado –no hay duda de que es suyo–, y lo defiende legítimamente. Si alguien le pidiera prestado ese bien por algún tiempo, ¿qué es lo mínimo que harían ambos? El titular del bien o del derecho le preguntaría: para qué lo quieres, cómo lo vas a usar, qué objetivo tienes, a dónde piensas llegar, por cuánto tiempo me lo pides prestado. Estas son algunas preguntas elementales. Y quien se lo ha pedido prestado lo menos que tendría que hacer es responder con claridad a esas preguntas.

Esto que es tan simple, tan elemental y que está tan preñado de sentido común es lo que nosotros, en no sé cuántas horas de debate, no hemos podido desentrañar; es decir, para qué quieren superpoderes, cómo van a usarlos exactamente, precisamente a dónde quieren llegar. Y tengamos en cuenta que no se trata de un bien cualquiera de una persona sino de los bienes más preciados de una República.

Citaré un solo ejemplo para demostrar el nivel de confusión que existe. El gran diario argentino, que ayer debe haber tirado un millón de ejemplares, en su editorial –se supone que es el artículo central que refleja una posición luego de un debate entre toda la gente de la redacción– dice que hay que prestar apoyo al programa de gobierno y a las propuestas económicas contenidas en el proyecto de ley que estamos considerando.

Señor presidente: ¿hay alguna propuesta –aunque sea una sola– en esta iniciativa? No van a encontrarla. Sólo hay una sumatoria de delegación de facultades, y no sabemos para qué, cuándo, dónde, cómo ni por qué. ¿Cómo no se va a confundir la gente? ¿Cómo el 70 o el 80 por ciento de los encuestados no va a querer que se concedan superpoderes? ¡Qué mal informada está la gente! Si tuviéramos la posibilidad de explicar la cuestión en términos simples, como he tratado de hacerlo, no sé cuál sería la opinión de la población.

Algunos tal vez no se preocupen; otros estamos bastante preocupados. Resulta que el presidente de la Nación dice a los argentinos que no se preocupen, que él es la garantía. Esto lo dijo ayer o por lo menos así apareció publicado: “Yo soy la garantía”.

No es fácil aceptar la garantía de un insolvente –aclaro que hago tal referencia en términos políticos–; sólo puede dar garantías quien tiene solvencia política, no aquel que ha dilapidado un impresionante capital en menos de un año. Algunos podrán tomarlo como garantía, pero permítasenos a muchos tener la posibilidad de la duda de la eficacia de esta garantía.

Hay quienes aceptan dicha garantía: “Yo soy la garantía”. ¿Qué diferencia habría en decir “El Estado soy yo”? Luis XIV, el absolutismo, el autoritarismo. ¿Este es el camino? ¿Esta es la forma? “Yo soy la garantía.” La garantía la tienen que constituir las instituciones y el estado de derecho.

Por lo menos eso es lo que intentamos hacer de una u otra manera durante los últimos diecisiete o dieciocho años quienes transitamos por este recinto, al que le tenemos mucho respeto.

Decir “yo soy la garantía” está muy cerca, desde el punto de vista conceptual, de las llamadas razones de Estado, por las cuales la Argentina siempre pagó precios muy caros. Esas razones de Estado suelen ser las razones del irracional, cuando no puede explicar lo inexplicable.

Es mucho más simple acudir a las razones de la ley. Este es el verdadero estado de derecho, y lo han dicho muchos diputados en este recinto.

Las posiciones son las de resolver los problemas por dos caminos: hablar de las razones de Estado o meterle más democracia a la cosa. Esta es la elección que hay que hacer. Obviamente yo me inscribo en esta última postura.

Seguimos sin comprender toda esta cuestión. Lo único que se me ocurre es conjeturar, porque nadie lo dice. Fíjense: tener que conjeturar cuando estamos delegando facultades constitucionales. Esto es grave.

¿Para qué quieren todo esto? Prácticamente pueden hacer todo lo que deseen para gobernar sin tener necesidad de doblegar a este Parlamento, sin necesidad de hacernos poner de rodillas, porque es la sensación gráfica que muchos de nosotros sentimos en este momento: sólo una puja del poder por el poder.

¿Para qué sirve lo que se está haciendo? ¿O este es el Parlamento manso que por determinadas circunstancias un sector que hoy está sentado del otro lado del recinto, y que en otro momento estuvo de este lado, tendrá que llevar adelante? ¿Qué sentido tiene dejar abiertas estas heridas? ¿A dónde conducen? ¿A mejorar la República? Van a conducir a fragmentar y a producir heridas. ¡Eso no sirve!

Pueden hacer todo lo que quieran sin necesidad de hacer arrodillar al Parlamento argentino y de quebrar un poder. Se trata de una puja de poder que no tiene sentido alguno.

Hace unos días se tomaron medidas arancelarias que protegen a la industria nacional, con la posibilidad de obtener equipamiento para nuestras empresas. Los felicito; creo que andamos por el buen camino. Es bueno señalarlo, como también digo lo que no me gusta. ¿Tuvieron necesidad de poderes especiales para hacer esto? Le sobran facultades. Por decir algo, pueden modificar hasta la propia ley de convertibilidad sin necesidad de recurrir a este Parlamento.

No tiene sentido estar tironeando al Parlamento argentino con este tipo de cuestiones que no conducen absolutamente a nada. A no ser que desde el Poder Ejecutivo –es la otra conjetura– se piense hacer cosas que difícilmente algún miembro de este Congreso esté dispuesto a votar. No sabemos qué puede ocurrir. En todo caso lo dejaríamos para un capítulo posterior, cuando nos enteremos cómo piensan usar este tipo de facultades. Mientras tanto temblamos porque hay garantes ofrecidos que no satisfacen, por lo menos, a un sector importante de la ciudadanía.

Finalmente, agradeciendo la posibilidad de que se me haya permitido hacer uso de la palabra, quiero señalar que muchos de nosotros no vamos a votar esta iniciativa, porque no sirve, a pesar de que hemos trabajado mucho, estamos

presentes y vamos a seguir estándolo, y a pesar de que les hemos dado la caja necesaria para que comiencen a funcionar. El argumento que he escuchado de la velocidad de los actos es casi sin precedentes y no puede esgrimirse como tal, porque se contraría con la realidad. En menos de veinticuatro horas este Congreso aprobó un impuesto para que el gobierno recaude no sabemos cuánto dinero. Hemos cometido hasta la irresponsabilidad política de sancionar un impuesto por el que algunos dicen que se va a recaudar 1.000, 2.000 o hasta 6.000 millones de pesos. Este Parlamento ha sancionado un impuesto y no se tiene ni idea de cuánto dinero van a recaudar con su aplicación. Esto hemos hecho en aras de una crisis que nadie puede caracterizar. En un recorte publicado en el día de ayer, quien sabe de estas cosas —el secretario de Finanzas— dijo que la deuda externa y el sector externo no presentan problemas porque el dinero está depositado para los próximos vencimientos, y por lo tanto no hay inconvenientes con la deuda externa. Entonces, por ese lado la crisis no existe; la inflación está baja. ¿Cómo se caracteriza la crisis para tironear como se ha tironeado al Parlamento? Cuidado con estos tironeos del poder. Hoy todo está dado para que este Parlamento que hemos abierto en un día domingo no sea cerrado el lunes. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Ortega. — Señor presidente: he pedido la palabra simplemente para adelantar mi voto negativo. Como han señalado varios señores diputados a esta altura del debate ya está todo dicho.

Coincido absolutamente con lo expresado en el sentido de que estamos ante una crisis política institucional, y todos sabemos que este caos tiene como causa fundamental las peleas dentro del partido gobernante. Los legisladores hemos jurado defender la Constitución Nacional y respetar la división de poderes. Los justicialistas tenemos además la obligación de defender las conquistas sociales y laborales.

De más está decir que todos los legisladores de este Parlamento hemos demostrado tener la voluntad de aprobar todas las leyes que ha enviado el Poder Ejecutivo. Por lo tanto considero absolutamente innecesaria esta delegación de facultades que hoy se nos está exigiendo.

Si en un momento de crisis es necesaria la participación y opinión de todos los sectores, ¿por

qué pretenden inmovilizar al Congreso? ¿Por qué sería más creíble la palabra de una persona que la de todo el Parlamento argentino? Mucho se ha hablado en los últimos tiempos acerca de la corrupción. La lucha contra la corrupción fue una de las banderas fundamentales que usó el partido gobernante en la época de la campaña electoral.

Históricamente está comprobado —y hay innumerables casos que así lo reflejan— que la delegación de poderes lleva a la corrupción y al abuso de autoridad. Por eso no entiendo por qué en lugar de usar un remedio para curar están utilizando un remedio que mata.

Frente a esta crisis es necesario aumentar más que nunca los sistemas de control. Nuestro país va a ser absolutamente creíble internacionalmente si funcionan todos los poderes del Estado y si estos poderes son totalmente independientes y funcionan todos los sistemas de control.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero (M. A. H.). — Señor presidente: voy a ser muy breve. En este día cargado de presiones, tensiones y condicionamientos para nuestro accionar la mejor manera de ayudar es mantener una actitud constructiva y decir la verdad a los argentinos, aunque nos duela.

El miembro informante, el señor diputado Baglini, a quien todos reconocemos sus méritos y calidades técnicas, no ha sido para nada claro en sus fundamentos. A todos nos dio la impresión de que él tampoco está muy convencido.

También es verdad que hay un cierto desgaste porque él mismo tuvo que defender el plan de Machinea y el plan efímero de López Murphy.

Lo cierto es que coincido con lo que aquí se dijo en cuanto a que quedaron muchas dudas. ¿Por qué esta ley? ¿Para qué esta ley? ¿Qué van a hacer con esta ley?

Sabemos del estado de postración y enfermedad de la economía nacional. Para hablar en términos utilizados por el diputado Baglini, él habló de microcirugía, pero las dudas se agigantan cuando en lugar de pedir un bisturí el cirujano pide un taladro neumático.

De esa categoría es el instrumento que se está pidiendo que vote el Parlamento. Para hacer una microcirugía están pidiendo un taladro neumático.

Esta ley es la delegación de facultades más extraordinaria que jamás haya tenido un gobier-

no democrático. Es el sueño, el paradigma de todo dictador.

Y hablando de dictadores y dictaduras en esta fecha cercana al 24 de marzo, adhiero a aquellos que dicen que esto tiene que ver con una metodología del golpe, que es un golpe de mercado. Esa es la forma en que se han disfrazado los autoritarismos para torcer la soberanía popular. Es la forma de la que las elites se han valido para detener el proceso democratizador en la Argentina.

Es bueno releer a Curzio Malaparte para ver cómo explica la teoría del golpe, las condiciones de desestabilización, el quiebre de las expectativas populares, la aparición de un salvador o Mesías y los atajos para salir de la crisis, las soluciones rápidas, fáciles y la demonización de algún sector para hacerlo responsable del pasado.

Y sabemos que todo eso no ha servido. Los golpes siempre han provocado retrocesos sociales y sólo han servido para volver atrás; siempre han tenido inconfesables intereses políticos y económicos.

Hoy no estamos con crisis militares sino con crisis de mercado. Hay términos que se meten en la discusión política y que adquirimos, manejamos y sobre los que escuchamos hablar todos los días.

Esta es una crisis que no sabemos muy bien a qué se debe ni cómo definirla. Lo cierto es que escuchamos hablar del riesgo país, que es el nuevo termómetro, la forma en que medimos la crisis.

Quiero detenerme brevemente en este tema porque me parece importante explicarle a la gente qué es esto del riesgo país. Por supuesto, si consultamos a dos economistas sobre este tema tendremos tres opiniones.

Todos sabemos que el riesgo país es el diferencial de tasa que paga la Argentina respecto de lo que paga Estados Unidos. Pero lo más importante es comprender por qué varía el riesgo país.

Quisiera que los diputados pudieran leer un informe técnico de Daniel Osk y Gustavo González Padilla, determinante del riesgo país en la Argentina, y entender que ese riesgo no está asociado a lo que se suele decir sobre el ruido político o sobre tal o cual declaración. Es cierto que la política y el desgobierno inciden de alguna manera en el riesgo, pero básicamente el ries-

go país está asociado a la iliquidez sistémica, y en particular a la iliquidez de la Tesorería, es decir, a cuestiones estructurales de mediano y largo plazo y no de coyuntura.

Es ridículo encender la radio para saber si tuvo efecto sobre el riesgo país una medida tomada por el Parlamento. Es una cuestión estructural de mediano y largo plazo, que tiene que ver con la situación de muchos países emergentes, como Brasil y México. Todos estamos sufriendo una segmentación en la tasa de interés, por lo que estamos pagando tasas diferenciales muy altas. Estamos en una globalización financiera injusta, donde faltan instituciones internacionales para doblegarla, controlarla y regularla.

¿Cómo bajar el riesgo país? Aquí se nos dijo que en muy poco tiempo, si hacemos los deberes, íbamos a llegar al *investment grade*, esto es, las tasas razonables que pagan los países desarrollados. Y así vino Machinea con su impuestazo y López Murphy con su ajustazo. Lo que ocurrió fue un rechazo generalizado de todas estas medidas.

Esto nos marca un nuevo camino que hoy parece emprender la Argentina: basta de ajustes y a empezar el crecimiento. Y hablando de López Murphy, este ministro récord ha inaugurado una nueva ley de Murphy que nos dice que, cuando quieras ajustar el cinturón, si lo haces muy fuerte, este ajuste se trasladará al cuello.

Esto es lo que ha aprendido la sociedad argentina: basta de ajuste porque hay que empezar el crecimiento.

La otra palabra es el *default*, el maldito *default*. Todos han señalado aquí el informe de Daniel Marx, en el que se nos asegura que la Argentina no tendrá problemas este año ni el que viene. Sin embargo, se nos dice que estamos al borde del *default*.

Es curioso el caso de este funcionario Daniel Marx; funcionario de todos los gobiernos. Realmente no sé a quién representa, si a los deudores —que somos nosotros— o a los acreedores. Ex socio de Nicholas Brady, aunque no tiene rango de ministro, es el más importante de todos: es el ministro de la deuda. Es el que ha multiplicado su gasto por cuatro desde 1992. Estamos en una suerte de dictadura marxista, por esto de Daniel Marx.

La cuestión del *default* nos está acercando al problema central: el problema de la deuda.

Un análisis del texto en debate nos marca con total claridad una serie de vagas intenciones y de confusos instrumentos, excepto en lo que se refiere al artículo 1º, inciso f), de garantía de la deuda. Ahí tienen muy clara la idea de cómo avanzar sin explicitar el programa.

Esto de la garantía de la deuda no es una idea nueva. A principios del siglo pasado el presidente Roca y el ministro Berduc intentaron la unificación de la deuda a instancias de la city de Londres, y el senador Pellegrini fue uno de los defensores de esta idea de canje y unificación de la deuda con garantía de los pagos por parte de la Aduana.

La casa de Pellegrini fue apedreada y se armó una revuelta. Este proyecto fue abandonado y hoy, cien años después, parece ser la solución del problema. De este tema, del que no se habla, hoy tenemos que hablar: de la deuda.

El Poder Ejecutivo ya cuenta con una delegación de facultades en esta materia: la conferida por la ley 24.156. ¿Cómo ha usado el Poder Ejecutivo esta delegación?

En tal sentido, estimo que no ha habido un buen uso de esa delegación de facultades y que el artículo 1º, inciso f), del proyecto de ley en debate vuelve a delegar facultades sin atender al fondo de la cuestión.

Finalmente, me voy a permitir leer expresiones del presidente del Banco Mundial, señor Wolfensohn, quien ha manifestado que ... "es simplemente imposible que instituciones financieras que cargan entre 600 y 700 puntos básicos de interés extra como primas de riesgo contra la eventualidad del pago, exijan luego el reembolso completo cuando hay problemas."

¿De qué está hablando Wolfensohn? De que es necesario hacer un ajuste para todo, incluso para la deuda, y evitar que esa tasa de riesgo país, que es usuraria, sea imposible de pagar por la Argentina.

Si el programa es en defensa de los intereses nacionales, en defensa del crecimiento a partir de combatir la usura, estamos de acuerdo. Pero al no estar explicitado y al no tenerlo claro, adelanto mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Scioli. — Señor presidente: adelanto mi voto afirmativo en general, en el mismo sentido que me pronuncié en la sesión del jueves pasa-

do respecto a la primera parte de esta Ley de Competitividad.

A lo largo del debate se han escuchado muchos reproches del pasado y estimo que muchos señores diputados van a fundar su voto negativo pensando que, si se han cometido errores en el pasado, se van a volver a cometer las mismas injusticias o desaciertos de ahora en más.

Estimo que debemos ser más optimistas y tener un espíritu más constructivo, porque es lo que la sociedad espera de nosotros. Estoy seguro de que el propio doctor Cavallo va a corregir errores, completar medidas y llevar adelante acciones que mejoren la economía en general y ayuden a la reactivación tan esperada.

Estamos delegando facultades al presidente de la Nación, y si alguna crítica o cuestionamiento se le ha hecho, ha sido por su estilo demasiado moderado, cauto, buscando los consensos antes de tomar decisiones.

Ahora se vislumbra hacia dónde se va a orientar el gobierno, la economía y todos los esfuerzos. Esta iniciativa está precisamente orientada a fortalecer esa decisión, con el claro objetivo de no obstaculizar, pero tampoco delegar en forma indiscriminada esos poderes.

Confío y creo en el presidente de la Nación y en que se hará un uso apropiado de esta delegación de facultades en función de los objetivos que se persiguen.

Por otra parte, estarán atentos ante cualquier desvío no sólo los mecanismos institucionales y constitucionales sino también la sociedad, que actuará con la misma celeridad con que se constituyó la Cámara en comisión para dar esta sanción a fin de rechazar o proteger los temas que tienen que ver con los trabajadores, sus salarios, la defensa del sistema jubilatorio, a cuyo efecto el peronismo en su conjunto ha realizado las observaciones pertinentes exigiendo que se tomen los recaudos necesarios.

Es obvio que el sector privado ha tenido que transformarse a lo largo de estos años para poder competir y subsistir, y si ello ha ocurrido en el sector privado, el sector público no puede permanecer ajeno. Es imprescindible que esto se produzca para lograr mayor eficiencia, más economía, y que el sector público no sea una mochila del sector privado.

Esto es algo que ha venido reclamando toda la sociedad y es lo que claramente surge del

marco de las campañas políticas: la necesidad de una reforma política, de bajar los costos de la política, de desburocratizar el Estado. ¿Cómo no vamos a apoyar iniciativas que tengan este sentido?

A partir de la sanción de esta ley las expectativas deben cambiar, porque todo va a estar orientado a un vigoroso crecimiento y, fundamentalmente, a una reactivación del mercado doméstico que considero esencial para generar recursos genuinos a través de la recaudación de impuestos, para volcarlos en mejores servicios de salud, educación y Justicia.

Creo que el gobierno claramente ha tomado la decisión de no dejar que el mercado solucione y ordene todo: quiere hacer las correcciones necesarias. De ahí la política arancelaria de proteger más a la industria nacional, que se puso en marcha con toda firmeza. Esto es algo que se venía reclamando desde el sector productivo, desde esa clase media que siempre fue la base fundamental de nuestra economía, como sucede en Italia, por ejemplo, donde el 80 por ciento de la población está constituido por la clase media, por las pymes. Se trata de un reclamo fundamental para enfrentar esta inequidad que se veía en el Mercosur y la desigualdad con la que competía nuestro aparato productivo.

Hoy se renueva una esperanza, una expectativa, una ilusión. Espero que todas estas buenas intenciones se concreten con el doctor Cavallo, quien en su momento ha recibido un extraordinario respaldo político por parte del ex presidente Menem, pudiendo derrotar la hiperinflación.

Para poner un poco de color al debate voy a decir que, cuando hace pocas horas veía al doctor Cavallo caminar por los pasillos del Congreso, yendo de la Cámara de Diputados a la de Senadores explicando su plan, recordaba la película *Rocky*, en la escena en la que su protagonista estaba por subir al ring; pero aquí el ring no es el recinto de la Cámara de Diputados. El enemigo no es el Congreso, y esto quedó demostrado con la rapidez en que se constituyó el Parlamento para poder sesionar y sancionar esta norma. El adversario es la hiperdesocupación, el hiperdéficit fiscal, la hiperinactividad y la hiperrecesión.

Espero que el gobierno tenga éxito y que no haya argumentos para que el periodista Joaquín Morales Solá tenga que escribir *Asalto a la ilusión II*. Espero que aquellos sueños y deseos

del ex presidente Alfonsín, de que con la democracia se educa y se come, se conviertan esta vez en que se eduquen y coman todos los argentinos; que la gran mística del gobierno de Menem, aquella de: "Argentina: levántate y anda", sea la realidad de que la Argentina se levante, ande, crezca y no se detenga más; y que los principios de la Alianza proclamados durante la campaña electoral, la Alianza para la educación, el trabajo y la justicia, se hagan realidad.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Mouriño. – Señor presidente: muy brevemente fundaré el sentido de mi voto, que adelante que será por la afirmativa en general.

Varios legisladores se han interrogado acerca del porqué de la necesidad de la delegación de estas facultades. Simplemente, quisiera reflexionar tratando de apelar a ese sentido común que algunos han afirmado que nos falta. Yo, por el contrario, trataré de fundar y describir el porqué de esta circunstancia desde el más sencillo sentido común.

Haciendo una síntesis muy gruesa, diría que en la vida política argentina está el partido del hacer y la coalición política del decir. La vida política argentina podría dividirse, muy sencillamente, entre los que privilegiamos el hacer y aquellos que priorizan el hablar de las cosas, como si hablando se las transformara.

En los diez años anteriores a este gobierno, el justicialismo volvió a demostrar lo que es gobernar priorizando el hacer. El vacío de poder que se produjo en el último año y medio obedece, simplemente, a que una coalición dedicada a hablar de las cosas tomó el poder. Dicho vacío de poder tuvieron que llenarlo con alguien que venía de trabajar en el gobierno del hacer. ¿Saben por qué se están pidiendo estas facultades especiales? Porque este ministro que viene del partido del hacer tiene ahora como respaldo político el partido del decir y del hablar de las cosas.

La sociedad se da cuenta de que, hablando de las cosas, es difícil que tengan respaldo político para hacer. Por eso es que va a encontrar en este justicialismo, que no está decidido a cogobernar sino a ejercer su rol de oposición, en gran medida, otra vez, el respaldo político para que los que tienen que tomar el toro por las astas saquen a la Argentina de esta sensación

de seguir hablando de las cosas y empiecen a realizarlas.

Mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: estamos llegando al final del tratamiento en general de este proyecto de ley. En momentos en que la ansiedad popular ha sido tensada deliberadamente al extremo, en días en los que se recurre insensible e irresponsablemente al temor para tratar de obtener decisiones, en un clima donde proliferan operaciones de todo tipo, estamos tratando en el Congreso de la Nación normas que no son para estos tiempos, donde el paso de una semana parece ser de decenas de años. Son para los tiempos, porque sus consecuencias van a derivar irreversiblemente en los años que vienen.

Esto se hace con un provocado apresuramiento, que sólo se puede entender admitiendo que se quiere impedir que la sociedad tome conocimiento del verdadero contenido de las normas, hasta que ya sea demasiado tarde para evitarlo.

Voy a mencionar brevemente el tema del INTA, del INTI, de la ANSES, del PAMI, de los colegios profesionales, del sometimiento a las normas del derecho privado del personal de los entes autárquicos y de las reparticiones descentralizadas. Y, lo que es más grave, de la garantía de operaciones de crédito público mediante la afectación de recursos o de activos públicos.

La cuestión es tan grave que fue una de las causas por las que Alemania, a la que después de perder la Primera Guerra Mundial se le impuso una cláusula igual en el Tratado de Versalles durante la República de Weimar, precipitara la Segunda Guerra Mundial.

Pero no hay un solo antecedente de resignación voluntaria de una Nación como el que se pretende con esa norma. Si la Nación necesita un crédito garantizado, que sea el Congreso el que resuelva qué hacer y no un banquero disfrazado de funcionario.

Creo que al analizar la crisis social no vale que nos extendamos demasiado. Basta que la mencionemos para que sepamos a qué nos estamos refiriendo. Cuando a la sociedad se le dice que está mal, aumenta su descreimiento, su desesperanza y su bronca.

Basta también ver el peregrinar de nuestros jóvenes por las embajadas extranjeras y, lo que demuestra su verdadera dimensión, que muchos de sus padres, con el dolor que ello les significa, creen que la decisión de sus hijos es la única salida.

Tampoco podemos ingresar en un debate prolongado sobre las causas de la crisis. Varios señores legisladores se han referido al tema en forma extensa. Y yo diría que, frente a este panorama, no es exagerado decir que la democracia argentina, hablando en términos médicos, está en terapia intensiva.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sr. Díaz Bancalari. – Pero su salud no depende de salvadores providenciales que pretendan cheques en blanco para aplicar los viejos remedios que fueron, precisamente, los que provocaron el mal que hoy se pretende curar. No está de más mencionarlo en estos días, que recordando el vigésimoquinto aniversario del quiebre institucional más trágico de la historia argentina, donde unos pocos se creyeron tan iluminados hasta el punto de constituirse en los dueños del destino, la vida, el honor y la fortuna de los argentinos.

También en aquel momento se concedieron poderes extraordinarios o superpoderes, se subvirtió el orden constitucional, se otorgaron facultades especiales y se obtuvieron los resultados que todos conocemos y que se mantienen en la memoria viva del pueblo para que no vuelvan nunca más.

Entonces, urge a todos ahora la elaboración de una propuesta alternativa superadora y lo suficientemente esperanzadora para que pacifique los espíritus.

En síntesis, hay urgencia en rescatar y sostener la esperanza de un pueblo que está mal. Sin embargo, esta urgencia no autoriza ni necesita el quebrantamiento de los principios orgánicos de la República; y, mucho menos, si esta trasgresión emana de los poderes del Estado, porque no puede haber panaceas elaboradas al margen de las instituciones.

Serían ilusiones mal vendidas, que se esfumarían al poco tiempo de formularse, con el consiguiente resabio de frustración y bronca, que cubre a quienes advirtieron tardíamente el horror y el error de haber cedido ante un timador.

Cuando nos manifestamos así, no lo hacemos por especulaciones pequeñas, por un formalismo superfluo, por ideologismo o por ignorancia. Lo hacemos porque sabemos que todo lo que se construye sobre arena tiene vida efímera.

Sólo lo que se construye sobre piedra es verdaderamente sólido, y la piedra fundamental del sistema institucional argentino es la Constitución Nacional, que nada ni nadie puede violar. Nosotros juramos hacerla cumplir y la estamos cumpliendo.

Si dejáramos que se viole y que avance esta iniciativa con la delegación de estas facultades extraordinarias, llegaríamos a permitir la muerte del estado institucional de derecho.

Sólo nos quedaría anunciar que lo mató un curandero que —reitero— pretendió aplicar la misma vieja receta que provocó el mal que se pretendía combatir.

Sr. Obeid. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Díaz Bancalari. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Paseal). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. — Señor presidente: a partir de los fundamentos que está expresando en estos momentos el señor diputado Díaz Bancalari, a los cuales adhiero, quiero anticipar mi voto por la negativa en general a esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

Lo hago también en función de la coherencia que significa haber votado en forma negativa el impuestazo que hace cuarenta y ocho horas solicitó el Poder Ejecutivo y que el Parlamento aprobó con el apoyo de la bancada del bloque oficialista.

Asimismo quiero manifestar que este voto por la negativa será sin lugar a dudas el voto mayoritario de mi bloque del Partido Justicialista, tal como ha sido puesto de manifiesto en la reunión que realizamos antes de esta sesión, lo que podrá comprobarse cuando se concrete la votación nominal.

Sr. Presidente (Paseal). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. — Con estas premisas, con la memoria intacta y sin revaneamientos, porque el odio es el peor enemigo del pueblo, pongámonos rápidamente a analizar las medidas que

nos solicitan. Hagámoslo con humildad y grandeza. Demostremos que la política sigue siendo la única herramienta de construcción pacífica de la sociedad.

Ha corrido mucha sangre como para permitir que la sigan desprestigiando intencionalmente y salvajemente. Para que quede claro, todos estamos dispuestos a buscar los caminos del crecimiento, el desarrollo, la producción y el trabajo. Todos queremos combatir la corrupción, la evasión, el contrabando y el desempleo. Todos deseamos aumentar la competitividad de la producción y el trabajo nacional, aplastados por la presión impositiva, los intereses usurarios, el costo de los servicios del peaje, de la energía y del combustible. Todos queremos que quien no tenga trabajo lo consiga, y que quien lo tiene aleje el temor de perderlo y recupere la dignidad laboral y salarial, que se ha visto desvirtuada por las condiciones de trabajo infrahumanas que nos impuso una ley que yo denominó "antilaboral".

Todos queremos que se reactive el mercado interno para que los comerciantes tengan dónde vender y los productores dónde colocar sus productos. Todos queremos que los profesionales científicos tengan una remuneración que se corresponda con el esfuerzo realizado y con el resultado obtenido. Así podríamos continuar con toda la escala social.

Pero resulta imperioso terminar con el colador por el que ingresan los productos de contrabando o derivados del dumping social de los eslavistas modernos.

Hay algo que es mucho más urgente: hay que terminar con la evasión y con la elusión impositiva del capital concentrado y especulador, que con su correlativo permisivismo actúa en el sistema financiero argentino. Digo esto porque, como se ha indicado en los últimos días, no sólo facilita la comisión de ilícitos sino que también promueve la fuga en secreto de la riqueza y de las divisas de la Argentina hacia el exterior, fundamentalmente hacia los paraísos fiscales que ellos mismos constituyen.

Queda en claro entonces que nadie quiere poner obstáculos a la obtención de esos instrumentos que sirvan a los fines antes expresados. No somos obstructionistas. Lo que ocurre es que la ley no dice nada sobre estas cuestiones. Por el contrario, queremos brindar rápidamente esos instrumentos. Es más; creemos que el gobierno los tiene en las facultades que le conee-

den la Constitución y la ley. La prueba está en el hecho de que en el día de ayer elevaron los aranceles, y también podrían bajar los impuestos. Lo único que falta es vocación, decisión y coraje político.

Sin embargo, con un discurso que, para ser generoso, diría que por lo menos es confuso, nos exigen más. ¿Para qué, si en las palabras se expresa una cosa y en la letra de los proyectos otra?

Así, con un pomposo título de “competitividad”, la mayoría de esta Honorable Cámara aprobó en la sesión anterior un nuevo “impuestazo” recesivo y expoliador, hasta llegar a la doble imposición sobre hechos a los cuales la población se ve constreñida. Aunque le duela al oficialismo, calificarlo de “impuestazo”, es benévolo, porque se trata de una confiscación prohibida por el artículo 17 de la Constitución Nacional.

Pero ahora vienen por más. Estamos ante una propuesta que pretende conferir al Poder Ejecutivo facultades genéricas sin posibilidad de ponerle límites. El control posterior no sirve, porque los efectos se cumplen.

Sin entrar a enumerar los latos conceptos del mensaje del Poder Ejecutivo, el menú de grandes facultades, imprecisas e indeterminadas, excede largamente lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional. Aunque ficticiamente se lo pretenda ocultar, se trata de las facultades extraordinarias que el artículo 29 de la Carta Magna prohíbe otorgar. Como ya se dijo en este recinto: “ahora vienen por la República”.

No se trata de una cuestión de superpoderes. Se pretende la sumisión y la supremacía a la que hacía referencia al principio de mi exposición, por lo que la vida, el honor y la fortuna de los argentinos quedan a su merced. Ni siquiera nos permiten preguntar para qué las quieren. Cuando se los consulta sobre cuestiones concretas, ni siquiera responden.

Lo menos que se puede decir de este proyecto es que todo lo que emane de él será siempre litigioso.

Sr. Baylac. – ¡Digaselo al gobernador Ruckauf!

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: solicito que me haga respetar en el uso de la palabra, porque no voy a contestar las provocaciones de un provocador profesional.

Por lo tanto, el país se verá inundado de juicios, porque la Constitución fulmina con nulidad insanable todos esos actos. Es más, aunque no les guste, califica de infames traidores a la patria a quienes la formulen, consientan o firmen.

Por eso voy a votar negativamente en general, así como también en particular, ocasión en que formularé algunas consideraciones (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. – Señor presidente: estamos llegando al final de largos días y largas horas de análisis, de reflexión y de búsqueda de soluciones.

En este momento es difícil desde la oposición vincularse, participar y resolver en medio de las profundas dificultades que tiene la Argentina. Desde el justicialismo venimos participando y colaborando; ayudamos en una crisis que no terminamos de comprender ni entender, salvo que profundicemos el análisis.

Gracias al esfuerzo de las provincias argentinas, a raíz del Pacto Fiscal Federal éstas recortaron 10 mil millones de dólares en gasto público en los próximos cinco años, y ello permitió al gobierno nacional consolidar el blindaje para garantizar el pago de la deuda a acreedores, y como dicen los economistas del neoliberalismo, bajar la tasa de riesgo país, y en consecuencia, reducir la tasa de interés, garantizar inversiones, desarrollo y crecimiento, generar puestos de trabajo, y finalmente, la felicidad de todos. El derrame.

Surgió una nueva posición de ajuste. La reacción nacional y popular de la propia fuerza del gobierno logró parar o cambiar un hecho que podía generar una Argentina en fuerte conflicto. Esto produjo cambios. Como dijo algún legislador recientemente incorporado a la ahora Alianza oficialista, “en forma conjunta entre el ministro y el presidente resolveremos el gabinete y la política”. Esto ha demostrado cuál es el nuevo andamiaje de conducción en la República Argentina.

En la sesión del día jueves, votamos en tiempo récord un nuevo “impuestazo” en la Argentina, que puede resolver los problemas de caja del país en el corto y en el mediano plazo. Como señalaron distintos diputados de nuestro bloque y de otras bancadas, un “impuestazo” dirigido fuertemente hacia los sectores medios que no

tienen capacidad de hacer devolución de impuestos.

Hoy estamos aquí nuevamente frente a una enorme presión para votar no una ley sino una gestualidad. Estamos votando un gesto político, en el cual decimos: está asumiendo un nuevo gobierno. Esto significa refirmar la presencia de una nueva conducción política en la Argentina que está materializada y corporizada en este nuevo hecho vinculado con la delegación de facultades.

Es cierto que el tema de la reactivación de la economía argentina no constituye un debate nuevo, porque se trata de un debate que muchos dimos durante años con el actual ministro de Economía. Pasaba por la protección del mercado en el más salvaje de los momentos de la apertura económica, como ocurrió con el sector textil, con el del calzado, con el de máquinas y herramientas y el de la alimentación. Fueron distintos sectores de la producción argentina que soportaron el proceso de la apertura económica sin control, que los llevó a la extinción.

Cuando este ministro asumió su cargo —esto fue motivo de debate en este recinto— existían en el sector textil de la República Argentina 320.000 trabajadores; ahora quedan 70.000, porque sigue siendo el sector del diseño el que más mano de obra incorpora, ya que se trata de un sector que no puede ser resuelto desde el punto de vista tecnológico: una máquina, una persona; una persona, una máquina. Todavía no ha llegado la robotización ni la telemática, porque sigue siendo el factor humano el centro del trabajo y la producción. Tarde, pero llega. De última, bienvenido. Esperemos que se puedan reabrir muchas fábricas cerradas en esos sectores.

Todas las delegaciones ya están dadas. Nosotros venimos insistiendo desde hace tiempo en la reducción de impuestos. En innumerables veces votamos proyectos que otorgaban facultades para reducir impuestos. Hace muchos años que está delegada la política arancelaria en la Argentina.

Durante mi gobierno y actualmente he sido autor de varios proyectos, planteando al Congreso la posibilidad de recuperar la delegación de facultades en la cuestión vinculada con la política arancelaria de la República Argentina.

Proponíamos el tema de bandas para poder garantizar legislativamente cómo se podían proteger mercados de muchos productos en la Ar-

gentina para recuperar puestos de trabajo. Esto es mucho más sensato, razonable y transparente que hacerlo por rubro, o como en algún momento se quiso insinuar, por empresa.

Pero no importa, si eso sirve para la recuperación productiva de la República Argentina y la generación de nuevos puestos de trabajo. No vamos a colocar palos en la rueda para evitar la solución de los problemas que aquejan a la sociedad.

Fíjense que si uno analiza todo esto tiene que ingresar en otro plano de análisis. Si estas facultades ya existen para reactivar la economía y existen los instrumentos para aumentar la competitividad de la Argentina, ¿por qué esta gestualidad?

Entonces, de vuelta la presión y las decisiones forzadas, a favor y en contra. Por eso, no estoy convencido de que muchos que vayan a votar afirmativamente este proyecto estén plenamente convencidos, como tampoco quienes voten negativamente.

Hoy, escuchamos por la mañana que en los distintos medios se volvió a atacar al Congreso. Nuevamente somos el blanco preferido. “Por fin están trabajando”. “Los han obligado a trabajar un domingo para resolver los problemas de la Argentina”. Entonces, se ha generado una natural expectativa favorable en la sociedad, porque frente a la desesperanza, la decepción y la desilusión, frente al salto al abismo que se quería generar, obviamente aparece un elemento que resuelve estas cuestiones desde la idea de la magia, de la mística y de los planteos.

Estamos en la búsqueda de la salida de una Argentina frustrada. Estamos en una Argentina sin esperanza, donde el camino más seguro que tenían los argentinos era Ezeiza.

Entonces, existe una presión popular y social de la gente que quiere creer y que necesita creer, y que le pide a muchos legisladores que voten afirmativamente esta iniciativa. Creo que esta es la verdadera justificación de aquellos que voten afirmativamente: la presión de los sectores de la sociedad que necesitan creer, porque hasta aquí la historia argentina ha demostrado que tampoco hemos tenido capacidad para anticiparnos a la crisis.

También es bueno reconocer que más allá de los elementos de la presión social y popular, muchos aspectos no han sido explicitados. ¿Saben qué es lo que falta en esta delegación de

facultades, que yo interpreto que no es necesaria? La delegación de facultades más importante de la decisión política que un gobierno debe tomar.

Todos sabemos que detrás de esto viene un ajuste. Todos sabemos –aunque no lo queramos decir– que en la economía argentina hace falta ajustar muchos aspectos, y esta delegación de facultades apunta a una de las dos alternativas. ¿Cuáles son las alternativas del ajuste en la Argentina? Aquí los caminos se bifurcan. Por un lado o se ajusta a los que han sido los ganadores del modelo o se sigue ajustando a los que han sido los perdedores de dicho modelo. Aquí se ha planteado muchas veces quiénes han sido los ganadores del modelo.

No estamos diciendo que queremos volver para atrás la historia que hemos construido sino que deseamos controlar fuertemente las cosas que hemos construido en los últimos años en la Argentina. El mejor negocio de los grupos económicos globalizados y concentrados en nuestro país es un Estado ineficiente, un Congreso vencido, diputados humillados y –como dijo alguien – economistas que recorren el mundo y políticos que no pueden salir a la calle porque los insultan y agravian.

Este es el camino del ajuste con nombre y apellido que alguna vez el señor diputado Lamberto denunció en este Congreso. Ningún medio de comunicación de los que atacan a los políticos sistemáticamente fueron capaces de decir quiénes eran los que se estaban llevando el país. Muchas veces se ha insistido con este argumento, pero es preferible acallar con la injusta indignidad y humillación de la dirigencia, con nuestros aciertos y errores, a quienes son los ganadores y se han llevado el esfuerzo colectivo de la Argentina.

Este es el camino del ajuste: Esto es lo que no está en esta norma; es lo que no está en esta delegación de facultades. El peronismo votaría gustoso y estaríamos junto a ustedes para luchar contra la Argentina concentrada y globalizada, contra las rentas excepcionales que siguen transfiriendo a sus países de destino, que siguen tercerizando con empresas que se niegan a incorporar trabajadores, técnicos y profesionales.

Estos son los verdaderos enemigos de la Argentina: un sector financiero que, con ustedes y nosotros, y con este ministro de Economía, como con los anteriores, siguen siendo los dueños de

nuestro país y los que continúan ganando. Esto es lo que está faltando en esta delegación de facultades para sumarnos con fuerza.

Nuevamente, la delegación de facultades va dirigida al beneficio de los “vivos”. Por eso las dudas y los miedos. Hoy aquí no hay espíritu electoral. Hace horas, días, que los distintos legisladores de todos los bloques hemos estado analizando las alternativas, posibilidades y salidas con la conciencia a flor de piel. Si bien pueden haber existido algunas limitaciones, siempre hemos actuado con honestidad intelectual y de conciencia para asumir la responsabilidad de la decisión histórica.

Tengo miedo, entiendo y comprendo las razones de la presión popular, porque la gente quiere saber qué pasa hoy; la gente necesita saber qué pasa hoy con su vida y su destino.

Pero también tengo miedo porque estamos entregando facultades que se vinculan con el destino de la gente que busca un camino de esperanza sin saber cuál es, pero sin vislumbrar ninguno que aparezca en este momento en el firmamento en la Argentina.

Mi miedo es que no sé si hoy vamos a votar para la gente que busca una esperanza o para los dueños del mercado que dirán que volvieron a quebrar a la dirigencia política argentina y que impusieron una vez más la decisión del poder que ellos tienen, expresan y demuestran incluso en el Congreso de la Nación.

Estas son las legítimas dudas y las difíciles situaciones que uno tiene que resolver en su conciencia. Por eso le quiero decir al presidente del bloque que hoy es oficialista que el justicialismo, por un problema de conciencia, ha decidido liberar a sus compañeros en su decisión de acompañar o no esta iniciativa, teniendo en consideración la presión social y popular de la gente que hoy necesita mirar un firmamento en una Argentina que se puede incendiar, que está frente al abismo y que ha generado una crisis mayor de la que es y temor en una sociedad que se aferra con fuerza a la primera tabla que pasa.

Esta no es una delegación y acumulación de poderes hacia los sectores populares, y tengo el gusto amargo en la boca de decir y pensar que hoy aquí los dueños del poder, los dueños de la Argentina centralizada y globalizada que no tienen partido político, no tienen ideología y son parte del fundamentalismo de mercado puedan

seguir pensando: "Volvímos a quebrarle el brazo, volvímos a imponer nuestra decisión, volvímos a triunfar sobre una dirigencia vencida, quebrada y sin convicciones". (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: llegamos luego de un largo debate, con algunas opiniones muy fundadas y elaboradas, al final de una discusión sobre un tema muy relevante y trascendente que básicamente se vincula con cuál es la actitud y la respuesta que la dirigencia política argentina asume frente a una circunstancia más que difícil.

Esta etapa que atraviesa la Argentina significa para nosotros un desafío. Es un desafío para el sistema político, para la dirigencia política y para nuestra capacidad y aptitud para hacer frente a una circunstancia dramática.

Si uno tuviera que elegir cuál es la palabra que más se ha repetido a lo largo de estas horas creo que esa palabra sería crisis.

Algunos han pretendido reducir la magnitud de esta crisis a las discusiones que pudieron haberse dado en el seno de la coalición de gobierno. Tengo la sensación de que cuando ese análisis se hace lo que se está planteando es una concepción de la política en la cual la opinión es una sola, a la cual todo el mundo debe subordinarse y contestar con el silencio.

Para nosotros, la política es diálogo y para nosotros el diálogo, el debate y la controversia están en la esencia de nuestros posicionamientos políticos.

En esta discusión acerca de la crisis tenemos que asumir una realidad: la realidad de un mundo en cambio, con profundas transformaciones.

Terminó el siglo, un siglo que Isaías Berlín lo definió y caracterizó como terrible. Eric Hobsbaum nos decía que es un siglo de creciente brutalidad e inhumanidad, y lo caracterizó de manera clara y contundente como un siglo de guerras y conflictos.

Lo que debemos entender para comprender la caracterización y la fenomenología de la crisis es que en el mundo ha habido el surgimiento de un nuevo fenómeno, el de la economía global, que es muy distinto cualitativamente analizado al de la economía mundial, que ya se había visto nacer en el siglo XVI, cuando a partir de la conquista de los mares por la posibilidad de la navegación se rompió con las fronteras que

signaban la reducción y la magnitud del intercambio comercial entre los territorios.

La economía que hoy tenemos tiene capacidad para funcionar como una unidad en tiempo real a escala planetaria. El capitalismo que surgió luego de la transición desde el feudalismo, cuando cambió el modo de producción, determinó que dejaran de existir los señores feudales y los vasallos y empezaran a aparecer los propietarios de los medios de producción y los asalariados que vendían su fuerza de trabajo.

Ese capitalismo sólo a finales del siglo XX fue capaz de hacerse global en virtud de la aparición de las tecnologías de la información y de la comunicación. Esta nueva realidad ha hecho que muchos se aproximaran a ella de distintas maneras. Algunos, a nuestro juicio, lo hicieron en función de actitudes erróneas e inadecuadas. Hay quienes piensan que para afrontar ese desafío, que lleva a la discusión del rol de los Estados-nación y del grado de libertad para la toma de decisiones de los gobiernos, lo único que hay que hacer es reducir el peso de los Estados dejando de molestar y de inquietar el funcionamiento de los mercados, al que asemejan casi a una deidad y atribuyen un valor superior al de la soberanía popular.

Esto lleva a desarrollar una simbiosis entre el proceso de globalización respecto de aquellos que lo miran de manera equivocada como una agenda ultraliberal para afrontar el desafío que impone este nuevo fenómeno para los gobiernos y los Estados.

Otra aproximación tan errada o equivocada como ésta es aquella que sostiene que es posible dar marcha atrás el reloj de la historia. Es algo así como hacer de cuenta de que los cambios que se producen en el mundo no existen, que no nos afectan, que no nos incumben o que no nos involucran.

Esa visión acrítica que otros tienen es también una visión resignada. Es una visión que impide desconocer las consecuencias del actual modo de funcionamiento de esa economía a escala global, diferente a la economía mundial a la cual hacía referencia. Y el desconocimiento de esa realidad nos lleva a peores resultados.

Personajes muy diversos han opinado acerca de lo que se caracteriza y define como la globalización. Negarla es imposible. Desconocer la magnitud de las consecuencias no siempre favorables para los Estados nación, agrava aún más en las circunstancias de países como

los nuestros, nos lleva a diagnósticos equivocados y acciones, en consecuencia, desacertadas. Voy a citar sólo a dos de esos personajes para desmentir a aquellos que creen que se puede hacer de cuenta que no pasa nada y que podemos volver atrás.

Mandela, Premio Nobel de la Paz, un ciudadano que durante décadas estuvo preso, que con su lucha permitió terminar con el *apartheid* de Sudáfrica, dijo una frase muy simple en relación con este fenómeno: "Desconocer la globalización sería como no ponerse un pulóver en pleno invierno".

Fidel Castro, que hace cuestionamientos con fundamento –sin que esto signifique que adhiera al sistema político imperante en la República de Cuba–, dijo que gritar "abajo la globalización" equivale a gritar "abajo la ley de gravedad".

Debemos hacer una lectura profunda de la realidad. Este cambio de era, marcado por el paso vertiginoso de la revolución industrial a la revolución tecnológica, cuyo rasgo más relevante es la revolución de la información, introduce cambios de los cuales debemos tomar nota si queremos ser capaces de afrontar con chances de éxito los desafíos para una nación como la Argentina.

En primer lugar, creciente concentración del poder económico y financiero en grandes grupos. Todos los días leemos en los diarios noticias de megafusiones, de asociaciones de grandes conglomerados económicos por cifras que nos impresionan por su magnitud y que incluso no estamos en condiciones de retener o recordar.

Otro de los rasgos negativos de este fenómeno es el debilitamiento de la democracia representativa. El rol de los Estados-nación frente a esta situación debe reconocer las consecuencias que tiene. Lo único que no podemos hacer es ignorarlo. La reacción para afrontar esa redefinición del esquema de poder económico y político mundial para un Estado-nación como la Argentina consiste en realizar asociaciones con otros países en similares circunstancias para generar condiciones, para construir un espacio no solamente comercial, ni siquiera económico: un espacio político para sentarse a discutir en el nuevo debate acerca de la distribución del poder en el mundo, algo que está teniendo lugar a partir de estos cambios que se observaron en el planeta en el último cuarto de siglo. Se trata de un cambio que también tiene que ver con esto: es

el debilitamiento de la política, la crisis de la representación de la cual tantas veces hablamos y que tiene la necesidad de que no nos resignemos a una visión acrítica del discurso del pensamiento único.

Otra derivación también negativa de este fenómeno que afecta al mundo es la desigualdad social que se produce entre regiones y entre países. Daré una sola cifra: la fortuna de las trescientas cincuenta y ocho personas más ricas del mundo es superior a la renta anual del 45 por ciento de los habitantes más pobres del planeta. Repito: la fortuna de las trescientas cincuenta y ocho personas más ricas del mundo equivale al ingreso anual de 2.600 millones de personas –hombres y mujeres– en todo el planeta. Esa desigualdad también se expresa en la rentabilidad de los países ricos y de los países más pobres.

Al comienzo de ese siglo terrible –en la definición de Isaiah Berlín– la desigualdad en los ingresos era de nueve veces. Los países más ricos tenían un ingreso nueve veces superior al que tenían los países más pobres. Al final de ese siglo –que terminó– esa desigualdad llegó a sesenta veces.

Esta globalización conlleva riesgos para quienes propiciamos una democracia concebida no sólo en las formas sino en los contenidos de la organización social. Esa globalización trae consigo riesgos para las políticas en las que creemos y confiamos y a las que apostamos en la necesidad de la solidaridad y la cohesión social en las que se inspiran nuestros valores históricos.

Es cierto que esa globalización abre las puertas a fenómenos que veinticinco años atrás no estaban sobre la mesa. Hoy es posible que haya una corte de justicia penal internacional, como existe. Hoy es posible –como está ocurriendo– construir desde este Parlamento tan cuestionado, desde los partidos políticos tan deslegitimados, medidas políticas para luchar en esta escala mundial contra los delitos supranacionales y los que se trasladan tras las fronteras y requieren acciones comunes.

La acción llevada adelante por legisladores de esta Cámara en episodios como los del lavado de dinero es un ejemplo elocuente de que es posible hacer y no sólo decir, en términos de los resquicios que se abren con esta nueva realidad del planeta.

Entre los rasgos distintivos de este cambio de era se encuentra la revolución tecnológica.

Este es el factor desencadenante de la globalización, de la economía y del sistema financiero, a la vez que es el elemento clave de la aceleración de los cambios de la sociedad industrial hacia la nueva sociedad cuya economía empieza a denominarse informacional.

El segundo rango distintivo es la globalización del sistema financiero. A este punto quería llegar –pido disculpas a la Cámara por esta larga introducción– para llamar la atención de lo que significa en términos generales, y en particular para países como el nuestro, con su estado de situación en términos de la deuda y de la vulnerabilidad externa, este rasgo de la globalización del sistema financiero.

En los últimos veinte años el crecimiento de la riqueza del producto bruto del mundo fue a una tasa del 3,5 por ciento anual. Los intercambios de bonos y de acciones lo hicieron a una tasa anual del 25 por ciento, y el comercio de divisas creció a una tasa anual del 24 por ciento.

Quiere decir que hacen falta algo así como noventa años para que la riqueza del mundo se duplique. Pero el volumen de las transacciones financieras en el mundo se duplica cada cuatro años.

Para dar una idea de la magnitud, debe señalarse que en 1973 había transacciones, compras y ventas en todo el mundo en el mercado de divisas por un monto de 15.000 millones de dólares diarios. En el 2000 se transan...

Sr. Díaz Colodrero (L. M.). – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Rodríguez. – No, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – No se la concede, señor diputado Díaz Colodrero.

Sr. Díaz Colodrero (L. M.). – Hace trece horas que estamos aquí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: decía que en el 2000 las transacciones diarias del sistema financiero alcanzaban la cifra de 3.000 millones de dólares. En diecisiete años se multiplicó doscientas veces. El volumen diario de transacciones financieras que hoy se observa en el mundo duplica al producto bruto interno de toda América latina. En un solo día se producen transacciones financieras del doble de lo que se genera en la riqueza de toda América latina a lo largo

de un año. Esta nueva realidad requiere de nosotros que aceptemos y reconozcamos los riesgos y las oportunidades. Pero, al mismo tiempo, que seamos conscientes de los desafíos que significan en términos de acciones políticas.

La Argentina también, hacia fines del siglo pasado –y voy a ir terminando mi discurso–, produjo un dato político sustantivo, que es el fin de la transición política en la democracia que se inició en 1983. Se trató de una transición política que genera obligaciones para nosotros.

Termino diciendo que no nos retractamos de los juicios y acciones que hicimos en el pasado en términos de fuerza política. Tampoco pedimos a otros que adhieran a nuestra visión y punto de vista del pasado.

Aceptamos que todos debemos aprender de nuestros aciertos y errores. Aceptemos que todos debemos aprender de los aciertos y errores de nuestros adversarios. Es posible que individualmente nosotros no tengamos responsabilidades personales, pero está muy claro que poseemos responsabilidades políticas en términos de fuerzas políticas.

Proponemos ser responsables acerca de las acciones en relación con el futuro, con actitudes exentas de dogmatismo y llenas de espíritu idealista. Mantenemos firmes los mismos ideales de una sociedad más justa, solidaria y democrática. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Simplemente quiero efectuar una aclaración. En estas largas horas de discusiones y conversaciones no se logró que se aceptaran algunas modificaciones que se habían solicitado sobre el tema de la naturaleza jurídica de la relación laboral del empleado público y sobre la posibilidad de acotar alguna amplitud de facultades establecidas en los incisos *d)* y *g)* de esta iniciativa.

Más allá de la voluntad positiva con respecto a algunos instrumentos de este proyecto, esto me obliga a votar por la negativa en general, sin perjuicio de que seguiremos intentando introducir dichas modificaciones en la discusión en particular.

Sr. Presidente (Pascual). – De acuerdo con lo solicitado por el señor diputado Roggero, se va a votar en forma mecánica.

Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Das Neves. – Señor presidente: ayer, cuando empezó la sesión a las 21 horas, ante una pregunta de la señora diputada Drisaldi con respecto a una nota que le había enviado, usted reconoció las imperfecciones del sistema de votación.

En ese momento, ante una pregunta dije que se iba a votar en forma nominal. Solicito que se vote nominalmente. Si hemos estado sentados doce horas y media en el recinto –no fueron todos los legisladores; incluso, algunos diputados que hablaban por televisión a las 23 horas y decían que era bueno que estuviesen presentes todos los diputados, después se fueron a dormir–, es trascendental que cada uno exprese su posición de viva voz.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Moreno Ramírez. – Señor presidente: cuando hicimos uso de la palabra en la discusión en general en nombre del Interbloque Federal, los diputados habíamos planteado la votación en particular de inciso por inciso dentro de cada artículo. Quiero volver a realizar ese planteo antes de la votación en general.

Quiero que lo tengamos en claro, porque me parece muy importante definirlo ahora, ya que ello es condicionante para la votación en general por parte de algunos compañeros de mi bancada.

Sr. Presidente (Pascual). – Esa es una decisión que debe tomar la Cámara. Correspondería que primero se vote en general.

Quería aclarar al señor diputado Das Neves que en ningún momento dije que no se podía votar en forma nominal, sino que para hacerlo así teníamos que pasar lista. Se me preguntó si se podía votar de manera mecánica, a lo que respondí afirmativamente. Lo que no se puede hacer es votar de manera nominal por la vía electrónica.

Sr. Polino. – Solicito que se vote pasando lista.

Sr. Presidente (Pascual). – Es lo que se va a hacer, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Díaz Colodrero (L. M.). – Señor presidente: quiero convertir en moción concreta lo que acaba de expresar el señor diputado Moreno Ramírez, y que la Cámara decida si vamos a votar inciso por inciso. No subestimen el voto

de ciertos señores diputados, porque si se vota inciso por inciso puede ser uno el resultado de la votación en general, pero si nos obligan a votar por artículo, el resultado podría ser otro y surgirían ciertos inconvenientes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Scioli. – Señor presidente: quiero expresar mi respaldo al pedido efectuado por el señor diputado Díaz Colodrero en el sentido de que se vote inciso por inciso, dada la trascendencia que tienen algunos de ellos, especialmente en el campo laboral y de la seguridad social.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Alarcía. – Señor presidente: en el mismo sentido, quiero solicitar que se vote inciso por inciso porque algunos de ellos, que son muy importantes, no están del todo claros, principalmente en lo que respecta al PAMI y a la seguridad social.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Señor presidente: anoche consulté a qué hora se podía llegar a votar este proyecto y me respondieron que tenía que ser antes de las nueve de la mañana, porque los *brokers* estaban desesperados por conocer el resultado de esta votación, toda vez que ella iba a influir en el desempeño de la Bolsa.

En ese sentido aclaro que estoy de acuerdo con la votación nominal, pero como ella va a insumir más de media hora, no vaya a ser cosa que después nos echen la culpa de la caída de la Bolsa.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: el señor diputado Díaz Colodrero planteó con buen criterio que el resultado de la votación puede ser uno si se establece de antemano que la votación en particular se va a realizar por incisos, y que ese resultado sería otro si se votara artículo por artículo.

Por esta razón, solicito que en particular se vote por inciso y no por artículo.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Bussi. – Señor presidente: en nombre del interbloque de partidos provinciales, integrado por el Movimiento Popular Neuquino, el Partido Nuevo de Corrientes y Fuerza Republicana,

adelanto que adherimos a las mociones formuladas por los señores diputados Moreno Ramírez y Díaz Colodrero. Una cosa es votar por incisos y otra muy diferente es hacerlo por artículos. Queremos que esto se tenga en cuenta porque hemos tomado conocimiento de que en la noche de ayer la bancada mayoritaria habría rechazado ese procedimiento.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. – Señor presidente: es importante que se defina si se va a votar por incisos, porque lo cierto es que son verdaderos artículos. Algunos contienen la delegación impropia de facultades que contempla el artículo 76 de la Constitución Nacional, mientras que otros avanzan más allá de las facultades delegadas; constituyen verdaderas delegaciones genéricas y avanzan sobre los tributos, lo cual está expresamente prohibido por la Constitución.

Entonces, esto merece que el tema sea considerado en forma separada, para que los diputados podamos expresar nuestro pensamiento con mayor libertad. De lo contrario, nos veremos obligados a rechazar algunos puntos con los que muchos de nosotros estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: entiendo que lo correcto es votar por incisos. Esta es la posición de nuestra bancada. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. – Señor presidente: el interbloque de Acción por la República adhiere a la votación nominal en general, e inciso por inciso en particular.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. – Señor presidente: en el caso de que exista una redacción final del proyecto en debate, solicito que la conozcamos previamente porque el documento que anoche nos entregaron seguramente ha sufrido modificaciones. Por ejemplo, oportunamente solicité la modificación del inciso g) del artículo 1º, a fin de preservar la institución del PAMI y evitar su liquidación. Todavía no he podido ver la nueva redacción; seguramente están trabajando sobre ella.

Por lo expuesto, planteo la necesidad de que dispongamos de la redacción final.

Sr. Presidente (Pascual). – Así se hará, señor diputado.

Corresponde que la Honorable Cámara constituida en comisión adopte un texto como despacho.

La Presidencia hace saber que tiene en su poder un dictamen de la Cámara constituida en comisión a fin de que los señores diputados emitan su pronunciamiento.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional al ejercicio de las siguientes atribuciones hasta el 1º de marzo del año 2002:

I. Materias determinadas de su ámbito de administración:

- a) Decidir la fusión o centralización de entes autárquicos, reparticiones descentralizadas o desconcentradas o la descentralización de organismos de la administración central, pudiendo otorgarles autarquía;
- b) Transformar entidades autárquicas, reparticiones descentralizadas o desconcentradas, total o parcialmente, en empresas, sociedades u otras formas de organización jurídica, para que puedan cumplir su objeto sin más limitaciones que las que determinen las necesidades de un mejor funcionamiento y eficacia en su gestión o resulten de la Ley de Administración Financiera, 24.156;
- c) Sujetar al personal de los entes autárquicos, reparticiones descentralizadas y desconcentradas al régimen previsto por la Ley de Contrato de Trabajo.

Las normas que se dicten al efecto garantizarán a los trabajadores la preservación de los derechos adquiridos en virtud de la ley marco de regulación del empleo público nacional cuando queden sujetos al régimen laboral y gozarán de la estabilidad en el empleo por ella prevista, por el término de un (1) año a partir del momento en que se modifique la naturaleza del vínculo laboral al que estaban sujetos, quedando vigentes por dicho lapso el convenio colectivo de trabajo aplicable.

Durante el término indicado en el párrafo precedente las partes deberán negociar un nuevo convenio colectivo de trabajo. En el caso de no arribarse en ese lapso a un nuevo convenio colectivo de trabajo, las partes deberán someterse a un arbitraje;

- d) Desregular y mejorar el funcionamiento y la transparencia del mercado de capitales y de seguros, garantizando el debido control del sector;
- e) Modificar la ley de ministerios, según lo estime conveniente;
- f) Garantizar operaciones de crédito público mediante la afectación de recursos o activos públicos que no tengan gravámenes o se encuentren ya afectados por la ley 23.928 (Ley de Convertibilidad);
- g) Con el objeto exclusivo de dar eficiencia a la administración podrá derogar total o parcialmente aquellas normas específicas de rango legislativo que afecten o regulen el funcionamiento de organismos o entes de la administración descentralizada, empresas estatales o mixtas, o entidades públicas no estatales, excepto en materia de control, penal o regulatoria, de la tutela de intereses legítimos o derechos subjetivos de los administrados.

II. Emergencia pública:

- a) Crear exenciones, eliminar exenciones excepto aquellas que beneficien los consumos que integran la canasta familiar o las economías regionales, disminuir o suprimir tributos y tasas, de orden nacional, con el objeto de mejorar la competitividad de los sectores y atender situaciones económico-sociales extremas. Autorizar la devolución, acreditación o compensación con otros tributos de los saldos a favor a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997), así como regímenes de regularización y facilidades de pago;
- b) Modificar los procedimientos tributarios o de recaudación previsional al solo efecto de otorgar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires igual tratamiento que al Estado nacional en su condición de personas de derecho público, a condición de reciprocidad;
- c) Crear tasas o recursos no tributarios con afectación específica para el desarrollo del proyecto de infraestructura;
- d) Dar continuidad a la desregulación económica derogando o modificando normas de rango legislativo de orden nacional que perjudiquen la competitividad de la economía, exceptuando expresa e integralmente toda derogación, modificación y suspensión de la Ley de Convertibilidad, 23.928, los códigos Civil y de Comercio, o en materia penal, tributaria, laboral, asistencial y previsional, o ley de marco regulatorio del empleo público.

La presente delegación excluye la privatización y/o cesión en garantía de empresas públicas, universidades, entidades financieras oficiales, Administración Federal de Ingresos Públicos, entes reguladores de servicios públicos, la participación del Estado nacional en entes y/o empresas binacionales y parques nacionales. También se excluye la modificación de la autarquía del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2° - El ejercicio que hiciera el Poder Ejecutivo nacional de las facultades previstas en la presente ley, se ajustarán a lo previsto en el artículo 76 de la Constitución Nacional y estará sujeto a que no se aumente el gasto público consolidado a nivel nacional ni se creen otros impuestos que el establecido en el artículo 1° de la ley 25.443. El ejercicio de las facultades delegadas no podrá provocar despidos y tampoco podrá utilizarse para disponer rebajas de salarios o de haberes jubilatorios.

Art. 3° - Ratifícase en todos sus términos y alcances el contenido del artículo 11 de la ley 25.413, aclarando que el mismo incluye en sus términos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4° - El Poder Ejecutivo nacional dará cuenta del ejercicio que hiciera de las facultades que se le delegan al finalizar su vigencia y mensualmente, por medio del jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de la concurrencia a cada una de las Cámaras del Congreso, conforme lo previsto en el artículo 101 de la Constitución Nacional.

Art. 5° - Hasta tanto se ponga en funcionamiento la Comisión Bicameral Permanente prevista en el artículo 100, inciso 12, de la Constitución Nacional, el seguimiento de lo que hiciera el Poder Ejecutivo nacional, en ejercicio de las facultades delegadas, será hecho por una comisión bicameral integrada por seis senadores y seis diputados elegidos de entre los miembros de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda de las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, respetando la pluralidad de la representación política de las Cámaras.

Art. 6° - Al término del plazo establecido en el artículo 1°, se operará de pleno derecho la caducidad de la delegación de facultades dispuesta en la presente ley sin perjuicio de la validez y continuidad de la vigencia de las normas que haya dictado el Poder Ejecutivo nacional en ejercicio de las atribuciones que se le delegan.

III. Modificación impuesto a las ganancias:

Art. 7° - Sustitúyese el inciso 3 del artículo 2° de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1997 y sus modificatorias), el cual quedara redactado de la siguiente forma:

- 3. Los resultados obtenidos por la enajenación de bienes muebles amortizables, acciones, títulos, bonos y demás títulos valores, cualquiera fuera el sujeto que los obtenga.

6

**DELEGACION DE FACULTADES
AL PODER EJECUTIVO
(Continuación)**

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar en general el dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión en el proyecto de ley sobre delegación de facultades al Poder Ejecutivo.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: antes de entrar al tratamiento en particular de la iniciativa solicito a la Presidencia que invite a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio en las bancas para poder consensuar con las autoridades de los distintos bloques algunas de las inquietudes que han sido planteadas respecto del texto del proyecto, para avanzar en su consideración.

Asimismo, solicito a la Presidencia que convoque a las autoridades de los distintos bloques a efectos de establecer el mecanismo a seguir para la consideración de cada uno de los incisos.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia invita a la Honorable Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio en las bancas y a los presidentes de bloque a acercarse al estrado.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 10 del día 26.

–A la hora 11 y 8:

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: habiendo concluido el objetivo perseguido con el cuarto intermedio, quiero informar a los distintos bloques sobre aquello que la comisión ha considerado pertinente aceptar en cuanto a las distintas modificaciones planteadas.

En relación con el artículo 1º, punto I, inciso c), referido al personal de los entes autárquicos, para dar mayor flexibilidad se propone ampliar el plazo fijado en la norma, de un año a dos, de modo que en la parte pertinente la redacción

quedaría de la siguiente manera: "...por el término de dos años (2) modifique la naturaleza del vínculo laboral al que estaban sujetos, quedando vigente por dicho lapso el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable".

Había otra modificación planteada en ese artículo que no ha sido aceptada.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia desea saber a qué efectos está dando a conocer las modificaciones introducidas en el proyecto.

Sr. Pernasetti. – A los efectos de facilitar la votación y el desarrollo de las exposiciones de cada uno de los señores diputados.

Sr. Presidente (Pascual). – De manera que expondrá todas las modificaciones aceptadas y no aceptadas por la comisión.

Sr. Pernasetti. – Así es, señor presidente.

En el inciso g) se propone agregar después de la expresión "entidades públicas no estatales": "adecuando sus misiones y funciones". Después seguiría el texto tal como está redactado, es decir, "excepto en materia de control, penal o regulatoria de la tutela de intereses legítimos o derechos subjetivos de los administrados", y allí se agregaría la expresión "y con respecto al Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados", o sea, el PAMI.

En el inciso d) del punto II, sobre emergencia pública, se incorporaría el Código de Minería luego de los códigos Civil y de Comercio.

En el último párrafo del punto II, que comienza diciendo "La presente delegación excluye la privatización y/o cesión en garantía...", para que no quede ninguna duda, después de "parques nacionales" se agregaría el Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados (PAMI).

Sr. Rodríguez. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia no le permite la interrupción, señor diputado. Hay varios legisladores anotados para hacer uso de la palabra, de manera que conviene que el señor diputado por Catamarca concluya su exposición.

Sr. Pernasetti. – En el artículo 5º se suprimiría la expresión "de entre los miembros de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda", es decir que van a ser elegidos por las Cámaras manteniendo la pro-

porción de la representación política en seis diputados y seis senadores.

Estas serían las modificaciones que aceptaríamos, sin perjuicio de escuchar las distintas posiciones que se mantengan con respecto a cada uno de los incisos.

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia desea hacer una consulta a la Cámara.

Oportunamente se ha resuelto votar por incisos, pero a los fines de ordenar el debate la Presidencia propone que en el artículo 1° las exposiciones de los señores diputados se refieran a todos los incisos y luego se vote cada uno a su término. Es decir que los señores diputados no hablarían por cada inciso sino por el artículo y luego se votaría por incisos.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. — Señor presidente: al votarse por artículos se estarían incluyendo las posiciones referidas a los dos temas que analizamos, es decir, a las materias determinadas de administración y a la emergencia pública. Me parece que allí se provocaría una confusión de temas en la discusión, mientras que, si a los fines de los discursos —no de la votación—, el debate se dividiera en dos bloques ...

Sr. Presidente (Pascual). — Quizá no me expresé con suficiente claridad. Quise decir que en primer término se trataría el artículo 1°, apartado I, haciéndose las exposiciones correspondientes, votándose luego por incisos. Después se consideraría el artículo 1°, apartado II, sobre emergencia pública, y luego se votaría por incisos.

Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: el problema es el siguiente. Como el artículo 1° comprende incisos que son verdaderos megaartículos, si disponemos de cinco minutos para exponer sobre todo esto, en realidad no se va a poder abordar nada.

Tengamos en cuenta que por esta norma se transfiere el poder del Estado, de manera que proceder en la forma sugerida implicaría renunciar a la discusión en particular y además perder la hilación de la discusión. Se trata de una norma que hace referencia a los entes autárquicos, al crédito público, etcétera, o sea que, si seguimos el criterio que ha señalado la Presidencia, no podríamos discutir ni proponer nada.

Me parece que estos incisos deben ser trabajados seriamente.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. — Señor presidente: en nombre del bloque al que pertenezco, adelanto mi apoyo a lo que acaba de expresar la señora diputada Carrió porque coincidimos en que hay incisos que son megaartículos, de manera que necesitan debate porque nosotros desde el bloque tenemos diferencias importantes y sustanciales con cada uno de ellos.

Quiero plantear una cuestión de previo pronunciamiento para que se tenga en cuenta en el momento del debate.

El artículo 1° establece que se faculta al Poder Ejecutivo nacional al ejercicio de una serie de atribuciones por el término de un año. Lo que digo —y lo planteé en mi bloque— es que el año corre a partir de la promulgación de la ley y excede nuestros mandatos. El 30 de marzo vencen los mandatos de los senadores de la Nación y se renueva la mitad de la Cámara de Diputados. No se pueden dar facultades o mandatos que excedan nuestros propios mandatos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Baladrón. — Sí, en realidad el mandato de la mitad de esta Cámara vence el 30 de noviembre. Pero les pido que, así como he sido respetuoso con cada uno de ustedes, respondan de la misma manera, porque creo merecer el debido respeto para exponer como corresponde y como lo han hecho todos. Quiere decir que no podemos extender las facultades más allá de ciento ochenta días.

Sr. Presidente (Pascual). — La Presidencia señala que en realidad todavía no hemos agotado la discusión de los temas.

Sr. Baladrón. — De todas maneras, señor presidente, quería plantear esta cuestión previa que requiere un especial pronunciamiento, para que sea tenida en cuenta.

Sr. Presidente (Pascual). — Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. — Señor presidente: en virtud de las marchas y contramarchas que han tenido los distintos incisos, solicito que, antes de tratar cada uno, se dé lectura por Secretaría para sa-

ber cuál es el texto final, a efectos de que tengamos la claridad suficiente para poder debatir.

Sr. Presidente (Pascual). – Se hará en ese sentido, señor diputado, pero la Presidencia aclara que vamos a discutir inciso por inciso, de modo tal que se abrirá la lista de oradores para cada uno de ellos. El diputado que hará las veces de miembro informante será el encargado de dar lectura de cada inciso.

En consideración el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: si bien se va a votar inciso por inciso, debo señalar que existe un agregado y no sé si este es el momento adecuado de plantearlo. Considero que debería hacerlo previamente a la consideración de los incisos, y aclaro que se trata de un documento firmado por el conjunto de los senadores justicialistas y que también fue avalado por los gobernadores justicialistas. Es una propuesta que fue aceptada por el ministro Cavallo en su momento en las reuniones que mantuvo con los gobernadores.

Esta propuesta la comenté con el señor diputado Pernasetti y no obtuve respuesta. Por ella se establecen medidas tributarias especiales.

Sr. Pernasetti. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. López Arias. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: no hay inconvenientes para aceptar ese texto como un último artículo.

Sr. López Arias. – Desde ya, nuestro agradecimiento, porque es muy importante para las provincias en las que las privatizaciones de empresas públicas han producido problemas sociales, entre otras en Salta y Neuquén.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración el inciso a), punto I, del artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: en la última versión del texto, que fue el que la Cámara adoptó como dictamen, dice así: “Artículo 1°: Facúltase al Poder Ejecutivo nacional al ejercicio de las siguientes atribuciones hasta el 1° de marzo del año 2002: I. Materias determinadas

de su ámbito de administración. a) Decidir la fusión o centralización de entes autárquicos, reparticiones descentralizadas o desconcentradas o la descentralización de organismos de la administración central, pudiendo otorgarles autarquía”.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: quiero solicitar un agregado, que voy a leer para que lo considere el señor diputado Baglini, pero antes quisiera explicar cuál es el sentido de la inclusión.

Lo que pretendemos es que, en el caso de que se ejerza la facultad que aquí se delega para ordenar fusiones o la centralización de entes autárquicos, reparticiones, etcétera, se preserve la función que la ley de creación le otorgó al organismo de que se trate, porque sería muy grave que, por vía de una modificación de la organización administrativa, se derogase una ley de fondo, para lo que no se tendrían facultades.

No hablo en teoría sino que quiero plantear brevemente un tema que para la economía regional de Mendoza, San Juan y La Rioja es central. Me refiero al Instituto Nacional de Vitivinicultura, que fue creado por una ley nacional y que contiene una definición vinculada con el valor agregado y el éxito de nuestro producto llamado vino. Se trata de un producto que, según la ley, es consecuencia natural y exclusiva de la fermentación de la uva. Ello significa –de paso hago el aviso– que al vino de la Argentina no se puede agregar ningún elemento extraño, bajo pena de delito no exarcelable.

Esta función del Estado de proteger la genuinidad, que se vincula fundamentalmente con su valor en los mercados del exterior, no puede ser delegada por el Estado y no puede ser cumplida por los organismos privados.

Entonces, ¿qué pretendemos? Qué la ley que delega esta posibilidad de centralizar, lo que obviamente podría incluir al Instituto Nacional de Vitivinicultura, no fuese una forma de derogar la que podríamos llamar ley del vino, que es una norma de fondo.

Estos son los argumentos en los que nos basamos, y el señor diputado Baglini conoce esta cuestión igual o más que yo. Así, proponemos que se agregue una coma después de la palabra autarquía y el siguiente texto: “preservando que se cumpla por parte del Estado con igual o más eficiencia e idéntica jerarquía el fin que la ley

de creación le ha asignado". Esta es nuestra propuesta.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: voy a insistir con lo que había planteado. Teniendo en cuenta que existe una modificación del proyecto originario y que la nueva propuesta del oficialismo faculta al Poder Ejecutivo nacional al ejercicio de atribuciones hasta el 1° de marzo de 2002, lo que prácticamente no cambia la redacción anterior, nos preguntamos si es legítimo que la delegación de facultades que estaríamos otorgando por un año sea aprobada por los integrantes de esta Cámara de Diputados, cuando la mitad de ellos cesará su mandato antes de que finalice el plazo de la delegación. Lo mismo digo con respecto al Senado, que se renovará totalmente.

Entonces, planteo el interrogante. ¿Es legítimo en términos políticos que el Congreso conceda o delegue facultades legislativas por un plazo superior al del mandato de la amplia mayoría de sus integrantes, que hoy van a proceder a la votación?

Por lo tanto, la moción concreta es que el plazo a otorgar al Poder Ejecutivo no exceda de los ciento ochenta días.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Escobar. – Señor presidente: en la misma línea de lo expresado por el señor diputado Lafalla, debo decir que éste es un tema que nos tiene muy preocupados, principalmente en lo que respecta a las entidades descentralizadas y autárquicas y a las economías regionales, ya que afecta a organismos como el Instituto Nacional de Vitivinicultura o el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, que tienen que ver con la vida misma de algunas provincias.

En consecuencia, el hecho de que se preserve su función o materia por la que fue creado con idéntica jerarquía –como lo expresó el señor diputado Lafalla–, se vincula con lo que establece el inciso *b)* del mismo apartado, cuando indica: "...para que puedan cumplir su objeto sin más limitaciones que las que determinen las necesidades de un mejor funcionamiento...". Justamente esto se refiere a la constitución de sociedades o expresiones jurídicas de distinta naturaleza.

Por lo tanto, si ese párrafo formara parte del inciso *a)*, estaríamos dando más claridad a este tema.

Entonces, no sólo voy a apoyar la propuesta efectuada por el señor diputado por Mendoza sino que, además de las funciones y de la jerarquía, agregaría también la materia, para cumplir con el objeto sin más limitaciones que las que determina la necesidad de un mejor funcionamiento. Esto no impedirá la fusión de los organismos; simplemente tratamos de preservar la identidad, la jerarquía, la función y la materia que tienen cada uno de estos organismos que pretendemos defender.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: si bien me voy a referir al inciso *a)* de la parte I, lo voy a conectar con otros incisos.

En ese sentido, cabe recordar que el artículo 76 de la Constitución Nacional establece que no se pueden delegar facultades legislativas, salvo en materias determinadas de administración, pero con ley de base. Acá no tenemos una ley de base; lo que existe es una amplia delegación al Poder Ejecutivo para el desguace del Estado nacional, y lo voy a probar.

Por medio del inciso *a)* el Poder Ejecutivo podrá concentrar, descentralizar y constituir entes autárquicos. Además, por la ley de ministerios podrá anular ministerios, y por la otra norma podrá transformar a las entidades autárquicas en otro tipo de asociaciones jurídicas, o sea, en sociedades anónimas. En consecuencia, podrá sacar de la Ley de Ministerios al Ministerio de Educación; podrá desconcentrar o convertir en una entidad autárquica al Ministerio de Educación, y también podría llegar a privatizar encubiertamente el manejo de la educación mediante la constitución de una sociedad anónima. En ese caso, no se podrán vender todas las acciones, pero si se produjera un golpe de mercado, estarían en condiciones de hacerlo.

Por lo tanto, el inciso *a)* se vincula con el *b)*, con la ley de ministerios y con el inciso *g)*, según el cual se podrán derogar todas las normas legales vigentes.

Es decir que estamos frente a una delegación indeterminada para transformar a casi todo el Estado nacional en organismos privados.

Además, como no se establecen bases para su ejercicio y ninguna clase de límites, es total-

mente inconstitucional, ya que le concede al Poder Ejecutivo nacional ciertas prerrogativas y facultades por las que la vida y el honor de las personas quedarían sujetos a aquel.

Entonces, como viola el artículo 76 de la Constitución Nacional, y además está incurso en lo que establece el artículo 29 de dicha norma, considero que este inciso no merece ser votado.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. – Señor presidente: a las argumentaciones vertidas por los señores diputados por Mendoza y San Juan en relación con el Instituto Nacional de Vitivinicultura queremos agregar lo siguiente. El citado instituto no sólo tiene a su cargo el control de la calidad del vino, sino que a raíz de una ampliación de sus funciones también se le ha otorgado una tarea sumamente importante relativa a la salud de toda la población de la República y la vida de las personas: el contralor del alcohol.

No pueden pasar desapercibidos distintos episodios trágicos para la Nación producidos por la falta de control en ese sentido, ni la cantidad de vidas que se han perdido por la utilización indebida, y por supuesto delictuosa, del alcohol metílico.

Esa es una función trascendente que puede llegar a desaparecer del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Desde luego, si bien entiendo que puedan ser aplicadas las normas que se están determinando en cuanto a la fusión o búsqueda de mayor eficiencia y mejor utilización de sus recursos humanos y materiales, las funciones y finalidades del instituto indudablemente deben ser preservadas.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. – Señor presidente: estoy seguro de que es preciso modificar el primer párrafo del artículo 1º, que quizá puede estar revelando la intención profunda de quienes prepararon este proyecto.

El Congreso no puede facultar al Poder Ejecutivo nacional a ejercer atribuciones; en todo caso, lo que hace el Poder Legislativo es delegar facultades. Nunca puede delegar atribuciones porque éstas constituyen aquella parte del poder que se ha confiado a un órgano de gobierno, como es el de legislar. Es decir que las atribuciones son indelegables, irrenunciables e indivisibles. Las facultades son los medios jurí-

dicos para concretar el ejercicio de esas atribuciones.

Por lo tanto, el artículo 1º debería establecer que se delega en el Poder Ejecutivo nacional el ejercicio de las siguientes facultades hasta el 1º de marzo de 2002.

Por otro lado, en relación con el inciso a), no se fijan las bases dentro de las cuales se establece la delegación. Por lo tanto solicito que el señor diputado por Mendoza aclare cuáles son los organismos que en la idea del Poder Ejecutivo nacional, o al menos del ministro Cavallo, serán fusionados o centralizados. Quisiéramos saber a qué entes autárquicos, reparticiones centralizadas o descentralizadas se está refiriendo, a qué órganos pretende dar autarquía, o si piensa hacerlo absolutamente con todos los entes autárquicos, reparticiones centralizadas o descentralizadas.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Varese. – Señor presidente: desde estas bancas estábamos intentando conformar un texto similar al que ha propuesto el señor diputado Lafalla, pues coincidimos completamente con esa redacción. Ello, no sólo respecto de la preservación de la identidad, funciones y objeto del Instituto Nacional de Vitivinicultura sino también en relación con el Instituto Nacional de Previsión Sísmica INPRES.

El INPRES realiza observaciones técnicas no sólo sobre las estructuras y planos propuestos para edificios de obra pública sino también en los emprendimientos privados. Su área de dominio abarca desde Salta hasta Tierra del Fuego, en todas las provincias adyacentes a la precordillera.

Debo recordar que en función de los últimos cambios drásticos en el clima del Cono Sur americano, los movimientos sísmicos –aun cuando algunos no son perceptibles al oído del ser humano– se reproducen casi diariamente.

Por eso avalamos la preservación de funciones, objeto e identidad de estos institutos, apoyando la propuesta que al efecto hiciera el señor diputado Lafalla.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. – Señor presidente: deseo reiterar que no estamos analizando el artículo 29 al que se ha aludido. El dictamen que estamos considerando establece bases, y lo hace de acuer-

do con las propias fuentes que tomó la Convención Constituyente, que son los artículos 81 a 85 de la Constitución española: determinar la base, determinar el objeto y determinar el tiempo de d u r a c i ó n .

Así lo sostuvo el doctor Quiroga Lavié en su exposición realizada durante la Convención Constituyente de 1994, al sostener que los sistemas funcionan a partir de la delegación legislativa, como en los Estados Unidos, Inglaterra y España. Agregaba que de todas las delegaciones y sistemas, en la mayoría no se prevé el retorno al órgano legislativo, y que, en cambio, en el sistema argentino ello sí ocurría, como también sucede en el dictamen en consideración, a través de la comisión bicameral.

Quiero recordar los distintos aspectos del proyecto que estamos considerando, que son limitaciones y determinaciones del objeto, y en particular las siguientes limitaciones...

Sra. Carrió. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Dumón. — No voy a concederle ninguna interrupción a la señora diputada, así como yo no la interrumpí en su momento.

Sr. Presidente (Pascual). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. — Señor presidente: las limitaciones en concepto de base están establecidas en el inciso g), apartado 1 del artículo 1º, al señalar: "...excepto en materia de control, penal o regulatoria de la tutela de los intereses legítimos o derechos subjetivos de los administrados", e incluso con el agregado que ha informado el señor diputado Pernasetti.

En ese sentido, también figuran en el punto 2, inciso d), cuando se exceptúa expresa e integralmente toda derogación, modificación y suspensión de la Ley de Convertibilidad, 23.928, los códigos Civil y Comercial, o en materia penal, tributaria, laboral, asistencial y previsional, y ahora también con el agregado de la minería, y de la Ley de Marco Regulatorio del Empleo Público.

En el acápite final del artículo 1º, se excluye la privatización y/o cesión en garantía de empresas públicas, universidades, entidades financieras oficiales, Administración Federal de Ingresos Públicos, entes reguladores de servicios públicos, la participación del Estado en entes y/o empresas binacionales y Parques Nacionales,

y ahora también el PAMI. También se excluye la modificación de la autarquía del Banco Central de la República Argentina.

En el artículo 2º, en términos base de limitación de esta delegación legislativa, se dice que no aumentará el gasto público consolidado.

Según el artículo 4º, en consonancia con lo que decía el convencional constituyente Quiroga Lavié, el Poder Ejecutivo dará cuenta del ejercicio que hiciere de las facultades que se le delegan. Además, en el artículo 5º se habla del funcionamiento de la comisión bicameral.

Como se ha visto, todo esto está limitado y no se trata de una facultad absoluta que se otorga al Poder Ejecutivo. Con estas delegaciones no se puede hacer cualquier cosa sino expresamente lo que mande el Congreso de la Nación.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. — Señor presidente...

Sr. Presidente (Pascual). — Señor diputado: la señora diputada Carrió le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Corchuelo Blasco. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: en primer lugar, Quiroga Lavié no dice lo que señala el señor diputado Dumón. Hay que leer su libro Competencia Legislativa; allí cita a Sagrevelski y habla de la imposibilidad.

Cuando se exige delegación con determinación de una esfera de la administración, no se dice qué es lo que queda excluido. Hay que decir qué es lo que se delega, no lo que queda excluido, porque excluyen cuatro o cinco temas pero el resto queda incluido. La verdadera determinación es señalar qué entes autárquicos comprende, con qué finalidad, con qué objetivos y límites.

En segundo lugar, la cuestión del control es algo que preocupa a todo el mundo por el tiempo en que la delegación pueda ser ejercida. La cuestión central del tema de la delegación es que cuando yo ejercito la facultad la puedo ejercitar por veinte años; lo que no puedo es dictar una norma después del año. Pero cuando yo ejerzo la facultad puedo decir que garantizo los bonos con los recursos públicos del Estado por veinte años en lugar de por uno. Como la última

parte del artículo 76 dice que no se pueden afectar las relaciones jurídicas nacidas al amparo, esto significa en todo caso que lo único que podrá hacer el Congreso es derogar alguna norma siempre que no afecte dichas relaciones. Con lo cual es mentira lo del control y lo de la Comisión de Seguimiento, por lo menos en términos de los daños que se pueden ocasionar al Estado.

Pido al señor diputado Dumón que lea toda la posición de Quiroga Lavié en su libro *Competencia legislativa*, que es señora en la Argentina desde hace muchos años en cuanto a lo que se refiere a la materia determinada en el ámbito de la administración. Esto lo digo en honra a este profesor de derecho constitucional.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. — Señor presidente: en primer lugar debo decir a la señora diputada Carrió que no es la única que lee en esta Cámara de Diputados. (*Aplausos.*)

Simplemente he traído a colación una síntesis de un largo debate constitucional que está vinculado con el Núcleo de Coincidencias Básicas de la Constitución de 1994, en el cual —como es conocido— el profesor Quiroga Lavié tuvo una opinión distinta a la de la señora diputada Carrió, que también fue convencional constituyente.

En segundo término, como se señala en esa misma discusión, los efectos que se producen son los que han quedado firmes, pero no los efectos del futuro, porque no podría ser un acto inexistente. El acto existió y el Estado tiene que reconocerlo. De manera que lo que se corta es para el pasado nunca para el futuro. Una modificación vinculada sobre todo con el plazo, puede ser modificada por otra norma posterior de rango similar. Por lo tanto, ese compromiso planteado de manera genérica tampoco existe.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. — Señor presidente: agradezco la oportunidad de poder expresar mi opinión sobre este inciso *a)*. En la misma línea del espíritu planteado por el señor diputado Escobar, mi exposición versará sobre la relación directa que tiene el inciso *a)* con el *b)* para ir adelantando mi opinión.

A las cuatro de la madrugada fundamentaba mi voto negativo a esta iniciativa, pero no en lo

referente a los aspectos financieros, económicos y de competitividad, sino en aquellos vinculados con las dificultades que surgen del desguace del Estado. Recordaba que el señor presidente De la Rúa, en el mensaje 356 que envió al Congreso con fecha 21 de marzo señalaba expresamente en los dos primeros incisos del artículo 11 lo siguiente: “I. Materias determinadas de administración: *a)* Decidir la descentralización de entes autárquicos, reparticiones descentralizadas o desconcentradas o la descentralización de organismos de la administración central, pudiendo otorgarles autarquía”. Este texto es igual al de la propuesta que nos entregó la Alianza ayer a la hora 22.

El inciso *b)* del mencionado artículo señala: “Sujetar a los entes autárquicos, reparticiones descentralizadas, desconcentradas o a su personal a normas del derecho privado sin más limitaciones...”, es igual a lo que está planteado en la reforma de la hora veintidós de ayer por la noche.

En esta reformulación de los incisos *a)* y *b)* si bien no se permite la privatización prevista en el mensaje del Poder Ejecutivo se deja abierta la posibilidad de armar un esquema de concesiones. Todos sabemos que la autarquía significa capacidad plena para administrar y disponer de recursos propios o dados por el presupuesto de la Nación.

Por lo tanto, ese inciso *a)* permite avanzar hacia las concesiones, lo que va a dar los mismos resultados pero sin entrar en los mecanismos de conflicto que había planteado el pase al derecho privado.

Me surgen otras inquietudes en torno de esta cuestión. Por ejemplo, el sistema de preembarque aduanero está en una etapa que podríamos llamar de desarme y podría ser incluido tranquilamente en estos incisos *a)* y *b)* y otorgar por medio de ese mecanismo una concesión. Dado que el inciso *b)* abre la posibilidad de la transformación en sociedades —esto lo adelantó en parte, sin tanto análisis, la diputada Carrió cuando intervino en relación con este inciso— luego de un breve periodo de concesión se podría pasar a una privatización.

Había anotado también para comentar algunos aspectos vinculados con la AFIP. Incluso en nuestro gobierno hubo intentos de avanzar en el terreno de la recaudación y de la parte judicial, aunque no así en la fiscalización. Pero, ¿quién puede asegurar que con esta potestad

que se le da al Poder Ejecutivo de avanzar en la transformación de entes autárquicos este organismo no salga de la esfera de control y se incurra en el aspecto de la fiscalización? No debemos olvidar que se trata de información absolutamente exclusiva del Estado nacional respecto del patrimonio o la hacienda de las personas físicas y jurídicas en la Argentina.

Por otra parte, en relación con la Aduana y en particular sobre el sistema de preembarque aduanero...

Sr. Farizano. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Corchuelo Blasco. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Farizano. – Señor presidente: simplemente deseo hacer una observación, por su intermedio, al señor diputado Corchuelo Blasco.

El hecho de que entidades del Estado tengan autarquía, de ninguna manera significa que no cuentan con todos los mecanismos de control del Estado.

La autarquía desciende el nivel de decisión y lo transforma en un nivel inferior al central. Pero los organismos de control funcionan exactamente igual.

De ninguna manera la autarquía significa privatización.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. – Señor presidente: con todo respeto debo señalarle al señor diputado Farizano –con quien tengo una relación cordial– que no estuvo presente a las cuatro de la mañana cuando fundamenté en mi exposición las diferencias de control que plantea esta ley por medio de una comisión que aparece al final, que lo único que hay que hacer es armarla, pero que no tiene entidad para controlar lo que el Ejecutivo haga en virtud de esta ley.

Por supuesto que conozco la sindicatura, la secretaría interna, la Auditoría General de la Nación, en suma, todos los mecanismos de control. Incluso nosotros mismos, como miembros del Congreso, constituimos parte de ese mecanismo de control.

Específicamente me estoy refiriendo a ese control que no existe en el proyecto que estamos considerando y que permite plantear ese

esquema inicial de concesiones y luego pasar a la figura de autarquía en virtud de los incisos a) y b) para terminar tranquilamente con una privatización.

Esa es la realidad. Ya lo adelantó la señora diputada Carrió en su exposición, aunque no exployó el tema.

Hay algunos puntos más sobre los que quiero informar. Existe un sistema de valoración aduanera, aparte del sistema de preembarque. Está la Comisión Nacional de Comercio que, por ejemplo, determina el daño por *dumping* en la Argentina.

Estas instituciones, además de otras provinciales –el Instituto de Vitivinicultura, entre otras pertenecen al Estado en cuanto a atribuciones de funcionamiento, y sobre la base de estos dos incisos que van concatenados y hermanados pueden terminar en el mecanismo de la privatización.

Al modificar el mensaje del Poder Ejecutivo en virtud de esta nueva redacción la Alianza intentó corregir esta situación, pero en el fondo todo quedó exactamente igual.

Ratifico la seriedad de lo actuado y la correcta decisión de haber votado negativamente en general este proyecto de ley.

Propongo que la Alianza analice con otro cuarto intermedio –salvo que el objetivo sea la privatización y, además, sin control– si no se está equivocando por la puerta abierta que se deja en este sistema.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. García. – Señor presidente: aunque parezca redundante quiero aportar algunos datos sobre este inciso, sobre la base de lo que algunos diputados por Mendoza y por San Juan han manifestado en cuanto a preservar el fin específico que la ley de creación ha asignado a estos organismos, como es el caso del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Deseo marcar una situación muy especial que las provincias vitivinícolas conocemos muy bien. Esto tiene que ver con una realidad de la Argentina de hoy y del mundo sobre los controles que se efectúan en los alimentos.

Todos conocemos el problema de la aftosa y lo que ocurre en el mundo con la enfermedad de la vaca loca. ¿Qué tiene que ver este artículo con la necesidad de preservar estos organismos? Porque el Instituto Nacional de Vitivini-

cultura no hace sólo un control de calidad sobre el producto terminado, sino que analiza fundamentalmente el proceso, que es algo que debemos profundizar en el país sobre todo en materia de alimentos, no sólo por un tema de salud de la población, sino también porque todos conocemos la importancia que tienen para el país las divisas que provienen de la exportación.

Organismos como éste, o como el INPRES, tienen características de apoyo y de análisis frente a fenómenos naturales que son totalmente devastadores cuando se producen, como por ejemplo los sismos.

En consecuencia, analizo el tema no sólo pensando en las consecuencias laborales que podría acarrear la posible desaparición de estos organismos, sino fundamentalmente teniendo en cuenta que en la Argentina de hoy es imprescindible la continuidad de ellos, que han realizado durante años un trabajo serio y responsable, más allá de los avatares políticos que tuvieron lugar.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura está conducido hoy en día en mi provincia por una persona del partido oficialista. Sin embargo, no venimos a ponernos la camiseta partidaria.

Termino diciendo que para preservar esta idea avalo el pedido de la incorporación propuesta con el fin de resguardar el objetivo tenido en miras por la ley cuando creó este tipo de organismos.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villalba. – Señor presidente: compartiendo lo expresado por la señora diputada Carrió respecto de todo el andamiaje de este artículo, no puedo dejar de señalar que en el inciso *b)* se afecta directamente al Banco de la Nación Argentina, que por su carta orgánica es una entidad autárquica, con todo lo que lo hemos defendido desde este Congreso, por lo que pediría que de alguna manera, como la ley 24.156 también se refiere a la administración financiera, la conexión con este tema es directa.

En el inciso *c)* se dispone que un convenio colectivo en vigencia automáticamente dejaría de regir. Por lo tanto, entiendo que someter a arbitraje un convenio colectivo que está rigiendo y que dejaría de estar vigente por esta ley es algo totalmente improcedente. Lo que correspondería es que ese convenio siguiera rigiendo en vez de someterlo a arbitraje.

Asimismo, cuando el inciso *g)* se refiere a las entidades públicas no estatales está afectando al Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados, PAMI, además de los colegios profesionales.

Todos recuerdan que uno de los intentos del doctor Cavallo durante su gestión anterior fue eliminar a los colegios profesionales, sean de abogados, arquitectos, odontólogos, o lo que fuere. Por lo tanto, cuando esta disposición alude a entidades públicas no estatales se está persiguiendo a todas las administraciones de entidades públicas que no sean del Estado.

Solicito que las tres consideraciones que he señalado sean tenidas en cuenta, e insisto en que en el andamiaje de la ley no se ponen las bases de la delegación que el Congreso debe fijar de acuerdo con el artículo 76 de la Constitución, lo que lleva a que todo lo que estemos votando no se adecue a la previsión que fija la delegación administrativa del artículo mencionado.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Conca. – Señor presidente: en el mismo sentido que mencionaban los señores diputados Lafalla, Escobar y Varese, quiero que se tenga en cuenta respecto de este inciso al Centro Regional de Aguas Subterráneas, con sede en San Juan, dedicado a la ubicación de las fuentes de aguas subterráneas, su condición y potabilidad.

Se trata de un organismo ubicado en una zona desértica, como es la provincia de San Juan, y es importante para la vida de sus pobladores.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero (M. A. H.). – Señor presidente: solicito que algún miembro de la bancada oficialista, o el jefe de Gabinete, que se halla en la casa –dado que se trata de un proyecto enviado por el Ejecutivo–, me informe el listado de entes o reparticiones descentralizados, desconcentrados u organismos de la administración central a que se hace referencia en este inciso. Asimismo, cuáles de ellos van a ser fusionados, cuáles centralizados, cuáles descentralizados y cuáles sometidos a un régimen autárquico.

Quiero conocer cuál es el plan general de esta transformación, su costo, el gasto público que se pretende reducir con ella, en qué plazo se

piensa realizar dicha transformación, cuál es el personal involucrado y cómo va a quedar después de esta transformación.

También quiero conocer cuáles son los criterios que se han tomado para resolver en uno u otro sentido, porque la norma es ambigua al determinar que se pueden centralizar, fusionar, descentralizar u establecerse autarquías.

En definitiva, solicito que alguien me conteste cómo se garantizarán las funciones que estos organismos cumplen, ya que de acuerdo con el mensaje inicial de la bancada oficialista la intención es reivindicar las funciones del Estado.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. De Sanctis. — Señor presidente: durante el debate en general sostuve que la denominada delegación legislativa —porque con ese título se están pretendiendo amplios poderes— no tiene bases. Se está diciendo reiteradamente desde aquel sector que hay bases y que todo está determinado. Esto no es verdad y es algo que salta a la vista en el debate en particular, tal como está ocurriendo. Estamos hablando del inciso a) y ya estamos en presencia del problema de no saber cuáles son los organismos ni a qué áreas del Estado se hace referencia. Sabemos que lo que quieren es decidir la fusión o descentralización de entes autárquicos, reparticiones, etcétera, o la descentralización de organismos de la administración central, pero no conocemos, como bien se acaba de decir, cuáles son, a qué gente se afecta, a qué funciones alcanza, ni si se preserva la materia. Ya los señores diputados Escobar y Lafalla se refirieron a la preservación de la materia.

Concretamente, el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que regula y verifica la genuinidad del mercado de los vinos; el INPRES —Instituto Nacional de Prevención Sísmica—, con sede en San Juan, que sirve para prevenir el flagelo de los sismos, un organismo altamente especializado en la materia...

Sr. Baglini. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. De Sanctis. — No, señor diputado, no por falta de gentileza sino porque el tiempo de que dispongo es muy corto.

Sr. Presidente (Pascual). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. De Sanctis. — Señor presidente: también está el Centro Regional de Aguas Subterráneas, con sede en San Juan, y no es caprichoso que allí tenga su sede, porque es una zona desértica que tiene un solo río, una zona cordillerana como es toda la que se recuesta sobre la cordillera de los Andes, con oasis y mucho desierto, nada más que valles y oasis. Este centro se dedica al estudio de las napas, de la calidad del agua, de determinar dónde se encuentra este elemento y cómo se hace para regar sacando agua del subsuelo.

Asimismo podemos mencionar al INTA, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y a la delegación sanjuanina de la DGI, ahora con rango de delegación regional de la DGI.

A todos estos organismos, y a tantísimos más —¡cuántos habrá a lo largo y a lo ancho del territorio argentino!, no solamente por una cuestión geográfica sino además por la materia—, con estas facultades tan amplias e indeterminadas sobre las que no hay bases y respecto de las que no nos aclaran nada, los pueden “hacer de goma”. Con el pretexto y la figura de la fusión, la descentralización o la centralización, los van a diluir. Esto es lo que va a ocurrir y es lo que está en la agenda de esta gente, y es así porque no tienen ningún plan. Cavallo vino y dijo: “dénme poderes, dénme facultades; yo no tengo plan, pero si me dan las facultades actuaré por decretos, resoluciones o reglamentos delegados”, como los llama la doctrina. En la medida en que le demos la potestad legislativa va a hacer lo que quiera, y no van a respetar la materia ni la finalidad de estos organismos; quedarán diluidos y va a haber despidos. No cabe ninguna duda de que esto es lo que va a ocurrir.

Por ello oportunamente adelanté mi voto negativo en general y dije que me pronunciaría en igual sentido en particular. Aquí está la prueba: estamos en el debate en particular, tratando el primer inciso, y vemos que en éste y en los siguientes vamos a encontrar una cantidad de vericuetos, variantes e interrogantes donde nos vamos a pasar el día preguntando qué quieren hacer, sobre qué y cuáles son las materias que piensan abordar.

En definitiva, el plan lo quieren hacer sobre la marcha, exclusivamente con reglamentos, decretos, decretitos, resoluciones y reglamentitos. Así no se gobierna. Ese no es un plan económico.

Nos van a perjudicar; estamos en peligro. Estos organismos altamente especializados están en peligro y no hay bases. Por eso reafirmo mi voto negativo.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Moreno Ramirez. – Señor presidente: deseo contribuir al debate porque creo que son fundadas todas las razones que han vertido los señores diputados de las provincias que se sienten afectadas, como San Juan y Mendoza, y me imagino que ocurre lo mismo con la provincia natal del señor diputado Corchuelo Blasco.

Por tal motivo, de la misma manera que solicité que se votara inciso por inciso, ahora desearía requerir que el bloque oficialista vaya respondiendo a medida que los señores diputados van introduciendo propuestas de modificaciones. De esa manera se agilizaría el debate.

No creo que ningún señor legislador, ya sea de San Juan, de Mendoza o de cualquier otra de las provincias afectadas, deje de manifestar su voluntad de que organismos como el IPV, el INPRES y el INV, no se vean afectados o inmersos en estos incisos.

De haberse aceptado la propuesta de los señores diputados Lafalla y Escobar en el momento de formularla, creo que se hubiera contribuido a avanzar en el debate dentro de un grado de mayor sensatez y agilidad.

Desde ya avalo las mociones formuladas por los señores diputados preopinantes.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Zuccardi. – Señor presidente: deseo agregar una argumentación que no ha estado presente en las propuestas formuladas por señores diputados de otras bancadas en relación con el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

En caso de recortarse o de alterarse sus facultades, estaríamos frente a una paradoja; por un lado, votando la Ley de Competitividad y, por el otro, eliminando o disminuyendo un instrumento que es estratégico para la competitividad de la industria del sector.

La vitivinicultura ha recorrido un camino muy importante y hoy es una carta de presentación de nuestros vinos en el mercado mundial. El sector privado ha hecho un enor-

me esfuerzo y el sector público lo ha acompañado a través de una acción muy calificada desde el Instituto.

Por ello entiendo que, desde el punto de vista del espíritu del proyecto de ley que estamos considerando, en el sentido de dotar al Poder Ejecutivo de los instrumentos que han de favorecer el más rápido crecimiento, desarrollo o generación de puestos de trabajo, resultaría absolutamente paradójico pensar en recortar o cambiar el destino central que por ley tiene este Instituto Nacional.

Todos los países que tienen vitivinicultura avanzada y que no tienen buenos niveles de competitividad en el mercado internacional cuentan, de alguna manera, con instituciones que desde la faz pública cubren los espectros de actividades que comprende este Instituto.

Por lo tanto adhiero a la propuesta y me parece obvio que no hace falta la incorporación, porque en realidad es un instrumento fuerte para la competitividad de los productos argentinos en el exterior.

Constituiría una paradoja que el Poder Ejecutivo o el equipo económico crean que su modificación ayudaría a la competitividad; sería todo lo contrario.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: si por un momento salimos del clima hipnótico de los ojos azules del “Supermingo”, vamos a darnos cuenta de que este debate es muy poco serio. Para ello tenemos que salir del montaje “hollywoodense” de *La guerra de las galaxias*, con un personaje que desmanteló al Estado argentino a través de los cambios de la seguridad social, de la estatización de la deuda privada y del subsidio a las empresas transnacionales, porque responde a los grupos financieros para quienes es un gran negocio financiar el déficit de la Argentina, aunque se sigan muriendo de hambre 14 millones de argentinos.

Cualquier porteño diría que éste es un debate de chantas. No hace falta aquí que se peleé ningún diputado, como el señor diputado Dumón, para ver cuántos capítulos del libro de Quiroga Lavié hemos leído.

Cualquier ciudadano con sentido común se daría cuenta de que los que voten este artículo no sólo son infames traidores a la patria sino irresponsables. Estamos promoviendo la refor-

ma del Estado, a la que nos opusimos cuando se la incluyó en el artículo 58 del presupuesto nacional.

Se trata de temas que cualquier Estado serio consideraría durante días, noches y aún meses. ¿Cuáles son los entes que se van a fusionar o a convertir en sociedades anónimas? ¿El INTA, el INTI y el SENASA? Están surgiendo las demandas y preocupaciones de diputados de todas las provincias por sus propias industrias.

A mediados del año pasado vino un pensador del mundo civilizado, y no de las "republicuetas" a las que nos quieren llevar a las apuradas. Lo trajo Jesús Rodríguez al Senado; se trataba de Alain Touraine, quien es un especialista en América latina.

Dijo que la Argentina atraviesa un momento dramático y nos exhortó a ser serios, que es lo que no demostramos ser con este debate a las apuradas. ¿A qué programa de televisión, de los medios cartelizados, le queremos hacer vender que este es un debate por el cual se van a reactivar la industria y la producción, cuando estamos eliminando los entes que, justamente, tienen como función agregar valor a nuestros productos y fomentar procesos de investigación?

¿Qué podemos esperar de Domingo Felipe Cavallo, que mandó a toda la comunidad científica a lavar los platos? ¿Qué podemos esperar de Cavallo y Liendo, que renegociaron y llevaron a la ruina a Aerolíneas Argentinas en 1992 y 1994? ¿Qué tipo de privatización esperamos de quien permitió el desmantelamiento y de quien consideró de la misma manera a los aviones de última generación que a los aviones chararra que trajo Iberia, uno de los cuales se accidentó en Fray Bentos?

Esto es lo que aceptó y promovió Domingo Felipe Cavallo, al servicio de la desnacionalización del aparato productivo y tecnológico. Esto es lo que se persigue. Se trata de una "chantada". ¿A quién quieren convencer de que este es un debate serio, cuando este proyecto fue distribuido a las diez de la noche, estamos sin dormir y vamos a entregar superpoderes al "Supermingo"? No sólo seremos infames traidores a la patria sino también poco serios y creíbles al votar este artículo.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. — Señor presidente: tanto de las manifestaciones de los señores diputados que

se preocupan por la inclusión de distintos organismos en las disposiciones del inciso *a*), como de lo dicho por los legisladores que sostenemos que tienen que estar establecidas las bases sobre las cuales se concede la facultad, queda claro que se trata de una autorización genérica, que no sólo vulnera...

Sr. Escobar. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Flores. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Escobar. — Señor presidente: simplemente quería señalar alguna expresión poco feliz del señor diputado Flores, ya que en realidad no se está formulando una solicitud por algún ente en especial. Se citaron algunos porque se trata específicamente de los que conocemos en las provincias, pero nos referimos a cualquier ente.

Nuestro interés está en la función a preservar más que en un ente en particular. Esto es lo que quería dejar aclarado.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. — Señor presidente: resulta indispensable que esta Cámara sepa exactamente cuál es el espíritu del texto del inciso *a*). Por lo tanto, de conformidad con lo que establece el artículo 203 del Reglamento de la Honorable Cámara, y aprovechando que el señor jefe de Gabinete está presenciando la sesión —quien no ha dormido al igual que muchos de nosotros—, debo decir que, en mi opinión, es la persona indicada para brindarnos las precisiones que lleven tranquilidad —o no— a cada uno de los señores diputados.

Realmente sería conveniente que el señor jefe de Gabinete de Ministros se integre a este debate y diga a los señores diputados cuáles son los organismos, los entes y las reparticiones que están incluidas en el inciso *a*) del proyecto de ley que remitieron a esta Cámara.

Por ello, considero de toda sensatez —no sé si tendría que formular una moción de orden— que el señor jefe de Gabinete ocupe un lugar en el

recinto y participe de este debate, aclarando las dudas que todos tenemos.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Corresponde que haga uso de la palabra el señor diputado Borrelli, pero previamente la Presidencia le aclara que la señora diputada Camaño está solicitando una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Borrelli. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: si me permite trataré de poner un poco de orden en este debate, porque me parece que cuando se prenden las luces de las cámaras de televisión acá ocurren ciertas cosas que son llamativas. Digo esto porque durante el transcurso de la noche fuimos muy pocos los legisladores que nos “bancamos” la sesión que se inició en el día de ayer. Es más; ahora también nos estamos “bancando” la repetición de los discursos. (*Aplausos.*)

Creo que es inhumano –tengo entendido que el presidente de mi bloque iba a plantear lo mismo– que un diputado solicite que los funcionarios que se han ido a descansar –lo tienen merecido– nos vengan a informar ahora sobre este tipo de cuestiones. La sesión es poco seria, por lo que deberíamos pensar en pasar a un cuarto intermedio a efectos de que la reunión comience a cobrar visos de responsabilidad.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Borrelli. – Señor presidente: tengo la suerte de ocupar por derecho propio la banca que hasta hace unas horas correspondiera al doctor Domingo Cavallo, que en la última elección obtuvo más de trescientos mil votos de los porteños. También tengo entendido que he batido un récord, porque han transcurrido ochenta horas desde que asumí como diputado nacional, y llevo aproximadamente cuarenta horas de sesión en forma prácticamente ininterrumpida desde que el jueves iniciamos el tratamiento de estos proyectos.

El Parlamento está a la altura de lo que el país le reclama, y me enorgullezco de que estemos tratando el proyecto de ley de competitividad que nos remitiera el Poder Ejecutivo nacional.

A pesar de las urgencias del caso, justificadas por la emergencia que vive el país, no creó

que se pueda decir que ésta no es una sesión seria. Quienes sostienen eso, además de hacer un discurso político, le están faltando al respeto a todos los que, con o sin tiempo, hemos permanecido durante toda la noche y todo el día soportando el debate en la Cámara de Diputados.

Esas personas son las que pretenden que este debate no es serio. Deberían limitarse...

Sra. González. – Pido la palabra para una interrupción.

Sr. Borrelli. – No la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Borrelli. – Señor presidente: esas personas deberían limitarse a abocarse específicamente al objeto del debate en particular, y como bien ha dicho la señora diputada Camaño, estamos observando cómo algunos pretenden reeditar en horarios más periodísticos discursos que tal vez a la madrugada no fueron debidamente recogidos por los medios.

Me niego rotundamente a que esta Cámara se preste a ese juego político, y pienso que tampoco corresponde que los funcionarios del Poder Ejecutivo se sometan en este momento a un interrogatorio. Debemos ajustarnos estrictamente al proyecto sometido a nuestra consideración.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. – Señor presidente: voy a pasar por alto este nuevo derecho legislativo de impedir el uso de la palabra a los diputados para que expresen libremente sus ideas. Esto es democracia: libertad de ideas y pluralismo.

Dado que evidentemente con el proyecto de ley en debate, que tiene enorme importancia para el gobierno nacional, ya se ha logrado el objetivo de que los mercados reaccionaran bien –tenemos entendido que el de Buenos Aires, el de Nueva York y el de Uganda mejoraron después de la votación (*risas*)–, sería positivo que utilizáramos un par de horas para descansar.

No sé cuántos son los diputados que están en condiciones de analizar detenidamente, inciso por inciso, semejante cantidad de elementos de esta reforma estructural del Estado. Apelo a la responsabilidad de todos. Nosotros estamos aquí sentados y vamos a mantener nuestro compromiso de seguir debatiendo el tema, ya sea hoy,

mañana o pasado. Sin embargo no me parece prudente que, por un exceso de responsabilidad —estamos trabajando aquí desde hace más de veinte horas—, continuemos debatiendo sin capacidad de análisis.

Se está buscando información oportuna en relación con la descentralización de entes y organismos; por lo menos se intenta conocer de qué se trata. Primero, nadie quiere trabar lo que hasta ahora no se ha trabado, pero debemos tener el derecho de legislar seriamente; segundo, permitánnos hacerlo con un sentido de equilibrio emocional y de lucidez necesaria, y tercero, acérquennos la información que distintos legisladores están solicitando.

Por lo tanto, apelando al sentido común y al compromiso de seguir trabajando, solicito que se pase a cuarto intermedio, ya sea por dos horas o hasta la hora 18 o 19. Esto es lo que indica nuestra responsabilidad, si queremos trabajar para el país y para la gente. Muchos de nosotros estamos aquí desde las seis o las siete de la mañana de ayer, y además hemos tenido que viajar para estar hoy en el recinto; y este no es el caso de un solo diputado sino de muchos.

Entiendo que tenemos el derecho de trabajar con responsabilidad en los incisos que falta considerar. Ello daría una señal de mayor madurez y seriedad. En consecuencia, solicito que la Cámara pase a cuarto intermedio (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Mientras se evalúa el pedido formulado por el señor diputado por Córdoba, continuaré con los oradores anotados para referirse al inciso en debate.

— Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. — Señor presidente: en primer lugar, ratifico la moción de mi compañero de bancada, el señor diputado Flores. En segundo término, aprovechando que se encuentra presenciando la sesión el señor jefe de Gabinete, aclaro que tengo varias consultas para hacerle.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sra. González. — Entonces, hoy o en otro momento, cuando la mayoría de la Cámara lo

decida, estoy dispuesta a trabajar como lo dijimos esta madrugada.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. — Señor presidente: me voy a referir a la sugerencia efectuada por el señor diputado Roggero. Todos sabemos que hace más de un día que estamos en esta Cámara y existe cansancio en todos nosotros.

Más allá de las posiciones que hemos tenido, la Cámara de Diputados ha dado la respuesta que se esperaba para solucionar los problemas que tenemos.

Tendríamos que hacer un esfuerzo para tratar de votar este inciso que estamos considerando y no dejarlo por la mitad, porque un número importante de legisladores ya ha expuesto su posición. Falta la opinión del oficialismo. Mientras se produce, podemos tomar una decisión.

No es lógico dejar este inciso sin votar cuando ya hemos comenzado su tratamiento. En consecuencia, propongo que votemos el inciso y después resolvamos los pasos a seguir.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cavallero. — Señor presidente: nosotros queremos el listado de las instituciones. Me parece muy poco serio que cada uno deba recordar qué organismos tiene en su provincia: unos tendrán el Instituto Antisísmico, otros el Instituto de Vitivinicultura, otros el SENASA, etcétera.

Esta parece la discusión de una republiquetá bananera y no del espacio y tiempo histórico que vivimos.

Por otro lado, me siento totalmente agraviado, porque usted sabe, señor presidente, que muchos de nosotros nos hemos quedado toda la noche, y al representante de la Capital Federal, que recién se incorpora, no le digo lo que le diría un hombre del interior, porque no conoce absolutamente nada de lo que estamos discutiendo. ¡No puede venir a sopapear a la gente del interior! ¡No puede ser que tengamos que venir a rendir cuentas de los institutos que tenemos en nuestras provincias, que cumplen una función para el país! ¡Esto es para que ustedes los porteños coman lo que nosotros producimos! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cardesa. – Señor presidente: cuando hemos comenzado a discutir en particular este proyecto de ley, ha quedado palmariamente demostrado que, si hiciéramos una interpretación restrictiva –como hay que hacer de la delegación de poderes–, todo esto no resistiría el más mínimo análisis.

Acá se está hablando de delegaciones absolutamente genéricas y de reformas del Estado que en países que nosotros queremos imitar no llevaron meses sino años, con la participación de los actores sociales involucrados, pensando en construir un Estado al servicio de la gente.

Lo que se está haciendo de manera oculta es lo que trató de hacer López Murphy a la luz del día. Si se trataba de decretos de necesidad y urgencia, podían ser rechazados con una simple decisión de la Cámara; y si fueran proyectos de ley, iban a ser tratados por las dos Cámaras, discutiendo todas estas cuestiones.

Aquí se van a crear hechos y actos jurídicos, de los que no se va a poder volver atrás. Con esto quiero decir una cosa: está claro el efecto reactivante, ya que se va a reactivar la industria del juicio en nuestro país.

En función de lo expuesto, adelanto mi voto negativo para todos los incisos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: creo que podríamos encontrar un procedimiento para dar respuesta a los dos requerimientos planteados: seguir tratando el proyecto y, atento a las horas que venimos trabajando y al gran esfuerzo de todos los legisladores de los diversos sectores, pasar a un cuarto intermedio hasta una hora prudente. Según las consultas efectuadas con los distintos bloques representados en la Cámara, la propuesta concreta consistiría en agotar la lista de oradores para el tratamiento de este inciso, pasar a votarlo e inmediatamente después invitar a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta la hora 18 a fin de reanudar el debate y poder encontrar un procedimiento –previa consulta con los presidentes de bloque– que garantice la discusión del resto de los incisos y la opinión política de todos los señores diputados, lo que permitiría concluir con el tratamiento de esta iniciativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Según la lista de oradores anotados para hacer uso de la pa-

labra, corresponde que lo haga el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: en nombre del bloque Socialista Democrático considero que, tal como está redactado, este artículo es anticonstitucional. En este sentido existe sobrada doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de la norteamericana –cuyos lineamientos generales sigue nuestro país–, en numerosos fallos en los que se establece que la delegación legislativa no puede ser genérica y debe ser específica y enumerativa.

A título de ejemplo me permitiré señalar la opinión expresada por el ex procurador general de la Nación, doctor Sebastián Soler, obrante en “Fallos” 237-363, respecto de las condiciones que debe reunir la delegación legislativa para ser considerada constitucional. Esta doctrina coincide con la de los Estados Unidos, y hay numerosos fallos en ese sentido, por ejemplo, el 361 del año 1989. En consecuencia, si esta Cámara se empecina en votar este inciso tal como está redactado, con esta forma genérica que el Poder Ejecutivo puede interpretar de cualquier manera y hacer así lo que se le ocurra con cualquier organismo, es posible que esta situación genere presentaciones ante la Justicia por parte de los afectados, cuestionando la constitucionalidad de la norma.

Si el Poder Ejecutivo ha solicitado estas delegaciones debe tener resuelto qué organismos piensa fusionar, cuáles va a descentralizar y a qué entes considerará autárquicos. Sería conveniente que esto quedara expresamente establecido, porque no puede ser que votemos disposiciones ómnibus ya que, si lo hiciéramos, estaríamos votando esta iniciativa en contra de la Constitución de la Nación Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: cuando usted ocupó nuevamente la Presidencia, yo estaba diciendo que ratificaba una moción planteada por el señor diputado Flores en el sentido de invitar al señor jefe de Gabinete a efectos de que informe concretamente los alcances del mencionado inciso. Me gustaría que la Presidencia aclarara qué sucedió con dicha propuesta.

Sr. Presidente (Pascual). – Hay un acuerdo de los bloques de pasar a cuarto intermedio después de votar este inciso.

De modo que en todo caso, si hubiera acuerdo en torno de la moción que usted formula, habría que...

Sra. González. – No fui yo quien formuló la moción sino el señor diputado Flores. La moción se relaciona con este tema.

Sra. Carrió. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: en realidad distintos señores diputados están preguntando acerca de lo que yo señalé al principio en cuanto a qué es materia determinada de administración.

Nos dijeron que había algunos excluidos; entonces cabe la pregunta acerca de cuál es la materia determinada y cuáles son los organismos.

Me da la impresión de que posiblemente el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda nos podría explicar cuáles son esos organismos. Si él no sabe, se le puede preguntar al señor jefe de Gabinete de Ministros; y si ninguno de los dos sabe, es que no hay plan. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). – En eso estamos, señora diputada, pero todavía no pudo hablar el señor diputado Baglini.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: ante esta posibilidad de conocer cuáles son los organismos afectados por este artículo, quiero adelantar mi voto negativo para este inciso y solicitar la inserción de mi opinión sobre el tema.

Sr. Presidente (Pascual). – Será tenido en cuenta su pedido de inserción, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: no podría dejar de manifestar cierta sorpresa por la forma en que se está encarando el debate del proyecto que en general ha obligado a confeccionar una lista de oradores desusada en cualquier procedimiento. Tengamos en cuenta en definitiva que el proyecto tiene muy pocos artículos. Incluyendo el de forma, son en total ocho artículos y llegaríamos a nueve con

el agregado solicitado por el señor diputado López Arias.

Al margen de las razones explicadas por la señora diputada Camaño en cuanto a la vocación de reiterar con difusión periodística intervenciones que –como los señores diputados saben porque todos hemos tenido que pasar por esa experiencia– a veces nos toca formular a las tres, a las cinco o a las siete de la mañana, no es lógico que se reproduzcan los mismos argumentos.

No es lógico que en relación con las amenazas de acciones penales se proceda como si se estuviera en un juicio en el que hay que sostener en todas las instancias la reserva del recurso extraordinario. Esto no es un juicio. Los que quieran hacer la denuncia –lo anunciaron durante la discusión en general– irán y la harán.

Además, lo que no es posible es que haya que anotar veintidós oradores para que nueve o diez de ellos se refieran a un solo tema; es algo que está absolutamente explicitado.

Voy a contestar puntualmente alguna de las inquietudes que aquí se han vertido. En primer lugar, ninguno de los señores diputados puede desconocer a qué se refiere este proyecto cuando se habla de organismos descentralizados, desconcentrados o de entes autárquicos, porque se trata de definiciones que nacen de la ley 24.156, de administración financiera, que ha sido sancionada por el Congreso.

Por otra parte, aquí hubo muchos diputados que han preguntado de qué entes se trata, cuando han votado la ley 24.629 –en menos tiempo que ésta, desde luego–, que incorporó un anexo con la totalidad de los organismos que estaban incluidos en la definición, después de exceptuar a algunos.

Esto es algo absolutamente innecesario porque está en el trámite de todos los presupuestos; en el del último está en la planilla 1-A, anexa al título III. El presupuesto para 2001 pasó por esta Cámara, se votó aquí y fue conocido y tratado por los diputados durante tres meses. Aquí está la totalidad de los organismos descentralizados que tiene el Estado, autárquicos y de todas las denominaciones que están puestas en este inciso, que ya por supuesto no son tantos como los que había cuando se trató la ley 24.629.

Acá se ha planteado el problema del término de la delegación del ejercicio de las atribucio-

nes, y recalco “delegación del ejercicio de atribuciones” porque el señor diputado Flores preguntó por qué no eran facultades. No son facultades porque los artículos 75 y 76 están en el capítulo sobre las atribuciones del Congreso, y lo que estamos cediendo no son facultades sino el ejercicio de las atribuciones del Poder Legislativo, que es el título en el que se inserta el artículo 76, del cual se ha hablado aquí hasta el cansancio.

El término de ciento ochenta días es porque efectivamente va a haber una renovación de la Cámara, pero en la primera sesión ordinaria luego de ésta, la Cámara *per se* puede abocarse al tratamiento de los temas vinculados a esta norma. Esto será recién el 1° de marzo, en el comienzo del período de sesiones ordinarias. Por eso se puso el 1° de marzo de 2002, aunque la ley de emergencia económica tiene dos años de vigencia, uno inicial y otro que está sujeto a la voluntad del Poder Ejecutivo, que puede disponer prorrogarla por decreto; éstos comenzaron a correr desde el 19 de octubre del año pasado, y por supuesto exceden el término que está fijado aquí.

Aquí ha habido quienes han hecho una combinación de incisos como si estuviéramos jugando a las damas y saltáramos casilleros para construir fantasías o sueños de una noche de verano, para ver qué se puede hacer con todo esto.

El ministro de Economía ha asumido el martes pasado, hace menos de una semana; se está planteando un plan de competitividad del cual la ley es el punto de arranque, pero con esta mecánica de discusión vamos a tenerla detenida vaya a saber hasta cuándo. No se puede decir que nadie haya podido dejar de expresarse. Entonces no parece razonable...

Sr. Presidente (Pascual). – Si me permite, el señor diputado Camaño le está solicitando una interrupción por intermedio de esta Presidencia, señor diputado.

Sr. Baglini. – La concedo.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: hay muchas cámaras televisivas y muchos medios a través de los cuales la gente está viendo el desarrollo de esta sesión. Por eso no se puede dejar de advertir que este proyecto de ley no

estuvo en una comisión que lo analizó y después se empezó a considerar en el recinto. Si así se hubiera procedido, se habría podido votar sin ningún tipo de inconvenientes.

Este proyecto de ley ni siquiera tiene despacho de comisión; esta Cámara ha sido constituida en comisión con la voluntad de todos los señores diputados, que tienen el derecho de preguntar cuantas veces haga falta. Si así no fuera, no habríamos constituido la Cámara en comisión. Ese fue el origen de la sesión, y es la problemática por la cual estamos acá hace treinta horas, porque no se le dio el tratamiento parlamentario correspondiente. Esto lo habíamos acordado la semana pasada en la Comisión de Labor Parlamentaria. En su oportunidad se dijo que esta iniciativa se comenzaría a discutir en comisión el lunes, se continuaría el martes y sería tratada en el recinto el día miércoles.

El día sábado nos llamaron a esta Cámara, y quien les habla estuvo en su despacho desde las diez. En la misma situación ha habido una importante cantidad de diputados de mi bancada y de otros partidos políticos que caminaban sin saber de qué se trataba todo esto, y así estuvimos hasta el día domingo. De manera que ahora nos vengan a decir que les molesta que los señores diputados formulen preguntas es una falta de respeto para quienes estamos trabajando honestamente pensando en la patria.

Por lo tanto, pido que tengan el mismo respeto que personalmente tengo hacia cada uno de los señores diputados del oficialismo, y que sigamos debatiendo el tiempo que sea necesario, pero que quede bien aclarado qué es lo que estamos por sancionar, sobre todo para determinar hacia dónde irá el país después de que terminemos lo que estamos haciendo.

En la bancada que integro hubo varios señores diputados que votaron afirmativamente este proyecto en general, pero les comento que, si se hubiera tenido que votar hace una hora, no habría habido quórum. Por favor, tengan un poco de respeto hacia la oposición. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: lamento si tal vez el tono, que debe ser por las horas que

hemos pasado aquí, haya molestado al señor diputado y a la bancada de la primera minoría. Si así hubiera sido, pido disculpas, porque lo cortés no quita lo valiente.

Desde luego, no puedo dejar de señalar que ese mismo día sábado al que se refiere el señor diputado Camaño, el señor gobernador de la provincia de Buenos Aires —a la que representa el señor diputado— le pidió a los diputados y senadores de ese distrito que de inmediato aprobaran esta iniciativa con el agregado de una sola cláusula.

A esa hora estábamos en este recinto viendo...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pascual). — La señora diputada Alarcía le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Baglini. — Sí, señor presidente, pero es la última que concedo, porque debo contestar inquietudes de otros señores diputados, y si la Honorable Cámara va a pasar a cuarto intermedio no parece razonable seguir demorando esa instancia.

Sr. Presidente (Pascual). — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Alarcía. — Señor presidente: por el bien del país le pido al oficialismo que mida las palabras.

El señor diputado Camaño acaba de expresar el sentimiento de esta bancada y manifiesto que voté afirmativamente en general esta iniciativa para ayudar al oficialismo a que recomponga el país. Por lo tanto, les pido que no traten de hacer pelear entre sí a los integrantes de esta bancada, porque lo único que van a conseguir es que el bloque Justicialista se retire del recinto y, así, quedarán como únicos responsables de lo que suceda en el país.

Sr. Presidente (Pascual). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: se han planteado una serie de inquietudes acerca de organismos radicados en la zona de Cuyo, fundamentalmente el Instituto Nacional de Viticultura.

Lo único que permite el artículo es decidir la fusión, centralización, desconcentración o descentralización de organismos. De ninguna manera la estructura del organismo autoriza a suprimir la función y, de hecho, teniendo estas mismas facultades el Poder Ejecutivo en 1996, cuando se sancionó la ley 24.629, esos organismos se mantuvieron y sostuvieron su función.

Respecto del Instituto Nacional de Viticultura tengo presente el recuerdo de que, a los dos días de dictada la Ley de Convertibilidad, una información errónea que se le hizo llegar al entonces ministro de Economía, doctor Cavallo, acerca del aumento de los precios de la leche y el vino, llevó a una discusión sobre la posibilidad de cerrar el instituto. Intervino el doctor Bauzá que, si no me equivoco, era jefe de Gabinete en ese momento, y a partir de allí no hubo más discusión sobre este tema, teniendo las mismas normas, con las mismas facultades para producir eventualmente la centralización, fusión, descentralización o desconcentración. De manera que en ese aspecto la inquietud de los señores diputados —es legítimo preocuparse por los intereses de las provincias— no tiene andamio en el inciso que estamos analizando, y no hace falta agregar, como se ha propuesto, que puedan cumplir su objeto, porque aquí no estamos en un supuesto de transformación de la entidad sino simplemente en un caso de fusión, centralización, concentración o desconcentración, que no hace a su objetivo.

El señor diputado Lafalla mencionó la posibilidad de que con esta norma y con algunas otras que se citaron podrían ser arrasados los colegios profesionales.

El artículo 125 de la Constitución Nacional, que no está derogado ni cede la facultad de modificarlo, dice en el párrafo segundo que las provincias y la Ciudad de Buenos Aires pueden conservar organismos de seguridad social para los empleados públicos y los profesionales, promover el progreso económico, etcétera. De manera que eso que en algún momento fue una inquietud —con anterioridad a la sanción de la reforma constitucional—, no debería serlo, máxime cuando el artículo 1º dice: “Facúltase al Poder Ejecutivo nacional...”, y cuando el acápite I dice “Materias

determinadas de su ámbito de aplicación”, se refiere a la posibilidad de modificación de normas de rango legislativo. O sea que esa inquietud de los señores legisladores debería quedar a salvo.

Con respecto al resto no hay inquietudes puntuales sino una serie de disquisiciones sobre la lista de organismos, las que entendemos están contestadas, por lo cual insistimos en la redacción original.

Sr. Presidente (Paseual). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. – Señor presidente: con todo el respeto que nos merecemos y tomando en cuenta las palabras del señor diputado Camaño acerca de la disposición que tenemos de avanzar en este tema, quiero decir al señor diputado Baglini que en mi exposición he enhebrado los incisos a) y b), y entiendo que no se puede votar el a) sin responder las inquietudes que he manifestado.

El señor diputado Baglini no ha contestado lo que he planteado, por lo cual pido que lo explique a fin de que todos los legisladores tengamos una decisión clara en el momento de votar.

Con este esquema no se privatiza sino que se da vuelta lo que planteó el presidente, pero sí se puede concesionar.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Paseual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: no tengo inconveniente en que el señor diputado Corchuelo Blasco presente una propuesta de rectificación del sistema de votación de la Cámara, discutamos todo el artículo y lo votemos en conjunto. De esa manera nos hubiéramos evitado este debate.

Esto se produce por una decisión del cuerpo respecto de cómo se van a votar las disposiciones. De haberse adoptado otra decisión, distinto hubiera sido el mecanismo.

Sr. Presidente (Paseual). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: he pedido la palabra por haber sido aludida en dos oportunidades en el discurso del señor diputado Baglini. Esto que voy a decir lo voy a hacer con inmen-

so dolor, pero voy a citar algo: en la ley 22.629 que él mencionó, fui miembro informante junto con el actual ministro de Relaciones Exteriores, el doctor Rodríguez Giavarini. Se trataba de las facultades extraordinarias concedidas al Poder Ejecutivo.

En aquella oportunidad dije lo mismo que sostengo ahora en el recinto. Y Rodríguez Giavarini expresó lo siguiente: “Esta delegación implica desde el punto de vista impositivo y político la deserción del Parlamento en la tarea que le es propia e indelegable. A la vez el Poder Ejecutivo tendrá en sus manos un instrumento poderosísimo para ser utilizado discrecionalmente. Por ello debemos oponernos a estas medidas porque me pregunto lo siguiente: ¿la imprevisión en el manejo de la cosa pública puede recibir como premio más poderes?”.

Esto es lo que está pidiendo hoy el Poder Ejecutivo nacional. Yo no he cambiado. Los que cambiaron fueron los otros. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Paseual). – Vamos a proceder a la votación con el sistema mecánico.

Sr. Zacarías. – Solieito que la votación sea nominal, señor presidente.

Sra. Drisaldi. – Señor presidente, solieito que se deje constancia de mi voto por la negativa.

Sr. Corchuelo Blasco. – Señor presidente, quiero dejar sentado mi voto en el mismo sentido expresado por la señora diputada preopinante.

Sr. Presidente (Paseual). – Así se hará, señores diputados.

Se va a votar el inciso a) del artículo 1°.

–Conforme al tablero electrónico resulta afirmativa de 108 votos. Votan 207 señores diputados sobre 210 presentes.

Sr. Secretario (Aramburu). – Se han registrado 108 votos por la afirmativa, 99 por la negativa y 2 abstenciones.

Sr. Presidente (Paseual). – En uso de las atribuciones conferidas por el reglamento, la Presidencia invita a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 18 horas.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.

APENDICE

A. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO FUNES

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

Esta Honorable Cámara se encuentra sesionando para tratar y votar un proyecto de ley que otorga facultades al Poder Ejecutivo nacional.

El presidente de la Nación ha dicho que él garantiza el cumplimiento de las facilidades y los límites de estas facultades. O sea, garantiza que los poderes extraordinarios no devengarán en poderes dictatoriales.

Ahora bien, como dice algún artículo periodístico de fondo, el señor ministro de Economía se ha presentado en este Honorable Congreso con la opinión pública al hombro para exigimos que sancionemos las facultades y así él pueda sacar en breve lapso al país de la sensación de frustración, pintando a cambio una sonrisa en el rostro de los argentinos.

Me preocupa, señor presidente, tanto voluntarismo.

Que el señor presidente de la Nación sea el garante de no abusar de los poderes no me parece suficiente.

Es el mismo doctor Fernando de la Rúa que prometió en la campaña decenas de cosas que no cumplió. Es el doctor De la Rúa que ha transcurrido 15 meses en la presidencia dejando justamente la sensación de que el país no tiene quién lo dirija. Es el mismo presidente que cambió dos ministros de Economía en una semana, apoyando y quitando el apoyo a cada uno de ellos.

¿Dónde podemos, entonces, encontrar la garantía de que el señor presidente cuidará celosamente de los poderes que le confiamos y que no dejará que otros los utilicen en beneficio propio?

No estoy preocupado —como dice el doctor Mariano Grondona en su artículo de hoy, refiriéndose a la clase política— por las ambiciones del doctor Cavallo; sólo espero que sean medidas, porque las ambiciones medidas, meditadas, al servicio de la sociedad en el caso de los políticos, son condición necesaria para el triunfo de cualquier empresa.

Si estoy preocupado por la posibilidad de que esos poderes sean utilizados sin la adecuada responsabilidad, y sabemos bien que el oficialismo en el gobierno y en el Congreso nos tiene acostumbrados a actuar sin mucha seriedad. Me remito a te-

mas tales como el impuestazo, la baja de salarios o la renuncia del vicepresidente de la Nación, para terminar con el triste espectáculo del blindaje.

¿Qué sucede más allá de las garantías del señor presidente, si estos poderes devienen en acciones abusivas de poder que redunden en perjuicios para el Estado y la ciudadanía?

Nunca un gobierno, desde la época del brigadier general don Juan Manuel de Rosas, había requerido tamaño poder.

A nosotros los justicialistas nos preocupa dar poderes especiales a una coalición de partidos donde los dos socios principales, el radicalismo y el Frepaso, discuten permanentemente espacios de poder, en tanto el nuevo socio, Acción por la República, pasa a ejercer el gobierno nacional.

¿Cómo confiar en un gobierno que ni siquiera tiene cohesión interna entre sus ministros? ¿Cómo confiar en un gobierno que no cubre un ministerio porque espera que uno de sus socios deje de estar enojado para sentarse en él?

¿Cómo confiar en ministros, secretarios, etcétera, cuyas carteras son repartidas como premios políticos en porcentajes que fija la Alianza?

Esta coalición no existe, señor presidente.

Más allá de los papeles existen si un partido gobernante: Acción por la República, y un conjunto de líderes partidarios que no se comunican ni acuerdan en nada que beneficie al país.

— Al gobierno, señor presidente, no le interesa la gente; le interesa no fracasar.

— Fracaso, según la Alianza, sería perder las elecciones de octubre y no que el plan Cavallo dos les salga mal. Más aún, en el fondo muchos quisieran que no le vaya bien a Cavallo.

— Están preocupados por las elecciones de hoy de Catamarca más que por el resultado de esta sesión. Creo que harán lo mismo que hicieron con el blindaje: salir a brindar porque la Alianza es fuerte si es que el pueblo los vota y ganan.

— Seguramente el oficialismo y su nuevo aliado lograrán hoy la delegación de facultades, y como hombre de la democracia, aún cuando tenga severas dudas, siento la obligación de votar favorablemente lo que parece ser un perentorio reclamo de la sociedad.

— No creo que para solucionar los problemas del país haya que recurrir a la receta mesiánica de quitar funciones al Congreso de la Nación.

— Hoy con dolor digo a mis pares que no es conculcando la división de poderes que crece una nación. Es respetando esa división y trabajando con tesón por el pueblo que se alcanza el éxito.

Como ciudadano y legislador, obligado por las circunstancias de un país sumido en la desesperación, adelanto mi voto a favor del presente proyecto, haciéndolo sólo en general.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GILES

**Opinión del señor diputado acerca del proyecto
de ley sobre delegación de facultades
legislativas al Poder Ejecutivo**

Hace apenas unas horas, muchos de nosotros participamos de la movilización popular en memoria de aquel trágico 24 de marzo de 1976. Lo hicimos con el corazón herido por tantos amigos y compañeros que la dictadura nos arrebató sangrientamente. Pero también lo hicimos con la memoria y la razón de nuestras vidas, puestas, ayer como hoy, al servicio de nuestro pueblo y contra toda forma de gobierno autoritario y dictatorial. Y de esto quiero hablar para fundamentar mi voto de hoy.

Es que hay, así lo pienso yo, una relación inevitable entre aquella suma del poder ejercida por la dictadura y estos llamados "superpoderes" que se pretenden aprobar en el Congreso de la Nación para el Poder Ejecutivo y particularmente para el renovado "superministro" Domingo Cavallo.

¿Qué conmoción interna, qué emergencia bélica, qué quiebre institucional, qué ausencia del estado de derecho existe hoy en la Argentina para fundamentar el traspaso de las atribuciones y facultades del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo? Si esta Cámara puede sesionar un domingo, un lunes o un martes, como seguramente lo haremos, ¿por qué no pensar que lo podrá seguir haciendo para debatir y aprobar las leyes que sean consideradas útiles y necesarias para salir de la crisis de gobernabilidad en la que hoy estamos? ¿Por qué no pensar como realmente factible que el Congreso se reúna para aprobar las leyes que ayuden a paliar y superar el drama socioeconómico que sufre nuestro pueblo, y en particular los sectores más humildes?

Sigo reafirmando una vieja convicción aprendida quizás desde el dolor y la soledad colectiva aquella larga noche dictatorial: las limitaciones de la democracia se superan con más democracia. Lo digo porque entiendo que esta Cámara está justamente considerando un proyecto que propone menos democracia y más autoritarismo. Autoritarismo para achicar el Estado, dejando en la calle a más trabajadores desocupados; un ministro autoritario, el mismo que incubó sus dotes en la dictadura estatizando la deuda, con cuanta ley precise para ahondar la dependencia de la Nación y la pobreza y la marginación de nuestro pueblo.

Si esta Cámara y si este Congreso aprueban el proyecto oficial con los superpoderes le estaremos diciendo al mundo: "Señores, la Argentina se

fuyimorizó", y a nuestra sociedad: "Compatriotas, ni la política ni los legisladores sirven para nada, porque ya tenemos un monarca".

¿Y para qué viene el monarca? ¿Acaso para favorecer a los jubilados, a los trabajadores, a los desocupados, a los pequeños y medianos empresarios, a los científicos, a los docentes? ¡Justo él! El ministro Cavallo es el tutor de un proyecto de país donde quedaba afuera la mayoría de la población y donde decía que existían provincias inviables.

Fijense qué paradoja triste la de nuestro destino: el artículo de la Constitución al que apela el gobierno tiene casi el mismo número del año trágico en que se impuso a sangre y fuego la dictadura: el 76. Si parece una burla a la memoria de todo un pueblo...

A nosotros nos paga la gente para que trabajemos y no para que deleguemos poderes. Lo digo humildemente pero con toda autoridad moral: que el Poder Ejecutivo traiga las leyes que crea necesarias que aquí estamos para trabajar y no para vegetar.

Por todo lo expuesto, fundamento y adelanto mi voto negativo en general y en particular al proyecto del Ejecutivo.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CARDESA

**Análisis de la doctrina sobre delegación
de facultades legislativas**

Doctrina

Badeni opina que antes de la reforma constitucional de 1994 "resultaba inadmisibles la delegación de facultades legislativas en el órgano ejecutivo. En varias ocasiones, la Corte Suprema destacó que la delegación estaba vedada por la Constitución", (Gregorio Badeni, *Reforma constitucional e instituciones políticas*). Señala asimismo que ello resultaría más aceptable en un sistema parlamentarista, donde el Ejecutivo es integrado por el Parlamento y puede ser removido por éste.

Sin embargo la reforma del 94 incorporó esta institución, considerando que con ello se imprimía mayor dinámica al proceso legislativo, pero se trata de una situación excepcional y, por lo tanto, su interpretación deberá ser sumamente restrictiva, pues de lo contrario se alterarían la división de poderes y la razón de ser del Congreso. En este sentido estima que las limitaciones no sólo surgen del texto del artículo 76 de la Constitución (materias determinadas, plazo limitado y acto de delegación que determine explícitamente su contenido y alcances), sino que también le son aplicables las restricciones del artículo 99, inciso 3 (materia penal, tributaria, electoral y régimen de partidos políticos). También sostiene que los actos legislativos comprendidos en la delegación deben ser refrendados por el jefe de Gabinete (artículo 100, inciso 12, Constitución Na-

cional) y que no pueden delegarse facultades en todos aquellos casos que requieren mayorías especiales para su sanción en el ámbito legislativo.

Zarini considera que "pese a las ambigüedades de su texto ... debemos correlacionar este artículo 76 con el artículo 99, inciso 3. En efecto, nuestra Constitución ha acogido el sistema clásico denominado división de poderes que fue propuesto en forma clara y concreta por Montesquieu en el siglo XVIII, para proyectarlo como garantía de la libertad y la seguridad de los habitantes del Estado" (Helio Juan Zarini, *Constitución argentina comentada y concordada - Texto según reforma de 1994*). Estima que, en este orden de ideas, la interpretación del artículo 76 debe ser restrictiva en virtud del carácter excepcional de esa delegación y no debe desvirtuar bajo ningún concepto la división de poderes ni menoscabar la jerarquía del Congreso y su trascendente función institucional. Señala que tanto el artículo 76 como el 99 comienzan prohibiendo esta práctica y, por lo tanto, una delegación total de facultades debería ser juzgada de acuerdo a las prescripciones del artículo 29.

Finalmente advierte que le son aplicables las restricciones establecidas por los artículos 76 y 99 y que además los actos que se dicten en ejercicio de estas facultades deben ser refrendados por el jefe de Gabinete y están sujetos al control de la Comisión Bicameral Permanente (artículo 100, inciso 12) y deben ser ratificados por el Congreso para que conserven su vigencia después de la finalización del plazo concedido.

Bidart Campos se pregunta si la técnica legislativa ha sido correcta cuando se "comienza una norma consignando enfáticamente una prohibición para, de inmediato, ablandar —mucho o poco— esa misma prohibición con excepciones que, a juicio de algunos, la desvirtúan" (Germán J. Bidart Campos, *Tratado elemental de derecho constitucional argentino*). Concluye que, más allá de la cuestión técnica, tales excepciones han de recibir una interpretación sumamente estricta y que en tales casos los controles político y judicial deben ejercerse intensamente para que la excepción no sea utilizada para burlar la prohibición.

Señala que los términos "materias determinadas de administración" y "emergencia pública", contenidos en el artículo 76, son expresiones harto vagas y muy poco concisas, por lo que teme que se las invoque en demasía con cualquier pretexto, y se pregunta si la emergencia pública no se confunde con las circunstancias excepcionales a las que alude el artículo 99, inciso 3, cuando viabiliza los decretos de necesidad y urgencia. Sin embargo estima que, pese a las ambigüedades de los textos, no es razonable suponer que la Constitución deja libre la opción de usar una u otra institución en las mismas situaciones, ni imaginar que son remedios alternativos a emplear frente a situaciones similares.

Tampoco es clara la expresión "dentro de las bases que el Congreso establezca", las que podrían surgir de una ley genérica o incluirse en cada ley que disponga la delegación. Coincide con la mayoría de la doctrina en que los decretos que se dicten en ejercicio de estas facultades deben ser refrendados por el jefe de Gabinete y están sujetos al control de la Comisión Bicameral Permanente.

En cuanto a la naturaleza material de la norma dictada en este marco estima que, aunque tenga forma de decreto, tiene fuerza de ley, atenuando de esta manera el principio de exclusividad legislativa para el Congreso, consagrado por la Constitución anterior.

Concluye advirtiendo que la delegación del artículo 76 no debe confundirse con la delegación impropia, aceptada por la Corte antes de 1994, dado que esta última es apenas un ensanchamiento de la facultad reglamentaria (que considera sigue vigente), mientras la reforma introduce la delegación plena, que antes estaba vedada.

Natale señala que en la reforma de 1994 "otro de los factores de robustecimiento presidencial es el de la delegación legislativa" (Alberto Natale, *Comentarios sobre la Constitución. La reforma de 1994*). Coincide con gran parte de la doctrina al criticar la ambigüedad de los términos utilizados en la redacción del artículo 76 y alerta sobre los peligros que entraña el uso de estas prerrogativas, que legitimaron una práctica que en muchos casos fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema antes de la vigencia del nuevo texto constitucional.

García Lema recuerda que durante la Asamblea Constituyente "para el justicialismo fueron puntos atados de reforma los relativos a las regulaciones en materia de decretos de necesidad y urgencia y de legislación delegada", mientras el radicalismo se oponía a estas reformas "por entender que ellas podrían debilitar el papel de la oposición en el ámbito legislativo". Opina que, contradictoriamente, fueron juristas radicales como Vanossi y Quiroga Lavié los que sentaron las tesis más amplias sobre el reconocimiento de estas facultades, antes de la reforma del 94 (Alberto García Lema, *La reforma por dentro*).

Continúa su relato con una descripción de las trabajosas negociaciones entabladas en el ámbito de la asamblea, señalando que al comienzo de la discusión sobre el tema la bancada radical sólo admitía la delegación para legislar sobre cuestiones que requiriesen alta especialización técnica. Concluye que con la sanción del artículo 97 se cerró el largo debate doctrinario y jurisprudencial sobre la viabilidad de este tipo de medidas.

Los miembros de la Comisión Redactora del nuevo texto constitucional, en un trabajo publicado con la colaboración del doctor Mosset Iturraspe (*La reforma de la Constitución explicada por miembros de la Comisión de Redacción con la colaboración del doctor Jorge Mosset Iturraspe*), sostienen que fueron varias las causas que impulsaron la sanción

de esta norma, entre las que podemos destacar el exceso de asuntos sometidos al Congreso, la presencia de problemas técnica y científicamente complejos, la velocidad de los cambios científicos y su incidencia en la economía y la articulación de comités ejecutivos con participación de los sectores interesados para el tratamiento de los temas que les son propios. Señalan que de ninguna manera el Congreso puede delegar en bloque sus atribuciones para legislar, pues ello está prohibido y expresamente condenado por el artículo 29 de la Constitución.

Sostienen que el artículo 76 fija límites precisos a la delegación de facultades. En primer lugar el sujeto destinatario de la delegación sólo puede ser el presidente (artículo 769), con el concurso del jefe de Gabinete (artículo 100), es decir que no puede delegarse en otros órganos ni es necesario el refrendo de otros ministros, tal como se requiere para los decretos de necesidad y urgencia.

También se fijan restricciones en razón de materia, las que surgen no sólo del texto del mencionado artículo. Estiman que no pueden delegarse aquellas materias en las que el principio de legalidad sea requerido en la Constitución con carácter formal (por ejemplo legislación penal o creación de impuestos).

Otras restricciones son la definición clara y precisa de las materias que se delegan y la limitación temporal. En cuanto a la primera, estiman que la delegación será inválida si no contiene pautas sobre el patrón o criterio que debe guiar al Ejecutivo para legislar sobre las cuestiones delegadas.

Conclusiones

El instituto de la delegación de facultades fue incorporado a nuestra Constitución en la reforma de 1994, si bien es cierto que con anterioridad la Corte Suprema había admitido en algunas oportunidades la llamada "delegación impropia", una suerte de ensanchamiento de las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo. Sin embargo no podemos dejar de consignar que el mismo tribunal declaró invariablemente la inconstitucionalidad de medidas que implicaban una delegación plena de esas facultades.

La norma contenida en el artículo 76 de nuestra actual Constitución altera el principio de división de poderes en el que se inspira nuestro orden institucional, de allí que su interpretación debe ser sumamente restrictiva, dado su carácter de excepción. Ello resulta más necesario aún ante la ambigüedad del texto del citado artículo, que, por vía de una interpretación amplia, podría conducir a la desvirtuación de principios esenciales de nuestro sistema de gobierno.

La mayoría de la doctrina coincide en señalar que las restricciones no surgen sólo del texto del artículo 76, sino que también deben tenerse en cuenta las prescripciones de los artículos 99 y 100 del mismo

cuerpo legal, así como la calificación del artículo 29 para aquellos que transgredan la prohibición contenida en los artículos 76 y 99.

En cuanto a las limitaciones contenidas en el propio artículo 76 en lo referente a la forma del acto, materia y temporalidad de la delegación de facultades, la doctrina señala que su cumplimiento debe ser estricto y que un cumplimiento meramente formal de estos recaudos no es suficiente.

Así la extensión del tiempo de la delegación no puede ser tan extensa ni la amplitud de las materias delegadas tan grande, que impliquen una verdadera sustitución del Poder Legislativo. Asimismo el acto que conceda la delegación no puede contener conceptos vagos y debe definir con precisión el contenido de las materias delegadas.

En cuanto a las materias que pueden ser objeto de delegación, la mayoría coincide en sostener que no están comprendidas en este instituto aquellas que no pueden ser objeto de decretos de necesidad y urgencia ni las que necesiten mayorías especiales en el ámbito legislativo.

También se señala que deben extremarse en estos casos los controles judiciales y parlamentarios, estos últimos a través de la Comisión Bicameral Permanente.

En síntesis, el instituto de la delegación legislativa constituye una anomalía en el sistema de división de poderes y, por lo tanto, su aplicación debe ser de carácter excepcional, debiendo interpretarse restrictivamente y acentuarse los controles institucionales durante su vigencia, pues de lo contrario se cruzaría la frontera delimitada por el artículo 29 de nuestra Constitución, mereciendo sus autores la condena allí establecida.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MENEM

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

Nuestra República Argentina vive hoy una de las crisis más profundas de su historia. Esta lamentable situación no es producto de una casualidad y, para demostrarlo, me voy a permitir hacer unas brevísimas referencias a algunos acontecimientos que signaron la política argentina de los últimos tiempos. No voy a remontarme muy lejos, ni siquiera a 1989, porque todos nosotros ya sabemos cómo estaba nuestra Nación allá por julio de ese año.

La administración del presidente Menem tuvo que afrontar —a lo largo de su mandato— situaciones difíciles en el área de lo político, económico y social. En especial, en lo económico debió enfrentar serias crisis que nos vinieron del extranjero, como el llamado "efecto tequila", la situación rusa, la devaluación en Brasil y otros hechos que impactaron en

nuestra economía por efecto de la llamada "globalización". Ahora bien, después de unos cuantos años, podemos afirmar que el rumbo elegido por la anterior administración permitió a nuestro país superar estos flagelos económico-financieros. ¿Alguno de nosotros se imaginó siquiera qué hubiera pasado si estas crisis nos encontraban con un país como el de julio de 1989?

Pues bien, éstos eran tiempos en los que el actual ministro de Economía tuvo una participación activa en nuestro gobierno, colaborando codo a codo con el entonces presidente Menem, que le otorgó todo su aval político.

¿Y qué hacía durante todo este tiempo la oposición política, encarnada por la UCR y el Frepaso? Se oponía, votaba en contra de las iniciativas del entonces oficialismo, obstaculizaba, no daba quórum, esquivaba el debate... Claro, cómo no lo van a esquivar si las medidas que hubo que tomar no daban rédito político: eran antipáticas, pero imperiosas. Y así derrotamos a la hiperinflación, transformamos al país, lo hicimos más eficiente en lo productivo, aumentamos la exportación, nos insertamos en el mundo y... ¿qué hacía la oposición? Rehuía el debate, no colaboraba... sólo salía a criticar en los medios, con declaraciones despampanantes, con discursos explosivos, con eslóganes impactantes, sin asumir ningún compromiso ni la responsabilidad de una oposición seria y constructiva.

Hasta que un día, por pedido de la gente, dicen ellos, decidieron unirse para conquistar el poder en las elecciones de 1999. En esa oportunidad, los justicialistas ya advertíamos sobre lo que significaba la Alianza: un acuerdo entre partidos con la sola pretensión de llegar al poder derrotando al justicialismo. Y lo lograron, pero a un muy alto costo para nuestra patria. Porque a muy poco de andar, el actual gobierno ya desnudaba que no tenía programa, que no tenía modelo, que no sabía cómo gobernar. Puso para manejar la economía a un buen técnico, que creía que bastaba con mejorar la recaudación para superar la larga recesión imperante por efecto de aquellos sucesos de la economía mundial. Y cuando los índices económicos comenzaban a denotar una cierta recuperación, nos aplicó un impuesto feroz. Y después, no satisfecho con esto, no tuvo mejor idea que recortar los sueldos de los empleados públicos... y cuando quiso aplicar un nuevo y feroz ajuste, se tuvo que ir.

Mientras esto ocurría en la conducción de la economía, a los políticos del oficialismo no les iba mejor. Marchas y contramarchas, declaraciones cruzadas, críticas entre los sectores de la propia coalición gobernante, incertidumbre, vacíos de poder y falta de conducción política terminaron con la renuncia del vicepresidente, que se dedicó luego a instalar una consultoría política en un bar de una esquina de Buenos Aires. Lo más triste es que le fue bien, porque sus servicios fueron y son requeridos aun por el gobierno y comparte esa tarea con aquel ex

presidente que allá por julio de 1989 no sabía por qué puerta salir de la Casa Rosada sin que la gente lo insultara.

Y aquel ministro de Economía se tuvo que ir, y en su reemplazo nombraron a otro que sabían que iba a durar muy poco o nada, como al final ocurrió.

Entonces llamaron a aquel colaborador de la anterior administración, a quien en la década de los 90 no se cansaron de denostar, de criticar, de tratar de impedirle que cumpla con los cometidos que el presidente de entonces le había encomendado.

Hoy nos piden que a ese hombre le otorguemos poderes extraordinarios... ¿Qué rara paradoja, o no?

Deseo dejar sentada la enorme satisfacción que me produce ver a mis compañeros del partido justicialista sentados en sus bancas, porque hoy hay una emergencia, no como la del 89, pero es un momento en que la Nación reclama nuestro esfuerzo y hoy se ve claramente que los justicialistas cumplimos a rajatabla aquella vieja enseñanza de nuestro líder, el general Perón: "Primero la patria, después el movimiento y por último, los hombres".

Tal vez, porque no tuvieron ese líder que nos dejó tales enseñanzas, los oficialistas de hoy y opositores de ayer, cuando nosotros los necesitamos, no estuvieron.

Más allá de cualquier tecnicismo, el tema que hoy nos ocupa no es menor: se trata nada más ni nada menos que el de no vulnerar la Constitución. Y comprometo mi esfuerzo y mi colaboración para que ello no suceda.

Gracias, señor presidente.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BORDENAVE

Ampliación de la exposición de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

Como hace veinticinco años con el golpe de Estado, en el año 1989, con el golpe hiperinflacionario se obligó al Parlamento a llamarse a silencio y a delegar facultades al Poder Ejecutivo mediante la ley de emergencia y la reforma del Estado. Hoy, con la amenaza del riesgo país y del *default*, nuevamente los sectores dominantes (grandes bancos, dueños de las empresas privatizadas, grupos empresarios y organismos internacionales) vuelven a reclamar el silenciamiento de la democracia, pero se lo hace con un discurso tramposo que invierte deliberadamente la realidad, ya que atribuyen a la política la causa de nuestros males, cuando ha sido justamente la supresión o la degradación de la política lo que ha generado la crisis actual.

La exigencia del ministro de Economía reclamando plenos poderes se inscribe en una dinámica ascendente del gobierno destinada a amordazar la expresión pluralista de este Parlamento. Basta para

demonstrarlo dos ejemplos: en primer término, la multitud de decretos de necesidad y urgencia, sobre todo en materia previsional y de salud; en segundo lugar, que no se haya convocado a sesiones extraordinarias, en el contexto de una crisis anunciada, situación de la que es muy difícil encontrar antecedente alguno.

¿Desde qué lógica podemos comprender esa exigencia? Más allá de formalismos difíciles de explicar, lo que realmente se pretende es acallar la voz del pueblo que se expresa a través de sus representantes. La lógica que sustenta esta exigencia no es la del modelo democrático, que es la forma mejor, más eficaz y legítima de enfrentar la grave crisis que afecta a nuestro país con posibilidades de éxito. Este se alcanzará sólo a través del funcionamiento de las instituciones democráticas y del Parlamento y es lo que nos permitirá salir de la crisis sin afectar la democracia.

Hoy padecemos esta situación como consecuencia de las políticas que esos mismos sectores impulsaron a partir de marzo de 1976 y que se profundizaron durante el menemismo. Ahora se pretende consolidarlas mediante la crisis institucional que produjo López Murphy, que termina llevando a Cavallo como ministro, que es la expresión de una nueva fuerza política que ha provocado el desplazamiento de la Alianza del gobierno que votamos en 1999.

Son ellos, los grupos de poder, los que han colapsado las cuentas públicas aumentando el endeudamiento externo, desindustrializando al país e instalando la desocupación, la pobreza y la injusta distribución de los ingresos. En esta historia dramática, nuestro nuevo "salvador", que nos pide hoy plenos poderes, ha tenido un papel principal.

La crisis de las cuentas públicas nacionales se explica por el endeudamiento externo (intereses anuales por 12 mil millones de pesos) y los efectos que provoca el déficit previsional (7 mil millones a los cuales el señor Cavallo ha hecho sustanciales aportes). En su condición de ministro de la dictadura militar estatizó la deuda externa privada y sostuvo el andamiaje convertible durante los noventa en base a la expansión del endeudamiento. También expandió el déficit previsional rebajando los aportes patronales y privatizando el régimen jubilatorio. Su lógica fue la de endeudar a los argentinos por vía del incremento de los pasivos del sector público y garantizar los negocios del capital externo más concentrado y de los acreedores internacionales. El resultado fue comprometer las cuentas públicas por un valor de 19 mil millones de pesos.

Cavallo profundizó la apertura económica y promovió la desregulación y las privatizaciones, con lo cual produjo un nuevo ordenamiento económico cuyo desequilibrio externo hizo que la posibilidad de crecer dependiera de nuestra capacidad de endeudarnos. Esta cuestión afirma un esquema distorsionado de precios relativos que discrimina nues-

tra producción local a favor de los servicios y la producción importados.

También logró incluirnos en un régimen convertible que, más allá de lo que podría ser una medida de excepción para combatir la inflación, al prolongarse en el tiempo nos ha hecho renunciar a instrumentos básicos de la política económica y nos impide afrontar razonablemente las modificaciones permanentes que exhibe la coyuntura internacional.

Cavallo es el padre de los niveles de desocupación y de pobreza que exhibe la Argentina. Pero aun es quien gestó las condiciones para que, tanto en la recesión como en el crecimiento, el esfuerzo lo tengan que realizar siempre los mismos. En función de ello es que esta Cámara y nosotros tenemos el deber de preguntarnos: ¿de qué patrón de crecimiento nos habla Cavallo? ¿Del mismo que ayer hacía coincidir el PBI con la multiplicación de la desocupación?

Igual que en los comienzos de la década del noventa la lucha contra la inflación fue el señuelo que legitimó la consolidación de las transformaciones estructurales que demandaba la comunidad de negocios. Hoy la apelación a un crecimiento desigual es la variante que pretende relegitimar el orden de dominación en la Argentina, profundizando el desguace total de la flexibilización laboral y la privatización de la seguridad social. Corresponde ver en detalle lo que nos dice Cavallo. Sostiene que va a utilizar la política arancelaria y la desgravación impositiva para modificar los impactos negativos que la sobrevaluación del peso provoca en la producción, las exportaciones y la inversión. En la práctica, el objetivo es elevar el nivel de actividad sobre la base del incremento del empleo con salarios reales más reducidos (lo que sería el resultante del aumento de los bienes transables, efectos en las modificaciones de las normas laborales y el ajuste del Estado) y financiar, al menos parcialmente, el costo fiscal de las medidas mediante la reducción de la evasión y una muy fuerte contracción del gasto público. El desfase que se produciría en el corto plazo se cubriría con adelanto en el pago sobre IVA y ganancias mediante un impuesto que recae sobre los cheques acentuando la regresividad tributaria y también con un préstamo externo.

Estas medidas que, en principio, se apoyan en un enfoque diferente al enunciado por López Murphy (no se trata ya de la cuestión fiscal sino de una sobrevaluación del 20 por ciento) en la práctica se pretende financiar reduciendo el gasto público y por un combate a la evasión que comienza por expandir la fiscalización —vía bancarización— sobre los pequeños y medianos contribuyentes. Esto acentúa los rasgos del actual modelo centrándolo en la pretendida expansión de las exportaciones (sólo el 9 por ciento de la economía local), en el consumo de los sectores de altos ingresos (no más del 20 por ciento de la población) y en una reactivación limitada del mercado interno asociada con el desplazamiento de las importaciones de bienes finales.

Se trata de fracturar la resistencia social que venían generando las propuestas recesivas y deflacionistas que ha aplicado este gobierno, teniendo sólo en cuenta los grupos más concentrados del capital local. Este intento de quebrar la resistencia social se advierte en el incremento de los aranceles de la importación para los bienes de consumo, sin ninguna medida de redistribución del ingreso que aumente la demanda interna. Es decir que se permite que el consumo de los ricos pueda ser apropiado por la producción local, con lo que se agotaría el efecto expansivo del mercado doméstico.

Para no equivocarnos y que no se generen defensas hipócritas de un nuevo Cavallo tenemos que ver el exclusivo efecto compensador, y no productivo, de las estrategias arancelarias.

Cavallo nos pide facultades para modificar la Ley de Ministerios, decidir la descentralización de entes autárquicos, reparticiones descentralizadas o la descentralización de organismos de la administración nacional. Es decir, la posibilidad de transformar muchos organismos en sociedades de derecho privado susceptibles de ser privatizadas y facultades para pasar al derecho privado a los empleados de organismos descentralizados o autárquicos, que representan el 46 por ciento del personal civil actual. Ese porcentaje aumenta si vemos que reclama facultades para descentralizar la administración central.

Es obvio que se busca acabar con la estabilidad del empleado público y facilitar el despido. En síntesis, Cavallo propone impactar nuevamente sobre el conjunto de los trabajadores por medio de la regresividad impositiva, la reducción de salarios y de las prestaciones sociales subsistentes y el incremento de las cesantías estatales.

No basta con poner límites que eviten despidos masivos o que no se toquen las jubilaciones actuales. Este Congreso no puede renunciar a discutir la reforma del Estado. ¿Qué se pretende? ¿Que admitamos que el Estado se reorganice según su objetivo y que, ante la evidencia de que sobra gente, autoricemos los despidos? La reforma no es neutra, será en base a objetivos que esta Cámara tiene que velar para que sean de carácter público y no sólo vinculado a intereses privados. Vuelvo a preguntarme: ¿qué se pretende? ¿Que limitemos por un año los despidos y permitamos que se privatice la AFIP? ¿Que incrementemos nuestro endeudamiento, comprometiendo a futuro nuestra recaudación? No ha sido la política ni la democracia lo que ha generado el país que tenemos. Es más: ha sido su ausencia la que posibilitó nuestra crisis. Los que hoy piden poderes especiales, corporizados en el doctor Cavallo, son los que deben explicar la cesación de pagos, la desindustrialización, los 33 meses de recesión, el desempleo y la pobreza. Frente a este nuevo chantaje el Congreso tiene el deber de decir no, de declararse en sesión permanente y ser capaz de presentar al país y al presidente de la República

un nuevo presupuesto que incluya como ejes centrales la redistribución progresiva del impuesto, el replanteo de la apertura comercial y financiera en orden a afirmar una nueva estrategia productiva y la regulación de la concentración económica.

No voy a hablar de psiquiatras alemanes, ni de constitucionalistas, ni de arquitectos, sino de la realidad.

Dentro de unos días nacerá mi cuarto nieto. Va a iniciar su vida con una deuda de 3.800 dólares. Suerte que no va a formar parte de los cien chicos que mueren por día. Por eso y porque creo que la única forma de que tanto él como todos los chicos de mi país tengan una vida digna es que rechazo el otorgamiento de poderes especiales al Poder Ejecutivo, ya que no es con autoritarismo y con legación de nuestras facultades como legisladores como vamos a modificar la realidad. La única forma de hacerlo es a través de la política y con más democracia. Por eso adelanto mi voto negativo a este proyecto.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GONZALEZ

Ampliación de la exposición de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

Señor presidente, el artículo 76 de la Constitución Nacional fue introducido por la Convención Constituyente de 1994 y en principio constituye la más grande prohibición que la norma puede hacer al Poder Legislativo: la expresa prohibición de delegar facultades legislativas.

Aclarado ello, en el sentido de que jamás el Poder Ejecutivo podrá ejercer funciones legislativas, el artículo introduce una aclaración. Todos los constitucionalistas coinciden en que no se trata, en modo alguno, de delegación de las funciones propias sino de establecer un mecanismo que, bajo la dirección y el control del Congreso, permita al Ejecutivo actuar en dos campos: la materia administrativa y la emergencia pública.

¿Por qué? Porque en la cláusula transitoria octava la nueva Constitución dispuso: "La legislación delegada preexistente que no contenga plazo establecido para su ejercicio caducará a los cinco años de la vigencia de esta disposición, excepto aquella que el Congreso de la Nación ratifique expresamente por una nueva ley".

Es decir que, al contrario de lo que pueda parecer, del artículo 76 de la Constitución Nacional resulta un menor poder del Legislativo para delegar, ya que sólo puede delegar en las materias señaladas y con muy estrictos alcances.

Confirma las restricciones expuestas el hecho de que, aun en materia de administración y de emergencia pública, las facultades delegadas deben tener plazo para su ejercicio y bases que orienten el accionar del Poder Ejecutivo.

Aquel decreto, que en octubre cumple diez años, "disolvió" el Instituto Nacional de Previsión y las cajas de asignaciones familiares, iniciando una década de retroceso de la protección social, de dismantelamiento de sus sistemas y disminución sistemática de los haberes reales. "Disolver" es sinónimo de "aniquilar", y ya sabemos qué ideología se encierra en esas palabras.

En su libro *La libertad de elegir* (Editorial Planeta, 1993) Milton y Rose Friedman aconsejan textualmente (página 175 y siguientes): "2. Continuar pagando a todos los beneficiarios actuales de la seguridad social los importes a que tienen derecho según las leyes vigentes. 3. Dar a cada trabajador que ya tiene una cobertura, un derecho a esos beneficios de jubilación, incapacidad y de orfandad a que los pagos de los impuestos realizados y los ingresos alcanzados hasta la fecha le darían derecho según la legislación en vigor. 4. Dar a cada trabajador que no tiene todavía cobertura, una suma de capital igual al valor acumulado de los impuestos que su empresario ha pagado en su favor. 5. Acabar con cualquier beneficio futuro, dejando que los individuos se encarguen de su propio retiro del modo que deseen. 6. Financiar los pagos de los puntos 2, 3 y 4 con Rentas generales". Para el autor estos pasos permitirían dismantelar de una vez la mayor parte del aparato administrativo de la seguridad social.

Como se aprecia, hasta Milton Friedman reconoce que los derechos adquiridos no pueden vulnerarse (ver punto 2 de la receta). El actual ministro de Economía, en su actuación anterior, fue mucho más allá que el máximo gurú del libre mercado, el neocapitalismo y la euasidesaparición del Estado; y, no conforme con suprimir los organismos de seguridad social, eliminar el tripartismo en la administración y reducir beneficios, en 1995 envió al Congreso la nefasta Ley de Solidaridad Previsional, violentando todos los compromisos de pago para con los actuales jubilados. Hasta el neoliberalismo más salvaje mantiene a rajatabla el respeto por los derechos adquiridos de las personas; el ministro Cavallo (en su anterior gestión y con ayuda de la Corte Suprema) no ha dudado en avasallar los derechos adquiridos del ciudadano común, para transferir los beneficios a las empresas privatizadas de servicios públicos y al sector financiero. Un elemental sentido de prudencia me obliga a ser remisa en el otorgamiento de las facultades solicitadas a este Parlamento.

Por eso, la ideología de esta ley es muy clara y no es más que la continuación de la política de desgaste del Estado nacional.

¿Quién puede pensar que de esta ideología pueda surgir alguna medida a favor de los jubilados y pensionados? ¿Alguien puede imaginar que de esta concepción ideológica pueda resultar alguna medida que favorezca al trabajador y que, de algún modo, lo proteja o lo ampare?

Ni siquiera puede pensarse que de semejante ideología pueda surgir la eliminación del déficit de la seguridad social. El fabuloso déficit del sistema previsional fue creado por la Ley de Capitalización Individual, de la cual el ministro de Economía es autor y artífice, y por la reducción de aportes patronales, también instrumentada por el ministro Cavallo. Jorge Beinstein en un artículo publicado en "Le Monde Diplomatique" (diciembre 2000) dice: "El mayor golpe destructor fue sin dudas la creación del área privada de la seguridad social: las llamadas AFP pasaron a embolsar miles de millones de dólares anuales de aportes de futuros jubilados, a los que cargaron con elevadas comisiones, mientras el Estado sigue pagando la casi totalidad de jubilaciones existentes. Se creó de esa manera un gigantesco déficit fiscal, incrementado aún más con la reducción de las contribuciones patronales. Esta es actualmente la principal causa de endeudamiento público externo".

En su momento, se lo advertimos al entonces secretario de Seguridad Social, Walter Irwin Shultess: no sólo no escuchó, sino que nos aseguró que la reforma previsional terminaría con la evasión.

En otro orden de ideas, pero siempre en torno de lo mismo, se debe tener especial cuidado cuando se analiza el plan antiinflacionario o de convertibilidad, implementado por el ex y actual ministro a principios de 1991. Debe verse más allá de lo que, interesadamente, se dice y se explica desde las usinas del pensamiento único. Como al peseado se lo reconoce por el olor, a las medidas del señor ministro se las debe reconocer por las intenciones que las motivan y sus probables consecuencias.

Volviendo sobre el tema del primer plan que de hecho cumplió con la erradicación de la hiperinflación, no puede dejar de señalarse cuáles fueron los costos que la sociedad argentina en su conjunto debió pagar por ello. En el marco de un escenario inflacionario y un déficit fiscal preocupante, se implementó el plan aplicando el esquema de la convertibilidad y, bajo la consigna de "cirugía sin anestesia", se concretó la privatización de los servicios públicos más temeraria de los últimos 50 años. El debate acerca de las virtudes y defectos del plan de convertibilidad aún no se ha dado en la Argentina; los beneficiarios del mayor proceso de concentración de riqueza y de exclusión de nuestra historia no han reparado en argucias para impedirlo.

La privatización de Aerolíneas Argentinas, ENTEL, SEGBA, Gas del Estado, YPF y Ferrocarriles arrojó un saldo de más de 200.000 trabajadores desempleados, elevando el índice de desempleo, que al comienzo del plan (mediados de 1991) era del 6 %, a 18,4 % para el final del proceso de privatizaciones en mayo de 1995. Se debe adicionar a este flagelo social la privatización parcial del sistema nacional de previsión —de la mano de un fiel colaborador del señor ministro, doctor Walter I. Shultess—, que le costó al Estado la brutal transferencia al sector financiero de aproximadamente 23.400 millones de dólares.

lares, o pesos, gracias a la convertibilidad. El desfinanciamiento que sufre el sistema previsional por los aportes destinados a las AFJP se cubre con impuestos específicos y "Rentas generales" (ganancias, IVA, bienes personales, internos unificados, combustibles líquidos y cigarrillos), tributados por toda la sociedad y en especial por los trabajadores, quienes con una doble imposición encubierta, aportes personales más impuestos, son los que soportan la mayor carga impositiva y financian el sistema.

No obstante, en el período en análisis el PBI creció a tasas relevantes; pero como crecimiento no es lo mismo que desarrollo económico, hubo sectores que quedaron relegados y afuera de la nefasta "teoría del derrame". Obviamente, para los propulsores de este modelo el plan no fracasó, y el "corsete" de la convertibilidad se mantuvo artificialmente con medidas que, bajo un manto de ortodoxia económica, escondían el verdadero objetivo: contener el nivel de precios a costa de una apertura económica indiscriminada —argumentando que el déficit crónico en la balanza comercial era saludable para el país—, destruyendo la industria nacional y el mercado interno y promoviendo un elevado índice de desempleo y subempleo para evitar la tradicional puja distributiva motorizada por los sectores del trabajo.

Un tema que merece especial atención —y que ha constituido para mí una lucha personal— es la rebaja de las contribuciones patronales. Nuevamente, al amparo de la más pura ortodoxia económica, se pregona —y aún se pregona— que la baja en el costo laboral fomentaría la creación de empleo y el aumento de la remanida competitividad externa. No pasó ni una cosa ni la otra. La verdadera razón por la cual el ex y actual ministro se empeñó en disminuir las contribuciones patronales fue que, ante el corsete de la convertibilidad, la salvaje apertura económica ("aduanas coladoras" mediante, gerenciada por el íntimo colaborador del señor ministro, licenciado Gustavo Parino), el permanente aumento del costo de los servicios y las crecientes tasas de interés, las empresas estaban perdiendo rentabilidad, con la consecuente disminución de la inversión y el empleo. En consecuencia, la baja en las contribuciones patronales, con la correspondiente disminución de los costos, fue lisa y llanamente una medida encubierta para que las empresas puedan recomponer su alicaída tasa de rentabilidad. Es de hacer notar que en este artificial proceso de eficientización del sector privado ha quedado en el camino un sinnúmero de industrias y de empleos.

Sin embargo, ante este fenomenal proceso de privatizaciones y remate de activos públicos, so pretexto de una ineficiente administración y desmesurado déficit público, hoy llegamos a la triste realidad de que el déficit —no generado, precisamente, durante el año y medio de gobierno de la Alianza— es abrumador y los intereses de la deuda son prácticamente impagables.

A mi humilde saber y entender, pareciera que algo se hizo mal, por acción u omisión.

Es por ello que, detrás de la máscara de la ley de competitividad y los poderes especiales cuya delegación se nos requiere, es imposible aventurar el grado de confiabilidad que tendrán las medidas que tome el Poder Ejecutivo a instancias del señor ministro de Economía. Por lo dicho, debemos ser cautos y puntillosos en el estudio y discusión de cada propuesta, sin perder de vista las terceras intenciones encubiertas. El pueblo no se merece que se cometa dos veces el mismo error.

Yo no tengo dudas de que tanto al presidente de la Nación como a su ministro de Economía los animan las mejores y más patrióticas intenciones, pero al igual que a los caballos se los ve en la cancha, a los ministros sólo podemos juzgarlos por sus antecedentes y no por sus promesas.

En tal sentido, conviene que mis colegas legisladores tengan también presente al emitir su voto que durante la pasada tiranía militar, mientras el actual ministro de Economía era presidente del Banco Central, se dispuso la estatización de 20.000 millones de dólares (de capital) de deuda externa privada que fue tomada por 12.000 personas físicas o jurídicas, conforme a una investigación de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (hoy disuelta de hecho por la administración anterior, también a instancias del actual ministro de Economía). Esto representa más de la mitad de la deuda externa que contrajo la tiranía y casi la mitad de la deuda total que nos legó. Durante su gestión al frente del mismo ministerio que hoy ocupa, se produjo la mayor transferencia de recursos fiscales genuinos a los bolsillos de empresarios privados, particularmente de las empresas privatizadas y del sector financiero, recursos que en su mayoría fueron a parar a las cuentas de argentinos en el extranjero que hoy rondan los 100.000 millones de dólares. Más allá de un ocasional retroceso del índice, también se produjeron el desempleo y subempleo mayúsculo que hoy padece nuestra sociedad. La lista de calamidades que, para el sufrido pueblo argentino, han traído las anteriores actuaciones públicas del actual ministro de Economía no podría recitarse en el tiempo que tengo para mi exposición.

Yo no dudo de que estos años de reflexión desde el llano habrán llevado al actual ministro de Economía a querer rectificar todas y cada una de las consecuencias de sus anteriores gestiones; pero me sentiría una irresponsable si abdicara del mandato expreso que me ha conferido la ciudadanía y para cuyo cumplimiento me paga. Si la emergencia lo hace necesario, estoy dispuesta a trabajar de domingo a domingo para dar inmediato tratamiento a todas las iniciativas que el Poder Ejecutivo estime conveniente elevar. La iniciativa que, entre otras cosas, instituye el impuesto al cheque, ingresó a esta Cámara el miércoles por la noche y el sábado al mediodía el presidente de la Nación estaba firmando su promulgación: menos de 72 horas de trámite. Nada indica

que otras iniciativas que el Poder Ejecutivo considere indispensables no sean tratadas con la misma celeridad.

Quiero advertir que no ha sido la pretendida lentitud del proceso parlamentario (esencia de la democracia y la República) la que ha generado esta nueva crisis, sino la voracidad imparable de los mercados, encaramada como cuestión de Estado hace ayer 25 años, y la corrupción sin tapujos que la acompaña, también desde entonces, pero particularmente desde principios de la década del 90. Quiero terminar haciendo más las palabras publicadas por el señor José Pablo Feinmann en la contratapa de ayer del diario "Página/12", dirigidas a los corifeos del mercado y el equilibrio fiscal: "Señores, la dcuda de la Argentina la contrajeron ustedes (al resguardo del magnicidio militar), la estatizó Cavallo y ahora la pagamos nosotros. No es el populismo el que arruinó a este país, son ustedes. No tengo nada que rescatar del populismo Y nuestra clase política tiene debilidades y culpas inabarcables (la principal: someterse a ustedes y no representar al pueblo que la votó)". Yo no me someto más. Voto por la negativa.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO LANZA

**Ampliación de la exposición del señor diputado
acerca del proyecto de ley sobre delegación
de facultades legislativas al Poder Ejecutivo**

Estamos reunidos en el día de hoy en una sesión especial para tratar la delegación de funciones legislativas, según el artículo 76 de la Constitución Nacional, a favor del Poder Ejecutivo nacional por exigencia del actual ministro de Economía, doctor Domingo Felipe Cavallo.

Hoy en forma inusual estamos reunidos en un día domingo y esto es importante porque demuestra que esta Cámara y sus integrantes están listos para trabajar en el momento en que son requeridos. Estamos dispuestos a legislar en sesión permanente de lunes a domingo -pero lamentablemente estamos tratando una delegación de facultades exigidas por el nuevo ministro en una forma arbitraria, ya que ha sido presentada como la única solución para evitar el caos en el país, y se ha trasladado al Congreso de la Nación toda la responsabilidad de lo que podría ocurrir en el mismo-. Esta es una presión inaceptable.

Pero quiero aclarar que este tema no es para mí un problema de nombres, si bien el que pide estas facultades especiales es el mismo ministro que dio origen a muchos de los grandes problemas que hoy estamos soportando los argentinos; no obstante, debemos reconocerle gran empuje y capacidad de trabajo, así como también mucha audacia, y con toda seguridad va despertar grandes expectativas en la gente. Yo espero que le vaya muy bien en su ges-

tión porque de esta forma le irá bien a la gente y al país todo, y también espero que en esta nueva etapa corrija los errores cometidos en el pasado y trabaje para mejorar la calidad de vida de los que menos tienen.

Pero, la realidad es que hemos llegado a esta situación porque desde hace muchos años los políticos somos culpables de lo que pasa en el país por no ejercer la responsabilidad que la gente nos delega con su voto.

Desde hace muchos años, desde la época de la dictadura, la que gobierna realmente el país es la corporación de tecnócratas y economistas. Los votos los tienen los políticos y los que no tienen votos gobiernan el país y son los mismos que están en todos los gobiernos, desde hace más de 25 años, cualquiera sea el color político de turno, y lamentablemente el resultado final es que la economía dirigida a la política y las consecuencias han sido desastrosas para el país.

Esta corporación de tecnócratas se defienden y justifican los unos a los otros y de sus errores los únicos responsables son los políticos. En resumen, la economía es muy importante, demasiado importante para dejarla únicamente en manos de los economistas, y esto lo digo porque cada vez que estos señores se equivocan le va la vida a mucha gente que se queda sin trabajo y pasa a la marginación y a la exclusión.

Este Parlamento le da al ministro una herramienta fundamental al haber aprobado con toda celeridad un impuesto que si bien es distorsivo y que va a ocasionar algunos problemas importantes, como se ha señalado en el debate del día jueves último, va a proporcionar al Tesoro alrededor de cinco mil millones de pesos.

Además debo remarcar que el secretario de Finanzas, doctor Daniel Marx, hizo declaraciones en el diario "Clarín" del día de ayer afirmando que el blindaje está asegurado y que el gobierno por todo el año 2001 no va a necesitar colocar ningún bono en el exterior.

Entonces, si el pago de la deuda externa está asegurado y la financiación del déficit también, el caos y la cesación de pagos han desaparecido, queda pendiente la reactivación de la economía, que está estancada hace 34 meses. Para que la misma se reactive, el señor ministro puede mandar los proyectos de ley que considere convenientes a la Cámara, que ésta los aprobará con la misma urgencia y rapidez que las leyes que estamos tratando.

Adelanto mi voto negativo a la delegación de facultades con la aclaración de que mi decisión se debe a un particular sentido de responsabilidad republicana, porque he sido designado para sentarme en esta banca no para delegar, sino para legislar, y en este momento en que el Congreso está trabajando a pleno sería una forma de jerarquizar al mismo, respondiendo con rapidez a los requerimientos que realice el Poder Ejecutivo nacional.

El fortalecimiento de la división de poderes mejora las instituciones y le hace un gran bien a la República.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CAMAÑO (G.)

**Ampliación de la exposición de la señora diputada
acerca del proyecto de ley sobre delegación
de facultades legislativas al Poder Ejecutivo**

Considero que esta hora nos llama a ser sumamente cautos.

Y no dudo en así afirmarlo, consciente como soy, y como debo serlo, de mi misión institucional.

En efecto, mi tarea como legisladora jamás podría estar disociada del contenido propio de la función, esto es, tanto la obligación y facultad de contribuir, dentro del Parlamento, a la creación de la ley, como la de controlar los desbordes de los demás, en salvaguarda del estado de derecho.

El legislador debe ser portavoz de las aspiraciones de su pueblo, siendo quien lo representa al momento de hacer la ley. No concibo actuar con olvido de lo que soy; no me lo perdonaría. Tampoco dejar de recordar a mis pares lo que somos y lo que debemos ser por mandato constitucional.

Esta sucinta introducción tiene cabal sentido, pues si algo no podemos tolerar (si nuestro deseo es poder continuar mirando sin vergüenza a los ojos de aquellos a quienes nos debemos, a nuestros representantes) es abrir el camino a tentativas de avasallamiento al Poder Legislativo, que es como decir a la propia Constitución.

Para el caso, lo que no podemos consentir en modo alguno son temperamentos que presentan una abierta disparidad respecto de los postulados del principio de separación de poderes, y con ello, del propio sistema republicano de gobierno que consagra nuestra Constitución en el artículo 1º, pero que ésta viene a reforzar en sus otras normas.

En este último sentido, coincido en lo personal con la unanimidad de los autores sobre la materia en que, consagrada como constitucionalmente está la posibilidad de delegación legislativa en el Ejecutivo tras establecerse una expresa y enfática prohibición al respecto formulada a modo de principio o regla, debemos tomar como punto de partida —y cardinal en orden a desentrañar el alcance de la permisión que acuerda el constituyente— una interpretación restrictiva sobre su procedencia, esto es, que en caso de duda se esté por la no facultad de delegar. En otros términos: la duda no puede jugar en desmedro del Poder Legislativo. Y mucho más aún corresponde así decidirlo de considerar —y no perder de vista— el artículo 29 de la Constitución Nacional.

Este último clara y tajantemente prohíbe al Congreso concederle al Ejecutivo facultades extraordi-

narias ni la suma del poder público que pongan la vida, el honor o la fortuna de los argentinos a merced de gobiernos o de persona alguna.

De ahí que efectuar una delegación perdiendo de vista ese límite primigenio conlleve a la nulidad de los actos y a la responsabilidad, como infames traidores a la patria, de quienes hayan de formular, dar su consentimiento o suscribir delegaciones de esa naturaleza.

Tal como señalaba el maestro Bielsa, la delegación legislativa, para ubicarse en un marco jurídico adecuado, debe llevarse a cabo de conformidad con ciertos extremos, entre los que destacaba, en cuanto concierne a lo que ahora interesa, que no se atribuya una facultad discrecional en materia penal o fiscal o relativa a derechos fundamentales.

Ya en el presente, reforma constitucional del 94 mediante, pero coincidiendo con Bielsa, los doctores Sabsay y Onaindia afirman que “ciertas materias que hacen a los derechos fundamentales de las personas deben quedar fuera de la esfera de la delegación”, entre las que comprenden “la potestad de reglamentar derechos reconocidos en el artículo 14 bis de la Constitución”.

De ahí, entre demás razones, que concluya por la inconstitucionalidad de cualquier proyecto que conlleve o comporte la pretensión de transferir pura e incondicionalmente la función que está atribuida al órgano legislativo, hipótesis de delegación propia que está prohibida por nuestra Constitución, como cualquier otra intención de permitirle al Ejecutivo reglar materias propias del Congreso.

Así lo impone la obligación que tengo, el deber que todos tenemos, y a la vez necesidad imperiosa, de preservar el estado de derecho a partir del respeto a las instituciones de la República y al principio de funcionalidad que exige respetar las competencias propias de cada órgano del poder.

Creo haber aclarado suficientemente que no dejaré pasar ningún intento que avance y conspire contra la propia norma constitucional, que con marco sumamente estrecho consagra la permisión de la vía que pretendería arbitrarse en la ocasión.

Seré implacable frente a todo propósito —manifiesto o avieso— de exceder el estricto marco de permisión previsto por el artículo 76 de la Constitución Nacional para los decretos delegados.

No existe excusa ni pretexto que valga con el propósito de legislar desde el Ejecutivo cuando constitucionalmente a éste no le corresponde hacerlo; de lo contrario, valga la paradoja, bastaría con señalarse permanentemente la emergencia para poner en jaque al Congreso, que o bien quedaría supeditado al mero rol de delegante, o bien debería —y no es una mera visión apocalíptica— cerrar sus puertas.

Lamentablemente, algunos artículos del proyecto parecieran venir a demostrar que nuestras instituciones están retrocediendo ocho siglos en materia de legalidad impositiva, puesto que quedaría en

letra muerta el principio de legalidad impositiva —*not taxation without representation*, no tributación sin ley— que los ingleses arrancaron a su rey —Juan Sin Tierra— en la carta magna de 1215, y que se tradujo desde entonces en inveterada regla de las constituciones de Occidente. En efecto, es un signo de preocupación que restituyamos al monarca de un sistema republicano, valga el desatino, facultades impositivas o tributarias.

Otros comportan el despropósito de convertir al Ejecutivo lisa y llanamente en legislador, pues no lo habilitan en materias determinadas, sino que le confieren con amplitud la atribución de modificar una ley —la de ministerios—, por una parte, y la de derogar o modificar otra sin especificación alguna de las materias determinadas ni explicitación de las directrices acerca de cómo debiera legislar el presidente, cuando en todo caso es al órgano legislativo a quien corresponde su modificación o derogación, por ser el único investido de atribución en tal sentido.

En orden a lo apuntado, especialmente cuando de reglamentar derechos fundamentales de las personas se trata, la conclusión única y definitiva es que resulta imposible concebir la potestad delegatoria del Congreso al Ejecutivo en materia laboral, previsional o seguridad social. Por tanto, cuanto atañe al sistema jubilatorio, las relaciones laborales, los accidentes de trabajo, las obras sociales y demás afines resultan ajenos a la posibilidad que contempla el artículo 76 de la Constitución.

Concluyo, pues, en que sólo resultaría procedente la delegación en “materias determinadas de administración” y que a la vez, como señala en sus considerandos el mensaje del Ejecutivo, se vinculen con una situación de emergencia claramente verificable y verificada, dado que si se trata, como éstos refieren, de la intención de honrar compromisos asumidos, convengamos en que esa asignatura corresponde al Estado en función de las erróneas políticas de gobierno.

De modo, pues, que no comprendo, no concibo, no admitiré desde mi banca, que puedan las pretendidas soluciones a la crisis repercutir en la gente y permitirse que una vez más sea ésta quien se haga cargo y soporte todo el peso de tales equivocaciones, lo que ocurriría de delegarse facultades propias del Congreso, como las relativas a materias que involucran sus derechos fundamentales.

Estimo que el pueblo ya hizo todo el esfuerzo posible. El esfuerzo argentino que pretende el Ejecutivo debe asumirlo el propio gobierno, para lo que resultan atendibles las respuestas que se buscan a partir de la reestructuración del Estado, pero no aquellas que intenten arrancarse indebidamente del órgano que constitucionalmente está dotado con exclusividad de la facultad de legislar, como instrumento de prosperidad y de bienestar general.

Ya lo ha dicho la Corte: el Preámbulo no crea ni permite atribuir atribuciones y competencias que no

existen en cabeza de los órganos del poder. De modo que mal podría el Ejecutivo querer valerse de instrumentos o mecanismos que le son ajenos, y mucho menos bajo el simplista pretexto de que conducen a esos objetivos.

En consecuencia, anticipo que no votaré norma alguna sospechada de incumplir las consignas constitucionales; no daré un solo paso que pueda significar la resignación de las competencias del órgano que dignamente quiero seguir integrando; y en definitiva, no contribuiré de ningún modo a nuevas desdichas de mi pueblo sometiéndolo a poderes arbitrarios concebidos desde el indebido renunciamiento a mi misión como intérprete de sus sueños, como representante de su voluntad, como expresión de su misma voz.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CHAYA

Ampliación de la exposición de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

Observaciones en particular

Artículo 1º: punto I, incisos a) y b): el proyecto en cuestión es totalmente ambiguo en este aspecto, y no da cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 de la Constitución Nacional, ya que no determina cuáles serían las entidades que quedarían alcanzadas por esta normativa de emergencia. Tampoco tiene en cuenta a los efectos de dicha determinación las normas que regulan la materia. A tal efecto puede señalarse que la resolución 1/00 del 6/1/00, dictada por la Secretaría de Hacienda, aprueba la actualización y ordenamiento de los entes que integran el sector público nacional.

Entre los organismos descentralizados que enumera esta clasificación, se encuentran: la auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación; el Comité Federal de Radiodifusión; el Instituto Nacional de la Administración Pública; la Comisión Nacional de Valores; la Superintendencia de Seguros de la Nación; los entes nacionales reguladores del gas y de la electricidad; la Comisión Nacional de Comunicaciones; la Comisión Nacional de Regulación del Transporte; el Organo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA); el Organo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA); el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); el Instituto Nacional de Vitivinicultura; el Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero; las universidades nacionales, etcétera.

La indeterminación del proyecto presupone una facultad absolutamente discrecional del Poder Ejecutivo para fusionar y/o transformar cualquiera de los organismos allí enumerados, por ejemplo, los

entes reguladores, recaudadores o de control interno y externo de la administración pública, así como también aquellos organismos que sirven de fomento para el desarrollo de las economías regionales, en "sociedades del Estado u otras formas de organización jurídica", fórmula esta última que resulta absolutamente genérica y poco adecuada a los fines previstos por el artículo 76 de la Constitución, y por ende peligrosa.

Ello responde al propósito manifiesto contenido en el proyecto en análisis, que apunta a privatizar, desactivar o suprimir aquellos entes estatales so pretexto de afectar la "competitividad".

De ponerse en práctica esta norma pueden verse seriamente afectados varios sectores, como las economías provinciales y la pequeña y mediana industria, de igual manera que los consumidores, favoreciendo el monopolio virtual de los grupos de mayor poder económico.

Con el mismo criterio podría pensarse que, con el fin de obtener recursos para atender los compromisos fiscales o de los organismos de crédito externos, el Ejecutivo podría apropiarse de las cajas de jubilaciones o los colegios profesionales.

El Poder Ejecutivo alcanza de esta forma un poder omnímodo exento del control del Congreso y únicamente sujeto al control judicial de constitucionalidad sólo en las causas que los particulares lleven ante los tribunales, cuyos efectos tendrán alcance meramente entre las partes y no *erga omnes*.

En este punto queda además implícitamente derogada la ley 24.156, de administración financiera del Estado.

El proyecto viola de esta manera los sistemas de control horizontal que se dan entre los poderes del Estado y que hacen a la esencia del principio de separación de poderes de nuestro sistema republicano consagrado por los artículos 1º y 44 a 120 de nuestra Constitución Nacional.

Inciso c): aquí el proyecto vulnera en forma flagrante el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que consagra los derechos sociales y que, si bien fue incluido por el gobierno de facto de 1955 —y luego convalidado—, tiene su antecedente en las históricas conquistas sociales obtenidas por el gobierno del presidente Juan Domingo Perón en la década del 40 y que fueran plasmadas en el texto constitucional de 1949, adoptando el constitucionalismo social de la época.

Este proyecto implica un retroceso hacia la filosofía liberal de principios del siglo XX, que derivó en todas las formas conocidas de explotación al trabajador. Su redacción afecta al trabajo como aspecto esencial de la dignidad humana.

En consonancia con los incisos anteriores, coloca a todos los trabajadores del Estado en una virtual situación de disponibilidad por cuanto, luego de producida la fusión o transformación —léase privatización— de los organismos antes detallados, los trabajadores gozarán de una estabilidad de dos

años, quedando luego sujetos a la voluntad del empleador.

Este inciso contiene una redacción tan confusa como peligrosa, ya que sostiene expresamente que los trabajadores de los entes estatales quedarán sujetos "a las normas del derecho común". Sabido es que, al sancionarse en nuestro país la Ley de Contrato de Trabajo (20.744), la misma sustituyó a la normativa del Código Civil en materia de locación de servicios.

De aplicarse estrictamente lo normado en este inciso, la situación de los trabajadores que antes gozaban de la estabilidad del empleo se retrotraería a la época anterior a 1974, en que sólo se encontraban amparados por las normas del Código Civil, esto es, sin ningún tipo de beneficio.

El proyecto deroga, de hecho, el régimen jurídico básico de la función pública consagrado por ley 22.140 y sus normas complementarias.

Por otra parte consagra dos clases de trabajadores: aquellos que conservan una relativa "estabilidad" por un término limitado, y los que podríamos denominar *kelpers*, o sea, empleados que ingresan en la nueva organización social sin ningún tipo de beneficio en razón de su trabajo.

Se crea un nuevo régimen de empleo público que no encuadra dentro de los sistemas de estabilidad "cerrada" o "abierta" conocidos en el derecho comparado, sino que se podría denominar como de "inestabilidad absoluta".

Es indudable que esta normativa no puede prosperar ya que, además de la apuntada inconstitucionalidad, violenta toda la legislación laboral —pública y privada— de los últimos treinta años.

De ningún modo puede llamarse "progresista" una legislación que desconoce la división de poderes y coloca a los trabajadores en la situación de desamparo en que se encontraban varias décadas atrás. Autorizar estas facultades implicará colocar a nuestra sociedad ante una potencial situación de mayor desempleo y grave conflicto social.

Inciso d): no se alcanza a comprender el sentido de este inciso, ni se explican cuáles serían las medidas tendientes a garantizar la supuesta "transparencia" y el debido "control" de los sectores allí indicados. La norma resulta oscura y por demás ambigua, mas allá de que los organismos reguladores, esto es, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros, quedarían afectados, por lo dispuesto en los incisos a) y b), por las transformaciones que faculta el proyecto.

Inciso e): no se explica cuál sería la justificación para reformar la estructura ministerial, como no sea la de concentrar todo el poder posible —político y económico— en el Ministerio de Economía.

Inciso f): este inciso debe analizarse en conjunto con el inciso e) del punto II (emergencia pública) de este proyecto, por cuanto en ambos se delegan amplias facultades derogatorias al Poder Ejecutivo.

Esta norma viola expresamente lo consagrado por el artículo 75, incisos 1, 2, 10, 11 y 12, de la Constitución Nacional, ya que si bien se exceptúan los códigos de fondo, nada dice respecto de la legislación aduanera, de la navegación, aeronáutica, la ley de concursos y quiebras, ley de nacionalidad, entre otras, que quedarían sujetas a modificación o derogación.

Sólo bastaría enunciar que cualquiera de estas leyes –y otras tantas que no se encuentran exceptuadas– afecta “la competitividad” o “el funcionamiento operativo de empresas o entes descentralizados” para dejarla sin efecto, generando así un nuevo orden jurídico que produciría efectos en las relaciones jurídicas futuras.

Cabe destacar asimismo que lo dispuesto en el inciso e) del punto II resulta abiertamente contrario con lo establecido en sus incisos anteriores, por cuanto si bien en aquél se expresa que la materia tributaria queda exceptuada de toda “derogación, modificación o suspensión”, los incisos a) a d) disponen precisamente lo contrario, ya que realizan una amplia enumeración de las facultades delegadas en dicha materia.

En este punto el proyecto resulta de suma gravedad, por cuanto su pobre técnica legislativa afecta la seguridad jurídica, principio básico de nuestro ordenamiento.

La aplicación de este inciso abriría una puerta demasiado riesgosa, ya que daría una facultad muy amplia al Poder Ejecutivo para derogar leyes. Debería determinarse con mayor especificidad la materia para ajustarse al texto del artículo 76 de la Constitución.

En este caso sería suficiente con aplicar la ley 24.156, de administración financiera, cuyos objetivos expresados en el artículo 4º son coincidentes con los fines que pretende este proyecto.

Punto II. Emergencia pública, incisos a) a d): como fuera expresado con anterioridad, estas normas resultan elaradamente violatorias de los incisos 1, 2 y 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional, ya que en ellos se consagra como facultad exclusiva y excluyente del Congreso de la Nación lo concerniente a la legislación aduanera, contribuciones directas e indirectas, y los regímenes de coparticipación.

Estas facultades, delegadas en el Ejecutivo y sin el necesario debate con los representantes del pueblo y de las provincias, conllevan un grave peligro, por cuanto so pretexto de “mejorar la competitividad” de tal o cual sector, puede generarse todo tipo de privilegios, discriminaciones y desigualdades que beneficien a sectores cuyo poder económico y de lobby los coloa mucho más al aleance del *establishment*. Esto puede generar grandes monopolios, como también maniobras fraudulentas con exportaciones –recreando situaciones como la tristemente conoecida “Aduana paralela” o la “mafia del oro”–. Se afectan también la integraación regional y

los acuerdos de Ouro Preto, que dieron vida al Mercosur.

En definitiva, todo lo que tratan estos incisos es materia sensible que debe debatirse a través de los mecanismos previstos en nuestra Constitución Nacional.

Asimismo, estas disposiciones violan por analogía lo preceptuado en el artículo 99, inciso 3, de nuestra Constitución, que prohíbe el dictado de decretos de necesidad y urgencia en materia tributaria. Si esta materia está vedada para el Ejecutivo a los efectos del dictados de estos decretos, de igual modo debe estarlo para los decretos que resultan de facultades delegadas en virtud del artículo 76 de la norma de base.

Al respecto Sagüés, en su obra *Elementos de derecho constitucional*, citando a Cassagne, ha expresado que “no obstante, se ha observado que si el presidente no está habilitado para emitir decretos de necesidad y urgencia en materia penal, tributaria, electoral o de partidos políticos, por analogía tampoco debería estarlo para dictar decretos delegados”.

Esta es la interpretación que seguramente adoptarán nuestros tribunales en los casos en que les toque decidir respecto de la validez constitucional de estas facultades, lo que acentuará la incertidumbre y la consiguiente dilación respecto del aleance de las disposiciones que se dieten al amparo de esta normativa.

Resultaría más conveniente elevar en cada caso los proyectos al Congreso para su urgente tratamiento (como lo fue en el caso de la recién saneada Ley de Competitividad, cuyo tratamiento y aprobación demandó poco más de un día).

Artículo 2º: el propósito claro de esta norma es evitar cualquier identificación de estas facultades con la “suma del poder público” que expresamente prohíbe el artículo 29 de la Constitución Nacional.

No obstante, dicha finalidad resulta meramente enunciativa, por cuanto no se observa la necesaria determinación que el proyecto debería tener para encuadrar en la fórmula del artículo 76 de la norma de base.

Es por ello que –como lo señaláramos precedentemente– no se trata de una mera delegación de facultades legislativas, sino de la concesión de poderes especiales.

Artículo 4º: esta supuesta “rendición de cuentas” que prevé la norma resulta absolutamente irrelevante, por cuanto no modificará la suerte de las normas dietadas al amparo de tan vasta y discrecional delegación.

Artículo 5º: lo previsto en este artículo resulta elaradamente inconstitucional, por cuanto configura una mutación de la norma fundamental no autorizada ni por el texto ni por la reiterada y pacífica jurisprudencia de nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación. La norma en cuestión viola lo dispuesto por

los artículos 99, inciso 3, y 100, inciso 12, de nuestra norma de base, que prevén expresamente la creación de la Comisión Bicameral para el Seguimiento de los Decretos de Necesidad y Urgencia.

El texto constitucional vigente no ha previsto la creación de comisiones ad hoc, y por tanto no puede hacerlo una norma jerárquicamente inferior.

De tal modo, todo el accionar de esta comisión especial estaría viciado de nulidad y así deberían declararlo los tribunales en ejercicio del control judicial de constitucionalidad.

Doctrina y jurisprudencia

La doctrina ha expresado respecto de los decretos delegados que “no pueden abarcar toda la potestad del Congreso en materia administrativa, sino solamente ‘determinados’ aspectos de ésta. Pero la ley de delegación podría cubrir muchos asuntos ‘determinados’ de administración” (Sagüés, Néstor, *Elementos de derecho constitucional*). “La ley delegante debe suministrar un patrón o criterio claro para guiar al organismo administrativo al cual se transfieren facultades.” (Convencional García Lema, Diario de Sesiones, página 1218).

Autos “Cocchia, Jorge Daniel c/Estado nacional y otro s/acción de amparo” (‘Fallos’: CSJN-316-2633).

“Las leyes 23.696, 23.697, 23.928, 23.981 y 24.093 aún cuando establezcan una política gubernamental de privatizaciones y desregulaciones, no pueden ser invocadas como normas que brindan un ‘patrón inteligible’ que habilite al Poder Ejecutivo bajo el subterfugio de las facultades contempladas en el artículo 86, incisos 1º y 2º, de la Constitución Nacional, a derogar leyes laborales, a suspender o derogar convenciones colectivas de trabajo o a limitar derechos y garantías personales consagrados en la Ley Fundamental, en un evidente exceso respecto de las materias, esencialmente técnicas, que han constituido normalmente el objeto de las limitadas delegaciones consentidas por la Corte.” (Disidencia de los doctores Carlos S. Fayt y Augusto César Belluscio.)

“Que si se examinan las leyes que sancionó el Congreso sobre la reforma del Estado –23.696, 23.697, y 23.928– no existen dudas acerca de la filosofía que inspiró a las políticas después implementadas por el mismo legislador o, en su caso, por el Ejecutivo, tendientes a proteger y estimular el marco de libertad indispensable para el funcionamiento de una economía de mercado en la cual el Estado asume un papel exclusivamente subsidiario.

”Al contrario de lo sostenido en la sentencia apelada, se advierte que en la estructura central del sistema se destaca la común participación de los poderes Legislativo y Ejecutivo. Ninguna empresa o actividad puede ser privatizada si no media la previa declaración de sujeta a privatización por ley del Congreso, es decir por decisión de los representantes del pueblo (artículos 8º y 9º ley 23.696) pero una

vez establecida esta calificación legal, le corresponde al Ejecutivo su implementación concreta, con una amplia atribución de competencias, entre las que se destacan las previstas en los artículos 10 y 61 de esa misma ley (‘Fallos’: CSJN-316-2642, 2643).”

“Es en razón de sus caracteres propios, precisamente, que no puede considerarse en nuestro sistema la existencia de ‘reglamentos delegados’ o de –‘delegación legislativa’ en sentido estricto, entendiéndose por tal el acto del órgano legislativo por el cual se transfiere –aún con distintos condicionamientos– en beneficio del ‘ejecutivo’, determinada competencia atribuida por la Constitución al primero de tales órganos constitucionales (confr. ‘Fallos’: 148:430).”

“Distinto es el supuesto de lo que es posible denominar ‘delegación impropia’ –por oposición a la antes indicada delegación en sentido estricto, donde existe una verdadera transferencia de competencia o dejación de competencia– la que ocurre cuando el legislador encomienda al Ejecutivo la determinación de aspectos relativos a la aplicación concreta de la ley, según el juicio de oportunidad temporal o de conveniencia de contenido que realizará el poder administrador (‘Fallos’: CSJN-316-2647).”

“...El legislador define la materia que quiere regular, la estructura y sistematiza, expresa su voluntad, que es la voluntad soberana del pueblo, en un régimen en sí mismo completo y terminado, pero cuya aplicación concreta –normalmente en aspectos parciales– relativa a tiempo y materia, o a otras circunstancias, queda reservada a la decisión del Poder Ejecutivo que, en nuestro caso es, junto con el Legislativo y el Judicial, gobierno de la Nación Argentina. El Poder Legislativo, muy por el contrario de transferirla, ejerce su competencia, y dispone que el Ejecutivo aplique, concrete o ‘ejecute’ la ley...

”...Se trata de reglamentos de ejecución sustantivos ya que no tienen como finalidad establecer el procedimiento según el cual la administración aplicará la ley –aunque también puede hacerlo– sin regular, por mandato del legislador, la concreta aplicación de la ley en la sustancia misma del objeto o finalidad por ella definidos. Esta segunda especie de reglamentos de ejecución que sólo impropia pueden denominarse ‘delegados’ –también, por supuesto, encuentra el límite del citado artículo 86, inciso 2º, *in fine*–, no pueden alterar el espíritu de la ley, es decir, la política legislativa que surge del texto aprobado por el Congreso. Por ello no sólo con relación a la norma reglamentada, sino con respecto a todo el bloque de legalidad que conforma, con dicha ley, un sistema, un ‘programa de gobierno’ aprobado por el Congreso’.

”Esta competencia del Ejecutivo no es autónoma, ni de ejecución adjetiva de la ley, que puede ser de necesaria implementación aunque el legislador no la hubiese previsto. Por el contrario precisa de la expresa decisión del Congreso, el que quiere

—y ésta es una decisión que puede tener diversos fundamentos, entre ellos, seguramente los más numerosos, estrictamente políticos— que cierto aspecto de la cuestión tratada en la ley sea regulada por el Poder Ejecutivo. Al actuar de esta forma, el Congreso no viola la Constitución, ya que el constituyente le confirió tal competencia en el artículo 67, inciso 28, que es una traducción casi literal del artículo 1º, 8, [18], de la Constitución norteamericana. Esta última aclaración no es ociosa, ya que la Corte Suprema de aquel país interpretó que bajo dicha norma, cualquier competencia del Congreso, otorgada por la Constitución, ‘implica un poder (de delegar) autoridad que sea suficiente para cumplir con sus propósitos’ (Lichter v. United States, 334 US 742, 778 [1948]), ver comentario en Laurence H. Tribe, *American Constitutional Law*, segunda edición, páginas 362 y siguientes, donde cita casos de delegación en materias que exceden, en mucho, el desarrollo de detalles sobre cuestiones ya contempladas por la ley del caso, cuya constitucionalidad fue admitida por aquel tribunal).

“... Esto es así, ya que como lo señaló la Corte en el recordado caso ‘Carmelo Pratico’, ‘tratándose de materias que presentan contornos o aspectos tan peculiares, distintos y variables que al legislador no le sea posible prever anticipadamente la manifestación concreta que tendrán en los hechos, no puede juzgarse inválido, en principio, el razonamiento legal de atribuciones que quedan libradas al arbitrio razonable del órgano ejecutivo, siempre que la política legislativa haya sido claramente establecida’. La razón de este arbitrio —ya vimos que autorizado por el artículo 67, inciso 28, de la Constitución Nacional, en tanto que según expresó el procurador general C. Tejedor en ‘Lino de la Torre’ (‘Fallos’: 19:231) ‘no hay rama de poderes concedidos en la Constitución, que no envuelva otros no expresados, y que sin embargo son vitales para su ejercicio, sin que haya por eso gran peligro de abuso...’ — fue aclarada por la Corte muy recientemente al hacer suyos los argumentos del procurador de la Nación en el caso ‘Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Moure Hnos. y Cía.’, (‘Fallos’: 307:1643). ‘La permanente expansión del ámbito de actividad del Estado social (hoy deberíamos decir «los esfuerzos para la reducción de tal ámbito») impone que la extensión del área legislativa adquiere singulares proporciones, determinando ello la exigencia de la controlada y limitada delegación de facultades, sin perjuicio de la división de poderes, ya que el Congreso no pierde la titularidad de su poder...’

“Este y no otro es el sentido de, por ejemplo, los artículos 10 y 61 de la ley 23.696, de especial importancia para el caso de autos. Allí el legislador no delegó competencia alguna. Por el contrario, la ejerció con energía, decidiendo la ‘exclusión de todos los privilegios... aun cuando derivaren de normas legales, cuyo mantenimiento obste a los objetivos de la privatización o que impida la desmonopoliza-

ción o desregulación del respectivo servicio’ (artículo 10) y la eliminación, entre otras formas de actuación, de órganos y entes (artículo 61) (‘Fallos’: CSJN-316-2648-2649-2650).”

“... el fundamento de tal negativa reposa en la esencia del sistema constitucional argentino, en el cual —como en su fuente, el constitucionalismo norteamericano— tanto la ruptura del equilibrio entre los poderes constituidos como la confusión entre el poder constituyente y los poderes constituidos, comportan la muerte del sistema y la no vigencia del estado de derecho.

“En efecto, en los regímenes de ejecutivo de origen presidencialista —que recibe su legitimación del pueblo soberano—, las delegaciones legislativas que favorecen la concentración del poder provocan —aun cuando estén inspiradas en razones de emergencia y de interés general— la ruptura del presupuesto de base. Si la emergencia no obtiene otra respuesta que una delegación de la facultad de hacer una ley en cabeza del órgano ejecutivo es evidente que ha muerto el estado constitucional de derecho (‘Fallos’ CSJN-316-2648-2649-2650).”

“... en síntesis, la pretensión de transponer en el marco de jurisdicción en el que se esfuerza por vivir la República Argentina, soluciones al estado de emergencia —o, incluso sin requerir la configuración de tal extremo, soluciones tendientes a cumplir un programa determinado de gobierno— mediante prácticas en vigor en sistemas políticos que se sustentan en fundamentos diferentes a los que han inspirado nuestras instituciones, conlleva la ruptura del marco constitucional de equilibrio entre la independencia y la complementación de los órganos que ejercen el poder público. Ello sólo conduce al descrédito de nuestra Constitución, cuyos principios son obviados por quienes precisamente reciben de ella la fuente de legitimidad, lo cual sume a la Nación en una crisis aún mas profunda (‘Fallos’: CSJN-316-2682).”

“... sobre la base de los principios constitucionales expuestos y que resultan aplicables al *sub lite*, cabe concluir que las leyes 23.696, 23.697, 23.928, 23.981 y 24.093, aun cuando establezcan una política gubernamental de privatizaciones y desregulaciones, no pueden ser invocadas como normas que brinden un ‘patrón inteligible’ (*discernible standard*) que habilite al Poder Ejecutivo bajo el subterfugio de las facultades contempladas en el artículo 86, incisos 1º y 2º, de la Constitución Nacional, a derogar leyes laborales, a suspender o derogar convenciones colectivas de trabajo o a limitar derechos y garantías personales consagrados en la Ley Fundamental, en un evidente exceso respecto de las materias, esencialmente técnicas, que han constituido normalmente el objeto de las limitadas delegaciones consentidas por este tribunal (‘Fallos’ CSJN-316-2684).”

“La doctrina de esta Corte citada, en lo que el justice Cardozo ha considerado ‘un vagar a volun-

tad entre todas las materias posibles de lo que constituye el objeto, de la autorización' ('Panamá Refining Co. c/Ryan', 293 US 388, citado por Sebastián Soler en 'Fallos': 237:636 csp. 645), lo cual significa un Poder Ejecutivo que dicta la ley, es decir, entraña un ejercicio inconstitucional de competencias.

"El mantenimiento de ese delicado equilibrio es la más grande contribución que el Poder Judicial debe prestar a la seguridad jurídica y al bienestar general a fin de evitar que la concentración o la confusión de competencias entre el Poder Ejecutivo de tipo presidencial y el Poder Legislativo —que se sustenta como el anterior en el sufragio popular— conduzca a un abuso o desborde de poder que, bajo aparente intención de una mayor eficacia en el logro del bienestar general rompa con el ordenamiento jurídico vigente, con presecuencia de la Constitución y de la democracia ('Fallos': CSJN-316-2685)."

"Esto es así pues toda nuestra organización política y civil reposa en la ley y en que los derechos y obligaciones de los habitantes sólo existen en virtud de sanciones legislativas, no pudiendo el Poder Ejecutivo crearlas, ni el Poder Judicial aplicarlas, si falta la ley que los establezca ('Fallos': 191:248). En efecto, tal afirmación tiene la virtud de dejar al desnudo la propuesta central de la demandada; pero, también, el defecto que entraña. Si la República está organizada como un estado de derecho, en el que el gobierno y gobernados se encuentran sometidos a la ley, y no al mero voluntarismo de uno u otros, el aserto transcrito es insostenible, pues presupone la negación, entre otros principios de la Constitución Nacional, del relativo a su supremacía y a la estructura jerárquica de las normas jurídicas dictadas en su consecuencia (artículo 31). Ninguna norma cede ante 'programas de gobierno', sino ante la Constitución, la cual —a su vez— no cede ante nada ni nadie ('Fallos': CSJN-316-2692-2693)."

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ORTEGA

Opinión de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

Mi intención al pedir la palabra en este debate es la de expresar, ante mis pares legisladores y la opinión pública en general, mi oposición por el avasallamiento al cual los representantes del pueblo nos vemos sometidos.

Y es por tal motivo que adelanto mi voto negativo, tanto en general como en particular, al proyecto de ley que estamos tratando, presentado por el Poder Ejecutivo.

Pero quiero dejar en claro, señor presidente, que la mía no es una postura caprichosa, sino producto

de firmes convicciones y una historia de lucha en defensa de la Constitución Nacional, de las instituciones que la contienen y de las garantías y derechos que de ella se desprenden.

No podemos hacer como el avestruz, esconder la cabeza y negar que estamos viviendo una situación casi límite, colmada por el caos institucional y político. Pero también todos sabemos que este caos es producto de las pelcas internas, la falta de hegemonía y la incoherencia demostrada por el partido gobernante.

Señor presidente, tengo la sensación de que a los legisladores se nos está induciendo a transitar por una estrecha cornisa, rodeada por el fuego de un lado y un abismo del otro, donde se nos muestra como única salvación la de concentrar el poder en una persona, el actual ministro de Economía, y renunciar a nuestros preceptos y mandatos, otorgados legítimamente por nuestros conciudadanos.

Pero los legisladores juramos defender la Constitución Nacional, es decir, respetar, por sobre todas las cosas, la división de poderes que la misma expresa. Y la Constitución es la ley fundamental de la Nación, no hay por encima norma suprema: las demás disposiciones existentes se subordinan a la misma, incluso las leyes nacionales, por lo que su no cumplimiento y la indefensión de la misma nos transforman nada más y nada menos que en traidores.

Además, los legisladores justicialistas doctrinariamente tenemos la obligación de defender las conquistas sociales y laborales concebidas a través de los años. Porque si no defendemos los derechos de quienes nos colocaron en estas bancas, estamos cometiendo el abandono de nuestros deberes como funcionarios públicos.

Señor presidente, todos los aquí presentes hemos demostrado la voluntad de trabajar y dar nuestro apoyo para aprobar las leyes que el Poder Ejecutivo necesite en pos de superar la crisis, pero siempre en un marco de legalidad, y en tanto no nos demanden superposición de poderes.

Somos conscientes y responsables de la necesidad del aporte de todos frente a la situación que estamos viviendo, pero no considero que parte de este aporte sea la inmovilidad del Parlamento.

Nos sentimos parte de la globalización y pretendemos entrar al círculo de los países desarrollados, pero justamente estos países tienen fortalecido su sistema parlamentario. Cómo se entiende entonces que, ante tales pretensiones, por otro lado se estime la posibilidad de desarticular a uno de los brazos ejecutores del crecimiento de nuestro país como lo es el Congreso Nacional.

Algunos medios han comentado que el ministro de Economía necesita de superpoderes para salir a convencer y dar garantías a la banca internacional. Yo me pregunto, señor presidente, ¿por qué pensar que puede ser más creíble la palabra de una sola persona que la del Parlamento en su conjunto?

Mucho se ha hablado en los últimos tiempos sobre la corrupción. Pero muy especialmente la Alianza levantó esas banderas de lucha contra ese flagelo como promesa electoral, en pos de arribar al gobierno.

Ahora bien, históricamente se ha probado que una de las principales causas de corrupción es la concentración del poder. Podríamos citar muchos casos en los cuales la historia nos demuestra que la suma del poder en una persona lleva, indefectiblemente, a actos de corrupción y abuso de autoridad.

Entonces, ¿por qué utilizar un remedio que en lugar de sanar, mata? ¿Por qué, además, engañar al electorado que apostó a un proyecto de gobierno, pretendiendo hacer lo contrario de lo que se les prometió en su momento para ganar sus votos?

Señor presidente, creo fervientemente que, frente a la crisis, debemos aumentar el sistema de controles, no suprimirlos. Porque la Argentina sólo será creíble si funcionan eficientemente los poderes del Estado, si éstos son independientes, si funcionan los sistemas de control y, por sobre todo, si no intentamos soslayar los preceptos constitucionales que tantas vidas le ha costado a nuestro país para defenderlos.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO REMES LENICOV

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

Hace 15 meses asumía el gobierno de la Alianza. Desde el inicio perdió la oportunidad de hacer dos cosas centrales: en primer lugar, decirnos a los argentinos qué país quería construir hacia el futuro y cómo pensaba hacerlo, con todo lo que implica en cuestiones tales como el diseño de una estrategia, la agenda de temas centrales a discutir y resolver los nudos más relevantes a desatar. Lo segundo tiene que ver con el poder, la búsqueda de consenso, y la administración del conflicto, elementos fundamentales en la ejecución de un programa de gobierno. El primero, el poder, permite avanzar, pero fue despilarrado; el segundo, el consenso, que intenta hacer mañana lo que es imposible alcanzar hoy, no fue perseguido; el conflicto da cuenta de que existe una dirección hacia donde se va y de que, en efecto, se va caminando, fue sistemáticamente eludido, a costa de una creciente parálisis.

El gobierno no tuvo un comportamiento tal que permitiera revelar cuáles eran sus ejes y objetivos y como consecuencia de ello, fue diluyendo su poder y, poco a poco agotando su capacidad de convocatoria. Lo ocurrido durante el último mes constituye un ejemplo patético del extravío de la gestión de la administración nacional. El extremo fue cuan-

do el ministro de Economía anterior dio su primer discurso y debió renunciar en forma inmediata.

El cambio de enfoque

El vértigo de la crisis de gobierno determinó que se optara por recurrir, en definitiva, a Cavallo, un adversario político denostado durante las últimas campañas electorales y también resistido durante su anterior gestión.

¿Qué representa Cavallo? Me parece que dos realidades: se convierte ahora, por un lado, en un protagonista central con el cual se puede discutir, pelear y, por fin, acordar; esto significa que hay una autoridad, más allá de que se compartan o no los criterios que la inspiran. Por otra parte, su designación implica un importante cambio en la orientación de la política económica practicada en el país durante los últimos 4 años.

Hasta ahora prevalecía la idea que alcanzando el equilibrio fiscal, se reduciría el riesgo país y por ende la tasa de interés: de este modo vendrían las inversiones, el crecimiento y, como consecuencia de ello, mejoras en la ocupación y en los indicadores sociales. Se asumía que las calificadoras de riesgo computan el logro del equilibrio fiscal como una cuestión central, aunque en verdad también evalúan la capacidad de un país para crecer y la solidez política e institucional.

De acuerdo a esas premisas, en los últimos 15 meses se tomaron medidas totalmente contraindicadas para enfrentar una severa recesión, tales como aumento de impuestos, baja de salarios públicos y recorte de los gastos de inversión. La consecuencia ha sido el aborto de la tenue recuperación de fines de 1999. Se realimentó la recesión -cuyas firmes raíces, es necesario admitirlo, se afianzan en serios problemas estructurales de larga data-, y la recaudación fiscal, lejos de mejorar, acentuó su deterioro, manteniendo el déficit en muy altos niveles.

El primer cambio de ministro de Economía puso en escena la amenaza de un shock aún más contundente que los anteriores para insistir en un equivocado planteo de política. Su falta de sustentación política y social, la carencia de *timing* y el error estratégico de persistir en esquemas procíclicos determinaron que luego de su primer discurso debiera renunciar de inmediato. Pero también jugó en contra de su chance que se siguiera presentando el problema argentino como una cuestión casi exclusivamente fiscal, cuando la economía tiene muchos otros temas y problemas centrales y también algunos otros instrumentos. Se siguieron desatendiendo, por último, otros aspectos clave que hacen tanto a la calidad de vida como al crecimiento de la economía: funcionamiento de la Justicia, eficacia de los entes reguladores, pertinencia y eficacia de la actividad universitaria, desarrollo de la educación básica y muchos otros.

Ahora se plantea que para equilibrar las cuentas resulta necesario reactivar y crecer. Para ello hay que

crear expectativas favorables, bajar costos (por ahora impositivos), proteger la producción local mediante aumento selectivo de aranceles, incentivar las inversiones mediante abaratamiento de los bienes de capital y estímulos tributarios, reformar el Estado para prestar buenos servicios y aumentar la recaudación. Reaparecen expresiones como producción, competitividad, empleo, industria, comercio exterior, un nuevo vocabulario consistente con el cambio de enfoque que se postula. Se pretende así mejorar las expectativas para aumentar el consumo, mejorar la rentabilidad para atraer inversiones y avanzar en la competitividad para expandir exportaciones y resistir mejor la competencia de las importaciones. La síntesis de la nueva promesa es: salir de la recesión, mejorar la competitividad y volver a crecer.

Esta política más heterodoxa, que apunta a los costos y a la oferta, puede tener, bajo ciertas condiciones y según cómo se implemente, posibilidades de éxito. La anterior carecía, en un contexto como el nuestro (que soporta una larga y profunda recesión y persistente deflación), de chances serias, porque aseguraba la prolongación de la languidez, sin generar ninguna ilusión ni perspectiva cierta de "salida".

Las medidas y los instrumentos

Hasta ahora se conocía muy poco de las medidas. Se reinstala un impuesto, distorsivo pero de alto rendimiento fiscal, que caerá sobre todas las operaciones en cuenta corriente para achicar la brecha fiscal y poder reducir otros impuestos en sectores a definir con el fin de promoverlos. Se bajan los aranceles para las importaciones de bienes de capital y aumentan para los bienes de consumo para estimular la actividad económica nacional.

Se ha pedido además una muy fuerte delegación de atribuciones del Parlamento al Poder Ejecutivo para impulsar los cambios descritos y otras transformaciones estructurales. Muy amplia, poco especificada y sin explicitación clara de marcos, objetivos y límites, que permite —tal como ha sido solicitada— hacer todos los cambios que se deseen: reforma del Estado, régimen laboral y previsional, impuestos y presupuesto, hasta modificar leyes básicas de la economía (entidades financieras, entes reguladores, BCRA y otras). Las decisiones acerca del endeudamiento externo (su monto, condiciones y garantías, con plena disposición de todo el patrimonio público) podrían tomarse, en el esquema planteado, con total discrecionalidad y sin control previo.

Las presentes circunstancias conforman, sin alguna duda, una situación de excepción, producto del vacío de poder político y de la crisis económica, que se traduce por los malos índices de producción y un elevadísimo "riesgo país".

Es malo haber llegado a esto: desde el punto de vista institucional, porque no es un precedente a imitar en el futuro; desde el punto de vista social y

económico, porque se actúa tarde y apresuradamente a la vez, sobre una realidad adversa que se viene deteriorando. La presión a favor de algo "fuerte", transformador (por momentos "mágico") resulta producto de la pasividad previa y genera esperanzas acerca de la posibilidad de revertir la actual situación. Caso contrario, el riesgo país sube tanto que amenaza con "sacarnos del mundo" (*game over* en la expresión de los operadores financieros globales).

Desde la oposición hemos acompañado en la aprobación de la delegación de potestades, no sin antes tomar algunos recaudos, sobre todo en materia laboral y previsional y en el armado de un mecanismo de control parlamentario. Y lo hicimos con conciencia acerca de los problemas que una alternativa de esta naturaleza (delegación de poderes parlamentarios) involucra, y del precedente institucional que implica. Pero, a la vez, lo hacemos convencidos de que no hay otra alternativa a la mano, que la situación es muy seria, y que si no hacemos algo "heroico" el panorama sin duda empeorará.

Cuando se gobierna o se es oposición y responsable, son muchas las veces que se deben enfrentar escenarios de "todo o nada" y tomar medidas que en otras condiciones no hubiéramos ni siquiera considerado. Pero el "interés general", más allá de los partidos, debe prevalecer. Esperemos que ahora que le entregamos al Poder Ejecutivo instrumentos muy poderosos, se usen efectiva y equánimemente para sacar a nuestro país de la presente crisis.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO NICOTRA

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

Hoy se nos convoca a sancionar una ley que autoriza la delegación legislativa al Poder Ejecutivo. La importancia del tema nos obliga a ser conscientes de las posibles consecuencias de dicha delegación.

En un estado de derecho, la distinción de funciones, la separación de órganos, la distribución de competencias persigue un objeto político: el recíproco control de quienes ejercen el poder, para evitar que se abuse de él. Reclama, por un lado, una distribución relativamente equilibrada de las funciones y, por el otro, dispositivos eficaces para prevenir o remediar los abusos de poder. Podría sintetizarse en el famoso párrafo de Montesquieu, para quien: "es necesario que, por la disposición de las cosas, el poder detenga al poder".

Acorde con el principio republicano de la división de poderes, la Constitución Nacional de 1853 había establecido precauciones especialmente dirigidas a contener al Poder Ejecutivo. Así, el artículo 29 fulminó la concesión, por parte del Congreso al

presidente de la República de facultades extraordinarias, de la suma del poder público y de sumisiones o supremacías.

La reforma constitucional de 1994 si bien no alteró sustancialmente el diseño estructural de la división de poderes establecido en la Constitución histórica, incorporó dos nuevos institutos —legislación delegada y decretos de necesidad y urgencia (artículos 76 y 99, inciso 3, respectivamente)—, posibilitando de este modo un fortalecimiento del Poder Ejecutivo en detrimento del Legislativo.

A partir de la Constitución reformada se entiende a la delegación legislativa como el acto mediante el cual el Congreso, por expresa habilitación constitucional, se manifiesta acerca de un objeto determinado de manera precisa y concreta, atribuyendo al Poder Ejecutivo la competencia legislativa necesaria para regular sobre una materia específica, con los límites, el criterio y la finalidad establecidos en la norma de delegación.

La reforma constitucional de 1994 vino a plasmar una realidad que ya era evidente: la existencia —de hecho— de transferencia de facultades legislativas al Poder Ejecutivo.

Hasta la reforma, el criterio de la Corte Suprema de Justicia había sido el de distinguir entre la delegación del poder para hacer la ley —delegación propia—, y la de conferir cierta autoridad al Poder Ejecutivo para reglar los pormenores y detalles para la ejecución de aquélla —delegación impropia—. La primera de estas formas fue considerada inconstitucional, no así la segunda.

Pero el nuevo artículo 76 fue mucho más allá, al darle reconocimiento constitucional a la delegación propia, esto es, a la posibilidad de transmitir facultades legislativas al Poder Ejecutivo.

El riesgo que ello implica —la intromisión de un órgano en desmedro de otro—, entiendo, requiere que el artículo 76 deba ser interpretado con un criterio restrictivo y de excepcionalidad.

La doctrina constitucional más destacada ha entendido que la delegación que autoriza el artículo 76 debe cumplir necesariamente con tres condiciones: tratarse de determinadas materias de administración y emergencia pública, tener un plazo fijado para su ejercicio y estar enmarcada en las bases de delegación que establezca el Congreso.

De no ser así, podría descompensarse la distribución de competencias, con serio peligro de atrofiar al Poder Legislativo y hasta subordinarlo al Poder Ejecutivo.

No es novedosa la afirmación que realizo. En los últimos tiempos se advierten los procesos de concentración de poder en el Ejecutivo, ampliando las funciones normativas presidenciales en virtud de delegaciones parlamentarias, con o sin fijación de límites y con o sin obligación de ratificación, observándose, consecuentemente, un profundo decaimiento del Poder Legislativo.

Es el Congreso el verdadero depositario de la soberanía popular. En todo Estado soberano es el depositario de la mayor suma de poder y el mayor representante de la soberanía; su intervención en el proceso de sanción de las leyes brinda adecuada información a la opinión pública y permite a los intereses afectados movilizar sus fuerzas e influir sobre las decisiones, evitando los inconvenientes e injusticias de los actos inconsultos.

El artículo 29 de nuestra Carta Magna, que para Agustín De Vedia es “como una protesta que se levanta del fondo de la historia”, considero que constituye la frontera entre lo constitucional y lo inconstitucional de la delegación.

Esta frontera soberbia es la garantía para que no se otorguen al presidente de la Nación plenos poderes o habilitaciones sin restricciones, que pongan en peligro los derechos y las libertades de los habitantes de la República.

Es por ello que adelanto mi voto negativo.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MARTINEZ (G.)

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

Nos encontramos hoy en esta Honorable Cámara para tratar un proyecto de ley que el Poder Ejecutivo de la Nación dice necesitar de manera imperiosa, como herramienta imprescindible para superar la crisis política, económica y social por la que atraviesa nuestro país.

Señor presidente, resulta paradójico que el Congreso de la Nación, símbolo del ejercicio pleno de las facultades republicanas y democráticas, esté sesionando hoy con el objeto de sancionar un proyecto que delega facultades que le son propias.

Esta situación de crisis, que no es nueva para el conjunto de los argentinos, se inició con un proceso de concentración económica y financiera que destruyó el aparato productivo del país, y que condicionó y direccionó a la política en razón de los intereses de una minoría, que se constituyó en dominante y que se autodenominó “mercado”.

Todos sabemos que en los últimos años se aplicaron políticas de ajuste, se efectuaron privatizaciones, se desregularon un conjunto de normas laborales, se cumplió con los lineamientos del Fondo Monetario, todo esto enmarcado en una teoría que decía propiciar el desarrollo productivo, económico y social de nuestro país.

Con la excepción de la estabilidad monetaria, en la práctica nada de esto se obtuvo.

Las grandes mayorías que fueron actores fundamentales de los cambios, a través del sacrificio soportado al acompañar las reformas estructurales han quedado ausentes al momento de la distribución de los beneficios, y hoy cargan sobre sus espaldas la

deuda social que todos tenemos la responsabilidad de saldar.

No nos podemos olvidar que a esta receta neoliberal ya la conocemos. El esfuerzo se vio plasmado en:

- Rebajas de contribuciones patronales al sistema de seguridad social, que alcanzan a 5.000 millones de pesos por año, que iban a generar nuevos puestos de trabajo y en cambio incrementó la desocupación, aumentó el déficit del Estado y produjo una fuerte transferencia de ingresos a los dueños de las empresas privatizadas.

- La inmovilización del salario mínimo vital y móvil en \$ 200 desde hace años.

- El desmantelamiento del poder de policía del Ministerio de Trabajo, que facilitó el descontrol total en el cumplimiento de la seguridad laboral y la muerte de muchos trabajadores.

- La reciente aprobación de la Ley de Negociación Colectiva, que en momentos de verdadera crisis económica, tal como el propio gobierno pregona, hace caer los convenios colectivos de trabajo para facilitar la negociación por la baja y pérdida de derechos adquiridos.

- Los recientes decretos de necesidad y urgencia que alteran sustancialmente el sistema jubilatorio existente y que avanzan sobre el sistema solidario de atención de la salud de los trabajadores, en exclusivo beneficio del capital financiero.

Es hora que los trabajadores y los sectores más excluidos de la sociedad dejen de ser la variable de ajuste permanente que soportan los errores o los efectos de las políticas económicas que se han aplicado, sufriendo un grado de marginalidad, pobreza y exclusión que nunca fue visto en nuestra historia.

Este resultado se lo debemos en gran medida a los predicadores ideológicos de turno que plantean la lucha por los derechos sociales como una actividad retrógrada, mientras por otro lado, se impone a los trabajadores condiciones laborales extorsivas, sobre la base de la incertidumbre de mantener su fuente de trabajo.

Nuevamente se habla de competitividad y se la menciona como una función dependiente del costo laboral. Eso es falso. Los salarios y beneficios sociales no son el factor de mayor peso en la ecuación del costo de las empresas.

Es evidente que las tarifas de servicios a precios monopólicos, las altas tasas de interés, la falta de una infraestructura adecuada, los trámites burocráticos, una justicia lenta y otras son las verdaderas causas del alto costo argentino.

Por el contrario, contar con trabajadores protegidos, capacitados y con un salario equitativo, es la mejor garantía para alcanzar competitividad en la producción de bienes y servicios con alto valor agregado.

Hoy se nos presenta este proyecto como una herramienta idónea y eficiente para comenzar a supe-

rar las desigualdades sociales y el estancamiento económico que padecemos.

El señor presidente de la Nación asegura que no va a usar los poderes especiales en su totalidad, pero que necesita la delegación para calmar a los mercados y generar confianza.

Pero lamentablemente al igual que con otras medidas, se le está pidiendo a la sociedad la firma de un nuevo cheque en blanco, que seguramente, incluirá la aplicación de medidas ya conocidas y que no garantiza de ninguna manera que los resultados sean beneficiosos para los que menos tienen.

Debemos ser claros:

El solo hecho de que la Alianza deba recurrir a esta solicitud especialísima, es la más cabal demostración de su fracaso como gobierno, por lo que recurre al doctor Cavallo para intentar salir del pozo recesivo.

Estamos ante un verdadero papelón de la Alianza. Han consumido su capital político en sus luchas internas y todo el país debe pagar los platos rotos.

Señor presidente, nos piden que votemos un proyecto a partir del cual toda la legislación relativa a la seguridad social, a la asistencia social y a las obras sociales puede ser alterada por el Poder Ejecutivo a su total discrecionalidad.

Este proyecto tiene además, como agravante, facultar al gobierno a generar gravámenes a título de garantía sobre bienes que hacen al patrimonio inalienable del Estado, así como permite garantizar con la recaudación tributaria a futuro nuevos empréstitos.

Nos lo piden pese a que este Congreso ha dado pruebas evidentes de su vocación de debatir toda propuesta concreta emanada del Ejecutivo.

La responsabilidad de nuestra representación que emana del mandato otorgado por nuestro pueblo nos impide consentir esta solicitud.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO PIERRI

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

A veces, cuando voy de regreso a mi casa, me pregunto si esta situación que tanto nos angustia, esta crisis inédita, es real o es una larga pesadilla de la cual no logramos despertar.

Lamentablemente es real. Y muy dura por cierto. Día a día ha ido desarrollándose, ha ido tomando envengadura. ¿Quién de todos nosotros se hubiera imaginado un año atrás que hoy íbamos a estar en la situación en la que estamos?

El presidente De la Rúa llegó al poder de la mano de dos partidos: uno centenario, la UCR; el otro, un incipiente movimiento que venía a dar a la polí-

tica el aire fresco que esperaban muchos argentinos. Y fue esa Alianza la que triunfó en las elecciones del 30 de octubre.

Pero, ¿qué paso a partir de allí?

Desde los primeros días de gobierno hemos venido andando sin rumbo.

El gobierno ha perdido el tiempo en discusiones estériles que no han servido para nada. Y así, poco a poco, fue dilapidando el poder político que le brindaron los 9 millones de votos que obtuvieron... Malgastó los primeros meses, que son los más importantes para tomar decisiones fundamentales. El internismo crecía día a día y la gente empezaba a percibir que los principales problemas no se resolvían.

Yo no recuerdo más que dos proyectos que hayan caracterizado este primer año de gobierno: el impuestazo y la rebaja de los salarios de los trabajadores del Estado.

Y ahora vemos el resultado de todo esto. Hoy, día domingo, estamos sesionando debido a la emergencia.

Hay que terminar de dar una señal positiva a los mercados para apagar el incendio. El mundo mira sorprendido nuestros desaciertos, nuestras conductas. ¿Qué les pasa a los argentinos, que hasta hace pocos días le hacían publicidad al blindaje? Millones de dólares despilfarrados en carteles y *spots* televisivos.

Nos blindaron. Nos vendieron este blindaje como si fuera un premio a la eficiencia. Y con publicidad se pretendió presentar como un premio lo que no es ni más ni menos que una vergüenza argentina.

Yo no he visto a la gente en la calle gritar: ¡qué felicidad que me da el blindaje!

Los dos partidos de la Alianza nunca terminaron de asumir que son el partido de gobierno, por eso no gobernaron. Siguieron siendo oposición, pero no al justicialismo, sino a ellos mismos.

Y el final, es éste, el de hoy. El peronismo ha venido actuando con absoluta responsabilidad y madurez, ha acompañado solidariamente las necesidades que en este Congreso se fueron planteando.

Nadie puede decir que los peronistas obstruimos, que les pusimos palos en la rueda o que no los dejamos gobernar. Porque sabemos que todos tenemos que tirar del mismo carro. Pero en el final de esta situación tenemos que venir a reconocer que el presidente De la Rúa dilapidó gran parte de su poder político. Y lo inédito además, con los dos jefes de los partidos de gobierno fuera del gobierno.

Señor presidente: le pido que nadie considere esto como un agravio, pero es una triste realidad. Por eso, como última jugada, antes de un final no deseado, se convoca al doctor Domingo Felipe Cavallo, que hasta las elecciones del año pasado había sido el más cruento opositor de la Alianza en la Capital Federal. Y se lo designa ministro de Economía.

Pero no asume tan solo como ministro. En realidad, no en lo formal, Cavallo es el nuevo poder político en la Argentina.

Cavallo no es un técnico en temas económicos. Actúa, se mueve y decide como un jefe de Estado.

Se ha generado una nueva expectativa en la sociedad argentina. Y ya no hay lugar para defraudar una vez más a la gente, que tiene paciencia, pero una paciencia que se agota.

El problema no fue de Machinea..., de López Murphy..., de Storani..., todos sabemos cuál es el problema.

Los mercados nos vienen marcando día a día hacia dónde vamos. El mundo está cada vez más interrelacionado. Cada gesto de la dirigencia argentina viaja *on line*, y en segundos regresa rápidamente con una respuesta. Y de esas señales estamos hablando.

Por eso las facultades que nos está solicitando el nuevo ministro, conocido por todos en cada una de sus facetas: las muy buenas y las otras.

Como representante del pueblo tengo que tratar de interpretar lo que la gente quiere. Y la gente está esperando que salgamos de esta situación. La gente está esperando que demos estas facultades ante el vacío de poder político que hoy sufrimos.

Y confía en el doctor Cavallo, con probada experiencia y eficiencia, fundamentalmente en momentos de crisis. Y espera que revierta esta situación y oriente al gobierno en el camino correcto. La gente está esperando que todos pongamos el hombro para que los habitantes de este país puedan vivir mejor y dejar atrás la crisis..., la falta de confianza... y resistir los embates internacionales que día a día golpean nuestras espaldas.

En esta situación no todos pensamos igual. Y es lógico. Incluso en nuestro propio bloque tenemos diferencias. Pero anticipo mi voto de confianza al nuevo ministro entendiéndolo que es lo mejor para nuestro país.

Ojalá que Dios nos ilumine y que mañana no debamos arrepentirnos.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA COLOMBO

Opinión de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo

El Congreso de la Nación Argentina es por estos días el centro de la escena del país que se debate en medio de una profunda crisis estructural.

Paradójicamente, la legitimidad de los reclamos de diversos sectores sociales se enfrenta a las acciones de un gobierno de idéntica legitimidad, conferida en las urnas.

En medio de una sensación colectiva de anomia en el ejercicio del poder y el fiel de una balanza que

el Poder Ejecutivo nacional —mediante el proyecto de ley de delegación legislativa— intenta desequilibrar a su favor usufructuando la legalidad que emerge de la Constitución Nacional, haciendo uso de los resortes que prevé el artículo 76.

Entonces el interrogante ineludible se plantea en el porqué de los temores que seguramente nos surgen a muchos de los señores legisladores y a millones de argentinos que observan con recelo este pedido de delegación de facultades legislativas, y con él, una suerte de golpe de gracia a la democracia que tanto nos costó alcanzar.

La respuesta creo encontrarla en nuestra historia. Una historia cargada de desencuentros. Una historia recogida por la sabia e inteligente labor de los Constituyentes de 1853, quienes pregonaron con claridad meridiana que “el Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobiernos de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarle sumisiones ni supremacías por las que la vida, el honor o la fortuna de los argentinos, queden a merced de gobierno o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria”.

Esta regla de hierro del sistema republicano pareciera alterarse frente a esta pretensión del titular del Ministerio de Economía que, por conducto del Poder Ejecutivo nacional, y haciendo uso del artículo 76 de la Constitución Nacional, solicita la delegación de facultades legislativas con el agravante de que públicamente las requiere advirtiendo a todos los argentinos que, de no serle conferidas, males de inusitada gravedad azotarán a la República.

Esta encrucijada a la que hemos sido arrastrados por los errores del pasado, como asimismo por nuestras equivocaciones desde que la Alianza gobernante asumiera el poder en diciembre de 1999, puede resultar propicia para la promoción de medidas provechosas para un exclusivo sector económico financiero lanzado a convencernos de que su propuesta es la única alternativa posible.

En primer lugar, por las responsabilidades que la República nos encomienda en esta hora al momento de decidir sobre la delegación de facultades legislativas que nos requiere el Ejecutivo nacional, debemos desterrar todo tipo de presiones y conjurar cualquier actitud corporativa que atente contra el bien común.

Solo desde esta plataforma de partida podemos aceptar iniciar tal debate, salvaguardando el andamiaje institucional de la República, puesto que en ella no existen iluminados, ni ella admite que funcionarios con las responsabilidades como las que tiene el actual titular del Palacio de Hacienda, puedan atentar contra la República ni tan siquiera con exabruptos verbales, como los que pronunció días atrás el doctor Domingo Cavallo al expresar que “si

el Congreso no le da las facultades al Ejecutivo, serán (los legisladores) los responsables de lo que acontezca en la República”.

En esta hora estimo que las medidas a adoptar en uso de las facultades que se solicitan para el Poder Ejecutivo, no significarán mayores sacrificios ni ajustes a una sociedad que, de por sí, ya ha sufrido el escarnio de ver menguada hasta el límite de la subsistencia su propia existencia y la de los suyos.

Entiendo y comparto el mensaje que el Poder Ejecutivo expresara al girar el proyecto original de ley de competitividad al Honorable Congreso —que incluía un artículo referido a la delegación legislativa—, cuando dijo que “...el quehacer de la hora exige rápidas y contundentes respuestas para una realidad que no admite dilaciones” así como que “la profundidad de la crisis exige brindar certeza sobre la respuesta que habrá de darse ante las dificultades que se presentan”.

No queremos que se reediten viejos entretelones de la década pasada en los que el ex presidente Menem discutía desde la autoría del Plan de Convertibilidad hasta el liderazgo de la economía con quien hoy nuevamente ha vuelto a asumir la conducción económica nacional.

No queremos que algunos indicadores de las principales variables macroeconómicas se disparen en perjuicio del pueblo argentino, como aquellos que en la gestión del doctor Domingo Cavallo en su paso por el Ministerio de Economía desde 1991 hasta 1996 se dispararon “trayendo males a millones de argentinos y perjuicios de inusitada gravedad a la República Argentina”.

Sobre el particular, cabe consignar que se vendieron todos los activos del Estado nacional bajo el eslogan de su déficit y que, con los recursos obtenidos, haríamos frente a nuestra deuda externa. Nada de ello ocurrió y por el contrario, a la par de servicios públicos privatizados deficientes, la deuda total del país creció en el orden del 29 %, pasando de 90.000 millones en 1990 a 116.572 millones en 1996. En este capítulo, ya en 1982 el actual titular del Ministerio de Economía en su paso por el Banco Central fue el responsable de estatizar la deuda privada instrumentando un sistema de seguros de cambio permitiendo la licuación de la deuda en dólares del sector privado y su consecuente estatización por el sistema de garantía del ciento por ciento de los depósitos que regía en el país.

Asimismo el gasto público (que incluye Nación, provincias y municipios) al que se achaca como el principal causante de nuestra recesión, y por lo que hoy debemos adoptar medidas de inusitada gravedad, justamente en el período de la gestión anterior del doctor Cavallo frente al Palacio de Hacienda, pasó de 36.500 millones en 1990 a 84.000 millones en 1996 con un crecimiento del 129 %.

Por otra parte, el modelo de exclusión social que hoy se pretende subvertir justamente fue promovi-

do en la anterior gestión, donde un indicador básico nos refleja esta cruel realidad: el desempleo.

Según mediciones oficiales, el mismo trepó desde el 7 % en 1990 al 17,20 % en 1996 con una variación del orden del 132 %. Ello significó que de 681.000 desocupados existentes en 1990 se registrasen 2.047.000 en 1996. Considerando, según informaciones periódicas, que en el mismo período la población económicamente activa creció en casi dos millones de personas se puede extraer que el 70 % de las personas que se sumaron al mercado laboral durante la anterior gestión del doctor Cavallo no consiguió trabajo.

Asimismo, según el INDEC, la calidad del mercado laboral también se deterioró: a fines de 1990 existían 944.000 subempleados, mientras que hacia fines de 1996 esa cifra había trepado a 1.712.000 subempleados.

En esos años también aumentó la cantidad de pobres y la distribución del ingreso empeoró. Si en 1990 lo que representaba el 10 % más pobre de la población tenía acceso al 3,8 % de los ingresos, en 1996 su participación en los ingresos totales cayó a solo 2,8 %, lo que significó una pérdida de ingresos para ese estrato social de 2.700 millones de pesos en sólo 6 años.

Se nos dice a lo largo de todo este debate en el que ya aprobamos la ley de competitividad y hoy discutimos esta delegación de facultades a favor del Ejecutivo nacional, que "es necesario pedir y obtener, una vez más, el esfuerzo argentino". No nos oponemos a ello, en la medida que el esfuerzo recaiga sobre todos los argentinos, en forma proporcional a su capacidad de contribución al sistema y protegiendo a los más débiles.

También se nos dijo que la responsabilidad de la hora exige hacer uso de todos los medios previstos en la Constitución para alcanzar prontamente la realización de objetivos tales como los de "...prosperidad y bienestar general...", "...para seguir viviendo en unión y libertad".

Esta actitud declamativa del Preámbulo de nuestra Constitución en boca de quien fue autor de tantos males que hoy aquejan a la República, por lo menos a quien suscribe, como militante de un centenario partido que abrevó desde siempre en las aguas de la Constitución y que hizo del Preámbulo una oración laica con el retorno de la democracia en 1983, le causa no menos que estupor a la par de una cruda indignación.

Sin eufemismos ni medias tintas, deseo que este sofista del tercer milenio a quien el presidente le encomendó la administración económica, tenga una actitud condescendiente con el pueblo argentino, asuma sus responsabilidades por la situación que vive el país y utilice toda su inteligencia para sumarse a este gobierno, en el que deposito mi último voto de confianza, como creo que lo hacen miles de argentinos.

En este sentido, las facultades solicitadas dentro del marco de las previsiones del artículo 76 encuentran justamente su techo en el artículo 29 y en la voluntad de los señores legisladores de ser muy precisos a la hora de efectuar dicha delegación, así como también de controlar a rajatabla el cumplimiento de lo acordado en ella.

Cabe acotar que este instituto de la delegación legislativa estuvo presente en el proyecto 873 "Alasino, Alfonsín y otros" presentado ante la Honorable Convención Nacional Constituyente de 1994, que trataba del denominado Núcleo de Coincidencias Básicas previsto en el llamado Pacto de Olivos que permitió la Reforma Constitucional de aquel año, y que fue considerado en el dictamen N° 21 de la Comisión de Coincidencias Básicas el 14 de julio de aquel año, y tratado por la Comisión de Redacción en su Orden del Día N° 6 del 21 de julio de 1994.

Resulta importante traer a colación lo expuesto por uno de los informantes del denominado Núcleo de Coincidencias Básicas en la Sesión del Plenario de la Convención en la 18° reunión de la 3ª Reunión Plenaria, el convencional doctor García Lema dijo que "...los principios y límites de la delegación legislativa quedan ajustados a lo que son las prácticas de los Estados Unidos. El Congreso debe definir la materia de la delegación y suministrar un patrón o criterio claro para guiar al organismo administrativo al cual se transfieren facultades. Se ha remitido al jefe de Gabinete (artículo 100, inciso 12) la facultad de refrendar los decretos que ejercen facultades delegadas por el Congreso, los que estarán sujetos al control de la Comisión Bicameral Permanente. En este caso no se exige el refrendo de los restantes ministros en acuerdo general ni se establecen procedimientos adicionales a la intervención de la Comisión Bicameral Permanente, porque en este tipo de actos existe un marco previamente proporcionado por el Poder Legislativo dentro del cual el Ejecutivo puede dictar los reglamentos..."

Conforme el espíritu dado al instituto de la delegación legislativa, estimo pertinente que el Congreso Nacional debe ajustar las facultades que le son solicitadas por el Poder Ejecutivo nacional, en el marco del proyecto de ley en tratamiento, y por su parte debe reglamentar prontamente el funcionamiento de la Comisión Bicameral Permanente, más allá de la solución alternativa que se prevé hasta su constitución definitiva.

Estas dos condiciones podrían echar un manto de tranquilidad o al menos disipar ciertos temores, que a la par del plano institucional, pasan más por cuestiones de carácter personal, por lo que representa para millones de argentinos el actual titular del Ministerio de Economía: un hombre del *establishment* económico ligado a los poderosos de turno, que privilegia este modelo económico neoliberal que ha significado la exclusión social de cientos de miles de argentinos.

He querido fundamentar mi voto —de carácter afirmativo— al requerimiento efectuado por el Poder Ejecutivo Nacional, no sin antes dejar claramente asentada mi posición personal sobre el porqué de dicha decisión.

Pero también entiendo el llamado del titular del Poder Ejecutivo nacional, a quien en definitiva otorgamos la delegación que requiere, como el compromiso a adicionar la legitimidad del poder emergente de las urnas con la legitimidad del ejercicio que sólo proviene de la voluntad política exteriorizada en hechos y acciones concretas en la práctica y en la ejecución del mandato popular.

Es el presidente de la Nación quien se posiciona en el ejercicio del poder en beneficio de todos los

argentinos, asumiendo el liderazgo de encabezar una cruzada política por una Argentina sin exclusiones.

Es el presidente de la Nación el reaseguro de que bajo esta medida que se requiere en el proyecto de ley en cuestión no se afectarán los derechos vigentes de los argentinos en materia de trabajo, vivienda, salud, previsión social, educación y desarrollo social.

Es en última instancia, el presidente de la Nación quien ahora y para los tiempos venideros, destierra aquella vieja y ya más que centenaria afirmación de que la política cabalga sobre la economía y ponga definitivamente a ésta al servicio de aquélla, para el bien de todos.

